

D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO con folios numerados del dos mil al dos mil trescientos cincuenta y cinco inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fechas: cinco, veintiuno y veintisiete y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

Signatura: L. A. 1169

Año: 1989, diciembre

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2





D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO con folios numerados del dos mil al dos mil trescientos cincuenta y cinco inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fechas: cinco, veintiuno y veintisiete y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2001

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas diez minutos se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.- Presente el señor interventor de fondos municipales, el señor presidente declara abierta la sesión.





Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don José Luis Martínez Blasco, por tener que atender obligaciones ineludibles.

El señor Alcalde hace uso de la palabra: Aunque es pleno extraordinario y por tanto no hay temas de protocolo ni fuera del orden del día, señor Secretario que conste en acta la condolencia, el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de un familiar íntimo de doña Carmen López y además se le transmita a los familiares más íntimos.

Se someten a consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las comisiones informativas, formulando las propuestas que se aprueban en la forma que se indica:

SERVICIOS PUBLICOS Y REGIMEN INTERIOR

- 1. Expediente número 604391/89.- Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar plantilla de personal municipal para el año mil novecientos noventa, hace uso de la palabra el Delegado del Area de Régimen Interior, señor Pérez: Señor Alcalde, señoras y señores concejales: traemos a aprobación la plantilla municipal que ha de regir en este ayuntamiento en el año mil novecientos noventa. La estructura de la plantilla es exactamente la misma que la del año ochenta y nueve, con las modificaciones pertinentes que han sido y que son debidas a esas aprobaciones de distintas modificaciones que en otros acuerdos plenarios fueron propuestos y aprobados por este pleno. Diríamos que siguiendo las pautas de la delegación de economía y haciendo el incremento del capítulo uno resultaba en la primera propuesta de un porcentaje aproximado del seis ciento noventa por ciento, que posteriormente fue modificado por la ampliación de los distintos auxiliares y técnicos que ha creído pertinente la comisión el ampliar para poder llevar a cabo en sus más amplios conceptos la desconcentración aprobada por este pleno y que se pondrá en funcionamiento el día uno de enero del noventa. Por lo tanto, el total de incremento del capítulo uno propuesto por la*





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

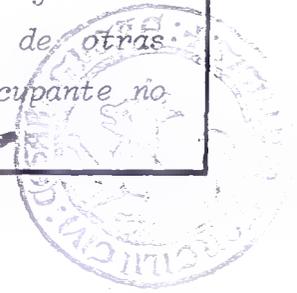
2003

delegación y aprobado en la comisión de hacienda representaría aproximadamente un siete punto veinte por ciento, con arreglo al capítulo de personal aprobado el año pasado. Este incremento se desglosaría en el porcentual de incremento salarial de la actual plantilla y la ampliación de la misma en los cuarenta puestos de trabajo que se han considerado necesarios para su redistribución posterior en las juntas de distrito. Simplemente dar estos datos para que ustedes tengan a bien en el debate que pudiese suscitar haríamos las aclaraciones en su momento.- El señor Berdié: Con respecto a la plantilla voy a ser más breve, más breve incluso que lo que ha sido el concejal responsable de personal. Con respecto a la plantilla, para nosotros lo más importante era de alguna manera terminar con aquel maleficio que decía que la plantilla del ayuntamiento de Zaragoza debía estar eternamente congelada y en ese sentido proponíamos, propusimos en comisión que aquellas funciones que se realizan en el ayuntamiento de Zaragoza de manera más estable y permanente, realizadas fundamentalmente a través de contratos con el INEM, con una situación de lo que vulgarmente se denomina trabajo a precario de los trabajadores que las realizan, pensábamos que era una buena ocasión para que esas plazas quedasen como plazas de plantilla y luego se habilitasen los medios necesarios para que salgan públicamente a concurso, a oposición, a lo que sea. En ese sentido, en la valoración del conjunto de personal contratado a través del INEM, valorábamos que debíamos recoger dos cuestiones: una de las cuestiones aquella que hacía referencia a una garantía de que el funcionamiento descentralizado que a partir de el uno de enero van a tener los distritos de Zaragoza, las juntas de distrito, contasen con un personal mínimo que independientemente de otro personal que pudiese servir de apoyo desde el personal centralizado del Ayuntamiento, fuese un personal adscrito directamente a esas juntas de distrito más otro tipo de funciones que habitualmente se vienen realizando. En ese sentido destacamos que ante la propuesta que realizamos en comisión, de creación de plazas, las más importantes para nosotros, todas, eran cuarenta y nueve plazas donde hay auxiliares, en número de veinte, hay algunos asistentes





sociales, trabajo importante que debe profundizar nuestra corporación, hay técnicos medios y técnicos superiores para juntas de distrito y hay animadores. En ese sentido la propuesta fue aceptada por práctica unanimidad de la comisión y lógicamente al satisfacerse la pretensión y la propuesta que hicimos en torno a la plantilla, anunciamos que vamos a votar a favor.- A continuación toma la palabra el señor Díaz: Señor alcalde, señoras y señores concejales: en este pleno que corresponde al de los presupuestos aparece como imprescindible la aprobación de la plantilla y como paso previo al debate presupuestario. CDS en la comisión informativa dio su voto al documento que hoy se debate, pero esto no significa una satisfacción completa de la política de personal que se lleva hasta ahora en esta corporación. No debemos olvidar que la reforma administrativa y la descentralización de funciones, sólo se podrán realizar si la política de personal es imaginativa y capaz de despertar entusiasmo en el funcionario de este ayuntamiento. El año pasado se aprobó por esta corporación un organigrama de funcionamiento y valoración de los puestos de trabajo con lo que se pretendía adecuar la estructura funcionarial a la demanda que debía de satisfacer esta administración. Conviene recordar los dos aspectos prioritarios de nuestras obligaciones como ente local: uno, responder a las instancias de parte, de las peticiones ciudadanas promovidas como consecuencia de la legislación que atañe al municipio, otro, la derivada de la prestación de servicios que con carácter obligatorio o voluntario ha asumido este ayuntamiento. Para ello contamos con una plantilla aproximada de unos cuatro mil trescientos funcionarios y los instrumentos jurídicos que he mencionado anteriormente. La preocupación de CDS es consecuencia de la aplicación de los concursos internos para la provisión de los puestos de trabajo, observamos que vienen a consolidar situaciones y tiene poco de reformista la acción en plantilla. Nos consta que los servicios no han solucionado sus problemas de una forma definitiva. Hay puestos vacantes, podríamos hablar de servicios como la gerencia de urbanismo, los servicios del área de cultura y de otras dependencias de este ayuntamiento. Pero tal vez lo preocupante no

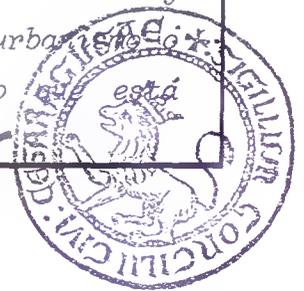




sea lo dicho anteriormente sino la inercia que observamos en la resolución de los asuntos de personal. Podremos decir que tenemos un nuevo marco de relaciones laborales pero una mentalidad antigua y desfasada. Se habla en la práctica de la congelación de plantilla como un logro pero ese objetivo no es el prioritario es más bien o debería ser más bien, la consecuencia de otros. CDS piensa que no se ha propuesto una política de movilidad de plantilla y de formación que permita la asunción de funciones distintas a los actuales empleados de este ayuntamiento. Sólo la aceptación a última hora de unos votos particulares permitió resolver de forma precaria las necesidades de personal por parte de las juntas municipales. También es cierto que las dotaciones de los nuevos servicios se contemplan con reticencia y no como consecuencia de las políticas inversoras a las que por otra parte se les exprimió en su día su jugo electoral. La política de personal es obstáculo indirecto a la creación de empresas asociadas que este grupo de CDS trata de impulsar porque es un camino para la participación de otros agentes económicos en los diversos proyectos ciudadanos que este ayuntamiento promueve. Por otro lado permitiría concentrar lo que es propio de la administración pública en unos servicios puramente administrativos y la prestación de servicios en las empresas asociadas públicas o participadas y en los organismos autónomos. Sobre todo debemos aprovechar todas las posibilidades que nos permite la nueva ley de haciendas locales y las buenas perspectivas económicas que se nos ofrecen en nuestra ciudad, privilegiadamente situada en una región de alto potencial económico de desarrollo. CDS que mantiene su voto favorable a este dictamen espera que durante el año de mil novecientos noventa se sienten las bases de política de personal más imaginativa, que impulse las reformas derivadas de la aplicación de los reglamentos aprobados durante el mandato de esta corporación. CDS ofrece su disposición para lograrlo. Gracias.- El señor Meroño: Muchas gracias, señoras y señores concejales. El concejal delegado acaba de decir una frase que resume nuestra crítica a esta plantilla: 'plantilla la misma'. Se ha hecho mención aquí de que la plantilla está congelada, nosotros entendemos que eso es un



planteamiento ficticio, la plantilla no está congelada porque se compensa con la contratación de servicios que antes se daban directamente por este ayuntamiento y que ahora lo damos por la vía de otros capítulos que no son el capítulo uno del presupuesto. La plantilla es algo que debe ir aparejado al planteamiento administrativo del ayuntamiento y desde este grupo del PAR, venimos propugnando desde el inicio de la presente legislatura y creo que inclusive anteriormente, que es imprescindible y que es necesaria una reforma administrativa. Cuando hicimos el debate sobre la valoración de puestos de trabajo ya pusimos de manifiesto que aquello no lo considerábamos una reforma administrativa, que la reforma administrativa es algo mucho más en profundidad y que afecta no solamente a la valoración de la labor que realiza cada uno de los funcionarios per se sino al conjunto de interrelaciones y de procedimientos del trabajo que deben realizar estos funcionarios. No habiéndose hecho la reforma administrativa nos encontramos con que la plantilla que hoy se aprueba aquí y vuelvo a la frase inicial del señor delegado, es la misma, es decir, con los mismos defectos y las mismas carencias que han tenido las plantillas anteriores y en nuestra opinión, por falta, por falta de imaginación en la política de personal propugnadora de las mismas carencias de funcionamiento e insatisfacción para el ciudadano y para los propios funcionarios que ha calificado la actuación de este Ayuntamiento en este aspecto desde tiempos pasados. Por lo tanto nosotros no vamos a aprobar una plantilla que propugna el continuismo, que propugna el seguir funcionando por inercia y a guisa de ejemplo vamos a decir que ha tenido que ser corregido, como ya se ha dicho, por la vía de los votos particulares una carencia importante, una carencia que lamentablemente estaba en esta plantilla cuando había acuerdos plenarios y reglamentos aprobados que exigían mayor rigor en la ejecución de esa plantilla, como es el tema de la participación ciudadana y los cuarenta y nueve nuevos puestos aparecidos en ella. Por otra parte, todos vemos que el funcionamiento del ayuntamiento y me remito por ejemplo a la concesión de licencias en urbanismo inclusive, no se ha contemplado en la plantilla algo





aprobado por este Ayuntamiento en Comisión de Gobierno, como es la creación de un servicio que estudie la posibilidad de contener el gasto corriente, el control del gasto, eso exigiría un pequeño incremento de plantilla pero evidentemente compensado con el servicio que daría el ayuntamiento. Y a guisa de ejemplo, a guisa de ejemplo, servicios absolutamente imprescindibles como es el de inventario, también precisan una reestructuración de la plantilla, que no significa siempre un incremento de ella sino una utilización de los propios servicios de personal de este ayuntamiento, para sacarles a ellos lo que es nuestro deber inexcusable, conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos municipales e incluso de los recursos de personal. Sólo para terminar y a modo de ejemplo decir que en el tema de inventario los deslindes de montes con los que está funcionando este ayuntamiento proceden del inventario de mil novecientos dieciocho. Por todo lo expuesto nosotros vamos a votar no a esta plantilla.- El señor Zapatero, portavoz del grupo municipal de Alianza Popular, hace uso de la palabra: Señor alcalde, señores concejales. Nuestro grupo votó inicialmente en contra de la plantilla puesto que éramos conscientes de que además de las carencias generalizadas que la plantilla muestra y que ya son tradicionales en este ayuntamiento, a las que luego me referiré, mostraba un defecto a nuestro juicio inmediato con respecto a la dotación de personal para los distritos municipales, para las juntas municipales en las que se ha descentralizado parte del presupuesto municipal. Posteriormente, en una comisión celebrada ulteriormente el defecto relativo a la dotación de personal de las juntas municipales fue solventado y a diferencia del expediente que luego tendremos ocasión de comentar relativo a los presupuestos generales municipales, en este que hace referencia a la plantilla, la sugerencia de este grupo municipal que coincidía con las sugerencias de otros grupos municipales, relativa a la dotación de personal suficiente para las juntas municipales, fue solventada en el expediente de plantilla. Ese fue el motivo por el cual en la segunda comisión de personal nosotros votamos a favor de la plantilla que vamos a continuar manteniendo en este pleno. Ello no quiere





decir que no consideremos esta plantilla una plantilla de tránsito hasta que por parte del ayuntamiento se acometa efectivamente la reforma administrativa, reforma que por lo que estamos viendo, por lo que llevamos visto de legislatura, dudamos de que el equipo de gobierno actual del ayuntamiento tenga capacidad o voluntad política, no sabemos qué es lo que falta exactamente, para acometer con decisión, a pesar de que era una propuesta que creo que en todos los programas electorales municipales, venía recogida. En consecuencia entendiendo que es un expediente de tránsito, una plantilla que está a la espera de solventar realmente los verdaderos problemas administrativos de esta casa, nosotros vamos a votarla a favor, por la razón de que nuestras sugerencias en esa segunda comisión de personal fueron recogidas en el expediente. Lo cual no quiere decir evidentemente que la política de personal y la política administrativa que se deduce de este dictamen sea de nuestro agrado o coincida con nuestros planteamientos políticos. A pesar de ello vamos a mantener nuestro voto favorable.- A continuación el señor Pérez interviene: Yo creo que claro cuando se saca de un contexto una palabra, mejor dicho 'es la misma plantilla con las modificaciones', miren señores, yo entiendo que desde los bancos de ahí enfrente se diga que no a esta plantilla, puedo entenderlo, la política de personal de ustedes no sé en qué línea iría pero me da la sensación de que sería totalmente distinta a la que sigue este equipo de gobierno. Pero en cuanto a imaginación, miren, del año ochenta y ocho a esta parte se han modificado los servicios de licencias, patrimonio, acción cultural, tráfico y transportes y participación ciudadana. Y se han modificado todos ellos sin variar, sin incrementar la plantilla municipal que teníamos, a plantilla, el número de puestos de trabajo que teníamos en este ayuntamiento. Hombre, no hace falta imaginación, lo que hace falta es trabajo, interés y un poquitín de sentido común a la hora de entender que hay determinados servicios a los cuales hay que reforzar y hay determinados servicios desde los cuales podríamos prescindir de algún personal. Esto es lo que se ha llevado a efecto. Y yo les diría a ustedes que cuando aprobamos el reglamento de



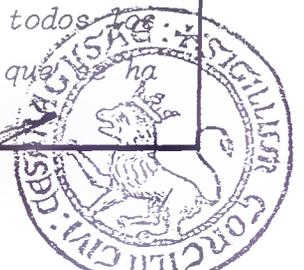


participación ciudadana, este ayuntamiento en pleno y además a palabras del señor alcalde y a propuesta del señor alcalde, decía: la desconcentración, no descentralización, estamos hablando de desconcentración, a ver si utilizamos el término que debemos utilizar en cada uno de estos supuestos, la desconcentración no debe de llevar aparejado incremento de personal alguno, incremento de personal alguno. Bueno, con esa pauta más las marcadas por la propia delegación de economía y hacienda, procedimos desde la delegación de personal a presentar una plantilla en la cual no había incremento del mismo. Se consideró necesario de reforzar determinados servicios, hágase, estamos de acuerdo, hágase, y esto es lo que traemos. Pero vamos no me digan. Yo aún haría inclusive alguna ampliación a este comentario. Aprobamos una valoración de puestos de trabajo, valoración con la que estamos de acuerdo unas determinadas personas y otras no y se entendía que podía ser mejor, no hay ninguna duda, todo es factible de mejorar, pero posteriormente a ella se han realizado el setenta por ciento de los concursos internos, se ha ido acomodando al personal a aquel puesto con aquellas competencias que mejor cuadraban con las personas que aspiraban a los puestos y entendemos que se ha mejorado en gran manera el sistema productivo de los trabajadores de este ayuntamiento, ilusionándoles en muchos casos y defraudándoles en algunos de ellos. No hay ninguna duda de que no todo el mundo puede quedar contento con una reforma de estas características, pero desde luego se ha procedido a la misma, estamos en camino de ella, es un trabajo que no está terminado pero que estamos yo creo que en el buen camino, como teníamos como norma algunos grupos políticos cuando llegamos a este ayuntamiento. Nada más señor alcalde.- El señor Piazuelo, portavoz del grupo socialista: Señoras y señores concejales, casi como cuestión de trámite para agradecer en nombre de mi grupo el voto afirmativo, asumir parte de las críticas o sugerencias que han hecho el resto de los grupos que van a votar a favor, entendiendo que tanto lo que van a votar a favor, como los que van a votar en contra, el equipo de gobierno, el grupo socialista, está siempre dispuesto a discutir sobre alternativas, sobre sugerencias y sobre algo que a nuestro





juicio pueda mejorar el funcionamiento del ayuntamiento. Decir al portavoz del grupo de Partido Aragonés Regionalista que es posible que las plantillas sigan siendo las mismas y es posible que todos estemos también en la misma situación y que lamento tener que decir que la suya es la misma que antes, no vemos ninguna alternativa global a la reforma administrativa, no vemos ninguna alternativa global a lo que nosotros hacemos, planteada por el Partido Aragonés Regionalista y sólo nos hemos enterado de que desde mil novecientos dieciocho no se han apuntado al catastro ningún monte ni cañada nuevo y por eso siguen siendo los mismos deslindes. Entiendo perfectamente que haya que buscar razones políticas para votar en contra de una plantilla, pero hablar de los deslindes para ... me parece un poco rizar el rizo. Es posible que nosotros no tengamos imaginación, a usted señor Meroño le ha sobrado en este momento si me lo permite, con todos los respetos, el decir que no va a votar a favor la plantilla porque los deslindes son de mil novecientos dieciocho. Agradecerle también su intervención, el tono en que ha sido dicha y desde luego decirle que en mucho del fondo de lo que usted ha estado diciendo estamos absolutamente de acuerdo. Del fondo, que es posible y es necesario y puede ser cierto que haya que mejorar muchos servicios y que en eso estamos. Lo que estamos necesitando y desde aquí si me lo permite y en nombre del grupo socialista diría a todos los grupos, es que cualquier sugerencia, alternativa o desde luego planteamiento distinto al que nosotros tenemos, estamos completamente dispuestos a estudiarlo porque sabemos que mejorar los servicios va a ser mejorar algo para lo que nosotros estamos aquí.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Para concluir decir que efectivamente, agradecer a todos los grupos políticos las aportaciones y decir en voz alta, hombre pues que eso de que es difícil ser profeta en la propia tierra, es una realidad. Yo no sé en qué niveles estaremos de calidad a la hora de reforma y de plantilla, pero lo cierto es que el ayuntamiento de la ciudad está exportando la organización de este ayuntamiento a otros ayuntamientos, no de un determinado color político sino de todos los cocores políticos, donde se toma como ejemplo la reforma que se ha





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2011

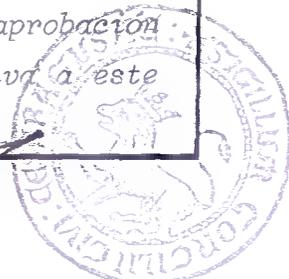
hecho en cuanto a los niveles, coeficientes, promoción interna, participación del comité, dirección y organización y no sólo a ayuntamientos sino lo que aquí se ha puesto en marcha ha servido de base para la reforma que se está llevando a cabo en una importante administración de nuestra comunidad. Por eso digo que es difícil ser profeta en la propia tierra y en este caso incluso en la propia institución.- Con el voto en contra de los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero y el favorable de los otros veintidós señores que asisten a la sesión, se aprueban las plantillas de personal y la relación de puestos de trabajo para el año mil novecientos noventa, con las modificaciones dictaminadas por la comisión de Servicios Públicos y Régimen Interior respecto a la que se sometía a dictamen, concretándose en las siguientes: Plantilla de funcionarios: Cinco técnicos de administración general, grupo A. Veinte auxiliares de administración general, grupo D. Seis técnicos medios, aparejadores, grupo B. Cuatro técnicos medios, asistentes sociales, grupo B. Plantilla laboral: Diez técnicos medios, animadores socio-culturales, grupo B. Cuatro técnicos auxiliares, grupo C.- El gasto que supone este incremento, ciento veintinueve millones novecientas veinticuatro mil pesetas, se incluirá en la partida ciento cuarenta y uno punto doce mil ochocientos PER del presupuesto ordinario para mil novecientos noventa.- Se remitirá copia de las plantillas a la Dirección General de Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Diputación General de Aragón. Así mismo se publicarán en el boletín oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril.- Votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.





HACIENDA Y ECONOMIA

2. Expediente número 374982/89.- Dada cuenta del dictamen proponiendo desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza en relación con la entrada en vigor de la ordenanza fiscal número uno, de gestión, recaudación e inspección y aprobarla definitivamente, el señor alcalde hace uso de a palabra: Vamos a entrar en la aprobación definitiva de dictámenes, aprobación definitiva si así procede, de las ordenanzas fiscales municipales para el próximo ejercicio. Ustedes ya saben que hubo una aprobación inicial, ha habido un periodo de exposición al público, unas alegaciones que se han resuelto en la comisión pertinente y si los grupos entienden, lo entienden conveniente, hacemos una intervención global sobre todas las ordenanzas y luego votamos individualmente. Yo creo que sería más práctico.- El teniente de alcalde delegado de hacienda y economía tiene la palabra: Bueno yo la verdad es que no voy a intervenir sobre las ordenanzas porque se trata de alegaciones, simplemente al punto dos, en la ordenanza fiscal número uno, decir al señor secretario par que tome nota que el callejero de la ciudad no está aquí, se aprobó inicialmente y en el dictamen de aquel pleno se dijo que si no había alegaciones al callejero se consideraría aprobado de forma definitiva. Que conste que se aprueba también definitivamente en esta sesión además, a mayor abundamiento, de lo que decía el dictamen donde se aprobó inicialmente.- El señor Meroño: Sencillamente también muy sucintamente, poner de manifiesto que igual que en el debate de la aprobación inicial de estas ordenanzas nosotros manteníamos una postura a favor de la aprobación de la inmensa mayoría pero contraria a la aprobación de algunas de ellas, en concreto la del impuesto de radicación, la del impuesto de plusvalía, la de construcciones e instalaciones y la de contribuciones especiales, aun teniendo ciertas dudas respecto a la aprobación de las alegaciones, como viene en el expediente conjuntamente la desestimación de alegaciones y la aprobación definitiva, el hecho de que venga la aprobación definitiva a este





pleno en este tipo de ordenanzas nos exige, nos exige, lo cual no significa que estamos plenamente de acuerdo con la totalidad de las alegaciones, pero nos exige votar en contra en estas ordenanzas en concreto y votar a favor de la desestimación y aprobación definitiva en el resto, tal como hicimos en el debate inicial.- Se somete a votación el dictamen, con la abstención de los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero y el voto favorable de los veintiséis señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal. Dice así: Desestimar las reclamaciones presentadas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de noviembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número uno, ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número uno, ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa en los mismos términos en que fue aprobada por este pleno provisionalmente.

3. Expediente número 375073/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número dos: bienes inmuebles respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número dos: bienes inmuebles, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa en los mismos





términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Vota en contra el señor Berdié. Se abstienen los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero. Los otros veinticinco señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

4. Expediente número 375050/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número tres, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número tres, reguladora del impuesto sobre la radicación, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Votan en contra los señores: Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Se abstienen los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero. Los otros diecisiete señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

5. Expediente número 375085/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número cuatro, reguladora de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y del recargo sobre la misma, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número cuatro,



reguladora de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y del recargo sobre la misma, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

6. *Expediente número 375097/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal número cinco reguladora de la licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas y del recargo sobre la misma, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número cinco reguladora de la licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas y del recargo sobre la misma, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.*

7. *Expediente número 375109/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número seis reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza*





provisionalmente está ajustada a derecho.- Se desestiman las reclamaciones formuladas por don Guillermo Moreno Mustienes, en nombre y representación de: Asociación de Agencias de Transportes de Mercancías y Carga Fraccionada, Asociación de Empresas de Transporte de Carga Completa, Asociación de Empresas de Transporte de Mudanzas y Guardamuebles, Asociación Empresarial Regional Aragonesa de Alquiladores de Gruas, Asociación de Transportistas Discrecionales de Mercancías, por estar ajustada la ordenanza a lo establecido en los artículos noventa y tres y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de Haciendas Locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número seis reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

8. Expediente número 375134/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal número siete, reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número siete reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se abstienen los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero. Los otros veintiséis señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.





9. Expediente número 375110/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número ocho reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número ocho reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad, con vigencia para mil novecientos noventa, en los mismos términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.
10. Expediente número 375122/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número nueve reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se ajusta a la normativa legal vigente, artículos ciento cinco y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de Haciendas Locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número nueve reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garrica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Los otros veintidós señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.





11. Expediente número 429434/89.- Desestimar en parte las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número diez reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se ajusta a la normativa legal vigente, artículos ciento uno y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de haciendas locales. Se estima la alegación referente al artículo uno punto dos c) de la ordenanza fiscal en base a lo establecido en la ordenanza de edificación ocho punto uno punto dos punto uno punto a, de forma que el texto queda de la siguiente manera: 'obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto externo'.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número diez reguladora del impuesto sobre construcciones e instalaciones y obras, vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente, con excepción del artículo uno punto dos punto c) de la ordenanza que queda aprobado en el siguiente sentido: 'Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior'.- Votan en contra los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blaco Alvarez, Romero y Guerrero. Los otros dieciocho señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.
12. Expediente número 375598/89.- Desestimar las alegaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se ajusta a la normativa legal vigente, artículos ciento uno y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de haciendas locales. Se estima la alegación referente al artículo uno punto dos c) de la ordenanza fiscal en base a lo establecido en la ordenanza de edificación ocho punto uno punto dos punto uno punto a, de forma que el texto queda de la siguiente manera: 'obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior'.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente, con excepción del artículo uno punto dos punto c) de la ordenanza que queda aprobado en el siguiente sentido: 'Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior'.- Votan en contra los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blaco Alvarez, Romero y Guerrero. Los otros dieciocho señores que asisten a la sesión votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

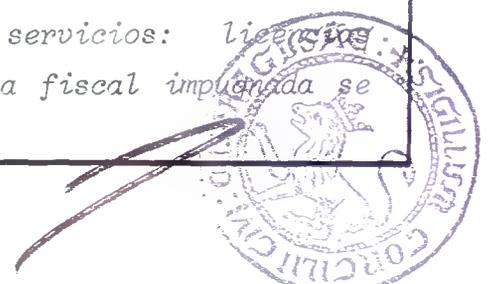




normativa vigente, artículos veinte y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de haciendas locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número once reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

13. Expediente número 375623/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número doce reguladora de la tasa por prestación de servicios: servicio público urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número doce reguladora de la tasa por prestación de servicios: servicio público urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros, vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

14. Expediente número 457679/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número trece reguladora de la tasa por prestación de servicios: *licencias* urbanísticas, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se





ajusta a la normativa legal vigente, artículos veinte y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de haciendas locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número trece reguladora de la tasa por prestación de servicios: licencias urbanísticas, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos en que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

15. Expediente número 375659/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número catorce reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias de apertura de establecimientos, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número catorce reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias de apertura de establecimientos, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

16. Expediente número 375672/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número quince, derechos y tasas por prestación de servicios: instalaciones industriales, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se,





ajusta a la normativa legal vigente, artículos veinte y siguientes de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho de haciendas locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número quince, derechos y tasas por prestación de servicios: instalaciones industriales, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión que constituyen mayoría absoluta legal.

17. Expediente 375696/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número dieciséis, reguladora de tasa por servicio de extinción de incendios, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente, está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número dieciséis, reguladora de tasa por servicio de extinción de incendios, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Sometida a votación, se abstienen los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Queda aprobada con el voto favorable de veintiséis de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
18. Expediente 375721/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número diecisiete, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con





base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número diecisiete, reguladora de tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

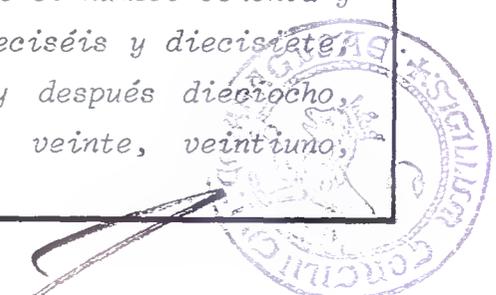
19. Expediente 375745/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número dieciocho, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tramitación de redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística, habida cuenta que la ordenanza fiscal impugnada se ajusta a la normativa legal vigente, artículos veinte y siguientes de la ley treinta y nueve/ochenta y ocho de Haciendas Locales.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número dieciocho, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tramitación de redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

20. Expediente 375770/89.- Dada cuenta de dictamen proponiendo la aprobación de la ordenanza fiscal número diecinueve, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios: cementerios municipales de Torrero y Villamayor, con desestimación de reclamaciones, se somete a votación una propuesta de modificaciones que presenta el concejal delegado señor Aisa, quien hace uso de la palabra en los siguientes términos: Yo quisiera hacer una propuesta de modificación de la propia ordenanza número diecinueve,





cementerios, relativa a unos errores observados y que algunos párrafos, su transcripción, de la forma que voy a proponer, quizá mejoran la propia ordenanza y clarifican para que su ejecución sea lo más correcta posible.- El señor Alcalde: Una aclaración señor delegado, es subsanar algún error material o es una modificación.- El señor Aisa: No, no, es subsanar errores.- El señor alcalde: Es una aclaración importante porque si no iniciaríamos un nuevo proceso de aprobación de ordenanza. De acuerdo siga, siga.- El señor Aisa continúa: He observado que en el artículo número seis cuando habla de tipo de concesiones, son concesiones por un periodo inicial de más, o sea de cinco años y tres prórrogas como máximo. En vez de y, habría que poner el adverbio más, más tres prórrogas. En el artículo número siete, en las disposiciones transitorias, cuando habla de la primera de ellas, salvo su renovación por el interesado, habría que añadir, en los términos que fije la ordenanza. En cuanto se refiere al propio artículo séptimo, después en la quinta, cuando habla de sepulturas ordinarias, en la ordenanza tenemos a partir de enero de mil novecientos noventa, realmente es a partir de mil novecientos ochenta que es cuando no está permitido el enterramiento en estas zonas. En cuanto se refiere a las renovaciones de cesiones quinquenales habría que añadir, porque queda mucho más clarificado, cuando dice 'de acuerdo con las ordenanzas sanitarias' y añadir el decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, es también lo que regula estas renovaciones quinquenales de estas cesiones. Después hay un párrafo más adelante que no podrán realizarse renovaciones en las siguientes manzanas, he observado también algunos errores en las numeraciones ya que son manzanas que están para desalojar y por tanto sería conveniente el añadirlas y tenerlas todas. Entonces debería de quedar, para no prestarnos a un juego de números que no podrán realizarse renovación de las siguientes manzanas: cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, trece, desde el número ochenta y nueve al final, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, desde el número setenta y siete al final y después dieciocho, diecinueve, desde el cuarenta y tres al final, veinte, veintiuno,





veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete y veintinueve y manzanas antiguas que estén destinadas a su demolición, así como por decreto de la Muy Ilustre Alcaldía, se determinó también cada momento las nuevas manzanas de nichos afectadas por procesos de demolición por su deterioro. Prácticamente es añadir algunos números, pero por no intentar el alargar más esta intervención. En cuanto se refiere a la tarifa tercera, que se refiere a cesiones prorrogables de terrenos para uso como sepulturas, panteones, etcétera, etcétera, donde pone una tasa anual según tarifa seis, hay que poner tarifa seis pero con números romanos porque si no se presta a error. En la tarifa número tres que habla de capillas, dice que son edificaciones y habría que clarificarlo que al final que termina como número de nichos ocupados, añadir 'considerándose caducada la concesión y revirtiendo los nichos ocupados al ayuntamiento' ya que es lo que también en otro apartado dice y por tanto, si se añade lo clarifica en este momento. En cuanto a la tarifa cinco, que habla de inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones, hay un apartado que pone número cinco, en números, en números no romanos y debe ponerlo en números romanos y suprimir que pone inhumaciones 'nicho vacío' y en cambio añadir la palabra 'reinhumaciones', ya que es que si no solamente clarifica lo que se refiere a inhumaciones pero no las reinhumaciones. En cuanto al epígrafe cuarenta y cinco y al epígrafe cuarenta y siete, habría que quitar lo de perpetuas porque ya no tiene objeto el tener puesta esa palabra. En la tarifa seis que pone 'licencias para decorar' encima del número cincuenta y cinco hay que poner epígrafe, si no desde luego no lo aclara lo suficiente. Y desde luego en la tarifa número siete, en cuanto se refiere a transmisión de nichos, sepulturas y otros terrenos, habría que los dos párrafos que vienen clarificarlos de la siguiente manera, si no se presta, tal como viene, a la confusión y dejarlo si es por causa de herencia, tratándose de familiares en línea directa ascendiente o descendiente, hasta tercer grado cónyuge o hermanos, abonando el veinte por ciento del valor de la concesión en el momento de la transmisión. Otros herederos; siempre en testamento, tarifa treinta por ciento. Y la extensión del



título intervivos a otros familiares hasta tercer grado, al tarifa será del veinte por ciento, todo ello en el momento en que, de acuerdo con la concesión, proceda en su caso a la renovación. Y después de la tarifa octava, que es lo que se refiere al cementerio de Villamayor, antes de donde pone 'venta de efectos no recogidos procedentes de' habría que poner otros asuntos, si no parece que esta venta de efectos se refiere única y exclusivamente al cementerio de Villamayor. Nada más señor alcalde.- El señor alcalde: Muchísimas gracias señor delegado, señor Aísa, ¿están por escrito esas observaciones?.- El señor Aísa: Han sido entregadas al señor Secretario.- El señor alcalde: Pues que se recojan en acta, por favor. De acuerdo, muchas gracias por sus aportaciones.- Se copia a continuación la propuesta de modificaciones presentada por el señor Aísa: "Artículo seis: Tipos de concesiones. Son concesiones por un periodo inicial de cinco años más tres prórrogas como máximo, del mismo periodo de tiempo, a contar desde la fecha de la primera inhumación.- Artículo siete: Disposiciones transitorias. Primera: Las cesiones... se especifica en su correspondiente tarifa. Concluido dicho plazo, el bien revertirá al municipio, salvo su renovación por el interesado, en los términos que fije la ordenanza.- Quinta: Sepulturas ordinarias.- A partir de uno de enero de mil novecientos ochenta, no está permitido...- Renovaciones de cesiones quinquenales: Durante el transcurso del periodo de concesión quinquenal de un nicho y de acuerdo con las ordenanzas sanitarias y decreto de la muy ilustre Alcaldía Presidencia de veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se podrá inhumar un cadáver en el mismo, lo cual dará lugar a modificaciones en los plazos de la concesión originaria, que pasará a contar a partir de esta última inhumación.- No podrá realizarse renovación en las siguientes manzanas: cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, trece (desde el número ochenta y nueve al final), trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete (desde el número setenta y siete al final), dieciocho, diecinueve (desde el cuarenta y tres al final), veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete y veintinueve y manzanas antiguas que están destinadas a su



demolición.- Por decreto de la muy ilustre Alcaldía se determinará en cada momento las nuevas manzanas de nichos afectadas por procesos de demolición por su deterioro.- Tarifa III: Cesiones prorrogables de terrenos para su uso como sepulturas, panteones y capillas y restos cinerarios en tierra por cuarenta y nueve años, artículo seis.II.- Son...- En el caso,...- Ingresarán, asimismo, en concepto de mantenimiento de los servicios generales del cementerio una tasa anual según tarifa VI.- III.IV.- Capillas: Son edificaciones...- Para su adjudicación se considerará mérito preferente el vaciado del mayor número de nichos ocupados, considerándose caducada la concesión y revirtiendo los nichos desocupados al Ayuntamiento.- Tarifa V: Inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones: V.I.- Inhumaciones (nicho vacío) y reinhumaciones. Epigrafe cuarenta y cuatro...- Cuarenta y cinco: En capillas, panteones y sepulturas (quitar perpetuas).- V.III...- Tarifa VI: Licencias para decorar: Epigrafe cincuenta y cinco, lápidas...- Tarifa VII: Transmisiones de nichos; sepulturas y otros terrenos: Sustituir los dos párrafos por los que a continuación se reseñan dándoles esta nueva redacción: Si es por causa de herencia, tratándose de familiares en línea directa ascendente o descendente hasta tercer grado, cónyuge o hermanos, abonando el veinte por ciento del valor de la concesión en el momento de la transmisión.- Otros herederos siempre en testamento, tarifa treinta por ciento.- Extensión título intervivos a otros familiares hasta tercer grado, tarifa veinte por ciento. Todo ello en el momento en que de acuerdo con la concesión proceda, en su caso, a su renovación.- Después de la tarifa VIII... Otros asuntos: Venta de efectos no recogidos procedentes de exhumaciones o traslados".- Se aprueba por unanimidad.- A continuación se somete a votación el dictamen: Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número diecinueve, reguladora de derechos y tasas por prestación servicios: cementerios





municipales de Torrero y Villamayor, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número diecinueve, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios: cementerios municipales de Torrero y Villamayor, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

21. *Expediente 375818/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número veinte, reguladora de la tasa por prestación de servicios de guarda y custodia de muebles, objetos abandonados en la vía pública, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número veinte, reguladora de tasa por prestación de servicios de guarda y custodia de muebles, objetos abandonados en vía pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.*

22. *Expediente 375806/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último,*





el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número veintiuno, reguladora de la tas por prestación de servicios: retirada y depóisto de vehículos abandonados o etacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Estimar la reclamación presentada por don Antonio Mañas Madrigal, en relación con el artículo tres.uno de la ordenanza en base a lo establecido en el artículo doscientos noventa y dos.tres.e) del código de la circulación, de forma que el texto queda de la siguiente manera: los conductores y subsidiariamente los propietarios de los vehículos".- Se aprueba definitivamente la ordenanza número veintiuno, reguladora de la tas por prestación de servicios: retirada y depóisto de vehículos abandonados o etacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente, con excepción del artículo tres.uno de la ordenanza fiscal, que queda aprobado en el siguientes sentido: "Los conductores y subsidiariamente los propietarios de los vehículos excepto en los supuestos de utilización ilegítima de los mismos".- - Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

23. Expediente 375820/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número veintiós, reguladora de tasa por prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se





aprueba definitivamente la ordenanza número veintidós, reguladora de tasa por prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Votan en contra los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López y Romero. Queda aprobada con el voto favorable de veinticinco de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

24. *Expediente 374945/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número veintitrés, reguladora de tasa por prestación de servicio de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria respecto respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número veintitrés, reguladora de la tasa por prestación de servicio de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión constituyen mayoría absoluta legal.*

25. *Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra los acuerdos plenarios de veintinueve de septiembre último, por los que se aprobaron provisionalmente las ordenanzas que a continuación se relacionan, respecto a las disposiciones finales de las mismas, con base y fundamento en los informes obrantes en los expedientes*



respectivos, ya que las disposiciones finales que figuran en los textos de las ordenanzas aprobadas provisionalmente están ajustadas a derecho; por consiguiente aprobar definitivamente las ordenanzas que a continuación siguen:

- 25.1. Expediente 466848/89.- Ordenanza número veinticuatro, reguladora de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.2. Expediente 375146/89.- Ordenanza número veinticuatro.uno, reguladora de vigilancia especial de establecimientos, espectáculos públicos, acompañamiento vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía Local, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.3. Expediente 375158/89.- Ordenanza número veinticuatro.dos, reguladora del precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Jota, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.4. Expediente 375160/89.- Ordenanza número veinticuatro.tres, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Danza Clásica, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno



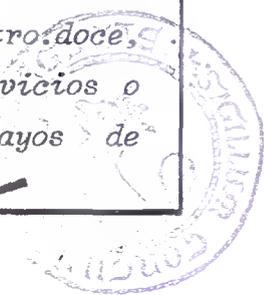


- provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.*
- 25.5. Expediente 375183/89.- Ordenanza número veinticuatro.cuatro, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Teatro, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.6. Expediente 375207/89.- Ordenanza número veinticuatro.cinco, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Formación, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.7. Expediente 375268/89.- Ordenanza número veinticuatro.seis, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Música, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.8. Expediente 375342/89.- Ordenanza número veinticuatro.siete, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades de la Escuela Municipal de Jardinería, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





- 25.9. Expediente 375256/89.- Ordenanza número veinticuatro.ocho, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos o recreativos, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.10. Expediente 375232/89.- Ordenanza número veinticuatro.nueve, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Centro Municipal de Promoción de la Salud, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.11. Expediente 375270/89.- Ordenanza número veinticuatro.diez, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Instituto Municipal de la Salud Pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.12. Expediente 375317/89.- Ordenanza número veinticuatro.once, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades por transporte de agua potable, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.13. Expediente 375329/89.- Ordenanza número veinticuatro.docé, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades: Laboratorio de Ensayos de





- Ingeniería Industrial, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.*
- 25.14. Expediente 466922/89.- Ordenanza número veinticuatro.trece, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades: peso público, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.15. Expediente 466909/89.- Ordenanza número veinticuatro.catorce, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades: apeo de árboles, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.16. Expediente 466861/89.- Ordenanza número veinticuatro.quince, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades: servicio de Acción Social, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 25.17. Expediente 490880/89.- Ordenanza número veinticuatro.dieciséis, reguladora de precio público por prestación de servicios o realización de actividades: matrícula y rescate de perros, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.



26. *Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra los acuerdos plenarios de veintinueve de septiembre último, por los que se aprobaron provisionalmente las ordenanzas que a continuación se relacionan, respecto a las disposiciones finales de las mismas, con base y fundamento en los informes obrantes en los expedientes respectivos, ya que las disposiciones finales que figuran en los textos de las ordenanzas aprobadas provisionalmente están ajustadas a derecho; por consiguiente aprobar definitivamente las ordenanzas que a continuación siguen:*

- 26.1. Expediente 466885/89.- Ordenanza número veinticinco, reguladora de normas comunes a los precios públicos por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.2. Expediente 375366/89.- Ordenanza número veinticinco.uno: ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros y otras instalaciones análogas, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.3. Expediente 375354/89.- Ordenanza número veinticinco.dos: apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y cualquier remoción del pavimento, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





- 26.4. Expediente 375391/89.- Ordenanza número veinticinco.tres: ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reserva de espacio en la calzada, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.5. Expediente 375427/89.- Ordenanza número veinticinco.cuatro: ocupación de vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.6. Expediente 375488/89.- Ordenanza número veinticinco.cinco: ocupación de vía pública con kioscos e industrias callejeras, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.7. Expediente 375562/89.- Ordenanza número veinticinco.seis: ocupación de vía pública con contenedores, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 26.8. Expediente 375549/89.- Ordenanza número veinticinco.siete: ocupación del Mercado de Lanuza y el de San Vicente de Paúl, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





- 26.9. Expediente 374969/89.- Ordenanza número veinticinco.diez: paso especial de vehículos de peso o tamaño superr al autor, por vía pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
27. Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra los acuerdos plenarios de veintinueve de septiembre último, por los que se aprobaron provisionalmente las ordenanzas que a continuación siguen, habida cuenta de que dichas ordenanzas impugnadas se ajustan a la normativa legal vigente, artículo cuarenta y uno y siguientes de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de Haciendas Locales; por consiguiente aprobar definitivamente las ordenanzas que a continuación siguen:
- 27.1. Expediente 375403/89.- Ordenanza número veinticinco.ocho, reguladora del precio público por utilización del vuelo de la vía pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 27.2. Expediente 375513/89.- Ordenanza número veinticinco.nueve, reguladora del precio público por ocupación del subsuelo de la vía pública, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el pleno provisionalmente.- Queda aprobada con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
28. Expediente 374970/89.- Desestimar las reclamaciones formuladas por la representación legal de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, Cámara Oficial de Comercio e





Industria de Zaragoza y Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre último, por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza número veintiséis, reguladora de las contribuciones especiales, respecto a la disposición final de la citada ordenanza, con base y fundamento en los informes obrantes en el expediente, ya que la disposición final que figura en el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente está ajustada a derecho.- Se aprueba definitivamente la ordenanza número veintiséis, reguladora de las contribuciones especiales, con vigencia para el ejercicio mil novecientos noventa, en los mismos términos que fue aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno provisionalmente.- Votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Queda aprobada por el voto favorable de veintidós de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

29. *Expediente 584481/89.- Aprobar el convenio de personal del patronato municipal de Escuelas Infantiles para mil novecientos ochenta y nueve.- Desestimar la aprobación del anexo a dicho convenio.- Proceder a la revisión del funcionamiento del patronato de acuerdo con la legislación vigente.*

DEBATE COMUN A LOS DICTAMENES TREINTA Y TREINTA Y UNO:

Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar modificación de créditos de los programas plurianuales para los ejercicios mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete, mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve, el señor Meroño pide la palabra.- El señor Alcalde: ¿Quiere comentar alguna cosa al respecto, señor Meroño?.- El señor Meroño: Simplemente señor alcalde. Ayer cuando en junta de portavoces ordenamos el debate en su ausencia obligada, se justificó que el debate fuese conjunto de los dos puntos aunque la votación fuese diferenciada, porque nosotros tenemos alguna observación que hacer al programa de plurianuales.- El señor alcalde: Correcto, pues vamos a empezar pues a debatir tanto la modificación de



plurianuales como el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio que efectivamente son documentos vinculados. Tiene la palabra para hacer una exposición inicial el teniente de alcalde del área de economía y hacienda señor Comín. Previamente si ustedes lo entienden así, yo creo que incluso a la exposición del teniente de alcalde, tenemos una solicitud de intervención en el pleno de la Federación de Barrios. Yo creo que antes incluso del teniente de alcalde debiera tomar la palabra la o el representante de la federación de barrios. Tiene pues la palabra.- Hace uso de la palabra a continuación la representante de la federación de asociaciones de barrio, en los siguientes términos: La federación de asociaciones de barrio, tras estudiar el presupuesto del ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza para mil novecientos noventa manifiesta: Que en más de una ocasión hemos insistido en la necesidad de llevar a cabo un plan social global que parta de estudios detallados concretos, pero parece ser que cuando se nos invita desde distintas concejalías a realizar propuestas concretas como en el caso de bienestar social, es para tenerlas sobre la mesa sin trabajarlas y bajarlas a la práctica, puesto que lamentablemente los presupuestos no reflejan sino esto, una ausencia total de interés por la cotidiana marginalidad. Preferiremos fiestas, bellos escaparates y grandes pabellones que traigan dinero y escondemos realidades que distan de una realidad de vida digna para todos los zaragozanos y aquí incidimos en esto 'de todos' no se nos puede acusar de demagogia cuando existen planes concretos en algunos de nuestros barrios y propuestas puntuales ya conocidas por este ayuntamiento. Todos recordareis la USI o esa unidad social intensiva que urge para nuestro casco viejo, por no nombrar la erradicación del chabolismo y otros problemas que insistimos, no pueden ser llevados a cabo por falta de presupuesto, falta de personal o por mil causas más, que frenan esta iniciativa popular. Pero sigamos revisando otras partidas que llaman nuestra atención, como es el caso de TUZSA, mil doscientos veinte millones, desde esta federación de asociaciones exigimos un control sobre la inversión de esta subvención, por estar concedida a una empresa privada y supone un aumento de setecientos millones respecto al año anterior. Proponemos que este revierta en una mejor calidad de transporte público por ser un servicio al ciudadano que



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2039

debe de ir supliendo el transporte privado ya que esto conlleva una mayor calidad de vida en la ciudad, menos estrés, más fluidez de tráfico, menos ruido, menos contaminación, en definitiva, una ciudad más sana, más limpia y habitable para todos. Nuestras reivindicaciones apuestan ante todo por una mejor calidad de transporte, más frecuencias, billete hora, billete laboral y escolar, marquesinas en los barrios, carril bici, carril bus, alargar el horario nocturno, mejorar el transporte interurbano. Sin embargo tenemos que considerar que la calidad de transporte nunca se dará mientras existan bloqueos circulatorios en diferentes puntos de la ciudad y no se dé una mayor planificación en la ejecución de las obras, una paulatina acometida de las mismas, enmarcado todo ello en un plan global de tráfico. Por otra parte, constatamos la falta de zonas verdes y denunciemos la escasez de personal en el mantenimiento de la ya existente, dando una imagen precaria a extranjeros y visitantes, en este momento en el que el tema de la imagen tanto preocupa a este ayuntamiento. Por último exigimos que la descentralización se haga de una manera adecuada. No es suficiente dotar económicamente a las juntas, no se podrá acometer planes de interés para los ciudadanos, mientras no se cuente con la infraestructura y el personal técnico y administrativo preparado para acometer la competencia asignada a cada junta de distrito para el año noventa. Esta federación de barrios, reconocida en esta corporación como un organismo de coordinación y que trabaja desde mil novecientos setenta y siete, agrupando a las asociaciones de mayor trayectoria histórica y reivindicativa, sigue apostando por la mejora de las condiciones de vida de los barrios y de los ciudadanos de Zaragoza, cree en la necesidad de defender y asesorar a los vecinos y como su línea de trabajo no ha variado exige la subvención que en su día prometió este ayuntamiento y que consta por escrito en el protocolo de colaboración entre el ayuntamiento y la federación de asociaciones de barrio de Zaragoza, firmado el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Esperamos que estas propuestas se vean incluidas en los presupuestos municipales del noventa pues tan sólo así podremos hablar de una participación ciudadana y más plural y más justa.- El señor

Muchísimas gracias por su intervención. Ahora pues, hace la



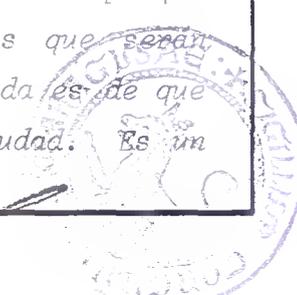


el teniente de alcalde de hacienda y posteriormente los grupos procederán a intervenir.- El señor Comín: Con permiso del señor alcalde. Se trataba de presentar hoy los presupuestos municipales, pero tradicionalmente se han dado las cifras del presupuesto, lo que significan, lo que íbamos a hacer. Yo creo que hoy deberíamos hacer una valoración algo distinta de lo que significan para la ciudad los presupuestos de mil novecientos noventa. Algo distinta porque ya tenemos antecedentes. Tenemos antecedentes con los presupuestos ejecutados en una gran parte, en gran medida, de este ejercicio, de mil novecientos ochenta y nueve y los del noventa son una continuidad de aquellos que implicaban una nueva filosofía y enfoque del equipo de gobierno, de lo que debía ser la ciudad. Había un plan global, un plan de actuación que impedirá que veamos estos presupuestos como una fotografía fija en este pleno y tengamos que ver un desarrollo secuencial como en una película que tiene un guión y que tiene una trama y que empieza en un sitio y acaba en otro, manteniendo la atención del espectador. En este caso espero que el espectador o creo que el espectador es alguien más de lo que estamos en este pleno y sería el conjunto de la ciudad y de los ciudadanos. En primer lugar querría hacer una pequeña disquisición sobre el presupuesto municipal a efectos de lo que sería su contenido técnico. Yo desde luego voy a calificarlo a nivel técnico de ejemplar y un modelo que va a servir para muchos ayuntamientos. Antes decía el alcalde que el ayuntamiento de Zaragoza exportaba su organización y su concepción del personal de la plantilla y de reformas que está afrontando en todos los ámbitos de la actividad municipal, bien sea en el ámbito de la modernización informática o bien sea en el ámbito de la reestructuración y reorganización y funcionamiento de algunos servicios municipales. Efectivamente es así y en hacienda y economía y yo creo que es bueno también no ver este presupuesto fuera del ámbito del contexto de lo que es el municipalismo español sino en el marco del conjunto general de lo que es el municipalismo español, ver la situación en la que realmente se encuentra nuestro ayuntamiento a nivel de concepción de la técnica presupuestaria. Este presupuesto es un presupuesto que se ha adecuado a la orden de veinte de septiembre de este mismo año, del Ministerio de Hacienda y Economía que regulaba y establecía la estructura de los





presupuestos de las entidades locales. Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto, en lo que sería su clasificación funcional son un paso muy importante, muy importante, para establecer lo que sería la contabilidad analítica, unido ello a los esfuerzos que durante estos dos últimos años se han estado haciendo en la mecanización de la contabilidad. Yo creo que como producto de este presupuesto y de algunas otras actuaciones municipales, vamos a disponer de una información contable que nos va a permitir tener unos datos mucho más fiables y exactos y completos para poder adoptar decisiones políticas con mayor aproximación. Esto obviamente ha sido una indicación del equipo de gobierno municipal, pero ha sido fundamentalmente un esfuerzo realizado por los funcionarios municipales especialmente del área de hacienda y economía, del área, de distintas áreas municipales, por citar a la mayor parte de ellas, informática, etcétera, que han tratado de cumplir un mandato de la corporación y que merece más su esfuerzo y su trabajo que el simple elogio. Yo creo que debe ser un reconocimiento a la profesionalidad, al esfuerzo y a la superación de toda la plantilla municipal al servicio de los zaragozanos. Yo creo que es el momento de reconocer que las congelaciones de la plantilla se deben fundamentalmente a un esfuerzo mayor de toda la plantilla municipal, al trabajo de muchos funcionarios y eso creo que es reconocer ese nivel de profesionalidad, esfuerzo y superación. Hecha esta salvedad en el ámbito estrictamente técnico, querría entrar en el ámbito estrictamente político. Decía que el presupuesto del ochenta y nueve no se presentó como el mejor de los posibles, sino que cuando lo presenté dije que era el presupuesto que la ciudad necesitaba, que necesitaba para superar una serie de carencias históricas de infraestructura y hacer que los zaragozanos tuviesen en corto plazo de tiempo o en un corto plazo de tiempo los mejores servicios y especialmente la ciudad que merecemos todos los zaragozanos. Este presupuesto es por tanto una continuación del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve. Es como aquel presupuesto, un presupuesto valiente, un presupuesto valiente porque afronta soluciones históricas para la ciudad, soluciones que serán discutibles puntualmente pero de lo que no cabe ninguna duda es de que serán soluciones que permanecerán en la historia de la ciudad. Es un





presupuesto valiente pero a la vez alejado de cualquier temeridad que suponga gastar por encima de nuestras posibilidades. El año pasado se nos decía que con el nivel de endeudamiento la carga financiera que manteníamos en el año ochenta y nueve, el año noventa sería un desastre, el año noventa y uno sería otro desastre, una visión catastrófica de algunos grupos municipales de lo que sería el futuro de la hacienda pública en la ciudad. Y hete aquí que en el año noventa aquellas agoreras profecías no se han cumplido en ninguno de los casos. Lo puedo decir con toda la certeza y seguridad, este ayuntamiento puede afrontar el gasto que proponemos y se puede hacer sin hipotecar el futuro de la ciudad, lo dije el año pasado, lo repito este mismo año. Decía que estos presupuestos afrontaban obras que perdurarán en la vida y en la historia de la ciudad durante décadas y probablemente tal vez durante siglos. Las grandes avenidas, los puentes, las nuevas urbanizaciones, el crecimiento de la ciudad en fin, eran anteriormente hechos ocasionales en la historia de la ciudad. Se producían cada periodos de tiempo que se medían por décadas, por siglos. Actualmente estas grandes obras están separadas en el tiempo tan solo por meses, a veces solo por semanas. Los puentes de La Almozara, Las Fuentes, el de Hierro, la remodelación del antiguo Puente de Piedra se están realizando en un periodo de pocos meses unos de otros. Recuerden ustedes cuándo fue la última vez, la última década o cuántos años pasaron desde la inauguración de un puente a otro de la ciudad. Mejor dicho, cuántos siglos hubieron de pasar para que se inaugurase un puente y se volviese a inaugurar otro puente. Las sucesivas prolongaciones de las avenidas como Cesáreo Alierta, camino de las Torres, Duquesa de Villahermosa, Echegaray y Caballero, Universitas y tantas otras, son frecuentes también en estos últimos periodos de tiempo. Constituyeron hitos históricos en la ciudad la avenida Echegaray y Caballero, constituyó un hecho histórico la remodelación del paseo Independencia, constituyó otro hecho histórico la avenida Alcalde Caballero o constituyó otro hecho histórico lo que se denominó entonces Marina Moreno, hoy paseo de la Constitución. Actualmente esto es un hecho cotidiano en el paisaje urbano de la ciudad, es un hecho habitual interiorizado ya por todos los ciudadanos y que se produce con tanta frecuencia, lo suficiente para no ser noticia. Las





instalaciones deportivas, de instalaciones culturales, las rehabilitaciones que jamás se habían producido en nuestra ciudad, los museos, también se producen con una frecuencia que hace que su realización tampoco tenga la trascendencia que tuvo en otras épocas de la ciudad, no demasiado alejadas y no hace demasiado tiempo. Buena parte del casco histórico de la ciudad se va rejuveneciendo. Se ha afrontado con decisión la rehabilitación del casco histórico y se ha afrontado también recientemente, se ha afrontado hace muy poco tiempo. Las depuradoras, impensables hace muy pocos años, ya forman parte de nuestra cultura urbana. Los colectores de las nuevas redes de agua y vertido, la urbanización de las calles de nuestra ciudad cambian cada día el paisaje urbano y tampoco eso es absolutamente noticia. Mucho menos lo es el alumbrado público, el abastecimiento de agua, la limpieza de la ciudad, el transporte público, servicios cuyo funcionamiento se ha demostrado eficaz y que mejora cada día y eso evidentemente tampoco constituye ningún aspecto importante en lo que es el entramado o la trama de estos presupuestos pero que son hechos que están ahí y que se observan todos los días sin que se detecte ninguna anomalía en su funcionamiento. Son todo ello, aspectos de un programa de gobierno recogido también en gran medida por otros grupos municipales, que seguramente gestionarían y no voy a dudar que también con eficacia, otros grupos municipales, pero hasta hoy, sólo algún grupo político de la corporación lo ha podido demostrar. Si fuésemos capaces de abstraernos por un momento a lo que sería la realidad política de este pleno, al hecho de los colores políticos y fuésemos capaces de ver la gestión de la actividad municipal fuera del contexto del partido que está en el gobierno o de los partidos que colaboran en las tareas de gobierno y lo viésemos con la frialdad de un observador imparcial, la imparcialidad que haría el que se realizasen como se realizan por la propia institución, por el ayuntamiento, seguramente no escucharíamos hoy algunas de las cosas que vamos a escuchar aquí, que estarán más en función de la realidad de lo que significa la gestión municipal y lo que se aprueba en estos presupuestos, de el hecho de cuestionar malévolamente el programa del partido político que se encuentra enfrente. Este presupuesto definitiva, recoge un modelo de ciudad y es una apuesta por el futuro.





Puede ser discutible en muchos de sus aspectos totales o parciales, pero las realizaciones recogidas en estos presupuestos, como decía, serán recogidas por la historia de la ciudad y dentro de algunos años, podremos dedicar esfuerzos municipales a otros menesteres, porque todo lo importante ya estará realizado. A estos presupuestos se les han puesto adjetivos para resaltar sus virtudes. Yo creo que algunas evidencias no necesitan ser resaltadas, que son presupuestos inversores, que son sociales, que son impulsores, son anécdotas que cualquier observador imparcial podrá ver cuando se vayan realizando como se ha visto en presupuestos ya realizados anteriormente. Importan quizá demasiado poco las críticas puntuales que puedan recibir porque los hechos en este momento van por delante anunciando estos presupuestos, son los frutos de otros presupuestos aprobados y gestionados de los que se dijeron seguramente cosas peores de las que se han dicho de éstos y pese a todo la tozuda realidad, se impone al final de cada año. Al final del noventa, cuando elaboremos los presupuestos del noventa y uno, volveremos a oír que son los peores de los últimos años, volveremos a oír las mismas cosas y las mismas anécdotas y es que no es buena cosa tener la obligación de criticar más malévolamente cuanto mejor sera el producto. En estos presupuestos hay tres aspectos que querría resaltar. Primero que se ha cumplido el objetivo del crecimiento de las delegaciones de Servicios Sociales, sobre todo las delegaciones sociales, Fomento de Empleo, Servicios Sociales y Juventud, que crecen muy por encima del once por ciento previsto. Se me dirá una vez más que es insuficiente y desde luego a todos nos gustaría tener más recursos y haber heredado una ciudad mejor que la calidad de vida de todos los españoles hiciese innecesario el gasto que debemos afrontar en estos presupuestos pero dentro de lo que tenemos, hacemos todo cuanto es posible y seguiremos intentando hacer cada año un poco más. Yo quiero recordarles una anécdota, no una anécdota, sino un hecho personal de cuando llegué a este ayuntamiento. A finales del ochenta y tres, vine a este ayuntamiento y me hice cargo de la delegación de Juventud, una delegación eminentemente social. Recuerdo que había diez millones de presupuesto y que en su totalidad se habían gastado en la primera mitad del ejercicio, en la primera mitad del año. Recuerdo también que





existían cuatro funcionarios malamente contratados y que se conocían todos ellos por sus nombres y apellidos y formábamos una especie de familia de cinco personas, que administrábamos lo poco que había de dinero en la delegación de Juventud. Hoy existe en esa delegación una realidad bien distinta, estamos hablando de otras cifras y estoy seguro de que incluso la delegada no puede conocer, es imposible que conozca por sus nombres y apellidos a la mayor parte de su plantilla y mucho menos al número de entidades a las que subvenciona. Diez millones de mil novecientos ochenta y tres, no le sirven hoy a la delegada ni para el más pequeño de los distintos y numerosos departamentos que hoy tiene su delegación. Sólo repaso esta delegación porque es la que conozco, habría otras de las que se podría hablar, Servicios Sociales, Fomento de Empleo, etcétera, etcétera, etcétera, que se van poniendo en marcha cada año y que cada año van creciendo en una proporción prácticamente geométrica. Y eso es un hecho inmedable, pretender hacerlo todo en un día es absolutamente imposible porque requiere trabajo, preparación de funcionarios, requiere programas y requiere desarrollo de esos programas, requiere tejido social, requiere una serie de consideraciones que se van haciendo con el tiempo y que en ese crecimiento creo que se atienden todas las demandas que podemos atender desde este ayuntamiento hoy en la ciudad. Las que podemos atender, no las que sería necesario atender, que seguramente serán muchísimas más; seguramente serán muchísimas más. En segundo lugar me referiré a participación ciudadana; era otro de los grandes retos de este presupuesto. En estos presupuestos se recogen una descentralización administrativa y un nuevo concepto de participación ciudadana que ha hecho añicos los argumentos de quienes nos acusaban de no estar por la participación ciudadana. Y se lo dijimos hace algún tiempo, hace algunos meses que se trataba de descentralizar, no de gastar más. Se lo repetí varias veces y parece que no se quiso entender. Y eso es lo que en estos presupuestos hemos hecho. Cuando ha sido posible y cuando se ha juzgado y se ha valorado su viabilidad. De todas maneras aun así tendré que oír descalificaciones en este Pleno. Yo creo que hemos iniciado, no un peldaño de la participación ciudadana, sino que hemos ido construyendo ya prácticamente una escalera y que todavía quedan muchas cosas por hacer; pero, evidentemente, las



dotaciones de los consejos de distrito recogidas tanto a efecto presupuestario como de gestión por bases de ejecución de presupuesto o en la propia plantilla que hemos aprobado, es una dotación importantísima e impensable para la mayoría de los grupos municipales, tan solo hace sesenta días. No creo que sea necesario hacer mayor referencia a un aspecto que está explicado por sí solo. Otro de los aspectos en los que querría entrar, sería en algunas decisiones importantes que se han tomado; dos de ellas constituyen sendas medidas sociales y que, pese a ello, aún he tenido que oír críticas. Son por una parte la reducción del precio del transporte público y la mejora de las líneas y sus frecuencias, que es, desde mi punto de vista, una medida inobjetable, oportuna y que no requiere más explicación. Creo que debemos felicitarnos por haberla tomado y que, juntamente con otras medidas, hoy se ha aprobado un plan para el transporte público en la Comisión de Gobierno, creo que debemos felicitarnos, repito, por haber tomado la medida y haber tomado la decisión de bajar el precio del billete y mejorar el funcionamiento del transporte público en nuestra ciudad, que es un elemento esencial y que además supone una medida social de primer orden. Significa que a los miles de familias de usuarios por obligación; porque su nivel de renta no les permite otro medio de transporte, del autobús, significa ahorrarle millones de pesetas al año a todo ese número de familias que lo utilizan con frecuencia. Otra medida ha sido la adquisición de los libros de texto para los escolares zaragozanos de EGB. Es otra medida de las que tienen hondo sentido social y que tampoco merece más atención que el aplauso y la enhorabuena. Pese a todo ello, entiendo que también multitud de zaragozanos agradecerán que se haya tomado esta medida por lo que ello implica y el momento en que en muchas familias han de realizar un esfuerzo económico a la vuelta de unas vacaciones. y tanto más cuanto al subvencionar en esta materia, se está subvencionando también en mayor proporción, aquellas familias que tienen menor nivel de renta; porque les cuesta más esfuerzo hacer ese desembolso económico. El seguro de los mozos que prestan el servicio militar, aun siendo menos importante en cuantía, también merece el aplauso de este Pleno. Se deben las tres propuestas a criterios políticos de algunos grupos municipales, que



deberían ser refrendadas sin reparos. Antes de la réplica de los grupos municipales, sólo me resta decirles que estoy muy satisfecho de estos presupuestos, que espero que cada año podamos seguir mejorándolos y espero de todos los grupos la ausencia, recursos tales como no hemos podido discutir, no hemos tenido información, porque ustedes saben y yo lo demostraré, que no ha sido así, leyendo si es preciso todas y cada una de las actas de las comisiones de Hacienda que hemos tenido. Y recurramos a recursos políticos y no urilicemos descalificaciones que afectan a terceras personas, que han hecho un enorme esfuerzo para que toda la documentación esté hoy aquí en este Pleno. Señoras y señores concejales, muchas gracias por su atención.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Comín, por sus magníficas explicaciones. Vamos a entrar pues en el turno de réplica, de exposición, de los grupos municipales y, como se acordó ayer en la Junta de Portavoces, de menor a mayor. Tiene la palabra el portavoz del grupo mixto, señor Palazón. El señor Palazón no quiere hacer uso de la palabra. Damos el uso de la palabra al señor Berdié, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.- Don Ricardo Berdié interviene con las siguientes palabras: Bueno, a pesar de estos segundos que me he perdido por imperiosas necesidades fisiológicas, he atendido bien la intervención del concejal de Hacienda. Yo creo que, efectivamente, aparte de adjetivar, ha hecho poco más, nos ha explicado poco más. Esos presupuestos valientes, esos presupuestos sociales, esos presupuestos alejados de la temeridad, nos ha hablado de la bondad de la propuesta global del equipo de gobierno socialista; nos ha hablado de obras que quedarán por los siglos de los siglos y yo añado 'si los hados nos son propicios'; porque tenemos ejemplos, por poner uno concreto: el de la plaza Sinués, que duró dos días. Nos ha hablado de servicios en los que no se detectan anomalías y yo digo también, si los hados nos son propicios, porque el del cobro de la contribución urbana o el de Parques y Jardines, a la luz está el cómo funcionan. Nos ha hablado de muchas cosas, en abstracto; pero no ha descendido a lo que yo creo que debe descenderse en un debate serio presupuestario. Estos presupuestos y es bueno hacer memoria, sobre todo si no nos remontamos a los siglos de los siglos sino a precedentes precedentes a este debate, estos presupuestos llegan al Pleno.





de un debate en el que, ante la propuesta del equipo de gobierno, cada grupo municipal tomó una iniciativa política. De entre todas ellas, hay una que, de forma clara y nítida, se presentó ante los ciudadanos a los dos días de que el equipo de gobierno hiciese pública la suya. Y ésta fue la propuesta de Izquierda Unida. Al tiempo que otros grupos se reservaban para el Pleno de hoy, en una dinámica de suspense típica y comprensible en estos casos, incluso algún grupo sacó del cajón de los recuerdos propuestas ya conocidas y rechazadas en recientes campañas electorales; al tiempo que eso sucedía, en estas pasadas semanas, el grupo municipal de Izquierda Unida hizo su propuesta con antelación, con luz y con taquígrafos y fue muy sencilla: sin compartir la globalidad de los presupuestos que se presentaban, sin que nos convenciese la línea política que los había inspirado, propusimos votarlos a favor si se variaba una parte importante de sus inversiones en un sentido social, en un sentido progresista, en suma, en una perspectiva que significase un giro a la izquierda. Para ello pusimos sobre la mesa y ante los ciudadanos las propuestas que hoy vienen como enmiendas al presupuesto, al no haber sido aceptadas en su momento por el grupo municipal del PSOE. Las propuestas de nuestro grupo municipal, hay que decirlo, no eran ofrecer el respaldo a los presupuestos por un plato de lentejas. Eran, son, y lo veremos ahora mismo, una propuesta que ronda los mil trescientos millones de pesetas y que se refiere a aquellos aspectos de la política municipal que consideramos más abandonados y que afectan a amplios sectores populares de nuestra ciudad en unos casos o a sectores especialmente desfavorecidos en otros. Pretendíamos, en resumen, que se diese un giro social en política municipal, del mismo modo que se demanda socialmente en otras instancias de gobierno. Un giro social que en la perspectiva municipal, a nuestro entender, sólo tiene un camino: Elevar el bienestar y la atención sobre quienes, siendo los más, sobre quienes siendo los más, no sacan de la ciudad la rentabilidad que hasta ahora le sacan los menos. Y yendo a lo concreto: Vamos a empezar, porque así lo acordamos en la Junta de Portavoces, a ver las propuestas concretas, en este caso las enmiendas, que presenta nuestro grupo. Previamente decir que el conjunto de las propuestas que hacemos y lo que les confiere el valor de propuesta global alternativa, es que tienen una





coherencia interna en su análisis. Decimos, como argumento, si los recursos son limitados, cosa en lo que yo creo que todos estamos de acuerdo, siempre son limitados los recursos por grandes que sean, y, por tanto, hay que priorizar escrupulosamente a qué se dedican, debemos optar entre hacer unas cosas u otras. En este sentido, para la izquierda, parece claro que la prioridad está en lo que es de inminente necesidad, en hacer posible aquéllo que siendo básico todavía no se tiene; en rechazar lo que quizás aun siendo positivo, en otras circunstancias hoy no es prioritario ni perentorio. Por eso a estos presupuestos que nosotros juzgamos y si al final hacemos un análisis más global, lo detallaremos; a estos presupuestos que nosotros juzgamos sumamente conservadores, presupuestos que hoy nos ofrece la coalición liberal centrista de gobierno, planteamos las siguientes enmiendas, planteamos las siguientes enmiendas. Una primera enmienda a los presupuestos es la que se somete a debate y posterior votación, que es la de incluir una partida de doscientos cincuenta millones de pesetas para un programa de erradicación del chabolismo. El argumento es simple y no me voy a alargar: En la última década del siglo, en esta ciudad, entendemos que lo moderno, lo progresista, lo socialmente justo, y lo que en definitiva lleva a que la ciudad sea más bella, eso que tanto se dice, es elegir de una vez entre la rehabilitación millonaria de palacios o la desaparición de espacios donde se establecen unas formas de vida indignas e infrahumanas, propias de otro siglo o de otros lugares del mundo y en ese sentido va nuestra propuesta: proponemos que se habiliten doscientos cincuenta millones para un programa de erradicación del chabolismo y efectivamente no vamos a ir al crédito para obtener dinero, sino a que otras cosas que nosotros no consideramos prioritarias, no es que se dejen de hacer, porque muchas están iniciadas, sino que se aminore, que se retire ese pie del acelerador que sobre ella se puso hace unos años y que parece que en el futuro van a seguir siendo un saco sin fondo en el que se pierden las economías o gran parte de las economías municipales. Proponemos que esos doscientos cincuenta millones salgan de una parte de la plaza de La Seo, y ¡alto! ¡que nadie se asuste!, dejamos todavía para este año ciento setenta y siete millones; pero detraemos cien. Proponemos que se detraigan



cincuenta millones del torreón de Fortea; pero ¡ojo!, no queremos que se caiga, seguimos manteniendo cincuenta para este año. Proponemos otros cincuenta millones del palacio de los Morlanes y proponemos otros cincuenta millones del palacio de Montemuzo; porque como tampoco queremos que desaparezca, sigue conservando cien millones para este año. Esto es; proponemos que los palacios sigan siendo palacios; pero los palacios fueron palacios hace siglos y, como dice el señor Comín, no debemos preocuparnos porque en el futuro seguirán existiendo esos palacios. Lo que queremos es que en el presente, ya, en mil novecientos noventa, desaparezca una situación bochornosa que existe en esta ciudad y es la situación de chabolismo; una situación de chabolismo que hace que en nuestra ciudad todavía existan sesenta y siete chabolas y ésa es la propuesta sencilla, simple, entendemos que progresista y claramente de izquierda e incluso más allá de izquierda, una propuesta simplemente bastante más razonable que los aspectos que hemos detallado de donde hay que detraer partidas y ésa es la propuesta que sometemos a votación en nuestra primera enmienda.- El señor alcalde: ¿Pasamos pues a votar la enmienda?. Bueno, vamos a ver: Yo desconozco cómo se ordenó el dictamen ayer. Yo tenía entendido, perdónenme, que había una intervención global de los portavoces y que, una vez concluidas las intervenciones globales de los portavoces, con la réplica final, si procede, del teniente de alcalde, se pasaban a votar una a una las enmiendas de los grupos. ¿Es así como se quedó?, es que no estuve yo en la Junta de Portavoces. Entonces, señor Berdié, continúe usted con sus enmiendas, con todas.- Prosigue el señor Berdié: Bueno, no entendí yo exactamente que fuera eso. Lo normal, lo normal de las enmiendas, efectivamente si se exponen, lo normal yo creo que es debatirlas; las puedo exponer todas y se votan al final, se debatan o no; pero vamos, puedo seguir proponiendo enmiendas.- El señor alcalde: Es como lo acordaron ayer en la Junta de Portavoces.- El señor Berdié: Es que la mecánica de las enmiendas es: se propone una enmienda, se vota la enmienda, se explica otra enmienda, se vota la enmienda...; pero usted ordena el debate, usted ordena el debate.- El señor alcalde: No, no; pero perdón, yo no ordeno el debate, vamos a ver, oiga, alguien que estuvo en la Junta de Portavoces Meroño, señor Meroño, ¿cómo fue el tema, señor Meroño?, por favor.- El





señor Meroño: Yo lamento que se produzca esta discrepancia; pero el señor Berdié estaba ayer en la Junta de Portavoces. En la Junta de Portavoces llegamos a un acuerdo unánime de cómo ordenar el debate e hizo una sugerencia el alcalde en funciones; fue algo modificada por los diferentes grupos y, efectivamente, es como ha dicho el señor alcalde: habría una intervención global respecto al presupuesto, incorporando el tema de las propias propuestas de cada grupo y que después de esas intervenciones respondería en todo caso el responsable del área y, en todo caso, habría un pequeño debate posterior antes de votar los votos particulares y a continuación se votaría el conjunto.- El señor Berdié: Es un problema meramente formal, que no hay problema, que sigo con las enmiendas.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. Continúe, señor Berdié.- El señor Berdié prosigue: Bien, la segunda enmienda que hacemos y que está valorada en un conjunto de ochocientos cinco millones de pesetas, hace referencia al desarrollo de políticas de servicios sociales, educativas, de juventud y de medio ambiente. Entendemos que el Ayuntamiento debe poner especial énfasis en sus propuestas presupuestarias en aquellos servicios que además de constituir por norma la cenicienta de todos los presupuestos y, sobre todo, de todos los presupuestos que tienen un carácter conservador, son socialmente reivindicados por sectores a los que se suele ignorar o con los que se actúa de forma especialmente desdeñosa. Las medidas que proponemos son las siguientes: aumentar el servicio de ayuda a domicilio a setenta y cinco millones de pesetas; dotar con ciento veinte millones de pesetas para equipamiento social y para la construcción de cuatro mini residencias de ancianos; proponemos sesenta millones de pesetas para la creación de dos comedores escolares de zona que, además de dar un servicio especialmente reivindicado en algunas zonas de la ciudad, como en el barrio de las Fuentes, por ejemplo, contribuyen a la consolidación, a la extensión, contribuyen a la mejora de lo que es la enseñanza pública; proponemos la habilitación de locales para jóvenes en dos zonas de la ciudad, donde existe una absoluta carencia y para eso proponemos una partida de doscientos millones de pesetas, para creación de locales de juventud en Delicias y San José; proponemos ciento cincuenta millones de pesetas para la rehabilitación del Salvador





Allende y proponemos que se tenga en cuenta un aspecto importante en lo que se refiere a una zona de la ciudad, como es el parque lineal del Huerva, con doscientos millones de pesetas este año, en un plurianual, con otros doscientos para el año que viene. ¿De dónde proponemos detraer estas partidas?: Cuando nosotros en los debates de estos días pasados se nos decía: 'es que el presupuesto no es chicle que se puede estirar, es que no podemos continuamente acudir al crédito', hacíamos, hicimos lo que pensamos que se debe hacer en un análisis responsable en el sentido de que efectivamente los presupuestos municipales no son un chicle; pero también en un análisis de principios por lo menos en lo que supone elegir, en lo que supone priorizar. Nosotros proponemos detraer ciento cuarenta millones de pesetas del mantenimiento del pabellón Príncipe Felipe; cien millones de pesetas de la urbanización perimetral del pabellón Príncipe Felipe y ¡atención!, ¡que nadie se asuste!, siguen existiendo y quedando muchos millones de pesetas para el año noventa en esa urbanización: ciento cincuenta enb concreto. Proponemos que se quite algo que debió aparecer en los sueños del concejal de Hacienda en la noche del jueves al viernes de la semana pasada y es una partida que no existía en la propuesta inicial y que viene en la propuesta actual, que son los cuarenta millones de pesetas para el estacionamiento de Cesáreo Alierta, del mismo modo que noventa y dos millones de pesetas para la escalera mecánica del paso de Las Delicias; setenta millones de la plaza de Europa y ochenta y tres millones del puente de Hierro, del Pilar. ¡Alto!, no decimos que no queremos que se haga el puente. Dejamos cuatrocientos millones de pesetas para el puente de Hierro este año. Queremos hacer atención a algo especial, para cubrir los ochocientos cinco millones de pesetas, que nuestras propuestas de carácter social y de medio ambiente van en este capítulo, también proponemos que no se consignen los doscientos ochenta millones de subvenciones en libros. ¡Ay!, oíamos por los pasillos, ¿quién se atreverá a decir que no a la subvención de los libros?. Pues muy sencillo: Tenemos argumentos suficientes para explicar por qué nos oponemos a esa partida y por qué creemos que las otras son más necesarias. Detraemos esta partida porque nos oponemos a que se financien en los presupuestos municipales aquellas ofertas electorales que, habiendo sido llevadas recientemente a un





programa general de gobierno del Estado y que hacía referencia y fundamentalmente estaba dirigida al ministerio de Educación, recalcan, entendemos nosotros que traídas por los pelos, en nuestro ayuntamiento para venderlas sencilla y lisamente por tres votos. A nosotros no nos parece de recibo, no nos parece adecuado que el equipo de gobierno haya entrado al trapo de este tipo de propuestas; primero, porque esa propuesta es tan poco consistente política y socialmente que los mismos que la aceptan aquí, la rechazaban ayer en la Diputación Provincial de Zaragoza. Segundo, porque está fuera de lo que a nivel municipal es una necesidad urgente, ni siquiera precisa. Aparte, y son otras consideraciones, de que es discutible desde el punto de vista educativo, sobre todo y yo estoy convencido de que muchos miembros del partido socialista participan de este análisis, es discutible, porque en el ochenta y siete-ochenta y ocho se estuvo discutiendo el libro blando de educación, se está discutiendo en la actualidad con los sectores sociales implicados, federaciones de asociaciones de padres de alumnos, sindicatos, alumnos incluidos; el propio gobierno y todos los grupos políticos, el diseño curricular básico, diseño curricular básico que, como todo el mundo sabe o, por lo menos, quienes hacen la propuesta de los libros deberían saber, se está debatiendo la biblioteca de aula, se está debatiendo qué es lo que hay que estudiar entre la edad de tres a doce años, cómo, qué materias y, por último, sobre todo nos oponemos; porque si lo que pretende el ayuntamiento de Zaragoza es eliminar un gasto oneroso, que nosotros entendemos que, bueno, puede ser una línea de futuro hacia siglo maravilloso del próximo milenio, donde esto sea el mundo feliz; si lo que pretende el ayuntamiento es eliminar un gasto oneroso a las familias zaragozanas con ingresos de hasta cuatro veces el salario mínimo interprofesional; porque esta corporación, por lo que se ve dispone de fondos abundantes, hágase en asuntos de competencia municipal, como podrían ser la tasa del agua, la recogida de basuras u otras necesidades más básicas y generalizadas. En ese sentido proponemos nosotros los ochocientos cinco millones para las partidas que hemos dicho y los detraemos de las que hemos explicado. Una tercera enmienda, sólo quedan dos más; porque, como ven, van agrupadas, es una enmienda muy sencilla: incluir nuevas partidas referidas a la subvención para



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2054

federaciones de asociaciones de vecinos, en concreto para la subvención a la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza y para la Unión Autónoma Vecinal César Augusto, con cinco millones novecientas noventa y cuatro mil pesetas. Por qué una cifra tan ajustada al milímetro, por qué no seis millones, total se podía hacer el número redondo: Porque, desde un punto de vista responsable no vamos a pedir créditos, vamos a que se detraiga de una partida y ¿de dónde detraemos estos once millones novecientas ochenta y ocho mil pesetas para las federaciones que lo recibieron el año pasado y que este año, a la luz de los debates políticos que sobre el tema se han producido en este ayuntamiento es un claro torpedo a la línea de flotación del movimiento vecinal y un claro torpedo a la organización colectiva de las asociaciones de vecinos, representadas por estas federaciones. Pues sencillamente proponemos que se detraigan de una partida que también hay de once millones novecientas ochenta y ocho mil pesetas de gastos de representación de alcaldes de barrio. ¿Por qué?: Bueno, en principio, la partida de gastos de representación de alcaldes de barrio, yo creo que es una cosa conocida y es una especie de sueldo encubierto; está claro que en un momento, en una situación donde todavía no está clara la política municipal de los alcaldes de barrio, no está clara entre otras cosas porque en el Reglamento de Participación Ciudadana se hacía alusión a que, igual que en las juntas de distrito, los nuevos alcaldes de barrio debían surgir de la consulta, recalco consulta para evitar el viejo dilema y la vieja discusión de si elecciones sí, elecciones no, la consulta a los vecinos de dichos barrios sobre quién consideraban la persona más idónea para ser designada por el Alcalde de Zaragoza como su delegado en los barrios. Proponemos, creemos que es más importante la subvención a la Federación de Asociaciones y la Unión Autónoma de Vecinos que los once millones de gastos de representación a los alcaldes de barrio que, por supuesto, no significa el anular esta partida el dejar abandonadas las necesidades que tienen los barrios rurales y que se encuentran explicitadas en el presupuesto en distintas partidas para muchas cosas. La cuarta enmienda es una enmienda que va referida a una partida de doce millones de pesetas, que va en el presupuesto, para un seguro de accidentes de mozos de servicio militar. Proponemos que esa partida de

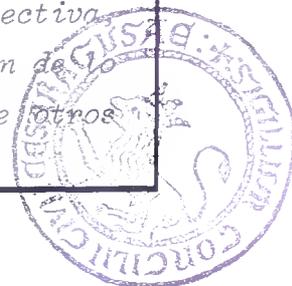




COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2055

doce millones de pesetas se mantenga en el presupuesto pero con otros criterios. Nosotros entendemos que el Ayuntamiento de Zaragoza debe velar efectivamente debe velar por la seguridad de sus ciudadanos. Dudamos más que deba valorar económicamente el precio de sus vidas. En cualquier caso, si la generosidad municipal lleva a suscribir un seguro de vida a los jóvenes que hacen el servicio militar, es bastante razonable que esa generosidad municipal se hiciera extensiva y se podría tachar a quien propusiese eso, pues de estar fuera de lugar, se hiciera extensiva a los trabajadores, por ejemplo, de la construcción, que tienen peligro de caerse de un andamio; que se hiciera extensiva a los conductores de autobuses o taxis; que se hiciera extensiva a los empleados de banca, que tienen peligro de sufrir sus vidas en esos sucesos a veces dolorosos que a nadie nos gustan. Por supuesto, por supuesto, puestos a tener una actuación con los jóvenes que están en edad militar, no se discrimine de esa actuación a los objetores de conciencia, a los insumisos, a los que el ayuntamiento debería costear, podría costear también los gastos de desplazamientos, los servicios jurídicos, las fianzas para salir de la cárcel, relacionadas con el ejercicio de su derecho a negarse a ir a la 'mili'. Nos parecería mucho más en consonancia un tipo de propuesta así, que un tipo de propuesta que, aparte de pertenecer por origen al ministerio de Defensa, tendría un arreglo más fácil que los seguros de vida. Y el arreglo más fácil todo el mundo lo conoce: hacer trabajar menos a los jóvenes en periodo militar con armas o hacerles conducir menos con el carné de identidad sacado el día anterior. Y por último, la última enmienda que proponemos, la hemos propuestos otros años y no nos vamos a extender. Cada vez que la proponemos se nos dice, beneficencia, caridad; bueno pues beneficencia y caridad. Es una propuesta que la ONU recomienda para todas las administraciones: el dedicar el cero coma siete por ciento de los presupuestos de los países industrializados y desarrollados para programas en el tercer mundo y como tal, como tal recomendación de esa organización caritativa que es la ONU, nosotros la recogemos para el presupuesto municipal de nuestra ciudad. Sobre todo en la perspectiva esa famosa perspectiva de la que tanto se habla, de la celebración de lo que algunos denominan 'encuentro con latinoamérica' y de lo que otros





denominan y denominamos 'antigua colonización'. Proponemos una partida que no es, no llega al cero coma siete por ciento; esto es, proponemos menos del cero siete por ciento; pero proponemos establecer un mínimo que permita en otros años acercarse a ese cero coma siete por ciento, para actividades y estudios de programas y ayudas de cooperación al tercer mundo. Son ciento siete millones de pesetas que proponemos y proponemos detraerlos: diecisiete que nos sobraban de los ochenta y tres del puente del Pilar, siguen quedando cuatrocientos millones para el año noventa para el puente de Hierro; francamente proponemos sacar de los treinta millones que hay, en una partida que se llama 'desarrollo del plan de servicios sociales', se llama en el presupuesto que tenemos encima de la mesa, en la propuesta primera de la semana anterior se llamaba 'implementación del programa del plan de servicios sociales'. Hombre, claro, no es que y está claro en nuestras propuestas, que estamos a favor de la solución de problemas sociales de índole práctico; pero, claro, el año pasado, para el estudio del plan de servicios sociales, iban veinte millones de pesetas. Este año van treinta millones de pesetas; al final nos va a costar más el plan de servicios sociales que lo que nos costó el plan general de ordenación urbana de Zaragoza. Proponemos dejar para este año cinco millones para que se siga estudiando, que con los estudios que se tienen de los veinte millones del año pasado; pues yo me imagino que con cinco millones se puede estudiar bastante y proponemos detraer los otros veinticinco para esto, que también es, de alguna manera, una actuación de acción social pero de carácter solidario internacional. Proponemos también sacar de momento este año los treinta millones que van para los servicios técnicos del colegio de los antiguos maristas; era una propuesta con la que no estábamos de acuerdo desde el principio. Y proponemos sacar treinta y cinco millones que sobraban del palacio de Montemuzo también, que sigo, también, repito, todavía nos quedan cien millones para este año, para seguir con los juguetes de los palacios reformándolos hasta los siglos de los siglos. Amen. Y estas son nuestras propuestas, sencillas, voluminosas en cuanto a la cuantía; pero con una clara perspectiva política, con una clara perspectiva ideológica; creemos que asumibles si quisieran ser asumidas y creemos que perfectamente razonables si el





equipo de gobierno no hubiera considerado más razonable algunas que nosotros no lo consideramos tanto o incluso algunas otra que el propio equipo de gobierno les ha dado una alta consideración desestimando las nuestras. Nada más.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias señor Berdié. Tiene la palabra el portavoz del Centro Democrático y Social, señor De Miguel.- La intervención de don Rafael de Miguel es del siguiente tenor: Muchas gracias, señor Alcalde. Señoras y señores concejales: Está claro hacia dónde va enfilada la proa del grupo político de Izquierda Unida y la verdad es que no nos asombra en absoluto. Me gustaría también decirle al señor Berdié que no me ha sentado mal al oído, eso que ha dicho de coalición centrista liberal; no se me había ocurrido; pero desde luego, sonar no suena mal. Todo se andará señor Berdié, no se preocupe. Se lo dije ayer y se lo vuelvo a repetir hoy: parece que lo de los libros ha calado hondo en Izquierda Unida y lo siento, la imaginación no siempre está en las mismas cabezas y a veces suelen ser otras y esta vez hemos sido los primeros nosotros y para determinados sectores hemos acertado y para otros no; pero es así y lo que es evidente es que en el debate anual presupuestario pues cada partido o grupo político expresamos nuestras estrategias o nuestras doctrinas o nuestra visión de futuro; futuro que puede ser social, económico y en el caso que nos ocupa, pues el futuro de nuestro propio municipio. También es verdad que esos futuros están encardinados en el contexto nacional; pero nosotros diferenciamos claramente el nuestro cuando discutimos anualmente los presupuestos que nos ocupan. Es costumbre también habitual que los presupuestos intenten año a año incluir novedades con relación a otros tiempos o a presupuestos pasados. Así pues nos encontramos este año ante un presupuesto donde se resaltan, entendemos nosotros, el grupo de Centro Democrático y Social, dos grandes novedades, en las cuales, el Centro Democrático y Social ha tenido bastante protagonismo. La primera es esa puesta en funcionamiento, de forma seria, real y además coherente, como es el reglamento de descentralización y participación ciudadana, que se aprobó en este ayuntamiento, por acuerdo plenario de enero de mil novecientos ochenta y nueve con los votos del equipo gobernante y además apoyado por el grupo de Centro Democrático y Social. Ya que además CDS lo llevaba en su programa e hizo Centro Democrático y



Social para la estabilización del funcionamiento y la garantía de gobernabilidad y derivado pues de esta estrategia se desprende este acuerdo que Centro Democrático y social ha tenido o ha hecho o ha efectuado con el gobierno municipal en estos presupuestos. Pasemos entonces a comentar esa pequeña novedad. La verdad es que después de diez años de ayuntamiento democrático, entendemos nosotros era hora ya de comenzar esa descentralización municipal anunciada. La sociedad durante estos años ha ido vertebrándose y organizándose y creando ante todo movimientos asociativos vecinales y unión de entidades ciudadanas. Al mismo tiempo, los partidos políticos presentábamos al electorado en nuestros programas, nuestros modelos de desconcentración y nuestros modelos de participación ciudadana, que, salvo matices derivados de nuestra forma de ver la sociedad, coincidimos, yo creo, todos los partidos y grupos políticos en lo fundamental. Como decíamos antes, nuestro ayuntamiento aprobó dicho reglamento y éstos son los primeros presupuestos en donde se ve reflejada la descentralización anunciada. Quizá entendemos nosotros, desde Centro Democrático y Social, de forma tímida todavía, pero esperanzadora cuando menos; más de setecientos cincuenta millones de esos presupuestos van a ser gestionados desde las juntas vecinales y las juntas o consejos de distrito y entendemos nosotros que va a ser un reto importante al quehacer diario de ese año que se nos presenta en mil novecientos noventa. Una experiencia que esperamos dé, sobre todo, los logros apetecidos o, por lo menos, lo que todos nos hemos propuesto. No obstante, esas mismas juntas en el futuro, ya lo dice el Reglamento de Participación Ciudadana, propondrán las fichas de presupuesto y eso será la forma de corregir errores si los hubiese, que se hayan producido durante este tiempo de prueba, tanto en la distribución como en las prioridades, desde el punto de vista de estas unidades territoriales. Respecto a la segunda novedad, el CDS se presentó a las elecciones con un programa que gobernando o induciendo al que gobierna a que nuestras prioridades sean contempladas, tiene como fin conseguir ver realizadas nuestras propuestas. En suma, dar cumplimiento a nuestra oferta electoral y satisfacer las demandas de nuestros electores. Este año las propuestas que el grupo de Centro Democrático y Social efectuó han sido escuchadas y atendidas por el

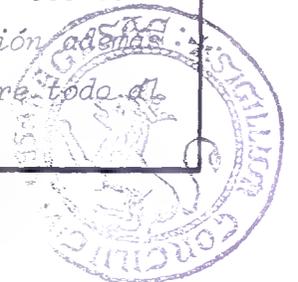


gobierno de este ayuntamiento. El presupuesto, entendemos nosotros, debe en primer lugar responder a las necesidades marcadas en la Ley de Bases de Régimen Local; pero tiene también un carácter subsidiario en otros aspectos y, sobre todo, así lo entendemos por lo menos nosotros, en lo social. Por esto, CDS entiende como positivo el alivio económico que supone para determinadas familias la gratuidad de los libros de sus hijos que se encuentran en el ciclo de Educación General Básica y que, además, este presupuesto dispone de partida consignada para poderlo sufragar. CDS opina que no sólo se trata de liberar de cargas económicas a las familias, a las que puede alcanzar esta medida, sino que, desde el pensamiento político e ideológico de este grupo se deduce que la gratuidad en la educación sólo es posible si en ella están incluidos los medios necesarios para la enseñanza y entre estos, sobre todo, los libros. Y sólo de esta forma se podrá cumplir ese mandato constitucional derivado del principio de igualdad de oportunidades. Por otra parte, la política fiscal sólo tiene justificación si es un verdadero instrumento socializador y la enseñanza, para CDS, tiene ese carácter y además, no sólo lo tiene sino que en grado sumo. A nuestro juicio el Estado debería transferir al ayuntamiento el capital necesario para este fin, independientemente de las transferencias que el mismo Estado realiza, llamadas transferencias corrientes. Centro Democrático y Social ve también de una forma muy positiva la inclusión de una partida presupuestaria suficiente para cubrir el seguro de accidente y vida de los mozos de nuestro municipio que se encuentran cumpliendo el servicio militar. Bien es sabido el elevado número de accidentes de todos aquellos que nos tienen ya acostumbrados, sobre todo en el tiempo durante la permanencia en filas y sobre todo el vacío posterior existente, así como la indefensión ante cualquier tipo de ayuda económica para sus propios familiares y aquí me gustaría hacer referencia a una alusión habida antes y comparación, no sé en qué tono, sobre los empleados de la construcción, que CDS no entiende que eso sea de alguna forma comparable, porque los empleados laborales en España no están indefensos ante estas contingencias, ya que disponen de seguros de accidente laboral y seguros con la Seguridad Social o con las empresas; cosa que no sucede, por si no lo saben, con los soldados que





están prestando el servicio militar. Pedimos asimismo a la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento que establezca contactos con la oficina del Defensor del Soldado para recabar toda la información básica sobre todo aquello referente a las obligaciones y derechos del mismo; así como dar toda clase de información sobre este seguro anteriormente aludido. Centro Democrático y Social, al proponer esta iniciativa no hace otra cosa que ser fiel a sus postulados políticos. El servicio militar obligatorio, que este partido trata de suprimir, supone una prestación social con algo que no es intercambiable ni posible darle valor de cambio, que es la propia persona y mientras no se pueda sustituir el ejército de servicio militar obligatorio por el de un ejército profesionalizado y voluntario, impulsará y dará todos los pasos necesarios para que al menos haya una situación de amparo de los soldados que hayan sufrido accidentes por razón del servicio prestado al incorporarse a filas. Además este amparo nosotros lo propondremos que sea gradualmente ampliable en su momento a objetores o a objetores sobrevenidos. Vemos realmente que en este presupuesto existen actuaciones en el campo de la cultura, del deporte, de los festejos, que CDS estima que son propuestas que vienen derivadas de unas obligaciones contraídas por el ayuntamiento en los últimos años y son consecuencia de una mentalidad ciudadana que se manifestó en la Administración desde el inicio de los ayuntamientos democráticos. Pero para nosotros todavía hay una insuficiencia en la actuación de este ayuntamiento: debe pasar de una política de actuaciones puntuales a otra en la que la concepción, sobre todo, del ocio en la sociedad moderna, sea el eje de la inversión presupuestaria. En este grupo pensamos que este mismo elogio debe ser uno de los primeros conceptos para el diseño de una ciudad futura. En el transcurso también del tiempo hemos visto cómo las ciudades han cambiado o cambian en sus estructuras. Las antiguas, ya que estaban o solían estar preparadas para la defensa de sus invasores, como las contemporáneas adoptaron sus formas a los cambios impuestos por la industrialización, nosotros yo creo que tenemos que pensar en que las actuales deben ser moldeadas por lo que antes referíamos, por ese ocio cultural y aquí nos referimos a esta actividad, como expresión además del pensamiento y de los modos evolutivos de la sociedad, sobre todo al





descanso y al entorno ambiental. Además esto pensamos nosotros que es como resultado de una filosofía ecológica que, en definitiva, es impulsar la adecuación del habitat y el modo de vida de los ciudadanos. Pero sobre todo y después de estos pensamientos, la verdad es que para dar cumplimiento a esos deseos, es evidente la necesidad imperativa del dinero y los ayuntamientos, bien es verdad, que cada día disponemos de unos recursos propios más bien escasos y que los incrementos en las transferencias del Estado tenemos que denunciar que los entendemos ya casi prácticamente nulos. Es evidente que la política nacional no está por la labor de la suficiencia económica en los municipios: aunque nuestra carta magna dice todo lo contrario, porque no lo expresa de esa manera en su artículo ciento cuarenta y dos. Miren señores del gobierno y señores socialistas: Ahora o nunca. Ustedes gobiernan en la mayoría de los municipios de España, gobiernan probablemente en la única institución a nuestro entender que aglutina los municipios de este país, que es la Federación Española de Municipios y Provincias y además, señor alcalde, usted es presidente de la comisión de Hacienda Y como resultado a las elecciones últimas del veintinueve de octubre, ustedes también gobiernan en el país, entonces que no hay excusas, que si entendemos también que el gobierno del señor González no cree en la economía o en la autosuficiencia económica de los municipios españoles. CDS también tiene un pensamiento sobre algo que se ha debatido largamente, que es que no creemos deseable, no lo consideramos en ningún momento deseable la enajenación del patrimonio municipal; pero por otra parte, si que, ante la escasez de recursos propios y la necesidad de inversiones que nosotros entendemos prioritarias, entendemos pues que es un sistema a considerar y de esa forma lo hacemos. No obstante insistimos en que se deben realizar oportunas gestiones y en mayor número sobre todo, para lograr ayudas comunitarias, ayudas de la administración autonómica también y de la administración central y, sobre todo, preocuparse para que en la inclusión de los presupuestos generales del estado existan obras que puedan revertir un beneficio hacia nuestra ciudad. Honestamente nos encontramos con la obligación moral de denunciar nuestra preocupación sobre el endeudamiento y la refinanciación. El endeudamiento de este ayuntamiento se encuentra en los límites





permitidos y CDS anuncia que estará vigilante a todo intento de modificación del mismo hacia arriba. Y le recordamos también que existe una refinanciación pendiente y que entendemos que ese ahorro previsto en el diferencial del rédito, se ha convertido en un gasto suntuario y decimos esto porque al tener un crédito bastante más barato y no hacer uso de él inmediatamente, entendemos que es un lujo innecesario. Centro Democrático y Social va a apoyar estos presupuestos; pero ante todo, una advertencia: no lo interpreten como un cheque en blanco. Nuestro propósito está bien claro: es de ayuda a la gobernabilidad y no un apoyo a un desgobierno si existiera. Insistimos en que queremos ser un nexo de estabilización institucional de alguna forma. No queríamos ser en ningún momento ser apéndices de un gobierno en el que no tomamos parte. Esperemos que todo se cumpla en bien de nuestra ciudad y de los zaragozanos y CDS, estén ustedes seguros de que trabajará al máximo para conseguirlo; pero tampoco regatearemos esfuerzos para denunciar anomalías si en algún momento creyéramos nosotros que las hubiera. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor De Miguel. Tiene ahora la palabra el portavoz del partido Popular.- Don Rafael Zapatero dice: Gracias, señor Alcalde. Señores concejales, nosotros ya hemos venido anunciando, desde hace unos días, nuestro desacuerdo con el proyecto de presupuestos que se nos ha presentado, tanto en la forma como en el fondo. En cuanto a la forma, porque nosotros hemos reiterado sucesivamente, ya lo hicimos cuando se elaboró el reglamento orgánico de esta corporación y hemos vuelto a hacerlo cuando se inició el debate de presupuestos; hemos insistido como digo, en la necesidad de establecer un procedimiento reglado para la elaboración para el estudio, para la consideración de las diferentes alternativas a presentar al documento presupuestario municipal. Hay que tener en cuenta que a pesar de que el procedimiento está estrictamente basado en lo que constituye la legalidad aplicable a las entidades locales; no hay que olvidar que entidades locales como la del Ayuntamiento de Zaragoza, que tiene un anteproyecto de presupuestos de cuarenta y dos mil millones de pesetas, merecerían un procedimiento de estudio, un procedimiento de elaboración de propuestas más completo y más adecuado a la propia importancia económica y numérica que el documento tiene. lo cierto es que en estos



momentos no hemos encontrado, nos hemos encontrado la pasada semana con la curiosa circunstancia de que el capítulo uno de los presupuestos nos fue entregado el lunes día veintisiete, cuando por la tarde se reunía la comisión de Hacienda para iniciar el estudio de las partidas, que el informe de Intervención los tuvimos a nuestra disposición el viernes uno, cuando inmediatamente antes de votar el presupuesto y que las bases de ejecución nos llegaron ayer por la mañana. En consecuencia pues, una primera discrepancia en cuanto al debate, al sistema de elaboración del presupuestos, lo que, a nuestro juicio, ha impedido posiblemente el que algunas propuestas, razonables propuestas de grupos de oposición, esperamos que algunas de ellas a las que luego me referiré, presentadas por este grupo, merezcan esa consideración de los señores concejales, hayan podido tener mejor suerte en la inclusión, en la posible inclusión del anteproyecto que ... Entrando dentro de lo que constituiría la primera parte de mi intervención, es decir, la consideración global del documento presupuestario, oíamos antes cómo el delegado señor Comín se ponía el esparadrapo antes que ninguna herida y ya anunciaba que tendría que oír cosas que a buen seguro no le gustarían. Es posible que sean así; pero lo que yo voy a manifestar con respecto al documento presupuestario es realmente lo que nosotros consideramos del mismo. Entrando a una global consideración o estudio de lo que son las grandes cifras presupuestarias, este documento se nos presenta con un aumento en la enajenación de inversiones reales en lo que es el estado de ingresos, de nada menos que el doscientos cincuenta y uno coma ochenta por ciento. Ese es el primer dato que cualquier lector del documento presupuestario es el primero que le llama la atención. ¿Cómo va a obtener el ayuntamiento parte del dinero que piensa gastar en los diferentes, en las diferentes partidas del estado de gastos?. Pues bien, una partida muy importante, nada menos que tres mil quinientos cincuenta millones, van a venir como consecuencia de la enajenación de inversiones reales, si el presupuesto queda aprobado tal y como en este momento viene recogido en el dictamen. la otra gran partida que llama la atención para la captación de ingresos, es precisamente ésa: la captación de pasivos financieros, nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones; curiosamente ha tenido un incremento sustancial en prácticamente unos



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2064

trescientos millones, del documento primitivo, el que nos fue entregado al principio de los debates, hasta el que finalmente ha venido a consideración de este Pleno. Pues bien, nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones va a ser la captación de pasivos que el ayuntamiento de Zaragoza prevé para el año mil novecientos noventa. En contraposición, las transferencias del Estado, las transferencias del Estado central, que presumiblemente estará en manos del mismo partido político que gobierna el ayuntamiento de Zaragoza, disminuye en cifras corrientes y en cifras absolutas observa un incremento del dos cuarenta por ciento, sustancialmente más bajo que la inflación prevista para el año corriente de mil novecientos ochenta y nueve. En definitiva pues, vamos a financiarnos con enajenación de inversiones reales, pidiendo el dinero prestado; mientras que el Estado, a pesar de que los ayuntamientos cada vez están asumiendo mayores competencias que realmente corresponderían al Estado central, disminuye su participación a las corporaciones locales y en el caso que nos ocupa, al ayuntamiento de Zaragoza. Dentro del otro gran bloque de grandes cifras presupuestarias, llama extraordinariamente la atención el aumento del capítulo dos: gastos corrientes, que sube un treinta coma dos por ciento aproximadamente, mientras que las inversiones reales del capítulo seis disminuyen en el diez coma noventa y los intereses de la captación de pasivos de años anteriores, incluyendo la captación de pasivos para créditos de tesorería previstos para mil novecientos noventa, que ascienden, por ciento, a algo más de seiscientos millones de pesetas, se incrementan en el doce coma noventa. Bien, éste es el panorama de las grandes cifras presupuestarias para el año noventa y realmente nosotros entendemos que el panorama no es tan alagüeño como el señor Comín, el señor delegado nos exponía, aunque, evidentemente, en su intervención venía obligado a hacernoslo creer así. En definitiva pues, un aumento de gasto corriente, una disminución de inversiones reales, un aumento del peso de la deuda, puesto que éste va a ser el segundo año que se prevé en el presupuesto una captación de pasivos prácticamente al por mayor, mientras que el ayuntamiento a duras penas intenta compensar, intenta cuadrar el documentos presupuestario enajenando. Es un presupuesto que a nosotros no nos gusta. Creemos sinceramente, lo ha anunciado ya el señor





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2065

que es uno de los peores presupuestos de los últimos años y que la conclusión a la que nosotros llegaríamos es una conclusión muy sencilla. Lo que el ayuntamiento va a gastar en obras, lo que va a gastar en el capítulo seis de inversiones, está financiado exclusivamente con deuda, es decir, con capitales ajenos o con la enajenación de bienes patrimoniales, o lo que es lo mismo, estos presupuestos lo que hacen es despatrimonializar la propia ciudad e hipotecar para el futuro la salud financiera del ayuntamiento de Zaragoza. Entrando ya en la consideración del estado de ingresos, en cuanto a la enajenación de solares, los tres mil quinientos millones de pesetas, nosotros entendemos que esta cifra a la que antes hacía referencia, es una cifra que se ha incluido dentro del estado de gastos exclusivamente para hacer cuadrar los mismos. No alcanzamos a entender cómo en una cifra de esa globalidad, aunque efectivamente ya hay previstas algunas enajenaciones con las que nosotros, evidentemente, en principio no estamos de acuerdo, nos parece excesiva esta cifra de tres mil quinientos millones; pero dudamos mucho de que al final pueda realizarse en su totalidad. En la captación de pasivos, yo llamaría la atención; ya lo hice en la comisión de Hacienda del día veintisiete, volvería a llamar la atención al señor Comín sobre una cuestión a mi juicio importante: Decía antes que es el segundo año de fuerte captación de pasivos que prevé el ayuntamiento de Zaragoza, el primero fue en los presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve; pero tenemos sin solucionar la famosa operación de refinanciación multidivisa del banco central. Esa operación de refinanciación la tenemos sin disponer y, como ya se ha advertido, esa operación ha de ser dispuesta, si queremos que el presupuesto entre dentro de lo que es la propia legalidad de la ley de Haciendas Locales, ha de ser dispuesta antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, puesto que, de otra forma, el capítulo tres del presupuesto no recogerá las obligaciones por intereses de otras deudas a las que precisamente esta operación de refinanciación venía a sustituir; en definitiva nosotros hemos incluido dentro del capítulo tres de gastos de presupuesto, los intereses dimanantes de esa operación de refinanciación, insisto, la tenemos sin disponer y a mí me gustaría tener la tranquilidad de la palabra o de boca del señor delegado, del señor Comín, su compromiso





disponer de este crédito, a pesar de que queda pendiente la cuestión de la circular del banco de España con el depósito obligatorio del treinta por ciento, su compromiso a disponer de este crédito antes de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochent y nueve, para evitar este peligro que, a nuestro juicio, en el capítulo tres existe acutalmente en el anteproyecto de presupuesto. En cuanto a los gastos, yo voy a hacer referencia a seis grandes cuestiones con las que ya hemos anunciado reiteradamente que no estamos de acuerdo: En primer lugar, nosotros hemos venido observando y este documento presupuestario es claro ejemplo de ello, una cierta duplicidad de partidas que, seguramente, viene como consecuencia de que el sistema de elaboración del documento presupuestario en el Ayuntamiento de Zaragoza no está totalmente adecuado a lo que puede suponer una contabilidad, aunque sea del sector público, a una contabilidad con las nuevas, con las últimas tendencias, que es sencillamente realizar el presupuesto por programas. Hemos detectado gran duplicidad de partidas para fines practicamente equivalentes y, por poner a los señores concejales un ejemplo: en Fomento de Empleo, los presupuestos están en tres partidas de cierta consideración, a su vez dependientes de tres delegaciones municipales totalmente distintas: la delegación de Fomento de Empleo tiene su partida prevista en ochenta y un millones y pico de pesetas; la propia delegación Juventud, dentro de las actuaciones del plan joven también tiene su partida para fomento de empleo y para fomento de empresas por treinta y tantos millones de pesetas e incluso hay una curiosa partida por ahí para el fomento de empleo y la economía social de seis millones y pico de pesetas, que es una partida totalmente autónoma. Es decir, para fomento de empleo, este ayuntamiento, dentro de su documento presupuestario tiene tres partidas absolutamente autónomas y que dependen además de órganos de gestión de gasto totalmente distintos. En realización de estudios, de programas, de implementaciones de programas, etcétera etcétera, hay innumerables e incontables partidas, de tal suerte que uno llega a la conclusión, después de leer detenidamente el presupuesto, de que si los concejales nos vamos a tener que leer todos los estudios que se prevén en el presupuesto, nos va a quedar muy poco tiempo para leer otras cosas; porque son innumerables las partidas de





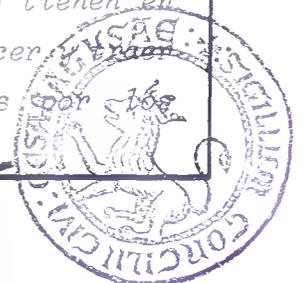
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2067

estudios, de implementaciones, de realizaciones, de proyectos que existen en el presupuesto como consecuencia seguramente también de la ausencia de un programa. El segundo gran problema que hemos encontrado es precisamente el de la descentralización. Reconocemos que se ha avanzado con respecto al año anterior en esta cuestión; pero también tenemos el criterio de que la descentralización se ha realizado a ojo, sin consultar a los presidentes de las juntas municipales y sin saber exactamente cuál era el gasto comprometido en algunas partidas para el año mil novecientos noventa, comprometido ya en el año mil novecientos ochenta y nueve. En definitiva, una descentralización que algo ha avanzado; pero que parcialmente ha sido realizada a ojo, sin consultar con los órganos de gestión. En el capítulo seis, el capítulo de inversiones, que es un capítulo importante en cualquier presupuesto, nosotros entendemos que el Ayuntamiento de Zaragoza puede caer dentro de una trampa, por llamarlo de alguna forma, que pueden ser los plurianuales. Los plurianuales son un sistema de gestión presupuestaria inteligente y que utilizado con prudencia rinde o puede rendir importantes beneficios al sector público que los adopte; pero en exceso los plurianuales indudablemente son una trampa. Es muy bonito contratar, sacar a concurso una obra dotando un plurianual en cincuenta millones el primer año, en doscientos el segundo y en dos mil trescientos el tercero; más o menos en el capítulo seis, el problema que tenemos es que casi todas las obras que se contabilizan vienen o de plurianuales anteriores o algunas de ellas, muy pocas, prácticamente solamente el puente de Hierro, es inicio de plurianual en este año. Los patronatos disparan el gasto y creemos sinceramente que en futuros presupuestos municipales, va a haber que racionalizar el gasto de los patronatos municipales. Un ejemplo paradigmático de ello sería el caso de la Universidad Popular, que se está poniendo ya en más de ciento cuarenta millones de pesetas y que habrá que plantearse seriamente el racionalizar los servicios que está prestando a la ciudadanía, simplemente para mejorar su gestión y adecuar su gasto al servicio ciudadano que presta. La quinta cuestión es el plan joven. El plan joven, tenemos el criterio, el problema de que, teniendo aspectos positivos, el plan joven a efectos presupuestarios, duplica las partidas



paracticamente donde se integra y hace, por decirlo de una manera gráfica, la guerra por su cuenta, con respecto a otras partidas municipales. Y por último, hablaría de nuestra discrepancia con la política de subvenciones. Nosotros tenemos presentado un voto particular, al que luego, brevemente me referiré con respecto a la retirada de subvenciones a la federación de barrios y a la unión de asociaciones de vecinos que, a nuestro juicio, puede suponer una desarticulación del movimiento vecinal de prosperar el criterio del equipo de gobierno. En definitiva pues, nosotros entendemos que éste es un presupuesto inflacionario, es un presupuesto que quiebra la tendencia de la inversión financiada con ahorro neto municipal; la inversión que pretende el presupuesto que se nos ha traído a consideración se financia con la captación de pasivos y con la enajenación de bienes patrimoniales municipales y creemos, ojalá nos equivoquemos, que es el comienzo de un deslizamiento de la economía municipal a posiciones mucho menos incómodas que las que venía obervando en ejercicios presupstarios anteriores. Entendemos, señor Comín, que hay que hacer un esfuerzo para controlar el gasto corriente. Nosotros entendemos que al menos un diez, un quince de gasto corriente sería perfectamente prescindible en los presupuestos municipales; que hay indudablemente que elaborar un presupuesto municipal por programas; que hay que racionalizar la política de patronatos, que hay que reconsiderar el sistema presupuestario de plurianuales, utilizándolo indudablemente, pero con mayor prudencia; que hay que profundizar en la descentralización consultando con las unidades de gestión, que son las juntas municipales y no haciendo la descentralización como se ha hecho, a ojo, y no sería malo el crear, dentro de la propia casa, con funcionarios municipales, un sistema de auditoría de funcionamiento para los diferentes servicios, no auditoría de estados financieros, si auditoría de funcionamiento, que fuera indicando a los sucesivos servicios y a los responsables de los sucesivos servicios, de qué forma y de qué manera se podría ir mejorando la gestión municipal. Pasando ya pues brevemente a lo que son nuestras propuestas, quiero significarles que nuestras propuestas no tienen en muchos casos la brillantez de las cifras. Hemos intentado hacer y votar a este pleno votos particulares que puedan ser asumidos por





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2069

diferentes grupos municipales, sin quebranto de sus respectivos posicionamientos; por eso, aunque nos hubiera sido relativamente fácil, hemos intentado suprimir partidas globales importantes; lo que sí que hemos hecho ha sido disminuir partidas e incluirlos dentro de algunas cuestiones que, a nuestro juicio, pueden ser asumibles y pueden tener cierta significación. Entrando ya en lo que nosotros, las partidas que nosotros suplementaríamos, un voto particular solicita complementar la partida de ayudas a la investigación, haciéndole superar el mero convenio que tiene suscrito con la Universidad; porque entendemos que ésta es una cuestión en la que todos los poderes públicos, incluyendo el ayuntamiento, deben iniciar su actuación, sus actividades y deben favorecer la propia investigación. El ayuntamiento tiene numerosos certámenes de carácter pictórico, de carácter musical, de carácter artístico; pero prácticamente nuestra actuación en las cuestiones de investigación es prácticamente nula. Veinte millones pues pedimos para ello. En el centro de atención a drogodependientes, solicitamos se aumente la escueta partida que tiene de cuatro millones y pico, en quince millones más. En la subvención a asociaciones de vecinos del distrito Ensanche, solicitamos un millón más, dado que este distrito es el segundo en importancia en toda la ciudad en cuanto al número de asociaciones de vecinos que posee en su seno. Pedimos una subvención para publicación de anuario de ciencias historiográficas de Aragón, de muy pequeña cuantía, que nos ha sido solicitado. En el parque lineal, para la realización del parque lineal del río Huerva, enmienda o voto particular en el que coincidimos con otra enmienda de Izquierda Unida, solicitamos cien millones de pesetas a realizarse esta obra del capítulo seis en un plurianual comprendido entre el año presupuestario que se inicia en mil novecientos noventa, al año mil novecientos noventa y dos. Para el proyecto de reinserción del albergue municipal, proyecto que, por cierto, ha desaparecido misteriosamente del presupuesto, pedimos la escueta cantidad de dos millones de pesetas, entendiendo que es un servicio, un proyecto de reinserción absolutamente imprescindible en un albergue municipal. para un proyecto de creación de mil huertos de agua, esto es una experiencia europea, ya trasladada al Ayuntamiento de Madrid, precisamente por un gobierno municipal socialista y que, al





parecer, ha dado un importante resultado en cuanto a la experiencia de reinserción para familias de escasas rentas e incluso de recuperación ecológica de sectores no especialmente degradados, pediríamos una cuantía de cien millones de pesetas. Para la subvención a la Unión Autónoma de Asociaciones de Vecinos, pedimos la cantidad de seis millones de pesetas, volvemos a coincidir con Izquierda Unida, salvo en una pequeña diferencia, a la Federación de Barrios, pedimos la misma cantidad de seis millones de pesetas de subvención. Para un fondo de ayuda de rehabilitación de fachadas a propietarios con escasas rentas; esto tengo que advertir que es una petición de una asociación de jubilados de Zaragoza, que se encuentra con un problema muy concreto y es cuando el ayuntamiento solicita la rehabilitación de una fachada y los copropietarios no pueden hacer frente al gasto de comunidad que ello les supone. Pedimos la pequeña cantidad de quince millones de pesetas exclusivamente para este fin, para esta cuestión de los arreglos de fachadas; parece ser que este problema ya se ha creado en algunas partes de la ciudad. Y para la construcción del centro cívico del distrito cuatro, compromiso que al parecer ya se adoptó de alguna forma en un consejo del Auditorium, pedimos la cantidad de cien millones de pesetas en un plurianual del noventa-noventa y uno y, por cierto, para la protección del cauce del Canal Imperial de Aragón; esto es cumplimiento de una moción aprobada por este Pleno, pedimos la cantidad de quince millones de pesetas, que no sabemos, efectivamente, si será suficiente; pero si no es suficiente, siempre se podría suplementar la partida presupuestaria. Esto aproximadamente supone todo ello trescientos ochenta o trescientos noventa millones de pesetas, que nosotros detraemos de las siguientes partidas: mediante la supresión de la partida de ayuda de fomento de empleo en la economía social, no sabemos esto exactamente a qué corresponde; del proyecto de atención al ciudadano, veinte millones; de una partida de iniciativas municipales, que consta con cinco millones de pesetas y que tampoco creemos que tenga sustentividad para estar en el presupuesto; del apoyo complementario a los programas organizativos, siete millones; tampoco creemos que tenga una sustentividad para constituir partida independiente; de in municipal, es decir, de lo que cuesta a este Ayuntamiento





'Nuestra Zaragoza', treinta y siete millones setecientas cuarenta y tres mil pesetas; y otra partida que se llama 'divulgación de la economía social', consta con cuatrocientas mil pesetas; ha observado esta partida sucesivas rebajas; se ha quedado finalmente en cuatrocientas mil pesetas y nosotros la suprimiríamos decididamente en su totalidad. De la plaza de La Seo, excluimos siete millones, de doscientos setenta y siete quitamos siete, más prudentes en ese aspecto no podemos ser. Del Palacio de Montemuzo reducimos veinte millones, queda el Palacio de Montemuzo aun así con una partida suficientemente nutrida. Del Torreón Fortea haciendo el mismo comentario reducimos quince millones de pesetas. De la urbanización perimetral del pabellón Príncipe Felipe que por cierto tiene nada menos que cuatro partidas independientes en el presupuesto, pues bien de esta partida en concreto reduciríamos la pequeña cantidad de veinticinco millones de pesetas. De la plaza de Europa, plaza de Europa que ya en el anterior presupuesto sufrió la disminución de su consignación, reduciríamos veinticinco millones. De una curiosa partida que hay en la delegación de juventud, de 'transferencia a instituciones no lucrativas' o sin ánimo de lucro, porque ya ha tenido los dos epígrafes, reduciríamos veinte millones de pesetas, tiene una cuantía de noventa y uno. De la subvención a actos deportivos de interés nacional, es una partida nueva incluida 'ex novo' en este presupuesto para mil novecientos noventa con setenta y cinco millones reduciríamos veinticinco, queda aun con todo con cincuenta. De Patronato Municipal de Teatro, treinta millones, que fueron los últimos que se aumentaron en la última Comisión de Hacienda. Igual que el Ballet Clásico que reduciríamos diez millones de los cien que tiene presupuestados. De la partida de créditos que se reconozcan durante el ejercicio de ciento cincuenta reduciríamos cincuenta. De estudios y trabajos técnicos de juventud reduciríamos veinte. De actividades y estudios, nuevamente estudios, de Delegación de Fomento de Empleo, otros veinte millones. De formación en la economía social, esto de la economía social tiene nada menos que tres partidas, disminuiríamos un millón y medio, por si con el resto algo se puede hacer. De publicaciones, el Ayuntamiento de Zaragoza se gasta cuarenta millones en publicaciones, nosotros entendemos que con veinte millones, salvo circunstancias excepcionales, o alguna modificación de





algún libro muy significado, con veinte millones sería suficiente, el Ayuntamiento no es una editorial. Y de publicidad y propaganda de juventud reduciríamos cinco millones. Con ello y reduciendo escasas cuantías de algunas partidas que a nuestro juicio sin quebranto de la actividad municipal lo soportarían perfectamente, se podrían realizar todas o algunas de las cuestiones que en alternativa proponemos. Señor alcalde, habiendo expuesto rápidamente nuestros votos particulares doy por terminada mi intervención.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Yo como máximo responsable de la corporación, me gustaría hacer alguna aclaración y que conste en acta además por lo que pueda suceder una vez se realicen los votos o la votación de los votos particulares. Parece mentira que los ediles de la corporación no conozcan la legalidad vigente en cuanto al gasto público local. Parece mentira que el noventa y cinco por ciento de los votos particulares que se están presentando, las cuantías económicas a disponer son cuantías contraídas por acuerdos plenarios, lo que significa que no se puede disponer ni de un solo céntimo de una partida contraída. Cuando estamos diciendo detraer del Montemuzo, de la plaza La Seo, de la urbanización perimetral, aunque quisiéramos, aunque quisiéramos políticamente, jurídicamente, legalmente, contablemente, no podríamos. Quiero que conste en acta por lo que ocurra una vez se realice la votación de los votos particulares. Pero vamos, que se sepa que cuando hay un gasto contraído, de ese crédito no se puede disponer ni en cinco céntimos y eso me gustaría que se supiera y de igual forma señor Interventor, espero que con el reglamento que se va a redactar para el funcionamiento, para la elaboración del presupuesto del próximo año, el dictamen que viene al pleno, está informado por la Intervención de fondos, yo creo que nos evitaríamos muchísimos problemas si las enmiendas también vinieran informadas. Porque imaginense ustedes lo que significaría si a la hora de votar los particulares a una obra adjudicada en trescientos cuarenta millones de pesetas le retiráramos veinte o treinta millones de pesetas. Insisto, además de ser nulo de pleno derecho inmediatamente el adjudicatario estaría recurriendo el presupuesto. Me ha preocupado muy mucho que más del ochenta por ciento de los votos particulares que hasta el momento se están presentando en el salón de sesiones, son millos de





pleno derecho puesto que plantean la disponibilidad de partidas fiscalizadas, contraídas y digamos aprobadas. Creo señor Interventor, quizá mi intervención era más suya que mía, pero yo al fin y al cabo soy el máximo responsable de la corporación, creo que lo que estoy diciendo es lo que se ajusta al derecho y a la ley por la cual funcionan las corporaciones locales. ¿Es así o no es así?.- El Interventor: Sí es así.- El señor Lobón interviene a continuación por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista: Voy a empezar la primera parte de mi intervención ciñéndome o intentando hacerlo, al esquema mental que ha empezado por plantear el teniente de alcalde del área de economía y hacienda y ello, fundamentalmente para intentar rebatir las afirmaciones marco que él ha hecho sobre este presupuesto y sobre todo esa expectativa de futuro tan risueña que él ha querido poner ante los ojos de la ciudad de Zaragoza. Pero antes quisiera hacer una consideración previa que es obvia, pero aunque sea obvia me parece importante hacerlo porque todos los años se incide en la misma y es el agradecimiento a los funcionarios, por descontado que se tiene, pero al mismo tiempo el profundo respeto hacia ellos. Y lo digo porque a mi largo de mis palabras voy a tener críticas contra el equipo de gobierno y no quiero que en ningún momento ninguna de mis palabras pueda rozar lo más mínimo a una interpretación de crítica a ningún funcionario, es un asunto importante porque a veces inconscientemente, otras con más consciencia, se mezcla la labor política con la labor técnica. En absoluto queremos confundirla. Nosotros pensamos que los funcionarios, los excelentes funcionarios que existen en esta corporación, son neutros, por lo tanto que nadie interprete que una sola de nuestras críticas va lo más mínimo contra ningún funcionario. Me parece importante para que no se confundan términos. Y dicho esto, voy como decía al principio a discurrir un poco al principio por el mismo entramado mental que nos ha querido llevar el teniente de alcalde cuando ha empezado por decir que estos presupuestos son ejemplares, dignos de ser exportados, como otras cosas, que al mismo tiempo apuestan claramente por el futuro, que hay que contemplarlos en un marco mucho más grande, que es el marco y el ámbito del municipalismo español y que todo ello nos obliga a hacer de este discurso y de este momento algo con una valoración distinta del mero consultar y hablar del



aquí y ahora y verlo en un contexto de evolución de lo que es el momento actual de la corporación. En ese mismo marco me quiero mover yo porque me parece que es un marco acertado y empiezo por estar plenamente de acuerdo con usted en que ese debe ser el contexto, el marco y la perspectiva en que esto se debe ver. Por lo tanto primera afirmación de que estamos totalmente de acuerdo con el teniente de alcalde en que es preciso ver estos presupuestos con una perspectiva superior al año mil novecientos ochenta y nueve, que estamos ya terminando y hay que verlos en el contexto de una corporación que ya va de caída, ya va vencida porque ha pasado su ecuador. Y teniendo en cuenta que no existe en las corporaciones municipales, la saludable práctica política de hacer un debate sobre el estado de la nación, como pasa en el congreso de los diputados o un debate sobre el estado de la región, como sucede en nuestra comunidad autónoma, no está nada de más que aprovechando el hilo presupuestario se haga también un pequeño, por lo menos un esbozo del estado de la ciudad y se debata simultáneamente con los presupuestos, máxime como ha dicho el teniente de alcalde, cuando estos presupuestos quieren acercarnos esa ciudad del futuro y diseñan un modelo de ciudad. Por lo tanto, todas mis palabras van a ir fundamentalmente al contexto político en el que esto se mueve y no me quiero detener en la literalidad de los números más que para enjuiciar y apoyarme y redundar en la proyección política que ese y no otro es el debate presupuestario, porque como siempre se ha dicho un debate presupuestario es un debate eminentemente político. Pues bien, frente a la afirmación de que estos presupuestos son ejemplares, nosotros hemos dicho ya y lo volvemos a decir y no es por monoritmico discurso, que estos presupuestos son malos, son peores que los del año pasado y desde luego son los peores de esta corporación. Y parte fundamentalmente y lo afirmo porque parten fundamentalmente de una triple quiebra, de un triple fracaso. En primer lugar el fracaso de la línea política presupuestaria que el teniente de alcalde se marcó en el discurso de los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, segundo fracaso el desconcierto presupuestario que sus intervenciones ponen de manifiesto y tercer y significativo fracaso, el abandono, abandono flagrante de lo que ellos mismos, los socialistas, calificaron como el objetivo irrenunciable al comienzo de mil



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

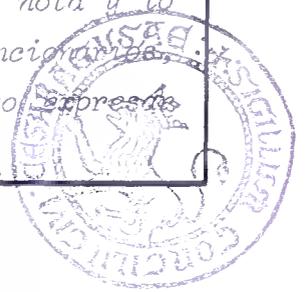
2075

novecientos ochenta y ocho, que era incrementar poderosamente y sistemáticamente la aportación del estado. Digo que hay un fracaso en la línea que el primer teniente de alcalde se marcó hace dos años porque él dijo claramente que se abría una corporación donde la voluntad presupuestaria iba a estar incursa en un marco de moderado crecimiento del gasto corriente, de mantenimiento o moderada subida de la inversión y de contención de la plantilla. Pues bien, en este presupuesto pasa justamente lo contrario, el gasto corriente se dispara por encima del veinte por ciento, la inversión decae por primera vez en esta corporación más del diez por ciento y la plantilla, intentando contenerla hasta el último instante y en el último instante por presiones políticas o por afán político de conseguir más votos, se ha reventado a última hora. Por lo tanto, primer fracaso, fracaso de la línea presupuestaria inicial de este equipo de gobierno. En segundo lugar decía, desconcierto presupuestario, y lo vuelvo a decir, porque también el teniente de alcalde en los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho con los que se arranca esta corporación, decía que con la modificación de las ordenanzas se ponía fin a una etapa y se abría el comienzo gozoso de otra. Es decir, que se quería establecer ya una línea presupuestaria para los próximos cuatro años. Pues bien, después de este discurso, un año después, el propio teniente de alcalde dice que no, que es entonces cuando se abre otra etapa, otra etapa caracterizada por un enorme monto inversor y que a partir de ese momento se cierra la etapa anterior y se abre una nueva etapa para la ciudad y para colmo, en este presupuesto, no lo ha dicho pero lo puedo decir yo, podría decir que en este presupuesto se abre también otra etapa, que es la de introducir la venta de suelo como uno de los incentivos de la aportación financiera a este ayuntamiento. Por lo tanto, tres etapas abiertas en tres momentos distintos lo único que pone de manifiesto es que no hay ni una sola etapa y que el desconcierto presupuestario no es más que el reflejo del desconcierto de la política que lleva este equipo de gobierno. Y por último para cerrar esta trilogía en la que yo hablaba de quiebra de la concepción presupuestaria el propio teniente de alcalde también dijo en aquel discurso, importante porque abría una corporación mil novecientos ochenta y ocho, que el partido socialista no abría una





objetivo irrenunciable, son sus palabras textuales, de luchar permanentemente por un incremento sistemático y permanente de la aportación del estado a la corporación zaragozana. Pues bien, esta corporación zaragozana, que cuenta con el ilustre miembro presidente de la comisión de hacienda, que es además uno de los miembros negociadores con el ministerio de hacienda, no solamente no ha renunciado a ese objetivo sino que nos presenta un presupuesto donde la aportación del estado sube el dos coma cuatro por ciento la cifra más baja de esta corporación. Eso es renunciar a un objetivo que en principio se dijo irrenunciable y por lo tanto es hacer dejación de un esfuerzo político que esta corporación, sea del color que fuere, tendría que siempre hacer y máxime teniendo en su seno al alcalde como ilustre miembro de la Federación Española de Municipios que es la encargada de negociar y al mismo tiempo contando en el gobierno de la nación con el partido que puede hacer que los presupuestos del estado contemplen el no abandono de ese objetivo. Por lo tanto, es por lo que decía que este presupuesto es peor que el del año pasado y el peor de los presentes y fruto de esta quiebra desembocamos en el cuadro presupuestario actual que yo permito recordar en breves pinceladas. Este presupuesto contempla un aumento del gasto corriente por encima del veinticuatro por ciento, como decía antes las inversiones caen el diez por ciento, el ahorro bruto en el que tanto énfasis hizo también el teniente de alcalde hace dos años, cae en picado, se desploma, prácticamente decrece el noventa por ciento, al mismo tiempo después de sanear y decir que esta corporación es de las más sanas, resulta que la carga financiera está a doce centésimas del límite legal y al mismo tiempo hay un aviso del propio Interventor de que existe un riesgo de impugnación por déficit presupuestario. Señor teniente de alcalde: este cuadro presupuestario no es nada exportable, en absoluto. Nosotros creemos que lo que pone de manifiesto es la quiebra de la concepción presupuestaria de hace dos años y el desconcierto del equipo de gobierno. Y dichas estas tres notas que afectan al gasto, a la inversión y a la aportación del estado, quiero hacer una pequeña inflexión de voz para hablar de la cuarta nota y lo digo también en el mismo tono con que antes hablaba de los funcionarios, pero en estos momentos traducido a los políticos. Yo quiero expresar





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2077

antes de continuar mi máximo respeto por todas las personas que están aquí, incluso mi aprecio personal por todas ellas. Y dicho esto, quiero que mis palabras no se interpreten como ataque a ninguna persona sino como en todo caso, ataque a la política que esas personas pueden tener. Me parece elemental también, pero importante, porque quiero que no se confunda nunca el ataque político con un ataque personal. Ataque personal aquí por parte del grupo del PAR, nunca lo hay ni lo va a haber, ataque político lógicamente el que el pueblo nos demande en el ejercicio de nuestra función. Y dicho esto quiero decir que la última nota y la que pone a estos presupuestos la novedad más triste y sangrante, es que en estos presupuestos y por primera vez en la ciudad se ha elevado a la categoría presupuestaria la especulación. La especulación lisa y llanamente. Esta especulación es una política en la que el equipo de gobierno entró consciente y decididamente hace dieciocho años, por boca del teniente de alcalde de urbanismo y por boca del propio alcalde de Zaragoza, donde reconocían que el apropiarse de plusvalías con el fin de revertirlas con fin social, es legítimo. Yo pienso señor alcalde y señor teniente de alcalde, que esto es legítimo, es legal, es técnicamente posible, pero desde el grupo del PAR, con toda la humildad, pensamos que moral y políticamente no se debe hacer, por eso hacemos claramente la distinción de términos para que no se confundan las palabras. Nosotros pensamos que la ciudad no debe hacer eso y no solamente no debe hacer especulación sino que debe hacer justo lo contrario, combatirla con todos sus medios porque no son pocos los medios que tiene para combatirla. Este es un asunto que yo creo que pone el contrapunto más fuerte entre la concepción de la política urbanísticas y en parte de la política general, porque qué duda cabe que la política urbanística ocupa más del cincuenta por ciento de la política municipal, como digo pone el contrapunto y el choque frontal más grande entre el equipo de gobierno y el primer partido de la oposición. Nosotros pensamos que la especulación no es de recibo. Si esto se justifica doctrinalmente porque el equipo de gobierno ha cambiado sus planteamientos filosóficos y abraza decididamente el concepto filosófico de empresa libre, de iniciativa libre, está en su derecho, nosotros eso no lo podemos criticar. Nosotros lo único que



podemos decir es que nosotros tampoco estamos por la libertad total de la opción política, porque nosotros pensamos que aunque la empresa libre tiene su sentido y su forma de hacer, los poderes públicos tienen siempre una misión subsidiaria de corrección de errores, de corrección de injusticias y a ese planteamiento, que no es un planteamiento de izquierdas ni de derechas, ese planteamiento que nosotros creemos que es de centro, es lo que piensa el Partido Aragonés Regionalista. Por eso nosotros decimos, están ustedes en su derecho de hacer la política que quieran, están ustedes en su derecho de cambiar filosóficamente de esquema, pero nosotros desde el Partido Aragonés, nunca hemos cambiado de esquema y nosotros seguimos pensando que los poderes públicos en este caso la corporación pública, el ayuntamiento de Zaragoza, no sólo no tiene que hacer especulación sino que tiene que luchar contra ella para intentar que desde los poderes públicos se corrijan las injusticias que el propio sistema capitalista tiene. Ese es un asunto importante y como decía no hace más que elevar a la categoría presupuestaria lo que es malo para la ciudad y lo que nosotros ya desde aquí pedimos que se pudiera quitar. Dicho esto y sin entrar en el aspecto jurídico de si procede un voto a la totalidad o no, porque es una cuestión que el propio alcalde o el secretario podrían decir, no es tampoco lo más importante por parte nuestra, lo que sí queremos decir es que antes de comenzar a comentar los votos particulares, el voto a la totalidad, si es jurídicamente que se trate y si no que no se trate, nos da igual, pero es la expresión de que nosotros pensamos que estos presupuestos se deben retirar, con voto o sin voto, el voto al fin y al cabo es el vehículo jurídico que da expresión a lo que yo estoy diciendo en estos momentos con mis palabras, pero nosotros pensamos que estos presupuestos no son de recibo para la ciudad, que plantean un cuadro que a medio y largo plazo es nefasto para esta ciudad y que no responden a ninguna estrategia de creación de ciudad sino que responden única y exclusivamente a una estrategia de funcionamiento electoral del partido socialista, no a estrategia de crecimiento de esta ciudad. Por lo tanto nuestra primera petición es que se devuelvan estos presupuestos y que se hagan otros presupuestos con arreglo a otro marco, a otro marco que contemple una contención del gasto corriente, la que se pueda, no



podemos fijar cifras, un mantenimiento del volumen inversor, tampoco que se aumente, porque eso es también técnicamente muy difícil y sobre todo crearía problemas para el futuro y sobre todo, que se elimine la especulación de estos presupuestos. Una vez hechos los nuevos presupuestos que pasen a comisión, que se hagan los convenios que haga falta, los acuerdos políticos y que se devuelvan a este pleno para poder debatir las partidas. Pero sin que este cuadro presupuestario cambie nosotros pensamos que ya no es de recibo ni siquiera entrar a discutir las partidas. Pues bien esta es la filosofía de nuestro primer voto particular, nuestra enmienda a la totalidad. Si este voto se acepta lógicamente comienza otro proceso presupuestario, pero si este voto no se acepta, continuará el proceso actual y en ese proceso actual nosotros queremos hacer una humilde aportación, más simbólica que real y con esto empalmo con las palabras que decía antes el propio alcalde, en el sentido de decir que el equis por ciento de los votos no eran jurídicamente presentables, a nosotros nos importa menos, porque lo que los votos particulares fundamentalmente pretenden es poner el testimonio de por donde debería ir una corrección del presupuesto, cambiando alguna partida si técnicamente no es posible por otras que fuera posible, pero lo más importante del voto particular es el mensaje implícito que llevan y el mensaje de nuestros votos particulares fundamentalmente se divide en cuatro capítulos: primero, un mensaje de contención del gasto corriente, donde nosotros planteamos una serie de partidas que son tocables, pero digo también que podría haber otras que serían igualmente tocables, como alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra lo ha hecho y no nos importaría cambiar, que se redujera el gasto por un lado o que se redujera por otro con tal de que no fuera filosóficamente incompatible, con tal de que hubiera una importante reducción del gasto corriente. Nosotros pensamos que eso tiene un valor de símbolo importante, porque la reducción del gasto corriente es una de las asignaturas pendientes de esta corporación y para reducir el gasto corriente, no basta el voluntarismo de los discursos, no basta con decirlo, porque la reducción del gasto corriente no es tanto un asunto técnico como un asunto eminentemente político. Es decir, para reducir el gasto corriente hay que hacer un inventario de los programas políticos

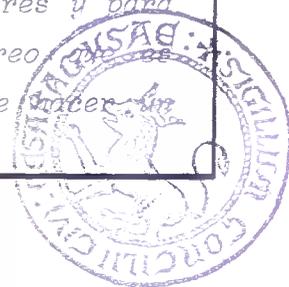


que está llevando esta corporación, hay que hacer un seguimiento del interés y el beneficio social que están produciendo y hay luego que hacer una poda en función del resultado de ese seguimiento político y para ello lo que sí hay que hacer es poner los medios técnicos, sin los cuales este seguimiento es utópico y es por una parte el presupuesto por programas y por otra parte, reducir a algo que el propio interventor ya apunta, que se podría y se debería hacer y es en cada partida reducir a un nivel más bajo de detalle con el fin de podernos ceñir más, poder analizar la relación de coste/beneficio. Por lo tanto presupuesto por programas y todavía mayor nivel de detalle en las plantillas son condiciones sine qua non para poder hacer lo que luego es fundamental que es un análisis y una poda política, porque sin la poda política, lógicamente no se puede reducir el gasto corriente. Ahora bien lo que no se puede presentar es que la poda política es inadmisibile e impresentable y que es todo un asunto técnico: en absoluto, todo lo que en un presupuesto va es un asunto político desde el principio hasta el final. Otra cosa es que no se quiera reconocer que es político y se quiera dar la actual política como inexorable, basándola en argumentos técnicos. Y a título de ejemplo también, de por donde podría ir una importante poda política, nosotros presentamos también el voto particular donde lisa y lasamente se pide la supresión de la Universidad Popular. Y me voy a explicar un poco para que se comprenda perfectamente el alcance de lo que se pretende decir. Nosotros no estamos en contra de los cursos que se están dando en la Universidad Popular en su globalidad, pensamos que todo curso es difícilmente condenable. Se podrá sacar de él mucho o poco, pero siempre se puede sacar algo, por lo tanto cualquier clase que se imparta siempre es buena, no la criticamos, cómo vamos a criticar, cuando siempre la cultura es un elemento estabilizador de las personas y que hace acrecentar su propia libertad, eso es cierto. Ahora bien lo que decimos y lo mantenemos rotundamente es que en estos momentos la Universidad Popular ya no cumple aquellos fines específicos para los que fue creada, cumple otros, pero no aquellos para los que fue creada. Aquella educación de adultos de tipo intelectual había que compensar para aquellas personas que no habían tenido por desgracia de sus orígenes o de sus circunstancias acces





Universidad, aquella universidad cultural que se quería hacer, en estos momentos ya no está contemplada en la Universidad Popular y en su lugar hay una serie de clases, interesantes, no discuto, pero que no justifican ni el título de Universidad Popular y lo que es más grave ni la pretensión inicial en virtud de la cual y con orgullo tenemos que decirlo, dimos el voto a favor de la Universidad Popular, porque creíamos y seguimos creyendo en ella, pero esto no es una Universidad Popular, esto es un conjunto de clases, a veces de pasatiempos, interesantes siempre pero que no responde a esos fines. Por lo tanto nuestra propuesta es clara: o se modifica radical y sustancialmente la filosofía de la Universidad Popular, para lo cual habría que ir a un debate que aquí se está negando sistemáticamente o se anula, lo que no se puede es mantener la ficción de ciento cuarenta millones para un fin que ya no se corresponde con la realidad. Por lo tanto, en tanto en cuanto no se reforme en sustancia y vaya a los orígenes y a la fuente de lo que tenía que hacer, nosotros lo que pedimos es que se retire y lógicamente el personal hay que pagarlo, se pague como sea, su actividad se reconduzca a las juntas de distrito porque nosotros pensamos que ahí siempre es necesario mayor impulso del que se está dando y por otra parte, una parte muy importante y una parte de lo que se emplea en ella, vaya a la Universidad de Zaragoza, a la actividad de extensión cultural que en alguna medida compensa, no en toda porque son cosas distintas, la finalidad de la Universidad Popular. Por lo tanto, voto particular muy concreto, ejemplificador de lo que nosotros creemos que debe ser un tratamiento político de ... inteligente y rigurosa del gasto corriente. Por otra parte, tenemos también un voto particular a la política social en el sentido de ponernos en la línea de lo que es la preocupación social más genuinamente expresada días atrás en nuestra ciudad cuando se ha puesto de manifiesto un estudio serio y riguroso de que en España existen ocho millones de pobres, aproximadamente ochenta o noventa mil corresponden a la ciudad de Zaragoza. No son pobres en el sentido lastimero de Dickens, son pobres en el sentido europeo, según los baremos de la comunidad europea, pero en definitiva son pobres y para luchar contra esa pobreza, como decía ese informe que creo que he compartido por todos, no basta con una institución hay que hacer un





esfuerzo colectivo, de concertación de todas las instituciones y nosotros pensamos que el ayuntamiento debe dar ejemplo de iniciativa y al mismo tiempo que levanta la bandera del enganche para estas instituciones aporte una suma que nosotros pensamos humildemente que inicialmente puede ser de cincuenta millones para contribuir a ese fondo de lucha colectiva contra la pobreza. Por lo tanto, segundo voto particular muy concreto y al margen de su juridicidad con un contenido político muy claro. Y por último me voy a referir a un voto particular en el que el recorte de treinta millones no se hace tanto por contener el gasto corriente sino como por erradicar de raíz el objeto al que va destinado y a nosotros nos parece que en estos momentos es malo y es el boletín Nuestra Zaragoza. Nosotros pedimos clara y lisamente también que se suprima el boletín Nuestra Zaragoza. Pensamos que no hace ningún servicio de objetividad a los ciudadanos de Zaragoza, que no hace ningún servicio a la corporación, que ni siquiera hace un servicio al partido socialista y que solamente sirve para hacer un serivicio a la alcaldía, al señor alcalde, con todos los respetos señor alcalde, es nuestro pensamiento y lo decimos con todos los respetos hacia su persona y nosotros pensamos que a quince meses ya de las próximas elecciones, eso es un factor de distorsión en el juicio sereno que los zaragozanos tienen que tener para emitir su voto en las próximas urnas. Por lo tanto hacemos un llamamiento a todos los grupos políticos, incluido el grupo socialista, para que reconsidere su política informativa y suprima Nuestra Zaragoza y a partir de ahí, entre todos los grupos, se haga un ... de lo que tiene que ser una mejor información objetiva hacia los ciudadanos. Bien, dicho esto de los votos particulares nuestros con eloto a la totalidad, solamente quiero terminar haciendo como decía al principio un añadido de unas consideraciones políticas que exceden ya lo que es el marco presupuestario pero que como decía al principio me parecen interesantes desde una visión de este presupuesto como el gran momento para discutir el estado de la ciudad y el estado de la política municipal. Nosotros pensamos, como hemos dicho ya que esta situación presupuestaria no es más que la plasmación documental de la urgencia de un rumbo político. Esta corporación, lo afirma solemnemente el Partido Aragonés, a su juicio, a juicio del Partido Aragonés,





completo de rumbo político. El señor Piazuelo en la intervención que hizo en el primer discurso de esta corporación, cuando presentaba muy sucintamente el programa político, dijo que era una continuidad de la anterior, pues bien, nosotros pensamos que no existe continuidad de nada y al mismo tiempo si fuera continuidad de la anterior todavía peor porque era unánime la condena política, no de otro tipo, que se hizo de la anterior corporación. En esta corporación se vive el día a día, a salto de mata del acuerdo puntual para sacar adelante temas pero en ese salto de mata, en ese diálogo importante y fecundo y que yo siempre he alabado y sigo alabando y seguiremos alabando, en ese diálogo se ha perdido, si es que alguna vez lo hubo, el norte de hacia donde se quiere ir políticamente y ese norte, sea cual sea, hay que recobrarlo, hay que explicitarlo para que los ciudadanos sepan y para que los grupos que pacten ocasionalmente, sepan qué pactan y en qué medida ese pacto vira en un grado o en otro el rumbo. En estos momentos como digo no hay rumbo y urgen recobrar un rumbo, el que sea, pero uno porque una corporación, un equipo de gobierno, no puede andar sin rumbo. La carencia de rumbo es palmaria y manifiesta en la política social. En la política social no hay ni siquiera puesto en funcionamiento el plan de servicios sociales, que al mismo tiempo es un mandato como decía el alcalde antes, imperativo de esta corporación. Pues bien, no se ha puesto de manifiesto y por el contrario se carga toda la política en partidas de ... que están ya políticamente condenadas en plenos anteriores y en actuaciones de los distintos grupos. No hay ninguna iniciativa interesante y solamente se destinan partidas a volver a incidir en estudios que al final no se ponen de manifiesto ni se ponen en práctica porque no conducen a nada. Eso a nuestro juicio ahonda también el electoralismo que decíamos en el asunto anterior. Otro asunto importantísimo, como decía antes porque afecta a yo creo que más de la mitad de la política de esta corporación es la política urbanística. En estos momentos de todas las líneas que podría tener una política urbanística, la única que sobrenada, no por un afán particular de hacerla, sino por una costumbre consuetudinaria desde hace dieciocho meses es la pertinaz voluntad de meter a esta corporación en el negocio especulador. Es la única línea que hay y a nuestro juicio es una línea que habría que





radicalmente. Fuera de esa no hay ningún otro planteamiento político. Se carece por completo de un calendario para la reforma del plan general de ordenación urbana y sin esa reforma señor Comín usted no podrá anticipar ningún modelo de ciudad sencillamente porque no lo hay. En estos momentos no hay un modelo de ciudad. Se dijo aquí además por todos los grupos, cuando se aprobó el plan anterior, el plan anterior en el año setenta y nueve, pretendía hacer la ciudad del año dos mil, pero por ausencia se reconoció también que un plan, unos planes de tipo superior que pudieran marcar el desarrollo de la ciudad, por ausencia de esos planes, poco a poco se fue reduciendo hasta ser un mero parcheo y una mera adaptación jurídica de la ciudad existente. Por lo tanto se hizo expresa renuncia a diseñar una ciudad. En estos momentos hay que decirlo, con el plan de urbanismo actual no hay diseño de ninguna ciudad y urge hacer un diseño de la nueva ciudad para el año dos mil y entonces sí que tiene sentido el discurso de acercarla, de intentar que sea antes, pero mientras esto no pase no queda más que una bella expresión que cautiva los corazones pero que no mueve ninguna voluntad. Por lo tanto, plan de criterios para hacer el plan general de ordenación urbana. En segundo lugar hace falta que la corporación se decida de una vez por una política integral en el casco viejo. En el casco viejo se han tomado iniciativas es cierto, pero son iniciativas fragmentarias, son iniciativas como el propio teniente de alcalde decía, que buscan fundamentalmente agitación, animación, pero la política no se puede detener en agitación, en animación, hace falta llegar a planes concretos, a planes sustanciados en programas. Y esos programas en una materia y en una zona de la ciudad tan degradada como es el casco viejo, no pueden nunca dejar de lado el aspecto social. No podemos rehabilitar las fachadas de los edificios si no se rehabilita la vida de las personas que están ahí. Un plan de acción para el casco viejo es sinónimo de un plan de acción social para el casco viejo y sin esta perspectiva social, cualquier discurso urbanístico es anticuado, es de otras épocas de cuyo nombre no quiero acordarme. Por otra parte la agilización de viviendas, la objetividad en los procedimientos, nosotros pensamos que no está contemplada todavía en toda la dimensión que la ciudad es también una asignatura pendiente. Y por último en materia de





urbanismo hay que decirlo claramente, existe un abandono pertinaz y sistemático de los barrios. Los barrios rurales son sistemáticamente la cenicienta de cualquier planteamiento municipal, se les acalla con palabras pero se les margina con hechos y eso es una situación que también hay que cambiar. Por lo tanto, segundo aspecto importante de la política municipal en el que no hay rumbo. Tercer aspecto importante donde tampoco hay rumbo y el que hay, si es que lo hay, es malo, es y lo voy a decir porque antes el teniente de alcalde decía que con este presupuesto se hacía añicos el discurso nuestro del año pasado, yo tengo que decir que por desgracia y me alegraría que así fuera porque eso sería en beneficio de la ciudad, aunque fuera en perjuicio de las pretensiones de este grupo, por desgracia, la parte de la política de descentralización que se ha puesto este año de manifiesto con esos pomposos setecientos millones, lo que pone de manifiesto es la verdad de la frase famosa del marqués de Lampeduse que decía 'es preciso que algo cambie para que todo siga igual'. Lo que se ha hecho pone de manifiesto hasta qué punto no hay política de descentralización porque lo que se hace va justo en la línea contraria de lo que es una verdadera descentralización, porque una descentralización supone algo que causa risa en el equipo de gobierno pero causa risa porque se ha dejado hace mucho tiempo, supone la reforma administrativa. La descentralización y la reforma administrativa no son cosas diferentes son el anverso y el reverso de una misma moneda y no existe moneda sin ninguna de sus dos caras. No puede haber en esta corporación auténtica descentralización mientras no se aborde la reforma administrativa porque la reforma administrativa no es poner azafatas en el hall del ayuntamiento, tampoco es mecanizar, son cosas distintas, la reforma administrativa consiste en ahondar en las entrañas de este ayuntamiento y cambiar el funcionamiento con arreglo a la ley de régimen local y a la ley de procedimiento administrativo pero introduciendo en todos los intersticios que esa ley deja las modernas técnicas de gestión de control presupuestario y todas las modernas técnicas que la empresa privada hoy admite y la legalidad jurídica permite. Por lo tanto mientras no se aborde eso y eso no es cuestión de un año sino que es cuestión muy seria, cualquier cosa que haga de descentralización no irá más que a acallar con el discurso





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2086

que no se hace con los hechos y sobre todo a lo que ya se ha empezado a producir a aumentar el gasto corriente, porque en estos momentos la plantilla se ha reventado y con ello se ha reventado la posible contención del gasto corriente porque a última hora, de prisa y corriendo, por acallar una voluntad política muy legítima por otra parte se aumentó personal para la junta de distrito en lugar de sacarlo de otros sitios. Es un ejemplo pequeño si se quiere pero muy esclarecedor de hasta qué punto la dirección que estamos ahora llevando la inicial dirección de descentralización no sólo no conduce a la descentralización, conduce a una pantomima y permítaseme la expresión, lo digo con todo el respeto de ello y al mismo tiempo desembocará inevitablemente en un aumento del gasto corriente. Y aquí permítanme que ponga un ejemplo de paralelismo con lo que es el estado de las autonomías porque de alguna forma la filosofía del estado de las autonomías que consiste en descentralizar el estado, en hacer que la parte del gobierno central sea más pequeña para que sean más grandes los poderes de las comunidades autónomas, es correlativo, son vasos comunicantes, no pueden crecer los gobiernos regionales si al mismo tiempo no decrece el gobierno central porque entonces no se está haciendo el estado de las autonomías, se está duplicando el estado centralista con un falso estado descentralizado. Pues bien, aquí sucede lo mismo, mientras no haya una recomposición del poder de las delegaciones municipales actuales mientras no haya un adelgazamiento de los poderes de las actuales delegaciones, hay la seguridad cierta de que no hay descentralización porque son vasos comunicantes, tiene que salir de un lado para que vaya a otros, mientras lo único que se haga sea suplementar lo que ya existe, esa es la prueba más evidente de dos cosas, de que no hay reforma administrativa sencillamente porque por parte del equipo de gobierno no se quiere entrar en lo que es o no se sabe lo que es y en segundo lugar porque no hay voluntad de descentralización rigurosa. Y con respecto a la reforma administrativo, como decía, no es la simple mecanización. La reforma administrativa en esta corporación, mejor dicho, en este ayuntamiento tiene una vieja historia, que tuvo un momento culminante en el año mil novecientos ochenta y cuatro, cuando vivía todavía, que en paz descansó el





fallecido alcalde, cuando se presentó todo un plan de reforma administrativa, confeccionado por una empresa a esta casa. Ese plan fue durísimamente criticado por todos los grupos de la oposición, hasta el punto de que se pidió que se retirase y en su lugar hubiera un par de folios con algunos trazos gruesos pero claros de lo que pudiera ser una reforma administrativa para entrar a debatir. En aquel momento se adquirió por la corporación el compromiso de que se retirase aquel estudio y en su lugar se trajeran esos trazos gruesos de la reforma administrativa. Pues bien, han pasado cinco años y ese documento todavía no ha venido, ni con la anterior corporación ni con esta corporación, lo cual pone de manifiesto claramente que lo que en aquel momento se hizo fue dejar, no la reforma sino su pretensión y cambiar la intención por el discurso. Por lo tanto ni hay reforma administrativa ni hay voluntad de hacerla. Bien, voy terminando señor alcalde, pero para sintetizar todo lo anterior, querría decir que estos presupuestos desde el punto de vista exclusivamente presupuestario, ponen de manifiesto que si en la primera corporación de estos tres años se procedió a un aumento a nuestro juicio excesivo de la presión fiscal hasta límites jurídicamente tolerables pero ciudadanamente inadmisibles en la segunda corporación hubo que recurrir también a un límite de crédito también jurídicamente aceptable pero económicamente muy contestable y por último se trata de ir vendido la ciudad por trozos porque ninguna de las dos medidas anteriores nos es suficiente. Eso ejemplifica una vez más lo que vengo diciendo hasta ahora y para terminar querría referirme, haciendo hincapié e hilazón con el propio discurso del partido hace un año, que de las cuatro grandes asignaturas pendientes con las que arrancaron los ayuntamientos democráticos hace ahora una década, la reforma de la hacienda, la reforma del plan general de ordenación urbana, la reforma administrativa y la descentralización y no me canso de repetir las porque es un poco nuestra constitución por así decir política, de lo que es la democracia en esta corporación, tres de ellas siguen sin hacerse, por lo tanto urge un cambio de sentido en este gobierno, hecho de la forma que sea, no entro a citar palabras que ya cité el año pasado y cuya validez en estos momentos es todavía más fuerte que el año anterior, pero no quiero citarlas para no herir susceptibilidades, urge como digo ese





cambio de gobierno en la actitud y urge fundamentalmente hacer para los quince meses que quedan de corporación un nuevo plantemiento político que en primer lugar explicite un plan de actuación municipal. De eso también se habló debatidamente y con extensión en la corporación anterior. Un plan de acción municipal no es un programa electoral, es la concreción de un programa electoral o de varios, si es preciso hacer una coalición en el aquí y el ahora de la política municipal, circunscrito a estos quince meses que quedan. Por lo tanto punto primero que pide PAR para esta alternativa de estos quince meses, un plan de acción municipal. En segundo lugar, pedimos que se explicite cuando antes y que se traiga a esta corporación un documento que contenga las líneas filosóficas de modificación del plan general de ordenación urbana. No para asentirlo sino para discutirlo, porque el plan general tiene que ser un asunto del máximo número de partidos políticos. Y a ser posible debería ser un asunto de unanimidad, porque es un asunto que trasciende a esta corporación y va a toda la ciudad y va más allá que una simple institucionalización de cuatro años. Es un algo que tiene que ir más allá de los cuatro años de gobierno y que tiene que ir para toda la ciudad. Por lo tanto petición de un documento, no de todo el plan sino de un documento de contenidos políticos para discutir por dónde debe crecer la ciudad, qué suelo hay que recalificar, cual no hay que recalificar y cual es la política que hay que llevar. En tercer lugar pedimos un plan de acción social. La cuestión social no puede ser nunca una quinda de tipo político para adornar políticas de otro tipo. Es fundamental que exista un plan de acción social, porque es la razón de ser política de un ayuntamiento democrático. Por último, pedimos que haya un calendario de descentralización, con reuniones permanentes de la comisión de descentralización, con el fin de que se pueda establecer paquetes descentralizados que lleguen a una auténtica descentralización y, por último, pedimos lo que acabo de decir: que se inicie, no que se haga, porque sería imposible; que se inicie la reforma administrativa, que va a durar, a nuestro juicio, más de cinco o seis años; porque es un planteamiento serio; pero que se inicie, que se haga el surco, que se ponga la primera y fecunda piedra, porque sin primeras piedras no habrá segundas ni últimas piedras. Por lo tanto, ante esta situación





esto ya termino, comprenderá el equipo de gobierno que el PAR no puede dar el voto a estos presupuestos, no lo da; pide que se retiren y, sobre todo, lo que es más importante, pide un cambio de gobierno en la política municipal y ello única y exclusivamente por el bien de la ciudad de Zaragoza. Nada más y muchas gracias.- La presidencia: Muchísimas gracias.- Solicita hacer uso de la palabra el señor García-Nieto.- Prosigue la presidencia: Sí, por alusiones pero brevemente. Decir que con todo el respeto también y el cariño que sabe el señor Modesto que yo le tengo y desde hace mucho tiempo; ¡hombre!, decirle que su discurso no me ha cautivado el corazón. Me ha parecido y lo digo de verdad, con todo el respeto a la persona, un discurso pachanguero; pachanguero y además cursi en muchos momentos del discurso. Un discurso de aquella persona que quiere hacer méritos no sé para qué ni dentro de dónde. Pero ha habido una cosa que me ha preocupado y me ha preocupado seriamente. Lo que más me ha preocupado es que el portavoz en este momento del partido más numeroso de la oposición le traigan sin cuidado las cuestiones legales, pase a un segundo plano el hecho más importante para la clase política, y es el de estar y convivir en un estado de derecho. Por eso, eso me ha preocupado, señor portavoz del PAR. En otro orden de cosas, decirle también que bueno, el generar plusvalías públicas es legítimo, legal y es lo que queremos hacer; no queremos pagar los gastos de urbanización desde las economías públicas y que las plusvalías que se generan se las lleva la iniciativa privada. Hasta el Ayuntamiento de Madrid, que está gobernado por una coalición de centro-derecha, acaba de ingresar doce mil millones de pesetas de enajenación de suelo de plusvalías públicas. Ahora, si la propuesta de ustedes es que las plusvalías se sigan repartiendo entre los bolsillos particulares y que el erario público lo único que haga sea urbanizar ese suelo para que luego las ganancias vayan a otros bolsillos, pues de acuerdo, lo respeto. Pero insisto en que lo que me ha preocupado es que el portavoz del partido de la oposición argumente que el tema legal, el tema jurídico pasa a un segundo término; que eso no tiene que ver; porque ¡hombre!, cualquier cosa nos podemos encontrar con la petición que nadie esperaba en este Pleno. Por alusiones, señor García-Nieto y con brevedad.- El señor García-Nieto: Señor alcalde. Por el único concepto





de alusiones, puesto que será el portavoz del grupo socialista el que marque y fije la posición del grupo. Las alusiones han sido naturalmente las últimas y las únicas que ha habido hasta ahora en este debate del, en este momento, portavoz del Partido Aragonés Regionalista, señor Lobón. Y además, todos los años, cuando se acerca la Navidad, es la única vez que aparece y nos echa unas soflamas como la que acaba ahora de estremecernos, yo creo que a la mayoría de todos nosotros. Debería usted estar, más, más intervenciones, porque lo pasaríamos muy bien, como lo acabamos de pasar y como yo creo que en este debate que usted ha comenzado ha cambiado un poco el ritmo del Pleno que llevábamos hoy, lo ha cambiado y a partir de ahí creo que vamos a entrar en otros tonos. Mire, una cosa es y lo he dicho en muchas ocasiones, la magia de las palabras y otra cosa es el rigor y la seriedad. Usted ha empezado, como dice el cursi de Julio Iglesias, dedicándome lo mejor de su vida y yo no le voy a dedicar más que dos o tres pequeños acontecimientos que usted ha podido vivir si hubiese tenido interés. No solamente por saber lo que pasa en nuestra ciudad, sino en la comunidad. Si usted hubiese acudido a los debates que hemos tenido recientemente en las Cortes de Aragón, de las que yo soy un humilde diputado y hubiese usted escuchado los argumentos del gobierno de la Comunidad Autónoma, que preside el señor Gómez, estoy completamente seguro de que el rubor le llenaría ahora sus pálidas mejillas, señor Lobón; porque algunos de los argumentos que usted ha dado sobre la especulación, sobre la venta de suelo, están contemplados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que tan magníficamente dirige don Hipólito Gómez de las Rocas, presidente de la Comunidad y hombre importante en su partido. La diferencia, yo quiero marcar una diferencia, decir '¡hombre! si lo hace don Hipólito, ¿por qué no lo vamos a hacer los socialistas?'. Es que existe una diferencia, existe una diferencia. Como lo que debemos ir es a los acontecimientos ya probados; los supuestos no dejan de ser más que supuestos, en los acontecimientos probados de esta actual corporación, de la que los miembros que estamos aquí somos sus dignos representantes, no es la primera vez que se ha enajenado suelo. La primera vez que se enajenó suelo, al principio de la corporación y aproximadamente se sacaron ochocientos, novecientos o mil millones de pesetas, a los que usted se





ha referido como un acontecimiento señero, cuando usted hablaba de dieciocho meses, a usted se le ha olvidado decir que de esa enajenación de suelo público cuando se aprobó en el pleno el carácter finalista de esas economías era para financiar viviendas públicas, viviendas de alquiler que se están haciendo, le ha faltado a usted para decirlo. Sin embargo no tenemos constancia, ni siquiera yo, el humilde diputado regional, no tengo constancia de que las enajenaciones que se hacen y que se van a seguir haciendo en la comunidad autónoma aragonesa tengan ese fin, supongo que tendrán otro fin distinto pero desde luego el que hasta ahora ha tenido este ayuntamiento no es el mismo fin coincidente, por lo mismo, por lo tanto, le tengo que decir señor Lobón, que acontecimientos parecidos sin embargo tienen contenidos como no podía ser de otra manera, contenidos distintos. Le volvería a recordar otra enajenación de suelo que ha habido Quinta Julieta, aprobada también por ustedes, con carácter finalista, que es que la corporación y la ciudad se resarzan de unas cantidades económicas que gastó en su día entre otras cosas para pagar suelo público, fíjese usted, suelo público y que los presupuestos de este año que acabamos o que vamos a aprobar supongo que dentro de aproximadamente unas cinco o seis horas, cuando termine el debate, viene una partida de gastos, una partida de gastos, no de ingresos, luego me voy a referir a la partida de ingresos de gastos de doscientos millones o trescientos millones de pesetas para pagarle a la comunidad autónoma un suelo donde la modesta corporación intenta instalar un parque, fíjese usted, la modestia de esta corporación que por mayoría intenta colocar un parque, en una zona de la ciudad, como es el barrio Delicias, en los presupuestos de este año, se sigue manteniendo una cantidad, una cantidad para pagarle a la comunidad autónoma. Le apunta su compañero que esto fue una operación que hizo el gobierno anterior, pero que no ha rectificado don Hipólito Gómez de las Rocas. Y dos cuestiones, puesto que no soy yo el portavoz y lo único que hago es intentar modestamente responder, lo de modestamente no es un juego de palabras, a las cuestiones que usted ha planteado. Mire a mi me parecería muy consecuente su discurso, porque ustedes parece que tienen, sobre todo su principal discrepancia con los presupuestos es la partida de ingresos de tres mil quinientos millones de pesetas, porque fomenta



la especulación. No me voy a referir a las palabras del señor alcalde que acaba de pronunciar, que suscribo absolutamente todas. Bueno quiten ustedes mediante enmiendas, quiten ustedes de gastos tres mil quinientos millones de pesetas, tres mil quinientos y nivelenlo ustedes con ese hipotético ingreso de tres mil quinientos millones y verá usted que la operación es harto difícil. La operación es harto difícil, porque una cosa es decir, criticar una partida de tres mil quinientos millones de pesetas y otra cosa es quitarle, pero quitar lo que se va a hacer con esos tres mil quinientos millones de pesetas. Y vaya usted cuatrocientas mil pesetas o trescientas mil, como en la disertación que nos ha hecho, quitando, hasta que le sumen a usted tres mil quinientos millones de pesetas. Y termino: mire usted señor Lobón, lleva usted los suficientes años en esta corporación para conocerse o por lo menos saber la letra grande del plan general. El plan general aprobado en el ochenta y seis, marca que tiene que haber al final del cuatrienio una revisión. Estamos todavía en el año ochenta y nueve, al final del ochenta y nueve, yo le aseguro y yo le prometo que va a haber una propuesta que saldrá ya veremos de qué grupos porque es difícil que podamos coincidir en la reforma del plan general, le anuncio que es difícil que podamos, la totalidad de los aquí presentes, podamos coincidir en la reforma o modificación del plan general, pero le aseguro a usted, señor Lobón, que va a haber unas líneas generales, que va a haber un documento de salida y le vuelvo a decir que me temo, me temo que usted va a ser discrepante cuando presentemos el documento, cuando presentemos la propuesta. Creo, anuncio y estoy casi convencido de que usted y su grupo van a estar discrepantes, van a estar discrepantes por lo mismo que están discrepantes en este momento y por los mismos motivos que están discrepantes en lo que usted llama especulación. Que es ni más ni menos, que el ayuntamiento saca un suelo que es propiedad pública, de todos, de los intereses generales, para recaudar unas economías y reconducirlo hacia los sectores sociales más necesitados y qué casualidad que ese suelo nadie se presenta, de los promotores zaragozanos, para su posible compra en subasta. Y salen voces diciendo que eso de la subasta es que está muy mal, que hay que ir a convenios directamente, a decirle mira este suelo para ti, en este precio que tenemos previamente ya convenido.



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2093

Yo creo que eso no es el procedimiento, yo creo que eso no es el procedimiento, yo creo que está ahí el chiste y el quid de la cuestión de sus encendidas discrepancias con una parte de los presupuestos que en este momento estamos debatiendo.- El señor Piazuelo, portavoz del grupo socialista: Gracias señor alcalde. Señoras y señores concejales. Independientemente de que en las cuestiones técnicas haya un turno de réplica por parte del teniente de alcalde de economía y hacienda y perteneciente al grupo socialista, don Emilio Comín, intervengo en el turno de toma de posición en nombre del grupo socialista y como tal obligación me van ustedes a permitir que la posición explícita la ponga ya en el frontispicio de mi intervención que va a ser, como no podía ser menos, la de apoyar con nuestro sí, estos presupuestos. Y que aproveche para lo que es una norma habitual en cualquier tipo de debate político, cuando se interviene en último lugar, casi siempre se interviene a favor del equipo de gobierno y que intente de alguna manera resaltar en este pleno y conseguir que a través de este pleno tengan conocimiento los ciudadanos, de una serie de lo que a mi juicio y con todos los respetos supone una serie de contradicciones, una serie de hechos y una serie, perdón, de sucesos, que ha ocurrido con este debate, a través de las distintas intervenciones de los distintos portavoces de los grupos políticos aquí representados. Lo primero es que también y utilizando sin calificar la magia de los números, me permita hacer una serie de observaciones sobre las enmiendas presentadas por los grupos políticos que aquí están representados. Decir que Izquierda Unida no llega ni al ocho por ciento de la totalidad de los presupuestos, que AP, ha reconocido su portavoz que más que los números implicaba el sentido no llegaba al dos por ciento y que el PAR no llega al uno coma cinco por ciento de estas modificaciones presupuestarias. No entro a discutir la cuantificación subjetiva que hace cada grupo de su enmienda correspondiente, ni entro a discutir ni a valorar lo que cada grupo político puede valorar en perfecto uso legítimo de sus atribuciones democráticas, para darle un baremo a esa cantidad. Me limito a decir que de los presupuestos presentados por el grupo socialista y que hasta la fecha solamente va a apoyar el grupo del CDS, las modificaciones presentadas son, no llegan al ocho por ciento, el dos por ciento





uno coma cinco por ciento. Me van ustedes también que aproveche el hecho de ser el representante del grupo mayoritario y hablar en último lugar, que ponga encima de la mesa, encima de la mesa de este debate, una contradicción evidente que yo desde luego no voy a negar y es que se nos ha hecho un discurso con un modelo de progresismo, de izquierdismo y de modernidad por parte de un cualificado representante de Izquierda Unida y que a continuación un cualificado representante de Alianza Popular, don Rafael Zapatero, ha dicho textualmente 'la coincidencia casi total con Izquierda Unida, salvo en una pequeña diferencia'. Yo señoras y señores concejales no voy a discutir en este tema, pero aquí hay algo que es una contradicción y que tengo que ponerlo encima de la mesa. Desde luego no tengo ninguna capacidad oratoria, ni brillantez, ni conocimientos, para poder competir con don Modesto Lobón, pero permitanme ustedes que les diga que desde un punto de vista de la filosofía política a mi juicio y con todos los respetos, si don Modesto Lobón tuviera que defender a los santos inocentes, los condenarían a cadena perpetua, porque está perfectamente legitimado para poder llamar a los funcionarios neutros o para llamarles, desde un punto de vista político, lo que usted quiera, lo que no está perfectamente legitimado, desde nuestro juicio no hay una cohesión, es votar en contra de la plantilla que justifica una reforma orgánica, donde se justifica una serie de aumentos de salarios, etcétera, etcétera y luego hacer una loa funcional. Mire usted, don Modesto Lobón, desde el punto de vista del materialismo dialéctico que es mi filosofía política, muy alejada de la rerum novarum que parece ser la que usted sustenta y sin entrar en cual es el calificativo de pobre, que por cierto el baremo no es de Europa, Europa no tiene ningún tipo de baremo de pobre y a juicio nuestro hay pobres en Biafra, hay pobres en Europa, pero los pobres son pobres aquí y en todas partes, el baremo que usted está empleando está más cerca del que empleaba monseñor Marcinkus, por cierto muy metido en todo el mogollón capitalista económico del banco Ambrosiano y por ahí podría usted asumir los tiros de qué significan los pobres para este tipo de filosofía y para este tipo de hipocresía que en estos momentos está recorriendo Europa, con muchísima incidencia en ciertas capas populares, para decirles no sólo cuando son pobres sino además qué tipo de pobres son. Tampoco voy a entrar a





decirle señor Modesto Lobón, que a mi juicio usted no ha pisado los barrios desde hace muchísimos años. Usted no ha pisado los barrios porque si hubiera pisado los barrios, sabría que en estos momentos la federación de barrios está achacando al grupo socialista que haga el favor de coordinar las obras, que haga un tiempo prudencial entre obra y obra, que los barrios están inundados de obras, usted señor Modesto Lobón, hay problemas para entrar en 'la química', en todo lo que significa Puerta Sancho, hay problemas en San José, hay problemas en el Actur, porque todos los barrios están en obras. Y le aseguro a usted que esas obras no son para colgar longanizas ni para vender castañas, son para poner tuberías, poner bombillas, arreglar alumbrados, etcétera, etcétera. Otra cosa es que a su juicio eso sea poco y que a juicio de los vecinos haya que ordenarlo y que a juicio de otros no haya que hacerlo, etcétera, etcétera. Hay un tema que usted me va a permitir que se lo diga en un tono político y desde luego en el mismo tono que usted ha llamado neutro y es que usted tampoco es virgen, ni usted ni su grupo son vírgenes. Usted podrá venir aquí con un discurso plasmado de buenas realidades, con un discurso plasmado de buenas intenciones, pero mire usted, para los materialistas dialécticos, la historia es el único laboratorio donde podemos medir la realidad de la sociología y la realidad del comportamiento social y usted no es virgen porque ustedes están gobernando ya. Usted señor Modesto Lobón, su grupo, tendrá toda la autoridad democrática para poder decir aquí lo que a su juicio crea, pero no tiene autoridad moral cuando ustedes han presentado unos presupuestos en la comunidad autónoma, que en gasto corriente se va al veinticuatro coma seis y en gastos de personal al diecinueve coma cuatro de momento. Eso que es vergonzoso, no se casa con su discurso que ha hecho aquí de buenas intenciones de mantenimiento del gastos corriente, etcétera, de pobres, de barrios. Yo no sé si en este momento somos culpables también de lo que ocurrió en el reinado de Witiza, señor Modesto Lobón, ya que usted se ha puesto tan autonómico. Tema de la especulación, muy literal, sintético, lineal y clarito, mire usted: a esos aproximadamente cincuenta votantes, desde luego de partidos que no son socialista, a esos aproximadamente cincuenta que participan, incluso en la financiación de ciertas organizaciones y ciertos partidos que





desde luego no son el socialista, que han estado especulando con todo el terreno y todos los suelos de Zaragoza, díganles ustedes que les ha salido un competidor, que mientras estén los socialistas en este ayuntamiento, les ha salido un competidor muy serio, que respetando la economía libre de mercado, en donde algunos sectores se llenan la boca para recordarnosla siempre, para ... por las narices como si fuera un arma arrojadiza, algo que está reconocido en la Constitución que los socialistas hemos votado y que hemos apoyado, luego no existen las mismas reglas de juego para la utilización de la economía libre de mercado y la economía libre de mercado dice que igual que las empresas del INI eran total y absolutamente deficitarias cuando llegó el gobierno socialista y en estos momentos están compitiendo y hay una empresa que se llama Endesa, única en electricidad que se permite el lujo de comprar acciones de Fenosa, de comprar acciones de Catalana de Electricidad, etcétera, etcétera, el mismo procedimiento que hace esa empresa pública, puede hacer esta administración pública para intentar el salvaje, desmesurado, lobezno, mercado inmobiliario que existe en esta ciudad, señor Modesto Lobón y que desde luego vamos a entrar con toda nuestra artillería, pero que quede muy claro, en defensa de los intereses que sólo esos cincuenta o sesenta señores a los que desde aquí les digo que no nos sigan votando y que desde luego hacen muy bien en defensa de sus intereses no siguiendo votándonos, porque es a esos precisamente a los que molestamos con nuestras actuaciones urbanísticas, independientemente de que pueda haber casos concretos en que nos podemos llegar a equivocar pero no en el terreno de la filosofía política. Un hecho que me gustaría intentar resaltar aquí: es evidente que desde el grupo socialista y cumpliendo estrictamente lo que significa el mandato popular, el mandato popular, porque el mandato popular al mandarnos implícitamente gobernar con trece concejales, nos dice que negociemos los presupuestos, que negociemos, eso es lo que nos ha pedido la ciudad de Zaragoza y ya veremos a ver lo que nos pide en las próximas elecciones, lo que nos han pedido los ciudadanos al decirnos gobernar con trece concejales, quiere decir que busquen ustedes las mayorías que consideren suficientes en cada momento para poder gobernar. No tenemos ningún sonrojo en decir que hemos gobernado con un grupo que se llama el grupo del CDS estos



presupuestos y que independientemente de las valoraciones políticas que ustedes puedan hacer, en cada momento legítimas cada grupo, no tenemos ningún sonrojo, porque es la voluntad popular la que nos dice que saquen ustedes mayorías, en decir que hemos negociado con un grupo que nos es afín, que además tienen responsabilidades de gobierno en alguna área y que además se siguen considerando oposición. Es cierto hemos negociado los presupuestos, en la medida de nuestras posibilidades con el CDS, pero que quede muy claro, la mayoría de estos presupuestos, la inmensa mayoría de estos presupuestos son presupuestos del grupo socialista y cuando desde aquí se nos ha acusado por parte de don Modesto Lobón, de no tener rumbo, yo le digo señor Modesto Lobón, repásese usted el programa electoral con el que los socialistas estamos gobernando esta ciudad, con el que los socialistas nos presentamos en las últimas elecciones y verá usted cantidad de partidas casi literales de lo que es el programa socialista. Yo creo que los que no tienen rumbo y me recuerdan al esquiador que se lanza por el Tobazo y el pie derecho quiere irse a Covadonga y el izquierdo venirse al Pilar, son ustedes. Son ustedes porque caen en auténticas contradicciones, no se puede decir en Calatayud un discurso presupuestario y el ayuntamiento de Zaragoza otra. No se pueden llevar y presentar unos presupuestos en la comunidad autónoma con una serie de macrocifras que resaltan la vista de cualquier pequeño entendido entre los cuales desde luego yo no lo soy, de técnicas presupuestarias y aquí otro. No se nos puede acusar de falta de rumbo, de falta de norte, simplemente por hacer un discurso electoral que yo entiendo y que yo comparto. Usted don Modesto Lobón ha hecho desde el punto de vista de sus votantes un gran discurso, pero permítame que esa no es a mi juicio la obligación que los socialistas nos planteemos por el norte y es el decir siempre la verdad aunque duela. Si usted me lo permite le diré, don Modesto Lobón, que no sólo no me ha convencido sino que su discurso me ha parecido falto, fatuo y desde luego absolutamente negado en cuanto a alternativa supone, porque esta es la última de las consideraciones que me gustaría dejar aquí: y es que no ha habido alternativa a estos presupuestos presentados por el grupo socialista. Ha habido una serie de propuestas puntuales que las vamos a someter a votación, el conjunto de las cuales, la más importante no llega al ocho



o el nueve por ciento, ha habido una serie de enmiendas y de votos particulares y ha habido una petición de devolución de unos presupuestos sin presupuestos alternativos o darnos una guía, un norte o algo de eso, yo creo que únicamente, única y exclusivamente para pretender que los socialistas no podamos cumplir con nuestro programa que es perfectamente legítimo, que no sea el programa de los demás pero que también es perfectamente legítimo que los socialistas pretendamos cumplir el mandato popular y llevarlo adelante en la medida de nuestras posibilidades.- El señor alcalde: Tiene la palabra el teniente de alcalde de hacienda para matizar y luego si hay alguna réplica puntual. Concluidas las réplicas pasaremos a votar las enmiendas numerándolas una por una y concluida la votación de las enmiendas y antes de pasar a la votación de los dictámenes, si quieren los grupos podrán tener otra intervención para analizar globalmente como queda el presupuesto.- El Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Economía, don Emilio Comín, hace uso de la palabra: Yo decía antes y vamos a recordarlo otra vez que este presupuesto había que verlo como una película, es decir, una sucesión de fotografías, una actuación en movimiento. Yo desde luego lo primero que preguntaría sería que con una modificación de cien, de quinientos o de mil millones de pesetas o con algunas de las consideraciones con las que luego entraré puntualmente, que se han hecho y no pensaba citar ni una sola cifra pero no queda más remedio, si con alguna de estas modificaciones se creen ustedes que podemos cambiar la filosofía y la orientación política de este presupuesto. Si creen ustedes que con esos cien, quinientos o mil millones de pesetas, vamos a resolver todos los problemas sociales de la ciudad, todos los problemas urbanísticos de la ciudad, si vamos a plantear con esas modificaciones que ustedes me han dicho una cosa completamente distinta y radical que mejore sustancialmente las condiciones de vida de todos nuestros conciudadanos. Yo creo, vamos y ofendería a la inteligencia pensar eso, ofendería a la inteligencia, yo creo que no, que las modificaciones son anecdóticas, algunas podrían ser asumibles, otras serían discutibles, se podrían asumir en parte y otras serían radicalmente no asumibles. Pero en todo caso yo creo que los presupuestos son los que están, teniendo ocasión de discutirlos en las comisiones de hacienda





está el presupuesto que presentamos y que creo que no haya lugar a aceptar en principio ninguna propuesta, excepto una, que es de carácter meramente simbólico y que ya fue debatida en la comisión de hacienda. Yo hay algunas consideraciones que se han hecho, hay dos discursos políticos en este pleno, yo creo que en un momento determinado se ha elevado el discurso político y se ha llevado a categoría de discusión política de este presupuesto que era lo que yo había pretendido desde el principio, es decir salir, si quito cinco millones de aquí y pongo diez allí resulta que el presupuesto es mucho más social o resulta que el presupuesto es mucho más inversor o es mucho más agente dinamizador, yo creo que el problema estaba en el discurso político. Efectivamente, hay dos discursos políticos, uno de la derecha, uno más duro que otro, más reaccionario desde mi punto de vista y más tenebrero, pero en todo caso era un discurso de la derecha. Y hay un discurso de un modelo de presupuesto moderno, progresista, que tiene soluciones para esta ciudad y que avanza decididamente con optimismo y luego sería una cuestión de gestión pero al menos somos optimistas de lo que esperamos de esta ciudad. Yo de todas maneras a veces miraba el artesanado del techo y pensaba que con el tétrico planteamiento que se hacía del funcionamiento de la ciudad y del municipio, se me iba a caer en cualquier momento el artesanado y nos iba a romper aquí a todos la cabeza, porque realmente no se podía esperar otra cosa, es decir estamos en una situación de temblor permanente, de absoluta tenebridad, esto es un desastre, aquí nada funciona, todo está mal, el Ebro se nos lleva cualquier día y aquí no queda absolutamente nada. Pero en todo caso no creo que sea esa la cuestión fundamental sino algunas de las cuestiones que han apoyado las tesis para mantener ese discurso tan lóbrego, que más que un discurso o una película donde el señor Lobón hacía un papel, el señor Zapatero hacía otro, cada uno hacía aquí su papel, pues más que eso y pretendían cambiar pequeños aspectos del guión, más que eso parecía una tragedia griega en algún momento: aquí todos vamos a morir aplastados por el sino de los dioses del Olimpo. Yo creo que no, yo soy optimista y he presentado a la ciudad los presupuestos con optimismo porque creo que se pueden gestionar, porque creo que están bien planteados y porque creo que son posibles de realizar y porque además se presenta una experiencia





y un bagaje de cosas que ya se han venido haciendo y que también se nos dijo que eran absolutamente imposible de realizar y se nos hizo el mismo discurso telonero. En algún caso me ha parecido estar asistiendo a algún pleno de la corporación anterior, recuperando los antiguos fantasmas de la derecha zaragozana, que yo creía que estaban abandonados como por ejemplo el plan de acción municipal, la reforma administrativa esa que no se ha hecho. Recuerdo aquello y estaba en algún momento temblando, digo aquí ya, esto señor, alguno de los señores aquellos concejales que teníamos en aquellas corporaciones y que ya no están va a salir por aquí y va a volver alguno de aquellos y nos va a volver a decir las mismas cosas tan tristes y tan catastróficas que nos decían. Pero no, afortunadamente yo creo que estamos en otro discurso y voy a intentar recuperarlo. Ha habido algunas consideraciones, ha habido algunas consideraciones que yo he advertido que no se hiciesen y es el procedimiento reglado. El procedimiento de elaboración del presupuesto está reglado y se ha hecho con arreglo estrictamente al cumplimiento de la ley y no estrictamente sino muchísimo más allá y la mayoría de los grupos no se han quejado. Pero claro los grupos que no suelen asistir a las comisiones, que se van antes, que siempre son los mismos grupos o el mismo grupo el que se queja de que la falta la documentación, de que esto no puede ser. Yo realmente, quiero decir que si de tres comisiones, de cinco comisiones perdón, se viene a tres y de las tres en dos uno se va antes, a mitad de la comisión y no queda ningún representante del grupo, y están aquí las actas, pues es absolutamente imposible que se entere uno de nada. Si dice que no se le ha entregado el presupuesto de ingresos hasta el día no sé cual, el presupuesto de ingresos se entregó con el de gastos y después se volvió a entregar otra copia posteriormente y se ha dado la documentación al menos con veinte días de antelación y la documentación estaba el día veinticuatro en la sala de la comisión de hacienda como así consta en un acta con una certificación del secretario de la comisión. Entonces que no se digan cosas que no son porque los demás grupos se han ajustado a la verdad y como tantas veces no se quejan, siempre es el mismo grupo el que tiene dudas evidentemente es imposible que un informe del señor interventor esté antes de que la comisión de hacienda haya decidido cual es el



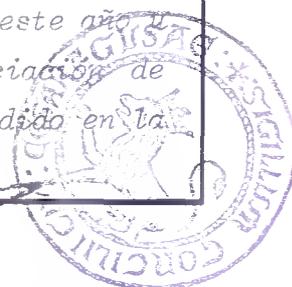


presupuesto que va a presentar al pleno, porque lógicamente podemos cambiar las cifras y cada vez que introdujésemos una modificación habría que hacer un informe nuevo del interventor. El interventor informó el presupuesto una vez que estaba ya para dictamen de la comisión y previamente al dictamen de la comisión de hacienda, el último día, estuvo el informe del interventor de forma absolutamente reglada y legal. Esto es una anécdota pero conviene advertirlo, es decir hay que preocuparse más del ayuntamiento, hay que estar más en el ayuntamiento, hay que enterarse más de las cosas y hay que prestar más atención. Y entonces no pasará que no nos enteremos de lo que realmente se celebra. Voy a entrar con algunas cuestiones puntuales que se han manifestado: Los ingresos del ayuntamiento de Zaragoza. Hay algunas cuestiones que no se ajustan para nada a la realidad, absolutamente para nada. Y voy a entrar en lo que sería, de los ingresos serían, ya saben ustedes, los ingresos tributarios, las transferencias del estado, la captación de recursos ajenos, los capítulos fundamentales de los ingresos municipales. Bueno pues las transferencias del estado vamos a entrar en ellas, además de la enajenación de los ingresos patrimoniales del ayuntamiento sería el cuarto capítulo. Vamos a entrar en lo que serían las transferencias del estado, y me decían que crecían un incremento del dos coma cuatro. Bien, ustedes saben que a la vez el mismo portavoz ha calificado el presupuesto de inflacionario que en el estudio económico-financiero de esta partida, que está en el expediente también, hay un técnico que firma que las transferencias del estado tienen que ser entre el dos y el ocho por ciento y da una banda y cogemos la banda más baja, incluso hay una propuesta del Partido Aragonés Regionalista que dice que cojamos una banda intermedia, el seis por ciento y propone incrementar esa partida en trescientos y algo millones de pesetas. Es así y por tanto vamos a la posición más pesimista, más pesimista de los ingresos de las transferencias del estado, decimos vamos a suponer que sólo van a crecer el dos coma cuatro por ciento, que es mucho suponer porque el estado todavía no ha dicho nada. Y evidentemente es bajo ese crecimiento que hemos contemplado, es realmente bajo, pero está en función de que no queremos hacer un presupuesto inflacionario. No se contradigan ustedes con otra
No queremos hacer un presupuesto inflacionario sino que hemos





vez en los ingresos a las tesis más pesimistas, con una intención: poder liquidar el presupuesto coherentemente a finales de este año. Es decir, un presupuesto inflacionario es aquel que incrementa las posibilidades reales de los ingresos y disminuye la situación real de los gastos quitando dinero de partidas fijas que se sabe en que se van a gastar. Es decir que ya parte, aunque esté informado, de una partida, o sea de un presupuesto, de una propuesta, que a final de año será deficitaria o que parte de un principio ya deficitario, eso sería un presupuesto inflacionario. Yo creo que en este presupuesto nadie ha hecho referencia a que algunas partidas de gastos estén disminuidas sino que al contrario se ha dicho 'están hinchadas' y sin embargo de las partidas de ingresos se nos dice 'están disminuidas, incrementenlas ustedes'. Es decir, bueno donde está el procedimiento del presupuesto inflacionario, cómo se puede adjetivar consecuentemente con ese término, con ese adjetivo a este presupuesto, absolutamente me parece de una ... categoría universal, algo que decir, se dice, ahí queda y se enmarca después si ustedes quieren en un cuadro, pero no es verdad, rotundamente es incierto. Las transferencias, decía, crecen el dos coma cuatro por ciento y resulta que crecen poco, crecen poco, podíamos haber puesto cuatrocientos, quinientos, seiscientos millones, pero aun creciendo poco, en la presupuestación, que luego no será realmente lo que nos ingresen, que puede ser bastante más estaríamos hablando de ocho mil setecientos millones de pesetas. ¿Saben ustedes con cuánto se liquidó el año ochenta y ocho?, el año ochenta y ocho se liquidó las transferencias del fondo con seis mil cuatrocientos nueve millones es decir, dos mil trescientos millones menor de lo que en este momento estamos presupuestando y presupuestando bajo y dicen ustedes que no han crecido las transferencias del estado, pues aproximadamente casi un cuarenta por ciento señores, del año ochenta y nueve y noventa. Seamos rigurosos cuando hablamos, seamos rigurosos, no vale decir: las transferencias del estado no se incrementan, porque no es verdad, porque el año ochenta y nueve tuvimos un incremento notable del treinta por ciento en las transferencias del estado, del treinta por ciento, más lo de este año y esto yo creo que es un hecho de la propia ley de financiación de haciendas locales y un esfuerzo que este ayuntamiento ha defendido en la





comisión de hacienda de la FEMP. Y pensamos que son pocas las transferencias de las administraciones públicas y desde luego a mí me gustaría ver, llevo años diciéndolo, que también lo recoge la Constitución, también lo recoge la Constitución, que la comunidad autónoma aragonesa, hiciese alguna transferencia a este ayuntamiento, que vive la mitad de la población aragonesa, que nos transfieran alguna cantidad. Este año le pagamos a la comunidad autónoma doscientos millones de pesetas más algunos otros conceptos de tasas e impuestos, doscientos millones de ... ¿Saben ustedes cual es la aportación de la comunidad autónoma a este ayuntamiento?, treinta y cuatro millones, no sólo eso sino que estamos además subvencionando a la comunidad autónoma, es lo que le toca hacer a este ayuntamiento. Esta es la realidad de los hechos y no otra señores, esa es y está recogida en el presupuesto para todo el que lo quiera ver. Yo creo que eso son datos indicadores de que no se dicen las cosas de verdad y algunas suenan a broma, algunas suenan realmente a broma. Miren ustedes, se ha hablado de otra partida de ingresos y el informe del interventor que era la operación de refinanciación y el compromiso de disponer. Me piden ustedes a mí un compromiso público. Por favor, miren ustedes, la operación está firmada y podemos disponer mañana. Es decir, miren ustedes, yo le digo al señor interventor 'señor interventor llame usted al banco Central y dígame que para dentro de dos días queremos los catorce mil o los trece mil millones de pesetas, su contravalor en francos suizos e inmediatamente dedíquese a amortizar todo'. La operación cuánto cree que duraría señor interventor, dos, tres días aproximadamente ¿no?.- El interventor: Sí, poco más o menos.- Continúa el señor Comín: Es decir que está pendiente de una decisión política señores, que no tiene mayores problemas, dejen ustedes tomar la decisión política cuanto el mercado financiero sea lo más favorable para el ayuntamiento. Déjenos ustedes tomar esa decisión y luego pídanos cuentas por ello, no agobien decidiéndonos 'tomen ustedes la decisión ya', porque es que hay múltiples variables de las cuales los técnicos municipales deberán informar, decir 'este es el momento más oportuno', 'este no es oportuno', esperamos una valoración del ... de la paridad del franco suizo, déjenos ustedes tomar estas decisiones. Porque ahora mismo, de aquí a tres días podríamos disponer pero





entendemos que la situación no es la más favorable, por una situación de paridad y de tipos de interés del franco suizo, exclusivamente. No tiene ningún otro problema señores, ningún otro la refinanciación. Seamos también rigurosos cuando hablemos de este tipo de cosas utilizándolas como un arma arrojadiza, porque no es un arma arrojadiza. Había algunas otras cuestiones que se han dicho: fracaso de la política presupuestaria. Vamos a pasar por alto que son los más malos y los peores presupuestos que se podrían presentar, vamos a pasarlo por alto porque eso ya lo apuntaba cuando intervenía, poniéndome el esparadrapo antes de la herida. Desde luego me ha dejado absolutamente perplejo que hayamos fracasado en nuestra línea presupuestaria. Decía el año pasado que lo sorprendente del presupuesto municipal del año ochenta y uve no era que fuésemos a un endeudamiento de doce mil seiscientos millones de pesetas sino que en este momento, decía y en este país, exista un ayuntamiento de régimen común que pueda endeudarse en doce mil seiscientos millones de pesetas. Lo realmente extraordinario no era el endeudamiento sino que pudiésemos hacerlo y este año lo repito, señores lo extraordinario es que nos podamos endeudar en otros nueve mil novecientos millones de pesetas. Eso es lo realmente extraordinario y ninguno de ustedes lo ha puesto de manifiesto, díganme ustedes un ayuntamiento de nuestra capacidad económico, incluso de más, quitando Madrid e incluyo Barcelona, que pueda ir a esa posibilidad de endeudamiento, manteniendo su carga financiera por debajo del veinticinco por ciento y presupuestando los intereses como están. Díganme ustedes otros en España y si de verdad me lo dice, bueno pues allí también se hacen bien las cosas. Me gustaría aclarar ese dato porque es importante para saber de qué estamos hablando, porque estamos hablando de situaciones homólogas, este ayuntamiento no es una estructura compleja que vive en el limbo del que hablábamos antes, en el Olimpo del que hablábamos antes de las tragedias griegas. Es un ayuntamiento como todos los demás y por tanto me gustaría conocer si algún ayuntamiento mantiene la misma capacidad de endeudamiento que tiene este que es el de Zaragoza y también afronta presupuestos de inversión de la misma magnitud que nosotros. Quiero decirles una cosa: el ayuntamiento de Zaragoza invertía, fíjense ustedes que es un ayuntamiento muchísimo más

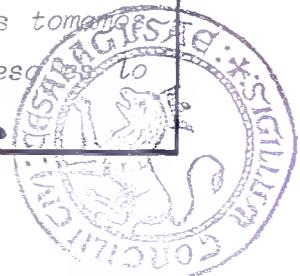


grande que el nuestro y con un régimen especial de financiación, afrontaba once mil seiscientos millones de pesetas de inversión con la olimpiada y con todo, con recursos suyos, de su propio presupuesto perdón, aparte de las comunidades autónomas y demás, once mil seiscientos millones en el año ochenta y nueve. Nosotros quince mil millones de pesetas, y sin embargo resulta que era una atrocidad, 'Dios mío, qué hacen ustedes, se han vuelto locos', 'pero oiga, lo que no es discutible no es discutible', no es discutible y es un acto de absoluta claridad política lo que estoy diciendo. Nuestro presupuesto municipal es un presupuesto fuertemente impulsor que dudo que tenga ninguna otra ciudad de España en este momento, si exceptuamos probablemente Madrid y de eso estoy hablando y estoy hablando de que este es el tercer presupuesto de España en capacidad y cuantía económica, por segundo año consecutivo, de eso es otra de las cosas que estoy hablando. Y eso son datos objetivos y ciertos y sin embargo no se quieren comparar realmente al analizar la política presupuestaria y se nos dicen algunas cosas tan peregrinas, tan absolutamente peregrinas, como que el gasto corriente se ha disparado un veinticuatro por cien. Bueno señores, yo en la comisión de hacienda no sé como explico las cosas, realmente ni sé cómo ustedes leen los presupuestos. Miren: el capítulo dos del presupuesto, del estado de gastos, del presupuesto del ochenta y nueve, era de siete mil trescientos millones de pesetas, siete mil trescientos, el año pasado. Este año va a ser de nueve mil seiscientos millones o sea dos mil trescientos millones más ¿están de acuerdo con las cifras?, lo pueden comprobar, yo tengo aquí el presupuesto del ochenta y nueve, el preventivo y tengo aquí el presupuesto del noventa, dos mil trescientos millones. Y les digo miren ustedes, resulta que antes el transporte público estaba en el capítulo cuatro y el capítulo cuatro claro no se dice consecuentemente al incremento del capítulo dos que el capítulo cuatro bajaba un treinta y cuatro o un treinta y seis por ciento. No se dice paralelamente, sino se dice que el capítulo dos, el gasto corriente del capítulo dos, se incrementa en un veinticuatro por ciento. Pues miren ustedes, si contamos los mil doscientos veintidós millones del transporte público, que yo creo que todos estaremos de acuerdo en la medida que se ha tomado, si contamos con la limpieza pública





incrementa en doscientos millones porque hemos incorporado a la ciudad multitud de nuevas urbanizaciones que se han hecho con los presupuestos de inversión y contamos con que eso hay que alumbrarlo y cuesta ciento ochenta millones más, el alumbrar ciudad, sin contar ninguna otra, ninguna otra, ninguna otra, partida presupuestaria estaríamos con esas tres partidas de incremento en el capítulo dos en mil setecientos millones de pesetas, con lo cual el crecimiento del capítulo dos sería de quinientos millones realmente, de los cuales hay crecimientos importantes en servicios sociales, algo en juventud, en fomento de empleo, hay en determinadas partidas que entendemos que había que hacerlo. ¿Cual es el crecimiento real del gasto corriente del ayuntamiento de Zaragoza?, comparemos las magnitudes realmente, comparemoslas realmente y nos daremos cuenta que muchas delegaciones del ayuntamiento no han incrementado su gasto corriente, no lo han incrementado, que todo lo que es gasto voluntario no se ha incrementado excepto en algunas partidas, que serían delegaciones de acción social, fomento de empleo, y participación ciudadana, que han crecido algunas por encima del veinte por ciento, otras en el once y otras en el diecisiete o dieciocho. Esas serían las delegaciones que han crecido y fue una decisión política, es decir, por tanto el gasto corriente en nuestro ayuntamiento está perfectamente controlado. Sabemos que cada vez que hagamos presupuestos de inversiones al año siguiente vamos a tener que mantener una ciudad y por lo tanto vamos a gastar más en mantener esa ciudad y es algo que es innegable. Y yo les puedo decir una cosa, con los presupuestos de inversiones que estamos ejecutando el conjunto y las decisiones políticas que tomamos porque esa es la segunda parte de la película que les voy a contar después, yo creo que es absolutamente razonable, absolutamente razonable, ese crecimiento del gasto corriente y además no es que sea razonable, es que yo pensaba que iba a crecer muchísimo más y desde luego hay una cuestión que tengo absolutamente meridiana y es que somos capaces, somos capaces, absolutamente de controlar este ayuntamiento, porque hemos sido capaces de controlar el gasto corriente y saber por donde está creciendo el gasto corriente, en base a decisiones políticas que este ayuntamiento toma. Y las tomamos conscientemente, sabiendo que nos va a originar ese gasto y eso es lo





que les quería decir. El problema sería si no supiésemos por donde nos viene el crecimiento del gasto corriente, si no tuviésemos la capacidad de tomar las decisiones políticas para evitarlo, pero hemos querido y hemos deseado esos incrementos de gasto corriente y por tanto no hay nada que objetar ni nada que reprochar al crecimiento del gasto corriente. Por tanto, señores el fracaso de la línea política presupuestaria es discutible. Les he hablado de la inversión y voy a hablarles del ahorro bruto. Lógicamente, si renunciamos a ingresos tributarios como hemos renunciado a las ordenanzas fiscales de este año por importe de mil cuatrocientos millones de pesetas, si además incrementamos el gasto corriente en otros dos mil setecientos millones de pesetas, que son decisiones absolutamente voluntarias de la corporación, por ejemplo lo del transporte público, lo de los libros y alguna otra cosa, servicios sociales, es decir ese tipo de crecimientos, resulta que señores, el ahorro bruto tiene que ir restringiéndose. Y entonces hemos recurrido efectivamente a un ingreso que nos parece tremendamente razonable y que políticamente tiene todas las explicaciones. Miren ustedes, a mi una de las cosas que más me ha molestado mientras he sido concejal de este ayuntamiento en el año ochenta y tres, ha sido ver cómo el ayuntamiento tenía que hacer enormes esfuerzos económicos en abrir urbanizaciones en la ciudad, en gastar dinero y que posteriormente las plusvalías que el ayuntamiento generaba con su inversión y con sus decisiones políticas, fuesen todas a parar a manos privadas, todas y nunca oí protestar a ningún grupo de la derecha, nunca, excepto las que decía la ley del suelo del diez por ciento de los aprovechamientos, todas las demás, todas. Bueno pues hombre yo creo es razonable y que es hora de que de las decisiones políticas que toma el ayuntamiento, de las inversiones que hace el ayuntamiento, que genera riqueza, recuperemos algo, recuperemos alguna, yo creo que es razonable y políticamente inobjetable y se podrá discutir como ha discutido algún grupo que mire usted, yo no quiero que venda el solar de tal sitio, pero sin embargo venda usted tal otra disponibilidad de suelo en Montecanal, por ejemplo, me decía y coincidíamos en la ideología en el fundamento del principio de lo que era la venta de suelo, coincidíamos, teníamos que obtener recursos económicos para afrontar el enorme nivel de inversiones





que estamos desarrollando e independientemente de la puntualidad de algunas de esas ventas, que podría ser discutible y que deberán venir a pleno para aprobarse, lo que es inobjetable es que el ayuntamiento tiene el legítimo derecho y la obligación como gobernantes de no detraer absolutamente todo de los ciudadanos, del esfuerzo fiscal de los ciudadanos, bien sea por vía de transferencias del estado, bien sea por vía fiscal directa del ayuntamiento de Zaragoza y no podemos financiarnos así solamente. Debemos también recuperar parte de nuestras plusvalías, de las plusvalías que el ayuntamiento genera, que es prácticamente el único o el principal agente generador de riqueza en el urbanismo de la ciudad. Y es una filosofía política absolutamente clara que lógicamente está en desacuerdo con la filosofía de la derecha, faltaría más, representamos intereses políticos absolutamente distintos, como podemos ver en las discusiones uno y otro día. Yo realmente que se nos diga que el ayuntamiento a elevado a categoría política la especulación, me parece un acto absolutamente y también con el respeto que me merecen las personas y sobre todo la del portavoz que lo ha dicho, me parece una categoría universal calificarlo de ridícula, siendo muy benévolo. Yo creo que tenemos la obligación como entidades públicas y lo hacen otras que gobiernan ustedes, de obtener plusvalías públicas. Yo creo que se ha entrado en varios aspectos puntuales sobre algunas cuestiones. Yo creo que es innegable los avances que estamos haciendo, lo explicaba antes con el ejemplo de la delegación de juventud, en la política de servicios sociales todavía queda mucho por hacer y habrá que atemperar cada año un poco más, pero yo creo que estamos recogiendo lo sustancial de lo que es importante, dentro de lo que el ayuntamiento puede. A mí me consta que muchos ayuntamientos de España, tengo absoluta constancia, tienen programas políticos similares al nuestro y algunos que no lo tienen intentan cada día mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos y sobre todo de aquellos que necesitan más del ayuntamiento. Pero realmente puedo decirles una cosa y es que del volumen del gasto también me gustaría hacer un análisis comparativo de a ver qué ayuntamiento gasta por ciudadano en política social lo que gasta este ayuntamiento, o qué ayuntamiento de España gasta en política cultural lo que gasta este ayuntamiento, o qué ayuntamiento gasta en



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2109

deportes o en otras consideraciones para el bienestar de los ciudadanos el cuarenta y ocho por ciento de sus recursos económicos. Me gustaría saberlo, de verdad que me gustaría saber qué otro ayuntamiento de España puede presentar un presupuesto funcional como el que el ayuntamiento de Zaragoza ha presentado aquí hoy. Se ha hablado también de otro aspecto puntual que ya he repasado respecto al urbanismo. Yo creo que en el urbanismo hay un diseño absolutamente claro, hay un plan, está previsto otro y yo creo que no hay nada más que decir sobre el particular, mi compañero de corporación, concejal de urbanismo lo ha expuesto con suficiente claridad. Y luego lo que respecta a la descentralización y la reforma administrativa que se han unido. Yo decía que resucitaban viejos fantasmas de corporaciones anteriores, pero lo que realmente entiendo es que ningún grupo político se había atrevido a solicitar a este ayuntamiento que se descentralizase la cantidad económica que se descentraliza en estos presupuestos, que ningún grupo político, excepto algún atisbo de alguno, había planteado la política de personal que se va a seguir en los consejos de distrito. Yo creo que eso es un hecho que explica razonablemente que la apuesta por la participación ciudadana no es un peldaño sino que es una parte importante de la escalera. Y repito lo dicho: señores creo que hay que ser riguroso, creo que esta ciudad debe ser ajena a visiones tenebristas y catastróficas de lo que es el funcionamiento del ayuntamiento y yo quiero transmitir a todos los ciudadanos de Zaragoza y a los miembros de la corporación mi optimismo de que estos presupuestos cambiarán la ciudad, de que estos presupuestos modernizarán la ciudad y elevarán la calidad de vida de nuestros conciudadanos, que estos presupuestos harán de Zaragoza una ciudad más agradable para vivir y más atractiva para invertir y creo que ese era el objetivo que nos planteamos y es un objetivo en el que estamos firmemente empeñados, con optimismo repito.- El señor alcalde: Antes, insisto, de volver a las enmiendas y de pasar a la votación, una vez que votemos las enmiendas haremos un receso de diez minutos, para entrar en el dictamen con o sin las enmiendas, pero vamos a dar otro turno de réplica, yo rogaría que fuéramos breves en la réplica porque aun hay mucho por debatir y por comentar.- El señor Berdié: Sí, yo intentaré ser breve como el señor Comín no tiene la patente de la rigurosidad;



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2110

intentaré ser riguroso e intentaré sobre todo que el rigor no haga caer en la somnolencia porque realmente estábamos a punto de dormirmos y nos ha amenazado con una segunda película, que vendrá luego. Yo alguna consideraciones que se han hecho, algunas alusiones veladas, algunas alusiones, pero sobre todo algunas consideraciones en positivo, que es lo que desde el comienzo de este debate presupuestario estamos tratando de introducir. En primer lugar, en primer lugar, hay un dato muy claro, la propuesta de Izquierda Unida de mil doscientos cuarenta y cuatro millones para inversión sobre once mil seiscientos millones para inversión, efectivamente es un diez por ciento y aquí no se puede decir si es un siete, si es un ocho, es un diez por ciento porque la regla de tres, el sistema aritmético de los tiempos de los clásicos griegos, pues eso da que es un diez por ciento y se dice: un diez por ciento es poco dentro de un presupuesto. Hombre, un diez por ciento es poco dentro de un presupuesto según la consideración que se tenga sobre ese diez por ciento, mucho debe ser ese diez por ciento para el equipo conservador de gobierno cuando de ese diez por ciento no ha aceptado nada. Efectivamente eso yo creo que es un razonamiento que raya en la pura lógica, mucho debe ser ese diez por ciento, mucho debe variar la línea política de los presupuestos actuales, cuando no se acepta ni una peseta. Se dice también hombre, es que al final en algunas cuestiones ustedes, en algunas cuestiones puntuales, ustedes la izquierda, Izquierda Unida, coincide con Alianza Popular o coincide con el PAR, yo creo que a estas alturas de la vida, en una sociedad desarrollada en un debate entre adultos son los programas y las alternativas lo que tienen valor, son los programas y las alternativas quienes muestran la realidad más allá de las palabras, de los nombres y en ese sentido es evidente, en ese sentido es evidente que pocas son las coincidencias de la perspectiva global entre lo que puedan presentar grupo como Alianza Popular o el PAR o la propuesta global que ha hecho Izquierda Unida. Lo dicen los números y lo dicen las partidas a las que van dedicados, bueno como lo dicen, como están escritos, como todo el mundo lo sabe, es un discurso que queda en el vacío el que se nos quiere hacer desde el equipo conservador de gobierno. Hay algunos problemas que yo creo que son de índole psicológico en este debate, pero que no los hemos



introducido nosotros porque nosotros hemos propuesto partidas concretas para programas concretos. ¿Cuales son estas cuestiones de índole psicológico?, hombre es evidente, es evidente que en el discurso político que estaba haciendo el Partido Aragonés Regionalista en algunos de sus aspectos, en algunos de sus aspectos estaban intentando dar al equipo de gobierno, aparentemente por lo menos, en parte del discurso, sobre todo el que hacía alusión a la especulación, especulación en la que yo también coincido que este equipo de gobierno ha favorecido, estaban intentando dar aparentemente que el equipo de gobierno debía tener una política más social-demócrata, o estaba intentando dar, en abstracto según su discurso, claro yo al equipo de gobierno también le animo a que hagan esa política pero a que no se la carguen como hace el PAR también en lo concreto, a que no se la carguen en lo concreto. Esto es, no se trata de que en el discurso se hable contra la especulación sino de que en aquellos expedientes de urbanismo que claramente benefician el alza de los precios del suelo, el alza de los precios del suelo, el alza de los precios de la vivienda, que benefician a la especulación en suma, a la hora de votar a lo concreto voten ustedes con Izquierda Unida porque siempre nos quedábamos dos y hoy pues porque no hay expedientes de urbanismo porque estábamos uno sólo que el otro está en Madrid en otro debate de estilo diferente. Por eso decía yo que las palabras para nosotros son lo de menos y lo más importante son las propuestas concretas. En las propuestas concretas hemos hecho unas y voy a terminar brevemente, se ha dicho en general hacia todas las propuestas, que las propuestas, ha dicho el señor teniente de alcalde, ofenden a la inteligencia. Hombre, a lo mejor ofenden a la inteligencia del señor Comín, eso depende del tamaño de la inteligencia, pero desde luego yo no creo que las propuestas que está haciendo nuestro grupo ofendan a ninguna inteligencia, nosotros hemos hecho una relación rigurosa también, no tan abstracta como la que nos ha enseñado el señor Comín, sobre lo que ha bajado del año pasado a este, toda la política que nosotros introducimos en la concepción que tenemos de lo social y ha bajado, ahí están los números, ahí están los presupuestos del año pasado y de este, ha hablado usted de sumas y restas y se verá que han bajado, han bajado, porque quitando el capítulo de personal, que evidentemente,





faltaría más que el personal de esta casa pues con los convenios no fuera mejorando un poco sino ... faltaría más, en lo que es lo otro, del año ochenta y nueve al año noventa, en educación se ha bajado un diez por ciento, de mil quinientos sesenta y un millón a mil cuatrocientos treinta y cuatro. Esto son números redonditos, como mínimo igual de rigurosos e incluso diría que igual de pesados que los que nos da el señor Comín. En fomento de empleo se ha bajado un trece por ciento y además yo este debate, el de los números, no seguiré con él, porque luego el señor Comín dirá que han subido, yo diré que han bajado y ahí están los presupuestos que los puede ver cualquiera y espero que ni el señor Comín, yo no voy a hacerlo, nos lo lea de la primera a la última página. Han bajado los presupuestos en servicios sociales, un doce cuarenta y tres por ciento, han bajado en servicios sociales, y evidentemente proponemos una línea de discurso que es un diez por ciento efectivamente y proponemos que se elija entre palacios o erradicar el chabolismo. Para todo esto de la modernidad y el no se sabe y el no sé qué, proponemos que se elija entre esto y el equipo conservador de gobierno, elige, como los conservadores de toda la historia, por los palacios y nosotros decimos, hombre, que no queremos que se caigan, pero hombre, que también hay cosas que no son palacios y en las que además vive gente y proponemos un programa de erradicación del chabolismo. Si esto no es un discurso claro, concreto, de izquierda progresista, pues bueno, que baje quien sea y nos demuestre lo contrario. Y lo mismo proponemos en las partidas de servicios sociales, de juventud, decimos, propóngase equis dinero, doscientos millones en concreto, para comenzar el que los jóvenes de nuestro barrio puedan reunirse. Y lo decimos por qué, porque entre otras cosas el capítulo de la delegación de juventud de doscientos millones, este año curiosamente, curiosamente, y si esto es progresista pues también lo podemos analizar con todo lo que queramos, ciento cinco millones más de la mitad del presupuesto de juventud, en lugar de venir a programas concretos como lógicamente debería venir toda partida de esta envergadura, viene en una amplia partida y se usa para instituciones no lucrativas que al final pueden terminar convirtiéndose en el reparto de dinero pues para contentar todo el mundo. No que sin embargo han desaparecido partidas





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2113

necesarias y muy claramente de una perspectiva de izquierdas, como tales partidas, ha desaparecido la partida por ejemplo de los talleres ocupacionales, como tal partida ya sé que la sacaremos de no sé dónde, pero ha desaparecido como tal partida y pregunten ustedes a ver si están contentos ellos, la coordinadora de casas de juventud, que ya sabemos que están metidos en esos famosos ciento cinco millones, porque claro yo hace dos días, hablando de la coordinadora de las casas de juventud, pues me planteaban este problema. Entonces no es un problema que a la izquierda de este ayuntamiento se la planteen los ángeles, se la plantea un sector social que cree que no se recogen en estos presupuestos aquellas cuestiones que sin duda alguna debería recoger la izquierda municipal. Pero qué es lo que hace el equipo de gobierno, el equipo de gobierno llega a un acuerdo que podía haber sido un acuerdo para bailar la lambada para lo que ha servido, porque es que no ha servido para nada más que para introducir en el presupuesto algo que ya hemos hablado antes que es el tema de los libros y aquella cosa para el seguro de vida. Ese es, yo entiendo, para terminar que el equipo de gobierno tiene un problema, tiene un problema político, querrían acercarse a Izquierda Unida, querrían acercarse y de hecho semanas pasadas el señor Comín poco menos que efectivamente se acercaba a bailar la lambada no con el CDS sino con nosotros, claro nosotros decíamos hombre la lambada aparte de que no nos sale muy bien porque es una cosa última y moderna, nosotros propemos esto. Y qué pasa, que el equipo de gobierno tiene una serie de servidumbres políticas y unas concepciones sobre lo que es la política municipal que al final les es imposible acercarse hacia posiciones de izquierda. Y esto está clarísimo, en ese sentido nosotros mantenemos nuestros votos y con los votos que plantean los otros grupos hemos planteado a la hora del debate una perspectiva global: nuestros votos, nuestros mil doscientos cuarenta y cuatro millones, tienen globalmente una coherencia interna entre ellos, no creemos por lo menos es nuestro juicio político, que los votos particulares que presentan PAR y AP tengan esa coherencia interna, sino que son votos puntuales, algunos como muestra, otros, en definitiva no tienen esa coherencia interna en el sentido de lo que es una alternativa, aunque sea sectorial, aparte del presupuesto, aparte de que con algunos de esos votos, sobre todo con





algunos que hacen referencia a determinadas actividades culturales como la Universidad Popular, que en esta ciudad es la única institución que está dando un tipo de educación no formal, tipo de educación no formal y educación de adultos que claramente va en un sentido progresista, independientemente de que la gestión sea mejor o peor, que en principio en la junta rectora de la Universidad Popular nos han planteado muchas discrepancias hay también votos particulares en los que lógicamente no estamos de acuerdo. Solamente le rogaría una cosa, no insistan en la desaparición de esas cosas progresistas porque vamos, aquí se sabe todo, al equipo de gobierno en un momento determinado no le vendría nada mal hacer desaparecer esos pocos antiguos sellos del setenta y nueve que lógicamente de cara al futuro parece ser que tienen poco interés en que se sigan manteniendo. No insistan por favor y en ese sentido sí que llamo a la rebelión, pero a la rebelión hacia la izquierda en estas cuestiones. Hay dos asuntos que sí que votaremos con quien haga falta porque son dos asuntos políticos importantes, votaremos lo que haga falta, son el tema de las subvenciones a las dos federaciones de barrios que efectivamente coincidimos y a mucha honra y a votaremos también con quien haga falta el tema de nuestra Zaragoza porque creemos que no favorece para nada la transparencia municipal.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias y una aclaración también al pleno, la Universidad Popular es del ochenta y tres-ochenta y cuatro, no del setenta y nueve.- El señor Zapatero: Señor alcalde, solamente para hacer algunas puntualizaciones a la intervención de mi admirado compañero de corporación Emilio Comín. En primer lugar señor Emilio Comín debo de hacer una puntualización, ha manifestado una cosa que es incierta, que no es verdad o lo que es lo mismo, que es mentira. Dice, claro, es que ustedes no se enteraron de la documentación de los presupuestos porque o no fueron a las comisiones o se marcharon antes. Pues eso no es verdad señor Comín. Usted cuando convocó la primera comisión de hacienda el día veinticuatro viernes, este portavoz le advirtió que el día veinticuatro estaba de viaje en Santiago de Compostela, en una reunión intermunicipal. La segunda comisión que fue la primera que empecé a ver la primera partida de los presupuestos, fue el día veintisiete, lunes, en la que este portavoz se levantó de la silla creo que después de



usted, es decir el último. El día veintiocho se terminó de ver la última partida, la última partida de los presupuestos, pues se terminó el examen de los presupuestos y este portavoz se levantó de la silla después que usted, el último. El día veintinueve una comisión de hacienda exclusivamente par que el grupo municipal del CES manifestara su postura con respecto a Nuestra Zaragoza y a la gestión de su enmienda de los libros a la que este grupo no asistió el día veintinueve por cuanto era una cuestión relativa a las enmiendas exclusivamente de un grupo municipal que era el CDS y allí no teníamos absolutamente nada que ventilar. Y el día uno que fue la comisión de hacienda en la que se votaron los presupuestos, en esa comisión se votaron los presupuestos, nos levantamos todos y nos fuimos. O sea que no sé de donde ha sacado usted la afirmación que ha manifestado. Dicho esto, para dejar las cosas en su sitio, yo querría puntualizar otra cosa del señor Comín que no he entendido. El dice que si del capítulo dos retiramos lo que se va a subvencionar, la transferencia a TUZSA

entonces, prácticamente, pues que no hay aumento de gasto corriente y que lo que hemos dicho los grupos de oposición no es exacto; a menos ... Evidentemente, si usted empieza a quitar partidas de la subvención a TUZSA y empieza a quitar las partidas que le dé la gana, al final le dará menos cantidad. Pero en las cifras que yo poseo; por cierto que son las cifras que nos fueron facilitadas ayer mismo, en el proyecto de presupuestos, ya afortunadamente encuadrado, en el capítulo cuatro de gastos, transferencias corrientes, la diferencia es de mil seiscientos setenta y tres a mil seiscientos treinta y tres. Y las diferencias en el capítulo dos son de siete mil trescientos noventa y cinco a nueve mil seiscientos siete. La suma de los cuatro primeros capítulos supone un aumento, un incremento de gasto corriente de tres mil quinientos millones que, aproximadamente, viene a ser un catorce por ciento y que yo no sé de dónde ha sacado el señor Emilio Comín sus cifras; pero, desde luego, no cuadran con las mías. Y luego querría hacer otra manifestación con respecto a una cuestión que creo que es un sofisma, un sofisma filosófico: Se ha manifestado reiteradamente, diciendo, bueno, los particulares especulan con el suelo; si especulan los particulares,



por qué no va a especular la Administración pública. ¡Hombre!, con mayor motivo si unos especulan, pues nosotros también; porque así el producto de la especulación o de la plusvalía o llámenlo ustedes como quieran, repercute en el bien común. Yo entiendo, yo entiendo que existe un sofisma profundo en ese razonamiento, que rogaría que ustedes mismos reflexionaran sobre el mismo; es decir, la actividad privada, hará lo que haga, esté bien o mal; pero, precisamente los poderes públicos, para lo que están es para corregir las desviaciones que normalmente se generan en la propia actividad privada; pero no están para hacer lo mismo que la empresa privada. Es decir; yo aquí creo que ustedes mismos han caído, fruto de un racionamiento un tanto forzado, en un sofisma de tal naturaleza que, sin ninguna duda, conociéndoles, serán capaces de rectificar sobre la marcha. Muchas gracias, señor alcalde.- Don Modesto Lobón hace uso de la palabra a continuación. Sus palabras: Con la máxima brevedad, señor alcalde; pero para puntualizar puntualmente, valga la redundancia, las intervenciones que antes me han dedicado con algunas críticas, amables y cordiales; por descontado. En primer lugar, por el orden en que se han producido: el propio señor alcalde, que me ha dedicado unos epítetos que yo creo que no tienen contenido político, por lo que, por lo menos, no se trasciende de ellos un calificativo de tipo político y, como son de tipo personal, pues yo voy a decirle que no entro en ellos, por descontado. Digo personal en el sentido de que no son de tipo político, no de desafección hacia mi persona. Pues eso, que ni siquiera los menciono, simplemente que yo no entro. Sepa, señor alcalde como he dicho siempre que yo no haré nunca o por lo menos voy a intentar nunca hacer, es mi propósito, un calificativo de tipo personal, por más simpático o chistoso que pueda parecer y, simplemente me quiero circunscribir a calificativos de tipo político y nunca a las personas, sino a la política de esas personas; por lo tanto, no entro en ello. En segundo lugar, si quiero entrar en lo que ha dicho sobre el posible desprecio a la legalidad por parte del PAR, incluso lo ha puesto como algo verdaderamente preocupante y que invalidará todo mi discurso anterior. Ciertamente si hubiera habido desprecio y si hubiera un grupo desprecio a la forma de la ley, todo lo demás quedaba invalidado; eso por descontado. En ese sentido, si el señor alcalde pensaba que



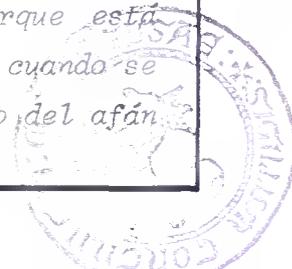


había desprecio, naturalmente que no tiene sentido nada si se conculca la ley, si se conculca la democracia; porque eso es lo fundamental. Ahora bien, yo que creo que me he expresado mal; porque lejos de este grupo, hacer dejación de la ley, cuando en tantas veces aquí, en este mismo salón de Plenos hemos criticado que había cierto menosprecio a la ley por otros, que no digo cuáles y nosotros hemos dicho siempre que en democracia la forma es fundamental, la norma es básica y que no basta solamente con decirlo, sino hacerlo. Por lo tanto yo hago una tremenda y total profesión de fe en la forma y, yendo a lo concreto de los votos, yo, lo que he dicho o por lo menos he querido decir y si no lo he dicho lo digo ahora, es que en la medida en que por error o defecto o insuficiencia nuestra no se ajuste a la ley, que se haga ajustar a la ley, por descontado; pero que la razón fundamental no era si se ajustaban o no, no era si eran automáticamente intercalables en un presupuesto, sino la voluntad política y la filosofía que traslucen. Esa es la intención. Por lo tanto, vuelvo a decir, autoridades hay aquí en esa materia: en la medida en que alguno o varios de nuestro grupo no se ajuste, que se hagan ajustar y si no fuera posible que se retiren; pero que no se retire, eso es lo fundamental, que no se retire el discurso político que al hilo de ellos hay voluntad de enhebrar. Esa es la razón; porque, al fin y al cabo, y con esto respondo también un poco a una cuestión que decía el señor Piazuolo: Ciertamente, con los votos particulares, aunque se admitieran todos, no se corrige sustancialmente el presupuesto: se pone un parque; ya lo hemos empezado por decir. La corrección del presupuesto solamente se podría hacer si prosperase el primero de todos, que es su devolución. Su devolución y la confección de un nuevo presupuesto con un nuevo marco; que si hemos definido el marco; lógicamente lo que no hemos definido es la carne que va dentro del marco; porque tampoco podemos hacerlo como grupo de oposición sin contar con los técnicos; pero el marco, los trazos gruesos de ese marco alternativo, naturalmente que están definidos. Y es más: a visualizar por la vía de símbolo o de pequeña expresión, han ido luego los grupos, los votos particulares para apuntar como trazo menor; pero, por lo menos en la misma dirección, lo que sería ese marco deseable en el caso de que no se apruebe el voto primero. Por lo tanto, quede claro, sonetimiento





total a la ley; petición de que se modifique la literalidad de los votos en la medida en que no esté acorde a derecho y, por descontado, que lo fundamental del voto es que, aparte de esa modificación, que se haga, que quede el discurso que tras el voto va, que ésa es la razón, tal como concebimos desde la oposición nuestra labor de control. Con eso, creo dar por respondido al señor alcalde muy gustosamente. Con respecto a lo que ha dicho el señor García-Nieto, que ha sacado a colación un tema que yo no he pretendido sacar nunca y que tampoco quiero sacar, que es la comparación de instituciones, el solape de posibles políticas, las iteraciones de unas con otras, yo no lo he querido sacar; si hablo de ello es solamente para replicarle muy cordialmente. Entonces, yo, toda la preocupación, el grupo del PAR, de lo que hemos hecho, está desde Zaragoza y para los zaragozanos, como casi diría un programa radiofónico. Desde Zaragoza y para los zaragozanos y pensando en la ciudad de Zaragoza. No quiero mezclar políticas de otro tipo; porque no es de este foro debatirlas y me pasan los compañeros algo que yo no me acordaba, pero que se lo digo a título anecdótico, pero también le quiero recordar al señor García-Nieto que él aprobó con su voto la ley de comercio, cuando el ayuntamiento la impugna. No le afeo esto, no lo digo por afearlo; sino simplemente como una anécdota de lo perjudicial que es salir de estos muros para entrar en otros muros; porque nosotros no queremos ni entrar en asuntos de la DGA aquí, ni en la Comunidad de Madrid ni en ninguna otra, ni en el Estado: queremos ceñirnos a Zaragoza y lo que decimos y pensamos, con nuestro acierto o no acierto; pero con nuestra sincera voluntad, es por el bien de Zaragoza. Como concejales no tenemos otro tipo de intención. Quería decirle también, cuando pedía el señor García-Nieto que nos dijera cómo podemos quitar tres mil quinientos millones de pesetas del presupuesto. Bueno, nosotros, nuestros votos apuntan con la intención de quitar, todo no se puede, no se puede en esta estructura actual, de quitar fundamentalmente lo que afecta a la posible venta, y digo posible porque no consta en el presupuesto explícitamente, sino en papeles posteriores, del cuartel Hernán Cortés; porque nos parece que está destinado; porque está destinado a un fin que no era el primigenio fin que tenía eso cuando se hizo la operación cuarteles. Decía antes el señor García-Nieto del afán





por hacer parques y el esfuerzo que se está haciendo, esfuerzo que compartimos y compartiremos; pero también quiero recordarle que ahora, con esta venta del Hernán Cortés, lo que se hace es dejar de hacer una zona verde para hacer casas. Eso va contra la filosofía que se hizo en aquel momento de la operación cuarteles y, tanto si es así exactamente, nosotros pensamos que si lo es; porque debe estar por algún expediente; pero sin entrar en detalle, nosotros pensamos que no debe haber esa modificación de finalidad. Y con esto entro también, aunque voy a hacer un pequeño paréntesis: cuando decía el señor García-Nieto que también lo han repetido otros y además es una repetición continua del equipo de gobierno; yo creo que cuando carece de argumentos; es decir, digan ustedes dónde quitamos, dónde ponemos. ¡Señores de gobierno!, los que gobiernan son ustedes, ¡háganlo ustedes!. Nosotros podemos decir lo que está mal, la línea filosófica que se puede hacer; pero no podemos pasar a gobernar, salvo que ustedes dimitan previamente; por lo tanto, eso de digannos cómo vamos a gobernar, cómo vamos a quitar; dimitan primero y luego entraremos y lo diremos. Ahora, lo que les decimos desde la oposición es cómo mejorar esa gobernación y con toda honradez y sinceridad se lo decimos; pero no vengan a intentar que gobiernen unstedes por vía sucedánea nuestra; porque para eso haría falta un trámite que no estoy pidiendo; estoy simplemente comentando al hilo de estos acontecimientos. Y con eso paso también a comentar algo de lo que decía el señor Piazuelo, cuyas intervenciones siempre me gustan, señor Piazuelo; porque la verdad es que tiene usted un estilo oratorio que comparto plenamente. Creo que usted tiene gusto por la palabra, gusto que yo también comparto con toda sinceridad y no me parece un gusto baladí; porque en el principio fue la Palabra y la palabra es algo fundamental. No quiero sacar con esto ninguna conclusión; pero la palabra, en una vida democrática es consustancial; porque la vida democrática es la vida de la palabra. Es más, algunas veces estábamos un poco comentando esa trilogía en la que dicen que se fundamenta la vida democrática, que es hablar permanentemente; porque hay que decir lo que se ha de hacer, hacer lo que se dice y responder de lo que se hace. Y en esa trilogía del hacer político está siempre una constante y es la palabra. La palabra es buena. Hablar mucho nunca es malo en política,



siempre que se haga, en política democrática, con el respeto a las formas. Por eso decía que comparto plenamente su gusto por la palabra y le voy, no a replicar, porque no es tema de réplica, sino simplemente de comentario, de comentario, cuando usted decía que basándose en el materialismo dialéctico, veía la historia como gran métrica de las cosas de tipo político y me citaba una encíclica en la que yo no quiero entrar. Pues bien, nosotros ciertamente no estamos en el materialismo dialéctico; eso es obvio; pero si tenemos un planteamiento filosófico claro. Nosotros estamos, el Partido Aragonés Regionalista, en el humanismo personalista. Y eso no es una política de izquierdas ni de derechas ni de izquierdas: es una política de centro, de centro amplio; donde no es la historia el motor ni el laboratorio todo, sino el hombre, el hombre como medida fundamental de todo, el hombre que hace la historia y no al revés, como dice el materialismo dialéctico y el hombre como medida de toda la acción política. Como decía, no es una réplica, sino que es una simple forma de expresarnos, en el sentido de que tenemos un posicionamiento claro y que toda nuestra actividad política está enfocada desde ese amplio pensamiento de centro, con una visión filosófica de lo que es a la altura del final del siglo XX, que no es, por descontado, la época de esa encíclica que usted me cita, de la que ya prácticamente hace un siglo que ha pasado. Con lo que si quiero terminar es por hacer un comentario, yo no sé a quién de los tres que lo ha hecho; pero yo creo que es un poco la exudación del discurso del presupuesto. Perdón. Antes quería decir una cosa, antes de que se me olvide, que es muy concreta y es la alusión que ha hecho el señor Comín de si nos hemos ido de las comisiones o no. No sé si iba por nosotros; pero, por si acaso... (el señor Comín indica que no). Prosigue el señor Lobón: Pues entonces, si no iba por nosotros no pierdo tiempo con ello. Lo que si quería decir es que el señor Comín, con la relación exhaustiva que ha hecho de gastos, donde es imposible bajar, porque son gastos contratados; lo único que ha puesto de manifiesto es darnos la razón a lo que decíamos. Decíamos en el sentido de que el esfuerzo del gasto corriente, no es en arañar los contratos viendo a ver cómo se estrujan; sino hacer una poda política; porque, por la vía del contrato que bien gestionados, porque están fiscalizados por los técnicos,





poco que arañar; la vía del contrato que no ofrece margen y yo creo que si los contratos se pudieran gestionar mejor. Por la vía de los contratos, lo que si se puede cambiar es lo que antes pedía el portavoz, señor Francisco Meroño: es un sistema de control de gasto público, a base de introducir el nuevo sistema de compras, para aprovechar las economías de escala, por no decir la única vía técnica de constricción del gasto corriente, la otra es política; lo que pasa, claro, que en la política no se dice por una razón: no se quiere entrar; porque allí está, como se dice vulgarmente, la madre del cordero. Y por último, quiero responder a todos en general; porque creo que han sido todos los que han incidido, aunque con más énfasis el señor Piazuelo, sobre la especulación, que a mí me parece que es la nota dominante que empeora estos presupuestos con respecto a los anteriores, sin que invalide las categorías malas que ya tienen por sí. Pues bien, el señor Piazuelo yo creo, así me ha parecido entender y si no me disculpo, ha dicho que van a competir seriamente con los especuladores; es decir, que se aten los machos, que va a haber más especulación, justificada por lo que ha dicho antes el señor alcalde, de que es para reinvertirla en cosa social. Es una reafirmación de la filosofía que, por otra parte es pública y notoria y está en su derecho de defender el equipo de gobierno; pero yo también, estamos desde el PAR en nuestro derecho de censurar, desde el punto de vista político, no desde ningún punto, no desde ningún otro tipo de punto de vista político. Y nosotros pensamos que si hemos dicho antes que era un error mantener una política especulativa para la ciudad de Zaragoza, todavía es peor la contumacia de perseverar en el error; porque no hay nada peor que no rectificar. Por lo tanto, quede esta crítica a lo que nosotros vemos que es la parte peor de estos presupuestos de este año y decir también algo que es obvio y que nadie se debe llamar a engaño, que el responsable de la especulación en el sentido moral en que lo condenamos, no de otro, el responsable de la especulación en este ayuntamiento no es el señor Piazuelo, ni tampoco el señor García-Nieto, como es lógico, es el alcalde de la ciudad, que es el responsable de esta política. Nada más y muchas gracias.- El señor Alcalde: Un matiz político que voy a contestar ahora en política, usted, de todo lo que usted ha dicho hay una cosa que hay que





yo se la voy a decir: En la apreciación que usted hace y supongo que es el portavoz de su grupo, de verdad, de lo que usted denomina 'especulación' y yo definiendo como generar plusvalías para satisfacer necesidades y actividades sociales de carácter público, hay diferencias manifiestas. Ustedes tienen el mismo discurso, idéntico, igual, y no lo crítico pero es para aclarar y marcar las posiciones, que tienen los promotores constructores de la ciudad. El discurso de ustedes es el de los promotores-constructores de la ciudad: 'señores del ayuntamiento, no se metan en esto, que esto es cosa nuestra, que esto no es cosa de ustedes'. Y nosotros tenemos otro discurso. Y, bueno, tan legítimo para ustedes es el suyo como para nosotros el nuestro. Yo sólo dejo un interrogante en el ambiente. No sé a quiénes les importan más los intereses colectivos de la ciudad y, sobre todo, de las clases más necesitadas, si a los promotores o al resto de la Corporación que está aquí presente, y eso sí es política. Sigán ustedes defendiendo, que es legítimo, el discurso de los promotores constructores: 'señores del ayuntamiento, no enajenen suelo, hagan convenios con nosotros, nos cedan el suelo a nosotros'. Nosotros decimos: 'no'. Decimos: 'enajenemos suelo para controlar el mercado, construyamos viviendas, destinemos las economías de esa enajenación a servicios sociales básicos'. Y ese discurso, en Madrid, donde gobierna el partido Popular y el CDS lo han entendido y acaban de ingresar once mil ochocientos millones por enajenación de suelo y ustedes no lo llegan a entender. Ahora, insisto y que se sepa con claridad: el discurso de ustedes es el de los promotores constructores. Las alegaciones, las notas de prensa, los comunicados a la alcaldía: 'Señores del ayuntamiento no hagan esta política, que esto es nuestro', 'señores del ayuntamiento no negocien con el fondo para los terrenos de allá arriba, que si acaso negociaremos nosotros'. Bueno, desde luego, mientras el grupo socialista tenga responsabilidades de gobierno, la corporación va a intentar luchar contra la especulación y posibilitar que las plusvalías que se enajenen fundamentalmente y mayoritariamente vayan a parar al erario público y no a los bolsillos particulares.- Interviene a continuación don Luis García-Nieto con las siguientes palabras: Verdaderamente, a mí, por alusiones del Lobón, que conste que ha empezado usted, permítame, que el primer que





me ha aludido ha sido usted. Mire, en la primera vez que ha intervenido, usted me ha recordado, por lo radical de su planteamiento, al radical italiano Marco Paneda, digo me ha parecido, no es que sea usted Marco Paneda, no se haga ilusiones. La segunda parte ha empezado usted como Lech Valessa y a continuación ha terminado usted como la madre Teresa de Calcuta; pero bueno, yo creo que un poco va todo con su personalidad. El primer gran razonamiento de usted: 'no tiene nada que ver lo que ocurre en el Ayuntamiento y los comportamientos de los grupos con lo que ocurre en la Diputación General de Aragón. ¡Señor Lobón! ¡no seamos ingenuos!. ¿Por qué no le contamos a los ciudadanos aquí presentes las últimas ofertas que ha habido en el último Pleno?, ¿por qué no se lo contamos a los ciudadanos?, ¿por qué?. ¡Hombre!, el PAR estaría dispuesto a apoyar el tema de la depuradora si ustedes retiran la enmienda de devolución de los presupuestos de las Cortes. ¿Por qué no se lo contamos a los ciudadanos como se lo estoy contando yo?. El decir que no tiene absolutamente nada que ver la política que hagamos los distintos grupos en este Ayuntamiento con lo que se haga en Las Cortes es de un infantilismo que, desde luego, a usted no le presupongo. Yo creo que ha sido una manera de esquivar un acontecimiento que está ahí. Pues naturalmente que en política tiene que ver; si estamos viviendo todos en la misma ciudad. Si las Cortes están en la Aljafería y la Coporación se reúne en esta Sala. ¡Pues naturalmente que tiene que ver!. Y yo creo que los ciudadanos tampoco se deben sorprender; que les digamos que la política es así, que la política es en todo el mundo así, en todo el mundo democrático. Es así, señores, la política. Naturalmente que tiene que ver. Y también tiene que ver pues que otros grupos en las Cortes, pues bailen o no bailen con los socialistas y aquí, desde luego, no bailen en vez de bailar. Pues la política también es así y nosotros lo debemos entender. ¡Hombre!, nos gustaría que lo entendiese todo el mundo; porque es bastante sencillito. Y vuelvo a ir a lo sustantivo, que me parece que es casi siempre lo más importante. Vamos a ver, miren ustedes, aquí no puede ser que blanco y negro coincidan. El Partido Aragonés Regionalista, en el noventa y nueve por ciento de los acuerdos que se toman en urbanismo, está de acuerdo. O una de dos: podemos hacer una reflexión de que estamos haciendo una política urbanista de derechas





y que entonces ustedes coinciden en el noventa y nueve por ciento. Si fuese así, tendría que haber una unanimidad y no sus ataques viscerales a todo lo que son los asuntos de urbanismo. Si no es así, yo no entiendo cómo coinciden ustedes en el noventa y nueve por ciento y arman una bronca o intentan montar un discurso con el uno por ciento; el uno por ciento siendo generoso. Y esto ya lo hemos hablado alguna vez. Se pueden traer todos los acuerdos, los miles de acuerdos de la actual corporación en Consejo de Gerencia o en Pleno y son más del noventa y nueve por ciento ustedes no han votado no o abstención, han votado claramente sí con los acuerdos. Por lo tanto no puede ser blanco y no puede ser negro al mismo tiempo. Algo está fallando, O una de dos, o nosotros estamos haciendo una política que les da a ustedes un grado de satisfacción, entonces no entiendo esta postura de discrepancia; o, si hay una discrepancia tremenda, no entiendo cómo ustedes votan con los socialistas el noventa y nueve por ciento. Y voy a otro acontecimiento que le falla a usted también, señor Lobón la memoria, y voy a su primera personalidad, antes de la mutación de Marco Paneda. Mire usted, cuando usted habla de la futura venta de un suelo, lo dice usted en plan ecologista o lo dice usted, bueno, una declaración de buenas intenciones, o habla usted de parques. Mire usted, eso está en el plan general ¿eh?, aquí no vamos a cambiar la calificación de suelo, que no, hombre, que no, que ni un metro cuadrado, señor Lobón, ni un metro cuadrado. Y el plan general lo votaron ustedes. ¿Se acuerdan?. No nos vengan en el devenir de cuatro años a decir: 'mire usted, lo que dice el plan general en aquella zona, ahora no nos gusta y querriamos, en vez de hacer viviendas y que el ayuntamiento pueda recaudar mil y pico millones de pesetas para hacer por ejemplo el parque de las Delicias, hágase allí un parque'. Con lo cual, el suelo ya no nos costaría lo de las Delicias, que nos va a costar quinientos cincuenta, nos costaría mil quinientos, un parque chiquitín; más luego tendríamos que hacer el parque. ¡Hombre!, parques a ese precio yo creo que esta ciudad tiene un número importante de zonas verdes, de parques. Podemos mejorar yo creo que partes importantes de esta ciudad, cientos de hectáreas que tiene de pinos, etcétera, etcétera. Digamos las cosas como son y no como nos gustaría que fuesen; porque ya hemos tenido actos propios que con nuestra



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2125

voluntad política hemos condicionado que sean así y no de otra manera. Por lo tanto, usted que es un hombre mesurado y se lo digo, señor Lobón, usted es un hombre mesurado, atento siempre al detalle; me da la impresión de que ha sido una fruslería la que usted ha dicho cuando usted ha hablado del parque de Hernán Cortés. ¡Hombre!, le ruego que repase de verdad el plan general, verá que eso es una zona, bueno, pues que sale una densidad de viviendas y de equipamientos, que los equipamientos ya están hechos, que es la gran biblioteca que, por cierto, se va a inaugurar dentro de poco, con suelo municipal, gratis, y que va a gestionar la Diputación General de Aragón, y aquí le quiero marcar una pequeña diferencia: en el trato desigual de este ayuntamiento cuando cede a instituciones u otras entidades suelo, o cuando lo tenemos que comprar. Yo creo que ése es el marco, el marco adecuado y el marco auténticamente importante y sustantivo de lo que podemos estar discutiendo hoy. Que esto es un escenario donde todos tenemos que representar un papel, que los socialistas en las Cortes de Aragón han tomado un nuevo papel y ustedes nos lo devuelven. Pero dígame así; porque nosotros en las Cortes lo hemos dicho. Díganlo ustedes aquí, que ustedes tienen que adoptar otro tipo de actitud en este escaparate, en este escenario, en este teatro que es la política, la política de la ciudad; han tenido que adoptar un papel distinto al de hace poco tiempo. Si hubiésemos seguido con el romance que teníamos, desgraciado romance que teníamos hasta hace unas fechas entre el Partido Aragonés Regionalista y los socialistas, estoy completamente convencido de que los votos hubiesen sido de otra manera, se hubiesen dividido de otra manera distinta. Sin embargo las cosas son porque son y no lo podemos negar. Entonces, por favor, señor Lobón, usted que lleva muchos años en la política, no diga, porque es un error, que las cosas que hacemos aquí no tienen nada que ver con las que se hacen en otro sitio: porque, naturalmente y afortunadamente, sí que tienen que ver, porque es una manera de discrepar y de ponernos de acuerdo.- El señor Guerrero hace uso de la palabra a continuación: Va a ser una intervención rapidísima, porque lógicamente en lo que no caeré, justamente será en empezar ahora con romances y temas para que, verdaderamente, se diluyera el discurso que hemos hecho y que me imagino que, con una estrategia dialéctica se



está intentando hacer por el equipo, me parece que llamaba conservador del ayuntamiento el representante de la izquierda aquí. Sin embargo, lo que sí que quiero decir es pura y simplemente que no se intenten amparar en temas que no son del ayuntamiento, en que no se intente hablar de constructores, que todos sabemos a quién visitan también y todas las demás cosas y, sobre todo, que intentemos, yo creo que nos queda un año y medio, intentar corregir para que el ciudadano se quede contento. Nuestro discurso va en esa línea, se mantiene absolutamente y no intenten echar humo; podrán lógicamente con sus discursos hasta la saciedad intentar echar tierra al asunto; pero el asunto ahí está. Nada más.- El señor Piazuelo: Gracias, señor alcalde. En nombre del grupo socialista, para manifestar al Pleno corporativo que este portavoz, para no variar, pues ha cometido un pequeño error en su anterior intervención. Mejor que un error, un lapsus, que era el momento procedimental adecuado para poder presentar los votos particulares. Si ustedes me lo permiten, en el turno de réplica presentaré y defenderé, yo creo que ça va de soi, como dicen los franceses, un pequeño voto particular en el que dice lo siguiente, voto particular que hemos presentado al señor Secretario General al comienzo del Pleno y que dice lo siguiente: Al amparo, me lo evito: "Aumentar el crédito presupuestario inicial de la partida de gastos cuatrocientos ochenta y nueve.cuatrocientos sesenta y dos.cero seis, Asociación de Vecinos Ensanche, en un millón de pesetas, con lo que adquirirá una consignación de dos millones quinientas mil y esta partida se detrae, quinientas mil pesetas de la cuatro ocho nueve cuatro seis dos cero cinco, y de la cuatro ocho nueve cuatro seis dos uno dos otras quinientas mil pesetas". Creo que la defensa está perfectamente aclarada en cuanto a todos los que han intervenido en los debates, para saber el sentido de la enmienda. Sí que me gustaría en este turno de réplicas hacer unas brevísimas consideraciones, porque yo, que tengo que manifestar que me gustaría que don Modesto Lobón no se nos quedara en un portavoz navideño, sino que interviniera muchas veces más en los Plenos, tengo que reconocerle que yo aprendo siempre que usted interviene, porque tiene usted una oratoria dúctil, una brillantez en los adjetivos, desde luego, una rara capacidad para decir las cosas que usted quiere.





sin molestar y, desde luego, entendiendo perfectamente el sentido con las que la dice. Yo se lo agradezco y tengo que decir que aprendo cuando usted habla y que no se nos quede siempre en un portavoz navideño. Pero, claro, yo que no tengo ese fino estilismo, tengo la dolorosa obligación de tener que explicar casi siempre después lo que digo, para que no se me malinterprete. Mire usted, no me voy a referir a lo que ha hablado el señor Guerrero, porque él, como es un humanista personalista, sabrá perfectamente el terreno filosófico en el que pisa para hablar y para decir lo que dice; pero si querría decirle que no nos tenemos que extrañar aquí de que el debate que está subyaciendo en estos presupuestos es si las administraciones públicas, si el poder público, si la empresa pública tiene que intervenir en el mercado o no tiene que intervenir en el mercado; porque ese debate es el debate que se está produciendo en Europa hace diez años. Porque es que hace diez años, que fue cuando se dieron cuenta los partidos conservadores europeos que la frase de Bruno Kreinsky, que pequeños cambios cuantitativos a lo largo de un lapso de tiempo, producen un gran cambio cuantitativo, es absolutamente cierta. Eso es lo que nosotros estamos pretendiendo, eso es fundamentalmente lo que aquí se ha dado en llamar denostadamente socialdemocracia. Es verdad que las administraciones públicas, la izquierda europea está defendiendo que tiene que intervenir, no para convertir, no para competir, sino para, como yo he dicho, ordenar el mercado en la medida de sus posibilidades. Y por eso es por lo que yo he dicho que negarnos la licitud de nuestra intervención en cualquier tipo de mercado es el mismo debate que en estos momentos están teniendo algo tan poco calificado progresista, como son los detentadores del poder en las eléctricas, que ustedes saben que hace cuatro o cinco meses que están poniendo el grito en el cielo porque ENDESA está comprando acciones de FENOSA, de Eléctricas de Cataluña, etcétera, etcétera. ¿Que es lo que está haciendo?: La empresa pública se está sentando a través de los paquetes accionariales en los consejos de administración de las empresas privadas. Eso es competir entrecomillado u ordenar el mercado. Ese tipo de actividades sólo se puede hacer si primero existe una economía pública lo suficientemente poderosa y fuerte y sin problemas económicos como la que en estos momentos tienen las empresas públicas y





no me atrevo a recordarles cómo se le llamaba el INI, que se le llamaba me parece que era 'el cementerio de elefantes', 'el valle de los caídos', etcétera, etcétera; porque todas las empresas del INI estaban absolutamente con pérdidas, lo primero que hay que hacer es que la empresa pública sea rentable y que esa plusvalía sirva al interés colectivo. ¿Por qué nos niegan ustedes el derecho de que con los dineros de todos los zaragozanos, este ayuntamiento procure intervenir en el mercado para favorecer también, si no a todos los zaragozanos, a los que en un momento determinado considere el equipo de gobierno que tiene que beneficiar?, que no serían los mismos gobernarán unos o gobernarán otros. Ese es el sentido literal de todo lo que aquí se está poniendo en la superficie de este debate, única y exclusivamente ¿las empresas públicas, los poderes públicos y las administraciones públicas tienen derecho o no a intervenir en el mercado?. Otra cosa es que se acierte en el momento y en el lugar, como ha dicho el señor Comín que, por cierto, se extenderá ampliamente en la contestación a todos ustedes, porque mi intervención va a ser brevísima. Decir también que es cierto que para poder sacar unos presupuestos adelante, nosotros pues incluso hemos elegido adversario, que no enemigo y en la propia dinámica del debate se ve que esto, pues dos no discuten si uno no quiere, nosotros hemos elegido con quién discutir; pero que no se trata aquí de ningún baile extraño ni nada de eso, se trata de bailar un pasodoble que se llama mayoría, no hemos querido bailar con el PAR y no podemos bailar con otro 'par', porque trece y otro par, serían quince y necesitamos bailar con dieciséis para poder sacar adelante unos presupuestos que yo considero socialistas, sobre todo en la medida de que significan progreso, socialistas en la medida de lo que significan de justicia social y, sobre todo, tremendamente realistas y adecuados al gasto. Muchas gracias.- Don Rafael de Miguel: Muy brevemente, señor alcalde y muchas gracias. Y ¿por qué siempre que, señor Piazuelo, hacemos algún acuerdo con ustedes, hay referencia al baile?. Siempre estamos dándole al baile... Pero, vamos, hecho está. Vamos a ver, el CDS únicamente quiere anunciar que va a votar no a todos los votos particulares a excepción hecha del que acaba de sugerir ahora el portavoz socialista (Risas). Me parece una impertinencia que ustedes se rían por





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2129

prosigue el señor De Miguel- no teniendo razón siquiera en nada; pero vamos, lo mismo da, como soy magnánimo se lo perdono, señor Meroño; sobre todo a usted, que ya sabe que le tengo un especial cariño. Sigamos. Únicamente sí que nos gustaría hacer tres matizaciones a tres votos particulares y no voy a dar la explicación de nuestro voto negativo al resto, entre otras por razones de tiempo. Me gustaría decirle al señor Zapatero que menos mal que cuando usted dice que se quiten en su voto particular casi todas las consignaciones presupuestarias de publicaciones, deja los siete mil duros que pide después; porque si se descuida un poco, desde luego, ni ese archivo historiográfico de Aragón se podría realizar; porque deja usted una partida de publicaciones que no se pueden ni siquiera publicar estos presupuestos que se van a aprobar. Aclararle también que me parece que no sabía de qué iba, cuando dice que a última hora se aumentaron treinta millones de pesetas al Teatro Principal. Eso es mentira, no es así. Tenga usted en cuenta que en los presupuestos del patronato de Teatros de Zaragoza, se aprobaron con la cantidad que está consignada en el presupuesto; lo que sucede es que se olvidaron de poner los treinta millones que correspondían a la asunción del personal y de cachets del Teatro del Mercado, que al entrar dentro de ese patronato no lo habían puesto. O sea que, desde un principio y así se aprobó en el patronato, estaba tal cual viene consignada en el presupuesto y que no fue cosa de último momento el que se pusieran esos treinta millones de más. Decir también, en cuanto a los criterios del CDS de "Nuestra Zaragoza"; hace unos días y oficialmente y para ser más exactos, el día veinticuatro de noviembre, después de recibir el "Nuestra Zaragoza" del mes, Centro Democrático y Social escribió una nota al señor Alcalde, diciéndole que si seguían estas fórmulas que se adoptaban en la actualidad, respecto a la publicación del boletín de "Nuestra Zaragoza" y que todavía subsistían las valoraciones de tipo político por parte del boletín, que nosotros no estaríamos conformes; pero sí que estamos conformes en que exista una publicación; lo que queremos es que esa publicación, si alguna vez se trata o hacen valoraciones políticas, vengan suscritas o firmadas por grupos políticos. Nosotros no hemos dicho absolutamente nunca nada en contra de "Nuestra Zaragoza" cuando cualquier información





viene hecha por un grupo político y sus opiniones políticas vienen escritas en él; pero sí que entendemos que el ciudadano zaragozano ha asumido un tipo de información municipal, que lo recibe con cariño y que lo que sí pretendemos nosotros, insisto, es que no tenga el boletín esa opinión política per se; sino que si la hay sea por los grupos y que nos tendríamos que replantear nuevamente ese consejo editorial que, sin ver previamente lo que va a haber en el periódico, normalmente después sale fijo y parece que, de alguna forma nos corresponsabilizamos de sus actuaciones. Aprovechar también esta ocasión para criticar en el boletín "Nuestra Zaragoza" último, esas cinco líneas en las que se decía que el PSOE obtendría doce concejales, que ganaría dos; pero que entonces el mismo alcalde seguiría porque se uniría a Izquierda Unida o a los grupos conservadores. Es un juego ficción el que se hace en el cual nosotros no estamos de acuerdo. Dicho esto y matizando esos tres votos particulares, por qué vamos a votarlos en contra, esperamos que empiece pronto la votación ya. Muchas gracias, señor alcalde.- Don Emilio Comín en el uso de la palabra: Bien, voy a ser breve en el tiempo, a pesar de algunas advertencias que se me han hecho. Yo, hay algunas consideraciones que ya he hecho anteriormente; pero parece que no quedan suficientemente claras. Yo distinguiría entre el discurso de la derecha de antes y el discurso de la derecha de la réplica, ha habido un cambio en la forma e incluso en el contenido y hemos ido acotando el elemento central de discusión del presupuesto, dónde duele, dónde duele realmente. Hemos ido acotando y eso, en definitiva, va a dejar claras algunas cosas. El gasto corriente y el urbanismo, la venta de suelo. Esos han sido los dos elementos centrales del Partido Popular y del Partido Aragonés Regionalista. Les he contestado con anterioridad a las dos y en el colmo de las cuestiones que se han planteado, de pedir la devolución de unos presupuestos; procedimiento, por cierto, no contemplado en la Administración local, yo lo que quería decir era que en ese humanismo personalista y ese abrazo de las posiciones de centro que se han reclamado, yo me preguntaría qué tendrá la derecha que todo el mundo la abomina. Nadie es de derechas en este Pleno: el uno es de centro derecha, el otro del centro, el otro; es decir, sucesivamente, excepto el señor Palazón que ha hecho reiteradamente manifestación y profesión





de fe de la derecha y del conservadurismo español en su sentido más moderno, lo cual es una opción política como otra cualquiera; los demás grupos rechazan esa consideración y yo creo que en este Pleno se ha producido un debate, exactamente el que se debería haber producido hace mucho tiempo y tengo que reconocer que el señor Lobón ha contribuido decisivamente a que así se produzca. Yo he puesto un guante, donde no he hablado en mi intervención de una sola cifra, sino de filosofía política en la confección del presupuesto y el el señor Lobón ha recogido ese guante y ha vuelto a hablar también de filosofía política en la ejecución o en la discusión, perdón de este presupuesto. Y creo que eso era lo que había que hacer, ése era el modelo de discusión. Y se ha puesto de manifiesto un hecho esencial: aquí ha habido un gran debate hoy sobre los presupuestos, que se ha centrado en el gasto corriente y en la cuestión de la venta de patrimonio municipal de suelo para obtener plusvalías. Es decir, un problema de la financiación del ayuntamiento a través de las plusvalías del suelo. Yo creo que ése es un debate que, efectivamente, es de la derecha y de la izquierda y es donde se ha circunscrito al final todo, al margen de las consideraciones tenebreras que ha planteado inicialmente en su discurso. También el señor Zapatero ha hecho referencia al gasto corriente y a la especulación en un sentido despectivo. Resulta que, aunque fuese así, señor Zapatero, usted defiende la especulación de los promotores, o defiende, bueno, un sector social más o menos claro y diáfano y resulta que el ayuntamiento es un apestado porque pretende obtener plusvalías del suelo. A eso se llama especulación, a lo otro se le llama un legítimo negocio. Verdaderamente curioso la mentalidad en este sentido. Yo creo que, efectivamente, el debate se ha centrado en eso, en un debate entre una posición y un punto de vista progresista y moderno del presupuesto y del proyecto político para la ciudad y, desde un punto de vista de la derecha, de lo que debe ser a su juicio un presupuesto. Y voy a dar algunos detalles. Yo creo que lo del suelo está lo suficientemente explicado. Es intolerable que el ayuntamiento, que es el principal agente inversor en la creación de plusvalías y el principal agente que toma las decisiones en las modificaciones del suelo urbano de la ciudad, no sea también agente receptor de esas plusvalías para dedicarlas a finalidades sociales.





Efectivamente el punto de vista desde las posiciones progresistas, sería el que nosotros defendemos. El punto de vista de la derecha sería el que ustedes defienden, que sería, en definitiva, el discurso político que nos hemos oído en las críticas de la confederación de empresarios de la construcción de la ciudad. Ese sería el primero de los discursos. El segundo sería obviamente el discurso del gasto corriente. Yo a ustedes llevo tradicionalmente escuchando aquello del control de gasto corriente y al final me admiten ustedes algo que es significativo: Me dicen: 'no, no lo quite usted de los contratos; porque efectivamente estaría usted haciendo un presupuesto inflacionista; no lo quiten de ahí, porque además no se puede con arreglo a los principios de legalidad, no se puede; quitenlo ustedes del resto, del resto'. Pues, miren ustedes, el resto son los servicios sociales, la cultura, la juventud; esos patronatos que ustedes dicen que quitarían y que nosotros defendemos y que podemos entrar a discutir matices de la gestión; pero nunca el problema de los servicios municipales que este ayuntamiento presta para sus ciudadanos. De ese pequeño reparto, de esas plusvalías que obtendríamos por la venta del suelo y que son destinadas a satisfacer las necesidades de muchos ciudadanos que necesitan más que el resto, el tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Ese sería el planteamiento y la filosofía de este presupuesto a efectos políticos. Y en ese mismo sentido es donde se ha producido el principal debate de hoy. Y yo les digo, miren ustedes, voten en contra; porque no pueden estar de acuerdo con este planteamiento, como nosotros no estaríamos de acuerdo con ustedes en el caso de ser al contrario. Se han puesto de manifiesto dos cuestiones: el gasto corriente crecerá todo lo que las decisiones políticas de este ayuntamiento determinen para prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Y lo haremos crecer cada año con arreglo a una valoración. Y les he dicho: en esa valoración estará recogido el control y la ejecución de dónde va destinado ese gasto corriente y por qué se produce. Y se se produce por decisiones políticas será bueno para la ciudad y bueno para sus ciudadanos. Si se produce como efecto de cuestiones que no se pueden controlar, que no es éste el caso, será malo y deberemos revisar la gestión. Pero en este distinguiremos profundamente y podemos hacer una línea clara h





suelo, de que en un lado de la raya se han estado defendiendo posiciones conservadoras y en el otro lado de la raya se ha defendido un presupuesto progresista. Y éste ha sido el gran debate de hoy, lo que tengo que agradecerles a ustedes realmente que haya contribuido decisivamente a producir ese fenómeno. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Vamos a proceder a iniciar las votaciones.- El señor Berdié: Hay un voto particular de última hora y nos gustaría enterarnos de qué se trata. Si nos lo pueden leer detenidamente.- El señor Piazuelo: Sí, señor Berdié. Aumentar el crédito presupuestario inicial de la partida de gastos cuatro ocho nueve cuatro seis dos cero seis, 'subvención Asociación de Vecinos Ensanche' en un millón de pesetas, con lo que adquirirá una consignación de dos millones quinientas mil pesetas. Se detrae de la cuatro ocho nueve cuatro seis dos cero cinco y cuatro ocho nueve cuatro seis dos uno dos. Por lo que se vé había un acuerdo entre los portavoces en que se produjera este voto particular.- El señor Alcalde: Una aclaración, vamos a ver, por favor, ese voto particular se ha presentado en forma al Pleno, ¿señor secretario?.- El secretario que suscribe informa: Se trata de una enmienda, es enmienda, no voto particular y ha sido presentada en tiempo, antes de la sesión, como preceptúa el reglamento.- El señor Alcalde: ¿Básicamente qué es?.- El señor Piazuelo: Es intentar, al amparo del artículo ciento cuarenta y nueve punto cuatro de la ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, presentar a consideración del Pleno la siguiente enmienda particular: "Aumentar el crédito presupuestario en la partida inicial de gasto cuatro ocho nueve cuatro seis dos cero seis, subvención a la asociaciones de vecinos de Ensanche, en un millón de pesetas, con lo que adquirirá una consignación de dos millones quinientas mil y este aumento de un millón pesetas se detrae de otras dos partidas, quinientas mil pesetas cada partida. Yo creo que en síntesis está.- El señor Berdié: Perdone. Un poco de seriedad en el Pleno. ya que nos está citando los números del presupuesto y no tenemos la cabeza del señor Comín, que lleva los trece mil números en la cabeza. Pero díganos de qué partida detraen.- El señor Piazuelo: De la cuatro ocho nuevo cuatro punto cero cinco, subvención asociación de vecinos Delicias de la



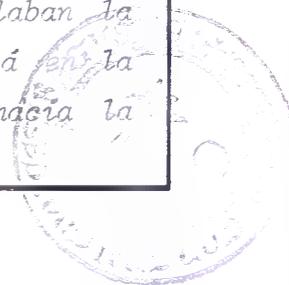


cuatro ocho nueve cuatro seis dos uno dos, subvención, asociación de vecinos Margen Izquierda.- El señor Berdié: Bien, simplemente yo querría hacer una intervención porque no se ha debatido este voto particular. Muy cortita, medio minuto.- El señor Alcalde: Yo creo que estáya; pero vamos, hasta el día del juicio final tenemos tiempo. Aquí no hay ningún problema. Yo, anunciarles que después de la votación de las enmiendas, que leeremos rigurosamente una por una, para que todo el mundo sepa dónde se ha aportado y de dónde queríamos detraer, haremos un receso y luego continuaremos el Pleno, con un debate político sobre los presupuestos y luego votaremos ... O sea que tenemos tela que cortar, tenemos un puente constitucional de cinco días.- El señor Berdié: Es medio minuto. Todos los grupos serios han presentado con tiempo las enmiendas y nos las conocemos todas y hemos dicho las que íbamos a votar a favor y en contra. Ha habido ahora una enmienda, no tan seria, que ha llegado aquí sobre la mesa. Nuestra postura es simplemente ésa: Detraer de las asociaciones de vecinos de Delicias y Margen Izquierda, según he entendido, para dar a las asociaciones de vecinos de Ensanche, según he entendido, desde luego profundiza la línea, vamos, antes he puesto el símil de torpedear al movimiento vecinal. Esto no es torpedear al movimiento vecinal. Esto es la guinda que termina la tarta de esa posición ultraconservadora con respecto al movimiento vecinal, que está teniendo el equipo conservador y que va en la línea, ya se dijo en la Comisión, de intentar hundir a las asociaciones de vecinos, muy especialmente a sus federaciones. Nada más, votaremos en contra.- El señor Comín: Vamos a ver. Este asunto lo vimos en la última comisión de Hacienda con la presencia de su compañero de grupo, que estuvo de acuerdo, como todos los demás.- El señor Berdié: No es cierto, votamos en contra, ¡hombre!.- El señor Comín prosigue: Es más, el partido Popular tenía una enmienda en el mismo sentido pero en principio no la presentaron; pero al verla resulta que no había detraído las consignaciones de donde habíamos quedado. Es decir, que no es absolutamente nada extraño. Es más, tenga usted en cuenta que en Margen Izquierda, por ejemplo, hay ocho millones de pesetas para subvención a asociaciones de vecinos. Al saber que había más asociaciones en Ensanche y pro eso se modificó.- El señor Zapatero: Nosotros tenemos una enmienda





igual, la única diferencia es que no se decía de dónde se detraían, porque lo dejábamos a criterio de la delegación; porque el origen de la distribución de las partidas de asociaciones de vecinos, todo el mundo reconoce que había habido un error con respecto al distrito cuatro, el distrito Ensanche. Como consecuencia de que no se tenía conocimiento del número exacto de asociaciones que había en el Ensanche. Detectado ese error, ya, en una de las primeras comisiones de Hacienda, no me acuerdo si fue el día veintisiete o veintiocho ya, se acordó rectificar el error observado y por las medidas que fueran en la redacción definitiva de los presupuestos municipales, no vino. pero eso fue un error de distribución que se detecto en la primera comisión de Hacienda.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias por las aclaraciones y ahora vamos ya a comenzar la votación de las enmiendas. Vamos a empezar por las enmiendas del grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.- El señor Meroño: Tenemos todavía pendiente, antes de entrar en los términos del presupuesto, tenemos pendiente la aprobación de la modificación de los presupuestos plurianuales, previo a esto, a las enmiendas.- El señor Alcalde: Eso lo haremos después. Ahora vamos con las enmiendas y luego el presupuesto, que es lo que fundamentalmente.- El señor Meroño: Es que, claro, las enmiendas hacen referencia al punto número treinta y uno del orden del día y el punto treinta es la modificación de créditos plurianuales. Obviamente el debate es conjunto pero el orden de la votación debe ajustarse a este planteamiento.- El señor Alcalde: Lo que ocurre, perdonen. Yo, mala suerte que no llegué ayer a la junta de portavoces y no cogí mucho la onda de cómo ordenaron el debate. Aquí hay enmiendas que afectan al plurianual; pues entonces, antes de votar el plurianual deberemos votar las enmiendas, señor Meroño.- El señor Meroño: Si usted lo quiere así.- El señor Alcalde: Es que hay enmiendas que afectan al plurianual. Votemos primero las enmiendas y luego el plurianual, como ha quedado.- El señor Meroño: Si usted lo estima así, así se hará, señor Alcalde. Pero de todos modos quiero decirle que nuestro voto al plurianual, lógicamente era negativo a la modificación propuesta; porque nuestras enmiendas precisamente, contemplaban la modificación de los plurianuales y ésa es una pauta que está en la mayoría de los votos presentados; por eso era por lo que hacía la





observación.- El señor Alcalde: *Muchísimas gracias. Por lo que usted está diciendo es por lo que yo propongo que primero se voten las enmiendas, luego hacemos un receso, luego entramos en el plurianual a votar y luego a debatir el presupuesto. Entramos pues en la votación.-*

Enmiendas presentadas por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida : Enmienda número uno: *Incluir una nueva partida de doscientos cincuenta millones de pesetas con el fin de establecer unos programas para la construcción de viviendas sociales y erradicación del chabolismo. Capítulo setecientos ochenta URB: Programa erradicación chabolismo y construcción viviendas sociales (a la Sociedad Municipal de la Vivienda): doscientos cincuenta millones de pesetas.- Se puede detraer de las partidas que se citan las cantidades siguientes: Capítulo seiscientos treinta y dos URB, plaza La Seo: cien millones (se detrae de la anualidad prevista para mil novecientos noventa dentro del plurianual).- Capítulo seiscientos treinta y dos ACC, Torreón Fortea: cincuenta millones (lo mismo).- Capítulo seiscientos treinta y dos ACC, palacio Morlanes: cincuenta millones de pesetas (lo mismo).- Capítulo seiscientos treinta y dos ACC, palacio Montemuzo: cincuenta millones de pesetas (lo mismo).- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Total: catorce votos a favor y dieciséis votos en contra. No se aprueba.-*

Enmienda número dos: *Incluir nuevas partidas con el fin de destinar una parte importante del gasto público municipal a inversiones para infraestructuras destinadas a actividades sociales o a incrementar las actuales prestaciones municipales en favor de sectores sociales más desfavorecidos: capítulo doscientos veinte SSO, ayudas a domicilio (incremento a la cantidad de) setenta y cinco millones de pesetas.- Capítulo seiscientos veintisiete, SSO, equipamiento sociales: construcción de cuatro minirresidencias para ancianos: ciento veinte millones.- Capítulo seiscientos veintidós EDU, creación de dos centros escolares para Delicias y Las Fuentes: sesenta millones de pesetas.-*





Capítulo seiscientos veintidós JUV, construcción y habilitación de locales para jóvenes en Delicias y San José: doscientos millones de pesetas.- Capítulo seiscientos veinte URB, parque lineal: doscientos millones de pesetas.- Capítulo seiscientos veintitrés ACC, rehabilitación centro Salvador Allende: ciento cincuenta millones de pesetas.- Se propone detraer el total de estas nuevas partidas, que es ochocientos cinco millones de pesetas de las siguientes partidas: Capítulo doscientos doce DEP, mantenimiento pabellón Príncipe Felipe: ciento cuarenta millones de pesetas.- *Capítulo seiscientos veintidós URB, urbanización perimetral Príncipe Felipe: cien millones de pesetas.- Capítulo cuatrocientos ochenta HYE, subvenciones libros: doscientos ochenta millones de pesetas.- *Capítulo seiscientos uno URB, estacionamiento Cesáreo Alierta: cuarenta millones.- *Capítulo seiscientos uno URB, escalera mecánica paso Delicias: noventa y dos millones de pesetas.- *Capítulo seiscientos veintidós URB, plaza Europa: setenta millones de pesetas.- *Capítulo seiscientos treinta y dos URB, puente del Pilar: ochenta y tres millones de pesetas.- Total de estas cantidades detraídas: ochocientos cinco millones de pesetas.- Todas estas partidas (*) corresponden a programas plurianuales, por lo que se propone que se detraigan las cantidades correspondientes a las anualidades de mil novecientos noventa.- Sometida a votación, vota a favor el señor Berdié; lo hacen en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garrica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: un voto a favor, dieciséis votos en contra y trece abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número tres: Incluir nuevas partidas referidas a las subvenciones a las Federaciones de las Asociaciones de Vecinos: capítulo cuatrocientos ochenta y nueve PCI, subvención a la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: cinco millones novecientos noventa y cuatro mil pesetas.- Capítulo cuatrocientos ochenta y nueve PCI, subvención a la Unión Autónoma Vecinal "Cesaraugusto": cinco millones novecientos noventa y cuatro mil pesetas.- Estas cantidades pueden obtenerse





supresión de la partida siguiente: Capítulo doscientos veintiséis BAR, gastos representación alcaldes de barrios: once millones novecientas ochenta y ocho mil pesetas.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Meroño, Piazuelo, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Sierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen el señor Palazón.- Total: cinco votos a favor, veinticuatro votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número cuatro: Dado que la Constitución española recoge el derecho a la libertad de conciencia y en ejercicio de la misma hay un amplio colectivo de jóvenes que por diversas razones se oponen a realizar el servicio militar y la prestación social sustitutoria, se propone modificar la denominación de la partida doscientos veinticuatro HYE Seguro vida y accidentes mozos servicio militar: doce millones de pesetas, por esta otra: doscientos veinticuatro HYE: Gastos derivados acciones judiciales de personas procesadas y encarceladas por causas de oposición al servicio militar y a la prestación social sustitutoria: doce millones de pesetas.- Vota a favor el señor Berdié; lo hacen en contra el resto de los veintinueve señores que asisten a la sesión. No se aprueba.- Enmienda número cinco: Con el mismo criterio que en años anteriores ha mantenido este grupo municipal y siguiendo las recomendaciones de la ONU para que se destine siete décimas por ciento de los presupuestos de las administraciones públicas para programas de ayuda al tercer mundo, se propone incluir la siguiente partida: Capítulo doscientos veintiséis ALC: Actividades y estudios para programas de ayudas y cooperación al tercer mundo: ciento siete millones de pesetas.- El importe corresponde de detraer las cantidades de las siguientes partidas: seiscientos treinta y dos URB, puente del Pilar: diecisiete millones.- Doscientos veintiséis SSO, desarrollo plan servicios sociales: veinticinco millones.- Seiscientos veintidós URB, servicios técnicos colegio antiguos Maristas: treinta millones de pesetas.- Seiscientos treinta y dos ACC, palacio Montemuzo: treinta y cinco millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor





Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Zapatero, Piazuelo, Rodrigo, Suárez, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Romero, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Palazón.- Total: nueve votos a favor, veinte votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmiendas presentadas por el grupo municipal Popular : Enmienda número uno: Suprimir partida cuatrocientos ochenta y nueve-treinta y dos mil doscientos uno FOE, ayuda de fomento de empleo en la economía social; importe: seis millones trescientas cincuenta y tres mil pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número dos: Suprimir partida doscientos veintisiete-doce mil quinientos noventa ORG, proyecto de atención al ciudadano; importe: veinte millones ciento cuarenta mil pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número tres: Suprimir partida doscientos veintisiete-doce mil ciento sesenta y uno HYE, iniciativas municipales; importe: cinco millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.





Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número cuatro: suprimir partida doscientos veintiséis-doce mil setecientos noventa ORG, apoyo complementario a los programas organizativos; importe: siete millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número cinco: Suprimir partida doscientos veintiséis-cuarenta y seis mil doscientos veintiuno ALC, información municipal; importe treinta y siete millones setecientos cuarenta y tres mil pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: Palazón, De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Total: trece votos a favor, diecisiete votos en contra. No se aprueba.- Enmienda número seis: Suprimir partida doscientos veintiséis-treinta y dos mil doscientos veinte FOE, divulgación economía social; importe: cuatrocientas mil pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número siete: Disminuir partida seiscientos treinta y dos-cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres URB, plaza de La Seo; importe: siete millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.-





Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y diez abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número ocho: Disminuir partida seiscientos treinta y dos-cuarea y cinco mil ciento veintitrés ACC, palacio Montemuzo; importe: veinte millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número nueve: Disminuir partida seiscientos treinta y dos-cuarenta y cinco mil ciento veinte ACC, torreón Fortea; importe: quince millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número diez: Disminuir partida seiscientos veintidós-cuarenta y tres mil doscientos treinta y uno URB, urbanización perimetral del pabellón Príncipe Felipe; importe: veinticinco millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos



en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número once: Disminuir partida seiscientos veintidós-cuarenta y dos mil doscientos once URB, plaza de Europa; importe: veinticinco millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número doce: Disminuir partida cuatrocientos ochenta y nueve-treinta y dos mil trescientos diez, a instituciones no lucrativas; importe: veinte millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número trece: Disminuir partida cuatrocientos ochenta y nueve-cuarenta y cinco mil doscientos cuatro DEP, actos deportivos interés nacional; importe: veinticinco millones.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número catorce: Disminuir partida cuatrocientos diez-cuarenta y cinco mil ciento dos FES, patronato municipal de Teatro; importe: treinta millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero



y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número quince: Disminuir partida cuatrocientos diez-cuarenta y dos mil trescientos uno EDU, patronato del Ballet Clásico; importe: diez millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número dieciséis: Disminuir partida cuatrocientos diez-cuarenta y tres mil doscientos EDU; patronato Universidad Popular; importe: veinte millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y diez abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número diecisiete: Disminuir partida doscientos cuarenta-cuarenta y tres mil doscientos HYE, créditos que se reconozcan durante el ejercicio; importe: cincuenta millones.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número dieciocho: Disminuir



Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veintidós: Disminuir partida doscientos veintiséis-treinta y dos mil trescientos veinte JUV, publicidad y propaganda JUV; importe: cinco millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veintitrés: Suplementar partida cuatrocientos ochenta y nueve-cincuenta y cuatro mil cien ALC, ayudas a la investigación; importe: veinte millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veinticuatro: Suplementar partida número doscientos veinte-treinta y un mil trescientos noventa SSO, centro de atención a drogodependientes, prevención; importe: quince millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veinticinco: Suplementar partida cuyo importe es





'publicación del anuario de ciencias historiográficas de Aragón', por importe de treinta y cinco mil pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veintiséis: En relación con suplementar partida de subvención a asociación de vecinos Ensache en un millón de pesetas, no se vota.- Enmienda número veintisiete: Habilitar nueva partida para parque lineal río Huerva (plurianual noventa-noventa y dos), por importe de cien millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número veintiocho: Habilitar nueva partida para proyecto de reinserción, Albergue Municipal, con una cuantía de dos millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número veintinueve: Habilitar nueva partida para proyecto de creación de mil huertos de ocio (plurianual noventa-noventa y uno, dotada con cien millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña,





Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y diez abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número treinta: Habilitar nueva partida para subvención a la Unión Autónoma de Asociaciones de Vecinos, dotada con la cantidad de seis millones de pesetas.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Meroño, Piazuelo, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Sierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen el señor Palazón.- Total: cinco votos a favor, veinticuatro votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número treinta y uno: Habilitar nueva partida para subvención a la Federación de Barrios, por importe de seis millones de pesetas.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Meroño, Piazuelo, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Sierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen el señor Palazón.- Total: cinco votos a favor, veinticuatro votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número treinta y dos: Habilitar nueva partida para fondo de ayuda para rehabilitación de fachadas de edificios de propietarios con escasas rentas, dotada con quince millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número treinta y tres: Habilitar





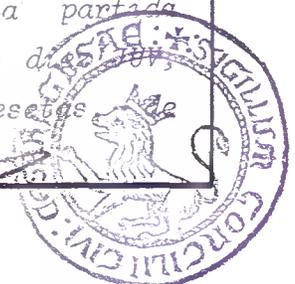
nueva partida para construcción de centro cívico del distrito cuatro (plurianual noventa-noventa y uno), dotada con cien millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón y Berdié.- Total: doce votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones. No se aprueba.- Enmienda número treinta y cuatro: Habilitar nueva partida para protección del cauce del Canal Imperial de Aragón, dotada con quince millones de pesetas.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- El señor Alcalde: Ahora vamos a votar las enmiendas del partido Aragonés Regionalista.- El señor Lobón: Señor Alcalde, si me permite: In voce querriamos presentar la enmienda a la totalidad antes.- El señor Alcade. No, ahí no cabe enmiendas, cabe solicitar la retirada. El Alcalde puede optar por retirarlo. No lo retiro. Muchísimas gracias. ¡Hombre! se rien ustedes; pero es que no hay posibilidades, señor secretario, de presentar, perdón, porque parece que han aparecido algunas sonrisas de un poco de excesivo presidencialismo. No hay posibilidades de presentar enmiendas a la totalidad. A lo mejor, cuando ustedes desarrollen ese nuevo reglamento, al año que viene se pueda hacer. Es opción del Alcalde Presidente, a solicitud de un grupo, retirar o no retirar. Ustedes me proponen la retirada del documento y yo les digo que no. Ahora pues comenzamo la votación de enmiendas del grupo del partido Aragonés Regionalista.- Enmiendas presentadas por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista: Enmienda número uno: Disminuir la partida doscientos veintiséis.cuarenta y seis.doscientos veintiuno, información



municipal, en treinta millones de pesetas, de forma que quede en siete millones setecientas cuarenta y tres mil pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares, en treinta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Total: catorce votos a favor y dieciséis votos en contra. No se aprueba.- Enmienda número dos: Suprimir la partida doscientos veintisiete-cuarenta y seis mil doscientos sesenta ALC, contratación servicio de estudios de problemas municipales, por importe de ocho millones doscientas dieciséis mil pesetas.- Disminuir la partida seisciento.cero cero, solares, en ocho millones doscientas dieciséis mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número tres: Suprimir la partida doscientos veintisiete-cuarenta y seis mil doscientos sesenta y uno-ALC, campaña información y conocimiento opinión ciudadana, por importe de cuatro millones ciento ocho mil pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en cuatro millones ciento ocho mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número cuatro: Disminuir la partida doscientos cuarenta-cuarenta y tres mil doscientos HYE, créditos que se reconozcan



durante el ejercicio en cien millones, de forma que quede en cincuenta millones de pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en cien millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número cinco: Suprimir la partida doscientos veintisiete-doce mil quinientos noventa ORG, proyecto de atención al ciudadano, Casa Consistorial, por importe de veinte millones ciento cuarenta mil pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en veinte millones ciento cuarenta mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número seis: Disminuir la partida trescientos diez-cero mil ciento sesenta CAF, operaciones de crédito de tesorería en seiscientos millones, de forma que quede en sesenta millones.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en seiscientos millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número siete: Disminuir la partida cuatrocientos ochenta y nueve-treinta y dos mil trescientos dieciséis instituciones no lucrativas JUV en cuarenta millones de pesetas





forma que quede en cincuenta y cuatro millones quinientas mil pesetas.-
Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en cuarenta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número ocho: Suprimir la partida seiscientos uno-cuarenta y tres mil doscientos uno URB, honorarios de proyectos y direcciones de obra, en veinticinco millones de pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en veinticinco millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número nueve: Suprimir laq partida seiscientos veintisiete-setenta y dos mil cuatrocientos, fomento de iniciativas municipales, por importe de cuarenta millones de pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en cuarenta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número diez: Disminuir la partida seiscientos treinta y tres-doce mil cien, modernización instalaciones municipales en treinta millones de pesetas, de forma que quede en veinte millones. Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en treinta millones





de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número once: Disminuir la partida seiscientos cincuenta-cuarenta y tres.doscientos URB, obras y excesos de liquidación y revisiones de precios en ciento cincuenta millones de peseta de forma que quede en ciento cincuenta millones de pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en ciento cincuenta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número doce: Disminuir la partida seiscientos treinta y dos-cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres URB, plaza de La Seo (plurianual ochenta y nueve), en cien millones de pesetas, de forma que quede en ciento setenta y siete millones de pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en cien millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- El señor Alcalde: Señor Comín, por favor, estamos votando, le ruego que no me interrumpa. Perdonen señoras y señores concejales. Me apuntaba el teniente de alcalde de Hacienda que era ilegal, si hubiera salido el voto, restar de una consignación de una





obra adjudicada ni una economía, ya lo sabemos, lo ha advertido el Alcalde.- Enmienda número trece: Aumentar la partida cuatrocientos veinte-cero cero, aportación en los tributos del Estado en trecientos cincuenta y dos millones quinientas treinta y seis mil pesetas, de forma que quede en ocho mil setecientos setenta y dos millones quinientas treinta y seis mil pesetas.- Disminuir la partida seiscientos.cero cero, solares en trescientos cincuenta y dos millones quinientas treinta y seis mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número catorce: Suprimir la partida doscientos veintiséis-cuarenta y sies mil doscientos, aplicación del reglamento de Participación Ciudadana, de siete millones doscientas mil pesetas.- Aumentar la partida doscientos veintiuno-treinta y un mil trescientos noventa y dos-quinientos cincuenta, prevención y reinserción infantil y juvenil en siete millones doscientas mil pesetas, de forma que quede en trece millones doscientas mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número quince: Abrir la partida cuatrocientos ochenta y uno.cero cero cero cero cero-quinientos cincuenta, contribución al plan global de lucha contra la pobreza, dotada con cincuenta millones de pesetas.- Aumentar la partida cuatrocientos veinte-cero cero, aportación en los tributos del Estado, en cincuenta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez,



López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número dieciséis: Suprimir la partida seiscientos cuatro-cuarenta y tres mil seiscientos tres PJA, adoquinado isletas y medianas, quinta fase, de diez millones de pesetas.- Aumentar la partida doscientos veintiséis-doce mil ochocientos noventa PER, promoción del personal en diez millones de pesetas, de forma que quede en quince millones ciento cinco mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López y Romero.- Total: nueve votos a favor, dieciséis votos en contra y cinco abstenciones No se aprueba.- Enmienda número diecisiete: Suprimir la partida seiscientos uno-cuarenta y tres mil doscientos cinco URB, contratación de proyectos y direcciones de obra, dotada con diez millones de pesetas.- Aumentar la partida doscientos veintisiete.treinta y un mil trescientos noventa y uno-cinientos cincuenta, funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio, en diez millones, de forma que quede en sesenta millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número dieciocho: Aumentar la partida cuatrocientos diez-treinta y un mil trescientos, patronato de Escuelas Infantiles, aportación en ocho millones de pesetas, de forma que quede en ciento cuarenta y tres millones de pesetas.- Disminuir la partida





doscientos veintisiete-treinta y dos mil trescientos sesenta JUV-noventa, estudios y trabajos técnicos JUV en ocho millones de psetas, de forma que quede en veintidós millones de pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda número diecinueve: Suprimir la partida cuatrocientos diez-cuarenta y dos mil trescientos, patronato municipal de la Universidad Popular, dotada con ciento treinta y nueve millones de pesetas, Abrir la partida ciento ochenta-cero cero cero uno, retribuciones de todo tipo del personal proveniente de la extinta Universidad Popular, con ciento treinta y tres millones doscientas sesenta mil pesetas.- Abrir la partida cuatrocientos ochenta y dos.cero cero cero uno EDU, aportación municipal a la Universidad de Zaragoza, extensión cultural, con cinco millones setecientos cuarenta mil psetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstiene el señor Berdié.- Total: trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención. No se aprueba.- Enmienda del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español: Aumentar el crédito presupuestario inicial de la partida de gastos cuatrocientos ochenta y nueve.cuatrocientos sesenta y dos.cero seis, subvención a asociaciones de vecinos Ensanche, en un millón de pesetas, con lo que adquirir una consignación de dos millones quinientas mil pesetas.- Simultáneamente, a fin de no afectar la cuantía total del presupsto, se propone menguar el crédito inicial de las partidas: 'cuatrocientos ochenta y nueve.cuatrocientos sesenta y dos.cero cinco', subvención a asociaciones de vecinos Delicias, disminuyendo en quinientas mil pesetas su crédito





proyectado, de modo que quede con una consignación inicial de dos millones de pesetas, y 'cuatrocientos ochenta y nueve. cuatrocientos sesenta y dos. doce', subvención a asociaciones de vecinos Margen Izquierda, que disminuiría asimismo su crédito en quinientas mil pesetas, alcanzando una consignación inicial de siete millones quinientas mil pesetas.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Zapatero, Piazuelo, Rodrigo, Suárez, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Romero, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Vota en contra el señor Berdié.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: veintiún votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones.- Queda aprobada.- El señor alcalde: Decir que excepto este voto particular, los demás votos particulares han sido rechazados, como hemos podido constatar durante la votación. Se suspende la sesión durante veinte minutos. Seguiremos con el Pleno en veinte minutos.

Se suspende la sesión a las quince horas y veinte minutos, reanudándose a las quince horas y treinta y cinco minutos con la misma asistencia.

La Presidencia: Reanudamos la sesión y bajo el punto de vista del Alcalde, el tema entiendo que está suficientemente debatido en su globalidad y en sus peculiaridades, con los votos particulares. No obstante, si se quiere pasar a una nueva ronda de intervenciones, no hay ningún tipo de problemas. Si no es así y se entiende por parte de los portavoces el debate agotado, pasaremos a votar el dictamen número treinta y uno. El treinta, que es la modificación de crédito y el treinta y uno, que es aprobar el presupuesto general. Entonces, ¿queremos intervenciones?.- El señor Palazón solicita hacer uso de la palabra, y concedido por la presidencia, dice: Muchas gracias, señor alcalde y muy brevemente. Este grupo, al no haber presentado enmiendas de ningún tipo ni votos particulares, ha preferido omitir cualquier tipo de comentario en el turno anterior. Sin embargo ahora estamos hablando de la valoración global del presupuesto y sí que sería necesario hacer un tipo de valoración. Había otra segunda razón para no intervenir anteriormente y era que esperaba con





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2157

expectación y agrado la intervención del portavoz del Partido Aragonés Regionalista, don Modesto Lobón, del cual esperaba una intervención que, evidentemente, no me ha defraudado; por tanto, suscribo políticamente todo, absolutamente todo lo que él ha manifestado y me congratulo de que no haya defraudado las esperanzas que se habían puesto en él. Cuando un Talgo aparece en una vía, los humildes mercancías tenemos que desaparecer de ella y me ha parecido la postura más correcta a adoptar en el turno anterior. Con respecto al presupuesto; por lo tanto y muy brevemente, yo quería hacer dos tipos de valoraciones: Primera, es una declaración de principio, el señor teniente de alcalde de Economía y Hacienda conoce perfectamente; pero es una especie de confesión en público que quería realizar al resto de los señores concejales. Este grupo no ha participado en ninguna reunión de la comisión de Hacienda y Economía, dedicada al tema del presupuesto y no lo ha hecho de una forma deliberada. Este grupo quedó estupefacto cuando hace aproximadamente un mes, antes de entregar el documento presupuestario, ya un determinado grupo político y eso está en los medios de comunicación y no ha sido desmentido, comprometió o anunció su apoyo a los presupuestos. Por lo tanto, postura que políticamente entendíamos legítima, tan legítima entendimos nuestra huelga política o postura de brazos caídos acerca del debate. Como por otro lado las discusiones en comisión, estamos acostumbrados de otros ejercicios, suele conducir las con extraordinaria habilidad el señor Comín, de tal manera que se adentra en el análisis partida por partida, a lo cual normalmente hay muy poco que objetar, eso subliminalmente implica una votación final unánime al conjunto del proyecto. Nos encontramos, evidentemente en la postura de David contra Goliath, sobre todo imaginense ustedes este modestísimo grupo, que no tiene asesoramiento técnico ni una intervención general, ni una delegación de Economía y Hacienda. Por lo tanto, declinamos esa amable invitación a participar en las comisiones y pretendemos hacer una reflexión de carácter político global, sin perjuicio de que debemos agradecer al señor Comín, que la información que ha ido suministrando a este grupo ha sido absolutamente fluida a lo largo del tiempo. Yo quería hacer dos valoraciones importantes. La primera, que entiendo que el documento presupuestario no es un documento del Ayuntamiento, yo creo que





es un documento estrictamente político. Antes se ha dicho por parte del portavoz socialista, si no recuerdo mal, o el señor teniente de alcalde, que era un documento al noventa por cien socialista. Bueno, eso me parece muy respetable y me parece muy positivo que se diga. Entre otras cosas es una buena brújula para saber los demás, los que no tenemos de socialistas ni el nombre, pues cuál debe ser el sentido de nuestro voto. Creo que además eso favorece a todos, porque ningún servicio o favor más flaco se podía hacer al PSOE que conseguir los apoyos de la derecha, aunque fuera una derecha pequeña, testimonial y bastante tibia, como pueda ser la del que humildemente está hablando. Y por lo tanto creo que es bueno marcar las diferencias y desde el preciso momento en que se manifiesta que es un documento socialista, pues razón de más para no apoyarlo. pero no es un documento estrictamente socialista. Es un documento del PSOE y del CDS. Y ahí me hace una reflexión como ciudadano, como político, como portavoz y es la dificultad que van a tener, señores del CDS, como algún ciudadano les pare en la calle y les pregunte cómo es posible apoyar en una determinada institución un presupuesto de centro derecha y como es posible apoyar en el ayuntamiento un presupuesto básicamente de izquierda. Son posturas, en cualquier caso que cada uno se queden y cada uno sabrá lógicamente cuáles son sus comportamientos políticos. pero desde ese preciso momento, desde el preciso momento en que veo una simbiosis, yo no sé si era baile o no era baile, entre dos grupos políticos, los que consiguen ya la mayoría de facto, desde el primer momento, entiendo que cualquier otro tipo de iniciativa política global, huelga, está condenada al fracaso y, por lo tanto, no la realizo. Y en cuanto a los votos particulares, vuelvo a repetir que la dificultad técnica con la que nos encontramos los grupos es tan absolutamente insalvable como para que este grupo no haya querido hacer valoraciones de ningún tipo y, por lo tanto, no haya presentado votos particulares que, vuelvo a repetir, técnicamente hubieran sido incorrecto, como lamentable han sido la mayor parte de los demás grupos y políticamente hubieran salido derrotados en este Pleno. Lo que sí que quería hacer es la consideración de una valoración global del presupuesto. Quería decir que, desde hace tres años, es decir que desde que se constituyó la actual corporación, nos





encontramos con una orientación presupuestaria que a mi entender es fiel reflejo de lo que es la orientación política de este ayuntamiento, la cual, a su vez, proviene muy directamente de las estructuras o de las relaciones de poder dentro del propio equipo de gobierno, dentro del propio equipo socialista. Nos encontramos con un sobredimensionamiento, a mi entender, de los apartados que hacen referencia al urbanismo, no voy a entrar en el tema de los ingresos de la venta de solares, es una cuestión que me preocupa, desde luego, bastante poco. Los solares, si se venden, general ingresos y si no se venden y si no se venden pues no generan ingresos ninguno. Por lo tanto, la simple previsión presupuestaria puede ser de tres mil quinientos millones, puede ser de trescientos cincuenta o puede ser de trescientos cincuenta. Yo creo que eso dice bastante poco; es una manera como otra cualquiera de que cuadre el presupuesto, aunque sea a martillazos y ahí está esa cifra, como podría haber sido absolutamente otra cualquiera. No comparto, en cualquier caso los criterios de que con esa enajenación del suelo el ayuntamiento entre en un fenómeno especulador. Yo creo que no es eso. Es decir, la especulación, como la propia definición económica indica, sería atesorar o guardar determinados bienes para posteriormente enajenarlos a lo largo del tiempo. Esa es la diferencia entre la especulación y el arbitraje. Si se está utilizando el término especulación en un sentido que, por lo tanto, no es científico, no es económico; pues en ese caso lamento decir que desconozco cuál es el sentido en que se puede utilizar; pero vamos, en ningún caso el sacar terrenos a subasta pública creo que se pueda llamar especulación. Creo que se puede llamar cualquier otro tipo de cosa; puede ser intervención en el mercado, puede ser arbitraje no en sentido económico en el mercado inmobiliario; pero, desde luego, en ningún caso especulación. Por lo tanto no entraré en ese tema. Voy no a la política de ingresos, sino a la política de gastos. Yo quería plantear a la Corporación si nos hemos parado a pensar cuánto nos cuesta a todos los zaragozanos, año a año en cuanto a inversión y fundamentalmente año a año en cuanto a mantenimiento posterior, todas y cada una de las cintas inaugurales que cortan el señor alcalde o el señor García-Nieto, teniente de alcalde de Urbanismo. Esa es la reflexión que yo me hago y ése es el análisis



político que hago del presupuesto. Cuando resulta que el año pasado se rozaba la carga financiera máxima o el nivel de endeudamiento, cuando resulta que este año el ayuntamiento se permite endeudarse en otros nueve mil millones más, yo le contesto al señor teniente de alcalde de Economía y Hacienda: no es más limpio quine más lava, sino el que menos ensucia. El hecho de que el ayuntamiento sea capaz de endeudarse en nueve mil millones de pesetas más, no me dice gran cosa. Mi análisis va por el lado del gasto. ¿Por qué necesitamos endeudarnos en nueve mil millones de pesetas más?: Porque hay que seguir haciendo obras, porque hay que seguir inaugurando obras y éste es el tema temporal que yo me planteo; es decir, ¿por qué el señor teniente de alcalde, el año pasado, y lo destacábamos en la discusión, no estaba preocupado por el aumento del nivel de endeudamiento?. Yo anuncié, el señor Comín lo recordará, al año que viene va a tener con la nueva ley un mayor colchón de endeudamiento. Y este año lo tenemos: nueve mil millones de pesetas más. Rozamos, por lo tanto, el nivel máximo de carga financiera anual que pueda soportar la Corporación; pero él no está alarmado y yo tampoco. Estamos convencidos de que el año ochent y nueve ha sido un año tremendamente inversor, urbanísticamente hablando; de que el año noventa va a ser un año tremendamente inversor, urbanísticamente hablando, y que el año noventa y uno va a haber un cierto receso importante en la inversión y, por lo tanto, en el nivel de endeudamiento; porque va a ser un año, los seis primeros meses, que se va a dedicar probablemente nada más que a inaugurar las obras que se hagan durante estos dos ejercicios. por lo tanto, el nivel de endeudamiento no seguirá subiendo y la capacidad financiera de la Corporación no se verá comprometida. Por lo tanto, desde el punto de vista técnico, me da la impresión de que está todo previsto y no me preocupa y no me alarma, como responsable, como copartícipe en la gestión de unos fondos públicos que administra el ayuntamiento. Pero, desde el punto de vista político, quiero decir que si ésa es la orientación que se va a dar al presupuesto de este año y al del año noventa y uno, es evidente que no puedo prestar mi voto afirmativo puesto que, al final, esas cosas quien las capitaliza es el equipo de gobierno. Yo, me guste o no me guste, ya llegarán tiempos mejores, soy la oposición, señor alcalde y como tal y en congruencia con



ello, tengo que votar. El presupuesto, en cualquier caso, lo decía el señor Piazuelo, necesita dos componentes importantes: por un lado, inspiración política y por otro lado dinero o recursos económicos. En terminología del señor Piazuelo también podríamos decir que no existe el río sin el agua y sin el cauce, como existe la luz sin el sol y sin el aire. Los recursos económicos están y cuando no están se inventan. Ya lo vemos: nueve mil millones de pesetas más de endeudamiento previsto y tres mil quinientos millones de pesetas como enajenación del suelo. Yo creo que no serán necesarios, ni los nueve mil ni los tres mil quinientos, o por lo menos no en su totalidad; pero me preocupa más cuál es la inspiración política del presupuesto. Vuelvo a repetir: si en un noventa por ciento es presupuesto socialista, lo acepto, es el equipo de gobierno; si en un diez por ciento incorpora las ideas, las propuestas del Centro Democrático y Social como grupo que ha pactado, consensuado esos presupuestos, lo acepto también, son totalmente libres; pero, evidentemente, creo que el resto de la corporación tendrá que aceptar que no puedo identificarme, por lo tanto, con ese presupuesto y votarlo a favor. El señor Piazuelo hablaba del reinado de Witiza. Oscuro e incierto, señor Piazuelo, se presenta el reinado de Witiza. Esa quizá sería la frase más correcta; porque como se siga en esta política de salvar el corto plazo por medio de pactos puntuales, hoy con uno, mañana con otro, lo que me preocupa y lo digo con sentido estrictamente político, es que el bienestar de los zaragozanos pueda resistir estos bandazos; porque normalmente, cuando se pacta, se dialoga y cuando se dialoga se cede y cuando se cede se hipoteca; por tanto, algo del otro hay que asumir como propio y algo de lo propio queda en el camino; porque todo junto no cabe. Por lo tanto, me preocupa ese tinte regionalista que durante una serie de meses ha adquirido el partido socialista, que ahora parece que lo abandona por un tinte más liberal, progresista, en fin, desconozco la nomenclatura exacta del CDS. Y una última reflexión también dirigida al señor Piazuelo. Hablaba, creo que se le llenaba la boca, de la economía libre de mercado, que propugna nuestra Constitución. Parece mentira, porque yo creo que él fue padre de la patria, fue diputado constituyente. España se constituye en un estado social y democrático de derecho; por lo tanto, vivimos en una economía



social de mercado, no es una economía libre. Lamento que desde la derecha le tengamos que repetir eso a un socialista convencido. Muchas gracias señor Alcalde.- El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Palazón. Brevemente decir que a mi me preocupa el tinte que usted coge cada mes. Se parece a los chipirones, en función de la sal que tiene el agua se tinte por el centro o por la derecha o por el lateral; más que el tinte que podamos coger nosotros. Ahora le doy la palabra al señor De Miguel.- Don Rafael de Miguel dice: Señor Alcalde. Muy habilidoso, señor Palazón; la verdad es que se le puede llamar habilidad a todo lo acontecido hasta ahora y por su parte. Primero, porque se ha preocupado muy bien de cuando le correspondía su turno, que no se olvide, ha quebrado un pacto de la junta de portavoces, en el orden de intervención: tenía que haber sido usted primero y no lo fue antes y hasta creo recordar que estaba ausente de la sala; pero no obstante ha sido habilidoso, habilidoso al no coger su turno en el momento oportuno y si bien ha habido aquí portavoces que mientras su alocución ha habido otros compañeros nuestros que se marchaban, o bien al servicio o a fumar un cigarro, usted ha conseguido acaparar la atención de los treinta que nos encontramos aquí mismo, porque hasta usted mismo cuando hablaba se estaba escuchando. Le quiero decir de parte del CDS y le recuerdo también aquellas palabras que usted me decía, cuando los célebras pactos que hubo aquí en Aragón me refiero, entre dos partidos mayoritarios, que usted decía al CDS 'os han pinzado', 'os han pinzado y os han hecho polvo' y, sin embargo, usted daba las mayores facilidades a toda serie de pactos y ahora, sin embargo, le extraña a usted que puedan existir unos acuerdos, que nosotros además llamamos ayuda a gobernabilidad de instituciones; conque, si usted y por nosotros, a fuer de ser sinceros, se tendrá que dar cuenta que últimamente los rumores empezaban otra vez a estar en la calle y si de alguna forma al CDS se le acusó de desestabilizador en su momento y en otro momento en ser lentos en dar una respuesta clara de que se iban a estabilizar las instituciones, esta vez no ha sido así y esta vez no ha sido así y hemos sido no lentos, sino rápidos, en decir que estas legislaturas acaban y acaban bien para las instituciones gobiernan en Aragón. Luego, por tanto, no le extrañe que el CDS pueda hacer acuerdos, como todos y no se olvide tampoco que tan legítimos se



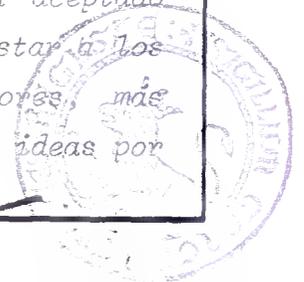


hacer acuerdos como pensar en la matemática numérica que existe en este ayuntamiento y que trece más tres son dieciséis y que muchas veces así se ha recordado. Hemos asumido después de las elecciones del veintinueve de octubre y creo que eso lo ha propagado desde nuestro líder nacional, Adolfo Suárez, hasta nosotros aquí en la región y en la ciudad, que no somos un partido que a corto plazo podamos pasar de ese ocho, diez, doce por ciento; con el ocho que tenemos actual y con las expectativas que a través de la gestión en algunos sitios y del talante nuestro, podamos ir haciendo mella en el electorado y que lo podamos conseguir. Un partido que asume esa condición en su momento actual y en un próximo corto futuro, entendemos que de la única forma que podemos dar satisfacción a nuestras propuestas electorales es intentando encardinar de alguna manera o de la mejor manera posible por nuestra parte, nuestras propuestas electorales en cualquier tipo de programa. Nosotros, que nos consideramos del centro, como usted decía antes, y progresistas, no tenemos absolutamente ningún obstáculo y eso lo puede ver usted a través de toda la geografía nacional, en pactar con cualquier partido, con cualquier partido, con nuestro programa encima de la mesa. Esa fue la oferta que el CDS hizo en Zaragoza y en Aragón y hubo dos instituciones que la atendieron y los resultados están a las claras: se han aprobado por el CDS los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se van a aprobar los de este Ayuntamiento. No me queda nada por decir. Creo que le hemos explicado, que por parte del CDS ha quedado bastante bien explicado. Le vuelvo a felicitar por su habilidad; podíamos estar ya todos en casa, usted se ha preocupado de ir nombrando persona a persona, que por alusiones ahora podemos estar pidiendo la palabra hasta las nueve de la noche; pero, de todas formas, esto de alguna manera enriquece la democracia. Muchas gracias señor alcalde.- Don Ricardo Berdié interviene a continuación: Sí, muy breve, para hacer la valoración final; porque lógicamente, si no hubiera intervenido nadie, nuestro grupo tampoco habría intervenido. Con todo el cariño y todo el respeto que me merece el portavoz del grupo mixto, nosotros en este momento y según los últimos resultados electorales, somos la tercera fuerza de esta ciudad, no de este Pleno, que somos la quinta fuerza; pero sí que somos, según los últimos resultados, la tercera fuerza de





esta ciudad y no vamos a ser los que nos quedemos callados en este momento, puesto que se ha abierto este pequeño casi coloquio. Decir solamente dos pinceladas de nuestra valoración: Yo creo que ha tenido una cosa positiva la intervención del señor Palazón. Ha definido; yo no sé si será éste o no, pero ha definido un portavoz de la derecha en este debate plenario, con unas posiciones con respecto a los presupuestos y con unas propuestas respecto a los mismos. Yo valoro, nuestro grupo valora que también ha habido una expresión en este Pleno de la izquierda social, de la izquierda social, que nosotros consideramos que son aquellos sectores que han depositado la confianza en Izquierda Unida. Esos sectores de la izquierda social más conscientes podíamos decir, más activos, más prometedores en definitiva y, de alguna manera, hemos realizado nuestra propuesta también, una propuesta global, coherente, a nadie se le habrá escapado, no se le ha escapado a nadie, desde luego, que nuestra propuesta la hemos presentado y no nos hemos hecho partícipes de unas propuestas, de otras propuestas que ya hemos dicho en el debate que considerábamos deslabazados, poco coherentes entre sí y en todo caso hemos apuntado a dos cuestiones muy específicas que hacían relación a dos temas políticos: Federación de Barrios y Nuestra Zaragoza, y en esos sentido, efectivamente, la propuesta de la izquierda social no sale adelante, se ha perdido el debate por esta vez y terminar diciendo que ése es el motivo por el que vamos a votar en contra a los presupuestos; unos presupuestos que consideramos que provienen de un sector que ni es la izquierda ni es la derecha: es esa especie de mezcla, ya la he intentado definir antes separadamente o por adjetivos; pero que yo considero una política conservadora, con tintes liberales, centristas, etcétera; bueno, vamos, un 'melange' o 'menage' o como se quiera decir. Solamente terminar diciendo algo, porque siempre se termina hablando de las matemáticas. Yo voy a terminar diciendo algo, no es de Schopenhauer, es mío; pero sobre lo que creo que a quienes corresponda deberían reflexionar: la izquierda social ha perdido el debate en estos presupuestos, está claro, no se les ha aceptado absolutamente nada. En la política cotidiana, para no despistar a los electores, señor García-Nieto, para no despistar a los electores, más vale perder un debate por defender unas ideas, que perder unas ideas por





ganar un debate. Así el personal no se despista. Nada más. Vamos a votar en contra.- El señor Piazuelo hace uso de la palabra en los siguientes términos: Muy brevemente y en nombre de la izquierda real, del equipo de gobierno del partido socialista, unas breves consideraciones. La primera que quiero decir es recuperar una vieja frase de Maurice Duverger, que tampoco es Schopenhauer, es un francés que está por aquí cerca, más cerca de nosotros, que decía que él sólo conocía dos tipos de sistema económico: el sistema de economía libre de mercado y los de economía estatal. Y que los de economía libre de mercado dependía del poder que tuvieran las clases populares en aquel momento para que tuviese más incidencia el poder público. Yo, a la vista de lo que está ocurriendo en los países con la economía estatal, señor Palazón, no tengo ningún inconveniente, que nunca he defendido la economía libre de mercado; pero que, desde luego me va a oír atacarla muy pocas veces, a la vista de lo que está ocurriendo y lo que la propia historia, con el materialismo dialéctico y el análisis de la realidad, etcétera, etcétera. Esa terminología que a mi, pues formación, si usted quiere, malformación, me gusta tanto. Segundo, decir que no se trata de matemáticas ni se trata de sumar, ni se trata de hacer grandes frases sobre lo posible, lo imposible, el debate, las ideologías, se trata del análisis puro de la realidad y que a nosotros, a los socialistas, no nos gusta nunca acabar un debate con algo que pudiera decir 'no están maduras'. Que en alguna de las intervenciones, lo que nos ha parecido es eso: 'no están maduras' y no me refiero a las partidas presupuestarias, que no sólo están maduras, sino que están duras como luego se encargará de demostrarnos don Emilio Comín, sino que me refiero a la famosa fábula de las uvas. Nosotros en estos momentos no vivimos en la utopía, no tenemos ningún problema de seguir manteniéndonos en la posición de minoría utópica revolucionaria, los socialistas, la izquierda real, y, desde ese punto de vista, nosotros mantenemos una postura política que conjuga el mandato popular de que gobernemos en minoría con la praxis de que eso significa en pura democracia el ganar votaciones. Desde ese punto de vista, nosotros hemos defendido unos presupuestos elaborados por el equipo de gobierno, los hemos puesto a consideración de los grupos políticos y hemos llegado a una serie de acuerdos políticos. Eso es la



esencia de la democracia y no creen ustedes que les enseñamos democracia a otros países con muchísima más tradición democrática que nosotros, en donde eso es el ABC y la práctica cotidiana de lo que hacen todos los grupos políticos. Evidentemente, nosotros pensamos que estos son unos magníficos presupuestos para la ciudad y no quiero nombrar a Witiza. Yo nombro a Witiza porque se nos nombraba el pasado. Hablemos del futuro. Yo desearía que el año que viene no se nos dijera otra vez que estos son unos presupuestos francamente, de verdad, inversores, como los del año pasado; que estos presupuestos van a inaugurar muchas obras; que todo lo que eso significa, significa fomento de empleo real, porque si fomentas las obras, fomentas la contratación, etcétera, etcétera. No me gustaría oír eso y oír a la vez, otra vez, que estos son los peores presupuestos de los últimos años. Estos son los presupuestos, los que hay, los existentes, o sea, los reales. Y como no queremos movernos en el terreno de la metafísica, diremos que si la voluntad popular así lo decide, será en los presupuestos, con lo que los ciudadanos de Zaragoza van a tener que disfrutar, en algún caso, en nuestra opinión, disfrutar y en alguna otra ideología, sufrir. Con eso simplemente decir que nosotros pedimos la votación para estos presupuestos, porque consideramos que en este tiempo y en este lugar son los mejores presupuestos que en este momento pudiéramos tener.— Don Emilio Comín hace nuevamente uso de la palabra: Brevemente, para hacer algunas observaciones que yo creo que a lo largo del debate no se han tenido en cuenta y que se nos han escapado un poco a todos. Sería una o hubiese sido una buena oportunidad haber tenido ahora tiempo para poder polemizar con el portavoz del grupo mixto, que además, por conocimientos y por formación profesional, tiene un amplio conocimiento técnico del presupuesto y además un criterio político agudo. Y decía yo que es el único concejal de este Pleno que se ha autodenominado y ha hecho gala de su condición de conservador y de derecha moderna y civilizada. Lo decía antes y lo repito. Yo creo que, efectivamente, tiene razón en que ha habido un debate de unos presupuestos que no puede votar, porque tienen un tinte y un matiz político que él no comparte; lo mismo que yo no votaría esos presupuestos que hiciese él mismo. Y ése ha sido el objeto y el motivo al que ha contribuido el señor Lobón y al que me gustaría traer





hubiese contribuido más activamente el señor portavoz al que me dirijo. Efectivamente, yo, hay una matización que le haría: y es que el cortar las cintas es legítimo y la cuestión está en qué hay detrás de las cintas. Y si son la mejora de los servicios de la ciudad, para ser disfrutados por los ciudadanos, ojalá cortemos todas muchas cintas. Independientemente del gasto corriente que ello suponga. Y es un matiz que yo creo que no hay que olvidar. No importaría tanto gastar más, sino importaría tener mejores servicios. Y eso es lo que un ayuntamiento de la izquierda, un ayuntamiento de progreso debería hacer y hace; incluso una postura que en otros muchos ayuntamientos, gobernados por la derecha, ha sido incluso asumida: también prestan servicios a sus ciudadanos. Creo que hay una cuestión y decía que se nos había pasado, y era importante. Esto es un presupuesto que impulsa, además del gasto municipal, otro 'mucho gasto'. Este presupuesto va a gestionar de forma directa o indirecta, más de setenta mil millones de pesetas. El convenio del MOPU, los muchos miles de millones que implica el convenio con el MOPU; los convenios con el Consejo Superior de Deportes, con el Ministerio de Educación, en menor cuantía con la Diputación Provincial. Son muchos miles de millones los que este presupuesto va a hacer aflorar en inversiones en nuestra ciudad, en servicios para todos nosotros. Creo que esa sería la parte más a resaltar de este presupuesto. Una parte que, sin duda de ninguna naturaleza, sin duda de ningún tipo modificará, junto con los del ochenta y nueve, la consideración y el contenido y el concepto de ciudad que actualmente tenemos. La modificará sustancialmente. Eso unido a que se han afrontado en estos presupuestos gastos de tipo social, demandados por muchos ciudadanos; se han incrementado esas dotaciones, yo creo que hacen unos presupuestos muy completos, si unimos a ello también lo que es el concepto que se le ha dado en estos presupuestos y la proyección de futuro que se le ha dado a la participación ciudadana. Estamos pues, ante unos presupuestos que reclaman como de progreso, progresistas y benefactores-beneficiosos para la ciudad de Zaragoza. Creo que se podrán objetar cuestiones de estilo estético en algunas de las realizaciones; pero dudo mucho que puedan ser rechazados en su globalidad, a no ser por su concepto y filosofía política que los orienta, que es lo que algún grupo municipal ha hecho





Yo creo que en todos está, a partir de este momento en que les demos el visto bueno, continuar en la gestión municipal y desde la oposición, que hoy va a votar en contra de estos presupuestos, intentar que su ejecución se realice con el máximo rigor, que seamos capaces también de no ponerle ningunas trabas para que las obras y las realizaciones aquí contenidas, sean rápidamente disfrutadas por los ciudadanos de Zaragoza. Eso es lo que querría en este caso pedirles: que controlen ustedes eficazmente la ejecución del presupuesto, aun cuando no compartan su filosofía y, por tanto, voten en contra. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Si no hay ninguna intervención vamos a continuación a pasar a la votación.- Don Rafael Zapatero solicita hacer uso de la palabra.- Concedido por la presidencia, dice: Solamente una observación en treinta segundos: Hemos entrado ya en esta fase del debate, en la fase del etiquetado, es decir, ahora ya cada uno se autoimpone, o cada grupo municipal, se empieza a autoimponer etiquetas filosóficas o etiquetas políticas. Pero es que ha dicho una cosa el señor Comín y yo quiero dejar constancia de que no es así. Decía que mi ilustre compañero, el señor Palazón, era el único portavoz que en este Pleno se había declarado portavoz conservador. El señor Palazón efectivamente así lo ha hecho; pero conste que no ha sido el único y me remito al diario de sesiones: el portavoz que les habla pertenece, como es público y notorio a un partido conservador; me ha parecido sorprendente que don Emilio Comín no lo conociera y, evidentemente, pues es el portavoz de un grupo municipal perteneciente a un partido conservador. Quede pues constancia en el diario de sesiones.- El señor García-Nieto interviene como sigue: Brevemente, por una alusión que me ha hecho antes el portavoz del grupo mixto y que contesto inmediatamente. Mire, le voy a decir personalmente que yo me voy de aquí el rato, el tiempo que sea, sin ningún sentimiento de nada. Yo soy un político que he venido a hacer la mañana-tarde de hoy, política, que han intentado alguna intervención, no la suya, arrearame en la cabeza con el hisopo; desde luego, no lo maneja bien, porque no está acostumbrado a manejar el hisopo, posiblemente sí otras cosas. Y lo que tiene que quedar muy claro es lo que está claro en la política española, que está claro en el Parlamento hoy y está claro hace unos días en las





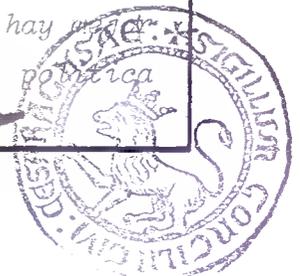
Cortes de Aragón, que es el foro político más cercano que tenemos. Somos partidos políticos que venimos a discutir de política, que en algunos casos sermoneamos excesivamente; pero que no piense nadie que, desde luego, el grupo socialista sale de aquí hoy con una sensación distinta a la que ha entrado. Hemos entrado como equipo de gobierno, salimos como equipo de gobierno, los intentos de hisopazo, desde luego los esquivamos, porque no es nada hábil el que lo maneja y además, diría más, no está legitimado. Y, por supuesto, señor Palazón, no me estoy refiriendo a usted.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Bueno, antes de pasar a la votación y para concluir, decir: En primer lugar, felicitar a todos por el espléndido debate. Allá cada cual con sus planteamientos. Yo sé que a muchos internamente les gustaría votar favorablemente este presupuesto. Decir de verdad que no hay ningún complejo ni edad en el presupuesto. No es el mejor presupuestos posible, es el mejor presupuesto para la ciudad. Si posible hubiera habido otro mejor se podía haber hecho y se podía haber hecho por la salud económico-financiera que tiene este ayuntamiento. Por lo tanto es el mejor presupuesto para la ciudad. Estoy convencido de que es el presupuesto de todos los grandes municipios de España, que más y mejores servicios da al ciudadano a menor costo para el ciudadano. Y apúntense lo que les estoy diciendo: estoy convencido, es el presupuesto de las grandes ciudades españolas que más y mejores servicios da a los ciudadanos a menor costo para los ciudadanos. Y, mire usted, puntualizaciones: El fondo de cooperación nacional, que aumento, consecuencia de la nueva ley de Haciendas Locales, que negoció modestamente el Alcalde Presidente de esta ciudad y al que conocen cómo negocia, aunque sean los ministros de su partido, los señores Tomey, Mañueco, Huerta, que son presidentes de instituciones de grupos conservadores, o el señor León, del grupo centrista, logró un aumento de un treinta y ocho por ciento de ese fondo. El fondo es algo que está consensuado por todos los alcaldes de todos los partidos que están en la FEMP; por lo tanto, que nadie pueda pensar que el fondo es algo que está impuesto por el gobierno socialista; sino que es una cuantía consensuada, con un crecimiento en función de lo que crezca el gasto corriente, excepto las transferencias, en los presupuestos generales del



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2170

Estado. Decir también que cada año es mejor el presupuesto que elabora esta corporación. Y permítanme ustedes que yo tenga un poquito de experiencia en este tema. En algunos temas no tendré conocimientos; pero en éste tuve el honor de ser teniente de alcalde del área de Economía y Hacienda durante tres años y éste es el mejor presupuesto que se ha hecho desde el setenta y nueve, en todos los aspectos, en el control de los corrientes, en el control de los ingresos, en las transferencias de nuestro capítulo cuatro, en el ajuste del tres y el nueve, es el mejor presupuesto, técnica y políticamente hablando. O sea, ningún tipo de complejos a la hora de hablar de este presupuesto. Saludable es para una economía institucional, como lo es para una economía doméstica, el que se puedan generar inversiones mediante créditos. Eso es sinónimo de salud financiera. Aquel trabajador que puede ir a comprarse un piso de siete millones de pesetas, a plazos, es porque tiene garantizado el efectuar los pagos. Este ayuntamiento tiene esa garantía. El resto de los presidentes de instituciones de las grandes ciudades preguntan a este ayuntamiento. ¡Qué fortuna tienen ustedes!, ¡Cómo lo hacen tan bien! ¡Qué economía tan sana! y ¡Cómo no crecen tanto los impuestos!. Cuando he dicho los mejores servicios y el mejor costo, son datos. En ninguna gran ciudad de España cuesta el metro cúbico de agua diecisiete pesetas y a los jubilados a dos. En ninguna gran ciudad de España cuesta el billete a cuarenta pesetas, ni a cuarenta y cinco, la media es de cincuenta y cinco, aquí va a costar a treinta y cinco. Y eso es dar servicios, o a treinta, me corrige el primer teniente de alcalde. En cuanto a inversiones: ¿que hay que cortar cintas?, ¡faltaría más!. Yo le preguntaría: y ¿qué?. O ¿quiere que hagamos las inversiones para que corten otros la cinta? ¡faltaría más!. Pero ¿hay alguna inversión que sea discutida?, ¿es problema para esta ciudad que en cuatro años se vayan a hacer más puentes que en los dos mil años de historia de la ciudad?, ¿es negativo para esta ciudad que se hayan construido setenta y dos kilómetros nuevos de avenida con tres carriles de media?, ¿es negativo que se hayan puesto cincuenta y tres mil nuevos puntos de luz?. ¡Hombre!, ¡por Dios!. Por lo tanto, ningún tipo de complejos en el presupuesto. Comparativa, tanto técnica como políticamente, no hay nada posible; porque posibilidades, la Corporación, con la política



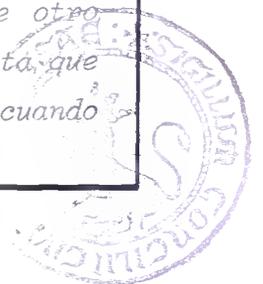


económico-financiera desarrollada en los últimos años, tiene para haber hecho otro presupuesto. Se ha hecho el mejor presupuesto para la ciudad. Y ahora, lo que se debe exigir, no sólo desde la oposición, sino también desde la Alcaldía que, como bien dice el señor Lobón y eso se lo ha aprendido de manera exacta y correcta, el alcalde es el responsable de todo lo que acontece y es el que debe hacer el seguimiento real de la ejecución del mismo. Lo que se debe hacer ahora es que eso que está plasmado en unas consignaciones meramente, se conviertan en una realidad. Lo he dicho muchas veces, que de poco serviría un gran presupuesto si luego, a la hora de llevar adelante su ejecución, que es lo más importante, por retraso en la elaboración de los proyectos, por retraso en los trámites de los expedientes, somos incapaces de ejecutar al ritmo presupuestado. Porque estaríamos haciendo flaco favor a la ciudad, a niveles económicos y a niveles sociales. Estaríamos hipotecando las economías y pagando unos intereses por las mismas, sin sacarle el provecho, el beneficio social que el documento que se va a aprobar, si así lo estima la mayoría de los concejales en el Pleno de hoy, posibilita a los zaragozanos. Por lo tanto, felicidades a todos y especialmente al área económica y a su teniente de alcalde; porque, con la experiencia que da el haber estado cuatro años al frente de la delegación, más con la experiencia de constatar y presidir una comisión donde todos los responsables económicos de las grandes ciudades y provincias españolas se mueven, hay que decir que es el mejor presupuesto para esta ciudad. Para esta ciudad el mejor y comparativamente, lo que decía al principio: es un presupuesto que contempla un nivel alto, importante de servicios, tanto en corrientes como en inversiones, al mínimo costo para los ciudadanos. Es un presupuesto que contempla unos ingresos 'per capita', que no llegan a treinta mil pesetas, con unos gastos 'per capita' que se aproximan a los cien mil. Y, hombre, si eso no es buena gestión, como diría aquél, pues que venga Dios y lo vea. Por lo tanto, satisfacción, felicidad e insisto, que lo importante es que se ejecute lo que hoy vamos a aprobar aquí. Si somos capaces cuando concluya el ejercicio noventa, de tener contraído el noventa y cinco por ciento de este presupuesto y ejecutado más del cincuenta, habremos hecho un gran, una gran oferta, iba a decir





favor, pero favor no es lo correcto, habríamos hecho una gran oferta y una gran realidad a la ciudad de Zaragoza y estoy convencido de que las generaciones venideras, cuando analicen, no al alcalde ni al grupo socialista, sino a la Corporación de la época actual, recordará con agrado las obras de infraestructura básica que en esta época se van a hacer en la ciudad. Y es importante la comunicación entre las dos márgenes del río y es importante el inicio, quizá no con la agilidad y celeridad que hubiéramos querido; pero sí el inicio de la rehabilitación de nuestro histórico casco antiguo. Es importante y sería impensable, hasta hace tres años, que en el año noventa y tres la ciudad de Zaragoza depure todas sus aguas residuales. Hace cuatro años esto era impensable en nuestra ciudad, era impensable y, sin embargo, va a ser una realidad. Por lo tanto, ningún tipo de complejos ni de pesimismo. Es el presupuesto y no le quiero denominar ni de izquierda ni de derecha ni de centro: es un presupuesto que cree en el progreso de la ciudad, es un presupuesto que atiende, fundamentalmente a las clases más necesitadas de la ciudad; porque subvencionar el billete del autobús con doce coma tres pesetas en vez de con tres coma cuatro, significa que a los setenta y siete millones de usuarios que a lo largo del año y que en un noventa por ciento son rentas 'per capita' muy bajas, que utilizan ese transporte, propiciarles de manera indirecta un ahorro interno económico. Con esa terminología, sin calificarlo de izquierda, de derecha o de centro y si de un presupuesto real, realizable y que atiende las necesidades más importantes en infraestructura y a los colectivos más necesitados de la ciudad en cuanto a inversiones, en cuanto a exenciones y en cuanto a costos de los servicios, yo creo que en el día de hoy, el Ayuntamiento, la ciudad de Zaragoza va a aprobar, si así lo deciden ustedes, un presupuesto positivo para la colectividad, positivo para los zaragozanos. Muchísimas gracias y pasamos a votar los dos puntos que nos quedan pendientes de la votación en el orden del día de hoy. El primer punto es la aprobación de los plurianuales programas plurianuales. Una puntualización, que creo que la conocemos todos pero se ha hecho una apreciación incorrecta: el plurianual no tiene otro significado que administrar mejor las economías municipales. Hasta que fue posible la consignación mediante presupuesto plurianuales, cuando





una obra se adjudicaba, previamente tenía que estar garantizado el crédito de una totalidad o por el importe de la totalidad de esa obra. Nos encontrábamos con una obra que valía mil quinientos millones de pesetas y que la ejecución de la misma era de dos años y el ayuntamiento tenía que empezar a pagar intereses por los pasivos captados para realizar esa obra. A partir de la entrada en funcionamiento de la figura de los plurianuales, se consigna únicamente año tras año las economías que son necesarias para pagar las certificaciones del ejercicio de la obra y eso ha significado cientos de millones de pesetas en ahorro; cientos de millones de pesetas, y el señor Palazón, que técnicamente conoce el procedimiento así lo está afirmando. Por lo tanto, el plurianual, que la Administración central del Estado fue muy reacia a ponerlo en manos de los entes locales, porque se nos consideraba entes menores de edad, y fue algo que se arrancó en una negociación, también presidida por este humilde alcalde, ha posibilitado que muchísimos ayuntamientos podamos emprender obras con unos ahorros económicos de cuantía importante.

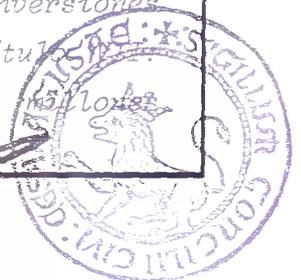
30. Expediente número 620896/89.- Modificar inicialmente el programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y seis, reflejado en el anexo uno, obrante en expediente, una vez introducidas las modificaciones, en la forma señalada en el anexo uno-A.- Modificar inicialmente el programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y siete, reflejado en el anexo dos, obrante en expediente, una vez introducidas las modificaciones, en la forma señalada en el anexo dos-A.- Modificar inicialmente el programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y ocho, reflejado en el anexo tres, obrante en expediente, una vez introducidas las modificaciones, en la forma señalada en el anexo tres-A.- Modificar inicialmente el programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y nueve, reflejado en el anexo cuatro, obrante en expediente, una vez introducidas las modificaciones, en la forma señalada en el anexo cuatro-A.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.- En el supuesto de que





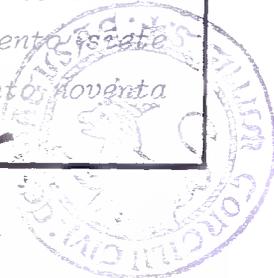
existieran reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.- Votan a favor los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Votan en contra los señores: Palazón, Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: dieciséis votos a favor y catorce votos en contra.- Queda aprobado.

31. Expediente 620859/89.- A continuación se somete a votación el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza para mil novecientos noventa, con la enmienda socialista introducida y transcrita en el apartado del debate.- Votan a favor los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Votan en contra los señores: Palazón, Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: dieciséis votos a favor y catorce votos en contra.- Queda aprobado el dictamen propuesta por la Comisión. Dice así: Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para mil novecientos noventa, sus bases de ejecución y documentación y anexos complementarios, conforme al resumen por capítulos que a continuación se detalla: INGRESOS: OPERACIONES CORRIENTES: Capítulo I: Impuestos directos: diez mil quinientos setenta y dos millones novecientas mil pesetas.- Capítulo II: Impuestos indirectos: mil doscientos quince millones seiscientas diez mil pesetas.- Capítulo III: Tasas y otros ingresos: siete mil ochocientos treinta y un millones doscientas sesenta mil pesetas.- Capítulo IV: Transferencias corrientes: ocho mil setecientos siete millones quinientas mil pesetas.- Capítulo V: Ingresos patrimoniales: ciento treinta y dos millones ciento ochenta y ocho mil pesetas.- OPERACIONES DE CAPITAL: Capítulo VI: Enajenaciones inversiones reales: tres mil quinientos cincuenta millones.- Capítulo VII: Transferencias de capital: novecientos sesenta y seis millones.





seiscientas noventa mil pesetas.- Capítulo VIII: Variaciones activos financieros: dos millones quinientas mil pesetas.- Capítulo IX: Variación de pasivos financieros: nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones novecientas ochenta y tres mil pesetas.- TOTAL INGRESOS: cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete millones seiscientas treinta y una mil pesetas.- GASTOS: OPERACIONES CORRIENTES: Capítulo I: Remuneraciones de personal: once mil novecientos sesenta y dos millones once mil pesetas.- Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios: nueve mil seiscientos siete millones setecientas noventa y cinco mil pesetas.- Capítulo III: Intereses: cuatro mil quinientos treinta y seis millones cincuenta y seis mil pesetas.- Capítulo IV: Transferencias corrientes: mil seiscientos treinta y tres millones novecientas cincuenta y cinco mil pesetas.- OPERACIONES DE CAPITAL: Capítulo VI: Inversiones reales: once mil seiscientos quince millones novecientas sesenta y siete mil pesetas.- Capítulo VII: Transferencias de capital: mil quinientos dieciocho millones quinientas mil pesetas.- Capítulo VIII: Variaciones de activos financieros: mil pesetas.- Capítulo IX: Variaciones de pasivos financieros: dos mil noventa y nueve millones trescientas cuarenta y seis mil pesetas.- TOTAL GASTOS: cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete millones seiscientas treinta y una mil pesetas.- Nivelado.- Aprobar los presupuestos vigentes para mil novecientos noventa de los patronatos municipales, que se hallan todos ellos nivelados en las partidas de ingresos y gastos, por los importes que seguidamente se indican: Patronato Municipal de Turismo: setenta y seis millones cuatrocientas mil pesetas.- Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de la Ciudad: cien millones ochocientas mil pesetas.- Patronato Municipal de los Teatros: doscientos treinta y cuatro millones trescientas mil pesetas.- Patronato Municipal de la Universidad Popular: ciento cincuenta y tres millones seiscientas cincuenta y dos mil pesetas.- Patronato Municipal de la filmoteca: treinta y cinco millones quinientas una mil pesetas.- Patronato municipal de Comedores Escolares: noventa y seis millones veinticinco mil ciento sesenta pesetas.- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: ciento noventa



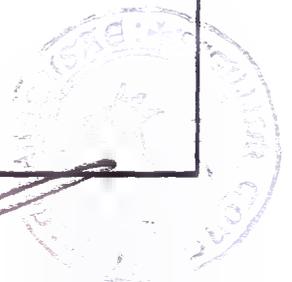


y siete millones novecientas sesenta y una mil pesetas.- Patronato municipal de Ballet: cien millones trescientas mil pesetas.- Aprobar el presupuesto de la Sociedad Municipal de la Vivienda para mil novecientos noventa, por un importe de dos mil seiscientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil trescientas doce pesetas.- Aprobar el presupuesto del Auditorio, por importe de doscientos quince millones sesenta y dos mil pesetas.- Queda enterado de los anexos al presupuesto general y de la documentación complementaria siguiente: proyecto de presupuesto general para mil novecientos noventa; bases de ejecución del presupuesto de mil novecientos noventa; programas anuales de actuación, inversiones y financiación; estado de consolidación; memoria de presentación del presupuesto de mil novecientos noventa; liquidación del presupuesto refundido de mil novecientos ochenta y ocho y avance de liquidación del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve; anexo de personal; anexo de inversiones a realizar en el ejercicio; informe económico-financiero; operaciones de crédito; gastos plurianuales mil novecientos noventa; informe de la Intervención General; gastos plurianuales.- El anuncio de la aprobación inicial del presupuesto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.- En el supuesto de que no se formularan reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las dieciséis horas y veinte minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman el Ilustrísimo señor Alcalde, conmigo el secretario general, de lo que certifico.


Al. Alcalde







COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2177

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números veintiséis mil doscientos dieciséis a veintiséis mil trescientos noventa y uno, ambos inclusive, siendo el veintiséis mil trescientos noventa y dos el de esta propia diligencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo dicha hora se reunen en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquin Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miquel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás José Sierra Mesequer, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.- Presente el señor interventor de fondos municipales, el señor presidente declara abierta la sesión.





El señor alcalde hace uso de la palabra: Antes de entrar en el orden del día y como es costumbre, en los temas de protocolo, en primer lugar quiero expresar nuestra condolencia por el fallecimiento de don José Luis Lacruz Berdejo, catedrático de derecho civil que fue decano de la facultad de derecho de la Universidad de Zaragoza. Considerado como uno de los mejores civilistas de Europa y gran especialista en derecho foral aragonés. Que conste en acta señor secretario el más sentido pésame de la corporación y se haga llegar así a sus familiares íntimos.- Decir también que han pasado a la situación de jubilación los siguientes funcionarios: don José María Ibáñez Pardos, cabo del cuerpo de bomberos y don Mariano Sánchez López, oficial cantero. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación y se les da muestra de agradecimiento por los servicios prestados a la ciudad.- Ha fallecido el funcionario en activo don Tomás Antolín Romero Calomarde y han fallecido también los jubilados don Antonio Sanz Pinilla y don Lucio José Bagüés García. Que se les transmita a los familiares el sentimiento de la corporación.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este pleno corporativo el veintidós de noviembre último.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

- 1.1. *Quedar enterado del contenido de un escrito del consejero de presidencia y relaciones institucionales de la Diputación General de Aragón en relación con acuerdo municipal por el*





que se solicitaba transmisión del porcentaje de participación que corresponda de la total propiedad de la Feria de Muestras de Zaragoza. Dice así: 'Ilustrísimo señor: Se acusa recibo al escrito de Vuestra Ilustrísima de fecha treinta y uno de octubre pasado en el que se trasladaba acuerdo adoptado el día anterior por el pleno de esa corporación solicitando que por la Diputación General se transmitiera a ese ayuntamiento el porcentaje de participación que corresponda de la propiedad de la Feria de Muestras. Una vez concluida la auditoría financiera exigida por las Cortes de Aragón sobre la construcción de la Feria de Muestras de Zaragoza y evacuado el correspondiente informe de la dirección general de los servicios jurídicos, que ilustrarán sobre si el precio señalado de mil ochocientos millones de pesetas corresponde al cincuenta y uno por ciento de los terrenos e instalaciones de la feria o si por el contrario deben significar un porcentaje de participación mayor así como el carácter con el que las distintas instituciones públicas participaron en la financiación de dicha feria se dispondrá lo que proceda. Zaragoza veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El consejero de presidencia y relaciones institucionales, firmado: José Angel Biel Rivera'.

- 1.2. Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: El Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza son propietarios de un helicóptero modelo EC-DTM S/N cuatrocientos dos adquirido con la finalidad de destinarlo al consorcio para el servicio de salvamento aéreo constituido entre ambas entidades locales. Dicho servicio, tras diversas urgencias de importancia humana y sanitaria, tuvo que suspenderse por el elevado coste de personal y mantenimiento que llevaba consigo, así como por las limitaciones derivadas de contar con un solo aparato etcétera. Igualmente era necesario realizar costosos trabajos para su perfecta puesta a punto, habiéndose producido una depreciación importante del valor del helicóptero. circunstancias que motivaron el inicio de gestiones para





proceder a su venta, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Actualmente se ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección General de la Policía, solicitando la cesión del helicóptero a dicho organismo para destinarlo a prestar servicios afines a los que motivaron la constitución del consorcio (salvamento de personas en caso de catástrofes, inundaciones, servicios humanitarios y sociales, protección civil, etcétera), con preferencia a los servicios que se efectuen en Aragón, solicitud que cuenta con la conformidad de la Diputación Provincial de Zaragoza. Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia y dentro de las mutuas relaciones de cooperación y colaboración entre ambas administraciones, somete al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Primero.- Poner a disposición de la Dirección General de la Policía el helicóptero modelo EC-DTM S/N cuatrocientos dos, propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza, que fue adquirido al objeto de destinarlo al consorcio para el servicio de salvamento aéreo constituido entre ambas entidades, para prestar servicios afines a los quemotivaron la constitución del referido consorcio, preferentemente en Aragón. Segundo.- La Dirección General de la Policía retirará el helicóptero y su equipamiento asumiendo cuantos costes se deriven de su puesta en servicio y posterior mantenimiento. Tercero.- Iniciar los trámites legales que procedan para la cesión gratuita del helicóptero a la Dirección General de la Policía. Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El alcalde, firmado: Antonio González Triviño.

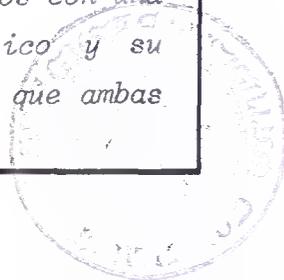
- 1.3. Expediente número 649757/89.- Aprobar proyecto básico y de ejecución del centro deportivo municipal La Jota (primera fase) cuyo presupuesto de contrata asciende a cieno cuarenta y un millones ciento diez mil cuarenta y cinco pesetas incluido el impuesto sobre el valor añadido (cantidad que





incluye también presupuesto del estudio de seguridad). Este proyecto queda condicionado a: Uno) Presentación del proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón con carácter previo a la licitación. Dos) Presentación en el plazo de cinco días desde la fecha de notificación a los arquitectos redactores del estudio de seguridad.- El gasto a que asciende este proyecto, incluido en el programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y nueve será atendido de la siguiente forma: año mil novecientos ochenta y nueve, trece millones cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, con cargo a la partida seiscientos treinta y tres punto setecientos diecisiete punto treinta y ocho punto ochenta y nueve y año mil novecientos noventa, ciento veintiocho millones sesenta y una mil quinientas noventa y siete pesetas con cargo a la partida centro deportivo municipal La Jota.- Las obras se adjudicarán mediante el sistema de concurso teniendo en cuenta el baremo establecido por la dirección técnica de arquitectura municipal.

- 1.4. *Propuesta de Alcaldía relativa a modificación de tarifas del servicio público urbano de autobuses.- Enmienda formulada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: Al amparo del artículo noventa y siete punto cuatro del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el concejal que suscribe presenta la siguiente enmienda: Modificar el apartado primero de la parte dispositiva de la propuesta de alcaldía, en donde dice 'billete normal de autobus (un viaje), treinta pesetas' sustituyendo esa expresión por esta otra 'billete-hora de autobus, cuarenta pesetas. Inmortal Ciudad de Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El portavoz, firmado: Ricardo Berdié Paba.- El señor Berdié toma la palabra: Aquí nos encontramos con una propuesta de alcaldía sobre el transporte público y su relación con el tráfico en la ciudad. Es evidente que ambas*





cuestiones están íntimamente relacionadas y así lo considera la propia propuesta de alcaldía en los considerandos previos. En los considerandos de la propuesta de reducción de la tarifa del autobús destaca en la propuesta de alcaldía varias cuestiones. Primero considera que resulta de inaplazable urgencia la adopción de disposiciones que contribuyan a mejorar el tráfico urbano de la ciudad, es el primer considerando de la propuesta de alcaldía. Explica que se desarrolla con alguna dificultad debido al incremento experimental en el mismo, en el tráfico se refiere y particularmente a la ... por ejecución de obras en las vías públicas. Por lo tanto considera que es inaplazable adoptar disposiciones que contribuyan a mejorarlo. Considera también que sin perjuicio de otras medidas que se tomen se estima adecuado fomentar un incremento en la utilización de los servicios públicos de transporte colectivo. Eso se hace con el fin en el considerando, fin lógico, de que disminuya la utilización de vehículos privados para aliviar la actual situación. Por lo tanto, considera que es preciso fomentar el incremento de la utilización de los servicios públicos de transporte colectivo. Después de estos considerandos, los otros ya son de índole técnico, viene la propuesta. Y la propuesta es elevar a la Diputación General de Aragón las nuevas tarifas. Bueno pues con todo lo que viene en la propuesta, si lo analizamos separadamente, estamos de acuerdo, es decir que nosotros estamos de acuerdo en los considerandos que se hace de la situación del tráfico, estamos de acuerdo en los considerandos que se hace en el sentido de que hay que fomentar el uso del transporte público, estaríamos también de acuerdo lógicamente en que los transportes urbanos de Zaragoza fuesen los más baratos posible, en todo eso estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo y por eso nuestro voto particular, es en que haya relación lógica alguna entre los considerandos de la propuesta de alcaldía y la propia propuesta. Esto es,



nosotros no creemos que la propuesta de bajar el billete del autobús tenga ninguna relación con los considerandos que alcaldía hace previamente, por el hecho de que pensamos que el bajar el billete del autobús fundamentalmente, el billete diario, en el billete de cuarenta a treinta pesetas, no va a incidir, no va a incidir en aquellos considerandos que la propuesta de alcaldía quiere resolver. Y en ese sentido nosotros proponemos un voto particular que es el que se adopte el billete-hora o dicho de otra manera el transbordo gratuito. Lógicamente una propuesta de alcaldía de tal envergadura requeriría unos estudios, pensamos nosotros, de envergadura también, puesto que se piensa sufragar con la subvención de los mil doscientos veintidós millones de pesetas que este año se han incorporado al presupuesto para subvencionar a la compañía Tuzsa, unos importantes estudios donde de alguna manera se argumentase, se intentase demostrar el que esa medida influye o influiría en los considerandos que hace la propuesta de alcaldía, esto es en que se coja más el transporte público y el que eso repercuta en el beneficio de un mejor tráfico en la ciudad en estos momentos ya prácticamente caótico según, no con esta palabra pero sí de una manera bastante profunda, lo analizan los considerandos de la propuesta. Y entonces nos vamos a los estudios que hay en torno a esta propuesta. Los estudios que hay en torno a esta propuesta pues en principio no los hemos encontrado por ningún lado. Hemos visto el expediente y en el expediente vienen dos hojas por un lado del señor ingeniero jefe de tráfico y transportes y viene otra hoja de intervención y nada más. Hojas que señalan lógicamente, que no aportan en ese sentido el estudio que nosotros pensamos que sería preciso aportar sobre todo en un expediente de la envergadura económica de este. Y ¿qué es lo que dicen esos informes?, bueno esos informes no dicen otra cosa que 'conforme a la decisión del equipo de gobierno municipal de reducir en un veinticinco por ciento el importe de las tarifas', pues se



propone que las tarifas sean esas: billete ordinario treinta pesetas, bono-bus doscientas cincuenta, billete al parque de atracciones veinticinco y abono anual veintitrés mil ochocientas cincuenta, conforme a la decisión del equipo de gobierno municipal de reducir un veinticinco por ciento. Esto es, simplemente lo que se aporta es que a la luz de una propuesta municipal del equipo de gobierno, se establece lo que el propio equipo de gobierno quiere que se establezca pero sin hacer lo que parece lógico en estas circunstancias parece razonable, parece racional, se exige en otras ocasiones, se responde con cachondeo cuando en otras ocasiones no se adjuntan, un estudio serio que unifique, que demuestre, que los fines que pretendemos conseguir, esto es, los considerandos del equipo de gobierno, tienen relación con la medida que adoptamos, esto es, la medida de bajar el billete. Y eso no aparece por ningún lado. Más aún, en nuestra propuesta de voto particular, que es la de adoptar el billete hora sí que está sustentada en un estudio, en ese sentido pretendemos ser más serios que lo que ha sido el equipo de gobierno con su propuesta, nosotros pensamos que exclusivamente de carácter propagandístico pero nula en su eficacia y ¿cómo hemos intentado ser más serios?, ¡hombre!, pues sí que nos hemos basado en un estudio, pero claro, no nos hemos basado en un estudio que nos haya hecho no sé quién para que se nos diga ¿pero quién es ese que les ha hecho a ustedes el estudio?, no. Nos hemos basado en un estudio que es gordo, es un libro, de la propia delegación de tráfico, en un estudio de la propia delegación de tráfico. Un estudio, un plan municipal de actuaciones en materia de tráfico y transportes que no está aprobado, que se debatirá, en este pleno también traemos una moción sobre cómo queremos ese debate, pero en principio es un estudio que a simple vista, a simple vista y aunque nos lo hemos leído íntegro, aparenta más seriedad que el estudio que nos aporta en su expediente la propuesta de alcaldía. Y en este largo estudio, con la





serie de medidas impresionantes, muchas las consideramos positivas, otras ya las debatiremos cuando se debata este plan, en ninguna de las medidas para mejorar el tráfico, esto es, para resolver los problemas que en la propuesta de alcaldía se dicen en los famosos considerandos, en ninguna de las medidas se hace alusión a que la bajada del billete influya en la mejora del tráfico, en ninguna de las medidas. Y sin embargo sí que hay una medida, sí que hay una medida de carácter económico, que se considera que va a tener incidencia, que va a tener incidencia en la mejora del tráfico en la ciudad. Esa medida es la del billete-hora, la del transbordo gratuito. Es una medida que por un lado tiene un carácter económico, tiene una influencia de cara a los usuarios, en el sentido de que el transporte les va a costar algo más barato que lo que les cuesta en la actualidad y al mismo tiempo está considerada como una medida de tráfico en el sentido de la concepción del tráfico en la ciudad, que permitirá que el tráfico también funcione mejor porque esa medida sí que está estudiado que va a influir en que se coja más el transporte público. Bien, ese es el motivo de presentar nuestro voto particular, a una medida económica que no nos parece que vaya a resolver ningún problema, a una medida económica que no está estudiada con la seriedad y el rigor que requeriría que estuviese estudiada, a una medida económica que como recientemente se ha declarado por parte del máximo representante de la corporación a algún medio de comunicación, efectivamente no se puede desechar que esté encaminada exclusivamente a ser una actuación propagandística que lleve a los mejores resultados electorales en las próximas elecciones, efectivamente a nosotros no nos parece que con el grave problema de tráfico que hay en la ciudad, con las mejoras que requiere el transporte público en la ciudad, la medida más adecuada sea la bajada del billete-hora. En ese sentido, proponemos que se adopte el billete-hora. Terminamos: hay otra razón todavía más, desde el punto de





vista económico, desde el punto de vista social, pensamos que es mucho más justo socialmente el billete-hora que el bajar de manera horizontal y para todo el mundo el billete, diez pesetas. ¿Por qué creemos que es socialmente más justo?, porque en la ciudad, por el tipo de transporte existente, no un transporte que ha aparecido con esta corporación sino que ha venido determinado por una serie de años, por la concepción de la ciudad, es un transporte de tipo radial donde hay sectores de la ciudad, sectores de la ciudad, que cogen habitualmente el autobús, habitualmente, no digo siempre, una sola vez para desplazarse de un punto a otro y hay otros sectores en la ciudad, que fundamentalmente coinciden con las zonas periféricas, con los barrios de la ciudad, que en muchos casos deben coger más de una vez el autobús, deben hacer algún tipo de transbordo. Lógicamente pensamos que en ese sentido, sí que todos los ciudadanos deberían tener la misma posibilidad económica y no la tienen. La única manera de resolver que desde el punto de vista económico todos los ciudadanos estén en la misma ocasión es que, de la misma manera que hay ciudadanos que sólo necesitan pagar una vez el autobús, una vez el autobús, para ir por ejemplo de la plaza España al barrio San José o de la plaza España al barrio Delicias, una vez el autobús, haya ciudadanos que para ir del barrio Oliver al barrio Las Fuentes, tengan que pagar solamente una vez por coger el autobus y no tienen que pagar una vez porque tienen que hacer un transbordo. En ese sentido no están tratados de manera igualitaria los ciudadanos en esta ciudad, evidentemente, ¿por qué?, porque el transporte en esta ciudad empezó hace muchísimos años, porque cuando el transporte en esta ciudad empezó hace muchísimos años, quienes en aquellos momentos organizaron el transporte, su problema no era el transporte de los vecinos de los barrios que les resultase más cómodo o más barato, eso lo sabemos todo y además en su momento, hace años, todo el mundo coincidíamos en eso, ese no era su





principal punto de vista. Entonces ¿cual es la manera de resolverlo?, ¡hombre! pues la manera de resolverlo es mediante la clásica, tradicional y ya larga reivindicación de los barrios de esta ciudad, de implantar el billete hora. Este es el momento, este es el momento porque en el presupuesto que se aprobará por cierto definitivamente después de este expediente, después me refiero a principios de enero, hay suficiente cantidad para implantar el billete-hora. Estos son los argumentos por los que proponemos nuestro voto particular y que en lugar de bajar el billete diez pesetas, el billete ordinario, se implante el billete-hora y los ciudadanos de los barrios de la ciudad, que tienen que hacer transbordos o los ciudadanos que sin ser de los barrios también tienen que hacer transbordos a lo mejor por otras circunstancias puedan hacerlo con un sólo billete, manteniéndolo a cuarenta pesetas que es el precio actual.- El portavoz del grupo socialista: Gracias señor alcalde. Señoras y señores concejales. Con muchísima brevedad para decir que como portavoz del grupo socialista y también como delegado de tráfico, me llena de satisfacción que en este ayuntamiento se hable de tráfico, se discuta de tráfico, porque creo que es uno de los elementos en los que hace más falta la unanimidad de todas las fuerzas aquí representadas, de todos los partidos políticos aquí representados, para intentar en la medida de lo posible, con lo que significa una sociedad moderna, solucionar unos problemas que va generando la presencia cada vez más numerosa de vehículos en la vía pública. Desde ese punto de vista, yo estoy satisfecho. Tengo que decir también y lo digo sin ningún tono de reticencia ni ningún tono peyorativo, que muchas de las frases que ha pronunciado el señor Berdié, yo las hubiera firmado también hace aproximadamente dos años o tres años, cuando desconocía totalmente lo que son los problemas de tráfico y que desde ese punto de vista, dentro de unos meses, vamos a intentar que este tipo de informes técnicos, sirvan para que los



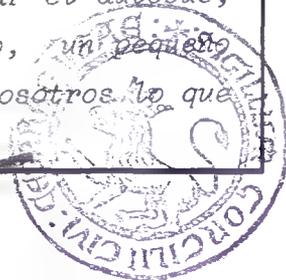
políticos asumamos, nos impregnemos de lo que so las vivencias diarias de los técnicos cualificados en la materia como puede ser policía, ingenieros de tráfico, etcétera, etcétera. A partir de ahí señor Berdié, decirle que no están muy fundadas, sobre todo la última parte de su intervención. Bueno la argumentación que usted ha presentado aquí, se ha dividido en tres partes, la primera, no nos creemos los considerandos. Permitame usted que le diga que yo de fe no discuto y que desde luego si usted no se lo cree, tiene perfecto derecho a discutirlo... El señor alcalde: Señor Piazuero, por favor, diríjase al pleno. Continúa el señor Piazuero: Los argumentos presentados en este pleno por el dignísimo portavoz de Izquierda Unida, han sido que no se cree los considerandos. Segunda parte, usted nos ha presentado aquí una alternativa en la que yo, permitame que le diga que veo doce medias líneas modificadas, reducidas en seis líneas grandes y usted las está avalando con un informe gordo que ha presentado este concejal no este concejal gordo que ha presentado un informe. Permitame que le diga que estos informes en los que usted se basa para realizar su alternativa los ha tenido también el grupo socialista sobre todo en primer lugar. Por todo este tipo de razonamientos, porque en fin, no queremos discutir de si se lo cree o no se lo cree y porque pensamos que lo que nosotros estamos haciendo va a incidir directamente en la mejora de lo que es el conjunto de la calidad de vida de los ciudadanos, pues vamos a votar en contra y a favor de la proposición.- Don Rafael de Miguel interviene en los siguientes términos: Gracias, señor alcalde. En primer lugar decir que la medida o la propuesta que viene de alcaldía de rebajar el autobús, nos ha parecido buena desde un principio y que la vamos a votar favorablemente. Es lógico. Decir que bajar el autobús a los ciudadanos es una medida mala, supongo que se interpretaría como una estupidez y el deseo de este grupo sería que hasta los ciudadanos de Zaragoza, si fuera posible, ni siquiera



pagasen autobús. Pero sí que, aprovechando que estamos hablando de transporte, sí que me gustaría coger este libro guía, que es el programa del CDS, cuando se presentó a las elecciones, en el que, sobre materia de transporte y en ocho puntos que basábamos nuestras propuestas, casi cuatro de ellas y por mociones de este grupo, ya casi están cumplidas, como son la dos, como son la tres, como son la cuatro. En la ocho, en el punto número ocho, nosotros en materia de transportes sí que también hablamos del billete-hora. En eso coincidimos en parte con Izquierda Unida o con las propuestas de Izquierda Unida y también nosotros pensamos y proponemos la solución de los transbordos de transporte haciendo esa línea que en otras ciudades funciona muy bien, que se llama la de circunvalación, que evita muchas veces que se tengan que coger dos autobuses. Bien; pero no obstante, viendo la propuesta, sí que, aun estando en esa línea, consideramos que tanto el billete-hora como esa propuesta que en su día podría realizar el grupo del CDS de circunvalación, necesitan de un estudio más serio y un estudio económico, que es difícil de evaluar y la evaluación de un billete-hora o la evaluación de la línea de circunvalación yo creo que supondría un estudio que hasta ahora no se ha hecho. Es por eso que el grupo del CDS ha decidido a la propuesta de Izquierda Unida abstenerse y apoyar la propuesta que viene de alcaldía en materia de transportes.- El señor Zapatero hace uso de la palabra: Señor alcalde. Esta cuestión de la que ya tuvimos ocasión de pronunciarnos en el momento en que se estudiaron y se elaboraron los presupuestos municipales, siempre le ha parecido a este grupo municipal por qué no decirlo con toda claridad, una postura demagógica. Está en su perfecto derecho el equipo de gobierno de hacer las actuaciones que crea oportunas de cara a una rentabilidad política pero realmente entendemos que no tiende más que a eso. Tiende a obtener una rentabilidad política y dudamos de que tenga algún tipo de rentabilidad en cuanto a la cuestión del tráfico o en cuanto



a la cuestión del transporte público. Me explicaré, nosotros entendemos en primer lugar que esta medida, la de bajar el autobús diez pesetas, es un llamativo cambio de postura del propio equipo de gobierno, que no hace muchos meses barajaba la posibilidad de aumentar precisamente el billete del autobús bajo el argumento de que era el billete de transporte público más barato de todas las grandes ciudades españolas. Bien, se ha producido pues un cambio de postura, un cambio de postura llamativo para lo cual siempre efectivamente, están a tiempo. Entendemos nosotros que esta medida es si se refiere a la mejora del tráfico en la ciudad de Zaragoza, por cierto últimamente bastante conflictivo, es un parche, no deja de ser un parche, ya se ha hecho alusión a un estudio elaborado por los propios servicios en cuanto al tráfico y transporte en la ciudad, en el que se plantean una serie de alternativa no solamente, efectivamente, en cuanto al transporte público, pero también refiriéndose a las mejoras que en el servicio de autobuses se podrían realizar. No se cita la bajada del billete del autobús en ningún momento y si que se apuntan otras soluciones, a nuestro juicio algunas de ellas interesantes. Esto pues no viene a ser sino un parche, que obedece como decía al principio de mi intervención, exclusivamente a unos criterios de rentabilidad política. Hay algún informe del cual hemos tenido conocimiento con anterioridad a este debate, que documenta o concluye con la cuestión de que una bajada del billete del autobús como la que ahora se va a producir sin ninguna duda, no va a resultar en un aumento de la demanda del transporte público. Efectivamente la demanda del transporte público es una demanda muy fija y normalmente una operación de este tipo difícilmente va a producir un aumento espectacular en cuanto a la demanda del transporte público. Que conste por supuesto que no estamos en contra de la medida de bajar el autobús, que lo que si que va a producir es un ahorro, un pequeño ahorro económico al usuario del autobús. Pero nosotros lo que



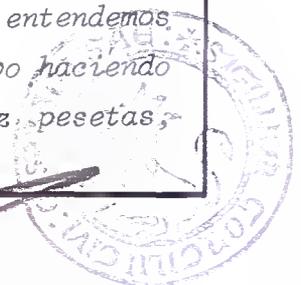


si que querriamos dejar de manifiesto es que hay algunas otras alternativas que creemos que con mayor profundidad podrian incidir precisamente en la mejora de la calidad del servicio de transporte y en solucionar algunos problemas que tiene planteado el tráfico y transporte en la ciudad. En primer lugar, la primera cuestión indudable es que si queremos que aumente la demanda ciudadana con respecto al transporte público, la primera cuestión, el primer mandamiento es mejorar en servicio, en material, en frecuencia y en líneas. Si no hay mejora en el servicio de transporte público, aunque se baje el precio dos duros, contiuará exactamente con la misma demanda que actualmente existe o quizá con algún pequeño incremento en ningún caso significativo. Mejorar el servicio pues es lo fundamental a nuestro juicio para mejorar el servicio de transporte. En segundo lugar, a la subvención, a la bajada generalizada del billete del autobús, se podría haber estudiado también la posibilidad de subvencionar el billete a determinados colectivos, los jubilados ya lo tienen por qué no ampliarlo a estudiantes, a parados, a otro tipo de colectivos que efectivamente son seguramente los que más demandan transporte público y posiblemente los que más necesitan de ese ahorro económico. Este ayuntamiento continua teniendo una asignatura pendiente en tema de transporte público, que es la cuestión de los barrios rurales y que es ya perentorio equipararlos con generalidad en precio y en servicio a lo que es el centro de la ciudad. Y habrá que empezar a estudiar en este ayuntamiento la necesidad de que una ciudad de seiscientos y pico mil habitantes, empiece a contar con algunos medios de transporte metropolitano, efectivamente Zaragoza no tiene un área metropolitana como pueda tener Barcelona pero lo cierto es que cada vez más ciudadanos zaragozanos están viviendo o durmiendo fuera de nuestro término municipal, en localidades cercanas a nosotros, viniendo a trabajar, a desarrollar su actividad económica a la ciudad de Zaragoza, lo cual genera





unos fujos de tráfico muy importantes, sin que por cierto en este ayuntamiento se haya tratado, que nosotros sepamos, en ninguna ocasión con profundidad, la necesidad de empezar a plantear, en colaboración con las administraciones competentes y concretamente con la Diputación General de Aragón, el establecimiento de líneas de transporte metropolitano que podrían aligerar y aliviar el defectuoso sistema de tráfico que en este momento tenemos en el casco urbano. Bien pues todas estas alternativas quedan totalmente obviadas en la propuesta que ahora se nos trae, con un costo económico, hay que recordarlo, muy importante, mil doscientos y pico millones de pesetas son los que este ayuntamiento va a entregar a la empresa TUZSA para bajar con generalidad el billete del autobús dos duros. Nosotros no nos vamos a oponer a la medida, creemos, tenemos que decirlo así, que es una medida desde el punto de vista de rentabilidad política, lo cual están en su perfecto derecho, quizá, quizá pueda tener alguna justificación, pero difícilmente esa justificación la podemos encontrar en cuanto a lo que supone unos principios de gestión del transporte público y un deseo profundo de resolver los problemas de tráfico y transporte que en este momento tiene planteados Zaragoza. - A continuación interviene el señor Meroño: Muy brevemente porque ya se ha hablado aquí de la rentabilidad política que se busca con esta medida. Se ha hablado de un llamativo cambio de postura. Nosotros entendemos que todo eso es lícito y todo lo que redunde en un aparente beneficio para los ciudadanos pues es lícito y todo lo que redunde en un intento de beneficio realizado por los propios grupos políticos para sí mismos, pues también es lícito. Pero claro, esta es una medida que se realiza con los recursos municipales y la primera obligación que tenemos todos es sacarle la máxima rentabilidad social a los recursos municipales. Desde ese punto de vista, nosotros entendemos que evidentemente se consigue un flash más llamativo haciendo una propuesta de una bajada de autobús de diez pesetas,





aunque eso tenga que romper un discurso reciente del propio equipo que hace la propuesta, que romper un discurso reciente, cuando algunos grupos que no gobernamos en esta institución, proponíamos que no se subiese el billete del autobus y sin embargo con un discurso completamente diferente al que ahora se plantea, se propuso y se consiguió la subida. Nosotros, como medida compensatoria de eso que para nosotros siempre ha sido considerado un error el subir el billete del autobus, lo consideramos así, como un error y en tal sentido aceptamos la propuesta. Ahora bien, aceptar la propuesta de una reducción del coste que los vecinos van a pagar por el autobus, no significa aceptar la bajada del precio de diez pesetas, porque la propuesta a su vez de Izquierda Unida, en nuestra opinión y quizá pendiente de un estudio más complejo y más concreto, en nuestra opinión posiblemente, si hiciésemos un estudio, mejoraría la propuesta que se plantea por parte del equipo de gobierno, buscando otra fórmula de abaratamiento, en nuestra opinión con un mayor componente de equidad. Es decir, reduzcamos el billete de autobus a aquellas personas que teniendo necesidad de hacer un transbordo y pagar dos billetes, luego son mayores usuarios de ese servicio público, por lo tanto se les reduciría a esos el cien por cien o el cincuenta por cien, perdón y a otros no se les reduciría. Desde ese punto de vista nosotros vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida porque consideramos que es una reducción del coste para el ciudadano, más racional y más inteligente, que la propuesta por el equipo de gobierno y en el supuesto, según aquí se ha manifestado de que no saliese a favor, también votaríamos la del equipo de gobierno pero sólo porque consideramos que sería la corrección de un error cometido anteriormente cuando subió el autobús.- El señor Palazón: Muchas gracias señor alcalde. Comenzaremos en latín si no le parece mal: 'cuscuetandum Piazuolo abutere patientia nostra'. Y eso ya tiene unos añitos y usted lo sabe. Yo querría entrar en dos facetas.



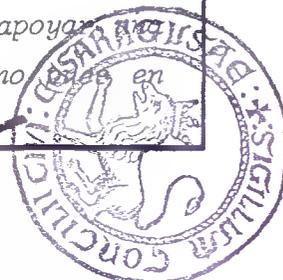


Primero la propuesta de la alcaldía-presidencia y la otra, la simultánea la realizada por el grupo municipal de Izquierda Unida. Y voy a empezar diciendo porqué voy a ocuparme de la segunda. Bueno, no puedo hacerme partícipe de la estrategia netamente socialista y que emana del equipo de gobierno, concretamente de la mesa presidencial, de condenar al ostracismo al grupo de Izquierda Unida. Es una estrategia que políticamente supongo que es perfectamente viable, la de rechazar el enfrentamiento directo lo de por lo tanto conceder menos importancia al grupo municipal, me parece legítimo, pero este grupo no puede compartir esa estrategia. Por lo tanto de entrada sí hace falta el debate personal, el debate político siempre, con el grupo de Izquierda Unida, aunque sólo sea para que la propuesta realizada por este grupo alcance la misma relevancia a que al menos tiene derecho por la molestia que se ha tomado de presentar una propuesta. Y vuelvo a repetir, comprendo perfectamente las motivaciones del grupo socialista. Ya veremos a ver si en el año noventa y uno, deprisa y corriente, no tiene que ir alguno detrás de otro. Pero esa será otra cuestión. Estamos todavía gracias a Dios en el año ochenta y nueve. Con respecto a la propuesta del autobus, bueno, señores socialistas, me dirigiré al pleno en cualquier caso señor alcalde, están ustedes desatados. Todos estamos de acuerdo en que veinte días de campaña electoral no son suficientes y ahí tenemos la campaña gallega que ha durado casi cuatro meses, pero claro comenzar la campaña electoral con dieciocho meses de anticipación pues parece un poco fuerte. Voy a distinguir, porque comparto el espíritu de las palabras pronunciadas por mi compañero señor Zapatero, pero solamente voy a discrepar en el término, y entiendo que si demagogia es la desviación del gobierno ejercido por el pueblo, creo que la medida no es demagógica, parto de la base de que el pueblo no se equivoca nunca y que además no hay ninguna desviación cometida por el pueblo. Yo voy a partir de la base de que es una medida





electoralista, realizada por lo tanto o propuesta por el equipo de gobierno con los únicos y exclusivos fines de conseguir más votos en las próximas elecciones. Lo cual en principio puede parecer legítimo y así lo manifestaba el señor alcalde recientemente en un medio de comunicación o por lo menos se parafraseaban sus manifestaciones. No me parece mal que se realicen maniobras para conseguir votos en las siguientes elecciones, pero caramba, con el dinero propio no con el dinero de los ciudadanos. Porque lo mismo que se propone ... del autobus, se podría proponer reducir la tarifa o la tasa del agua o se podría proponer reducir drásticamente las basuras, es decir, cualquier tipo de esas medidas sería automáticamente bien acogida por el pueblo zaragozano. Y yo me voy a oponer, yo voy a votar en contra señor alcalde de esa propuesta, porque me parece que aunque sea buena para el ciudadano, cualquier bajada lo es, pues en el fondo no le supone ninguna bajada porque esos dineros o esos caudales que se destinan a subvencionar a la empresa, o bien los tenemos que sacar de otro sitio y ya veremos cuando les lleguen los recibos de contribución urbana, ya veremos a ver los ciudadanos si comprenden de dónde sale todo ese dinero o de los contrario son obras o servicios que va a dejar de percibir. Yo creo que la ciudadanía, en conjunto, de tonta no tiene un pelo y se da cuenta de que los dos duros que va a pagar de menos en el autobús, o los va a pagar de más en otro tipo de recibos o se va a encontrar, por ejemplo, con menos zonas verdes, con menos parques y jardines a la hora de pasear por las calles. por lo tanto, es una medida que partiendo de una perspectiva presupuestaria no podemos decir que sea una medida aislada, tiene sus compensaciones, tiene sus contraprestaciones y el dinero no se inventa, no sale debajo de las alfombras. Por lo tanto, no voy a apoyar en ningún caso esa medida y si algún ciudadano por la calle me dijera: bueno ¿cómo ha tenido usted valor de no apoyar propuesta que es buena para los ciudadanos?, bueno





ese caso me tomaré la molestia, aunque sea zaragozana o zaragozano, de indicarle cómo en el fondo, de ahorro no supone nada, de gesto electoralista supone casi todo y de campaña de imagen, me parece que supone muchísimo más. Ahora, vuelvo a repetir, comprendo perfectamente que ustedes voten a favor de esa propuesta y les deseo que sea muy útil en las próximas elecciones. Con respecto a la iniciativa de Izquierda Unida, muy brevemente, creo que es buena idea lo del billete-hora. Creo que es buena idea y me comprometo formalmente, al señor Berdié se lo digo, a apoyarla en el momento en que haya un estudio económico, técnico, que garantice su viabilidad. Yo entiendo, quizá es una perspectiva formal, que en este momento, lo que estamos debatiendo es una propuesta de la muy Ilustre Alcaldía que bien que mal viene motivada, vienen una serie de estudios técnicos anteriores a los cuales hemos tenido conocimiento, mientras que la propuesta del grupo de Izquierda Unida, intuitivamente me parece buena, creo que no formaba parte de un expediente administrativo. Por lo tanto yo le diría al señor Berdié que si ese expediente vuelve a aparecer en una comisión de economía y hacienda o vuelve a aparecer en un pleno, contará con el apoyo de este grupo siempre y cuando no haya inconvenientes técnicos o económicos que la hagan insalvable. Muchas gracias señor alcalde.- El señor Rodrigo: En alguna intervención me ha parecido notar que se acusaba falta de seriedad, yo lo que pediría sería un poquito más de rigor cuando se hacen esas afirmaciones y rigor no tiene nada que ver con seriedad y en temas de estos, hay que ser como bastante rigurosos. Es sabido de toda esta corporación, reconocido por infinidad de ayuntamientos de este país, que Zaragoza tiene el mejor transporte que hay en España. Así, directamente, como suena. Además de tener el transporte mejor de España, el más barato. Parece ser que en esta corporación no terminamos de enterarnos de que no es únicamente el transporte urbano sino que también tenemos el mejor



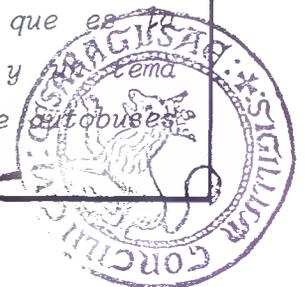


transporte interurbano que hay en el país, que por supuesto no es lo ideal y que por supuesto como todas las cosas que se pueden mejorar es bastante mejorable, pero no hay líneas tan largas, las frecuencias tan continuadas, en ningún sitio, nada más que en esta ciudad de Zaragoza. Y siendo bastante serios yo lanzaría una pequeña pregunta es que ¿saben ustedes las líneas que hay en esta ciudad?, porque me da la sensación de que desconocen el número de líneas que circulan por la ciudad, dejando aparte las que hacen el transporte interurbano. Solo nos queda poner en marcha, creo que será el primero de enero, el transporte del barrio de Peñaflor y la parte alta de Montañana. Espero que no haya mayores problemas en este pleno cuando se venga con la propuesta de que esa lanzadera, es una lanzadera de quince kilómetros, de ida y vuelta, tenemos la intención de traer a este pleno que sea gratuita porque va a dejar a infinidad de viajeros al final, al término de la línea veintiocho, para que puedan volver a Zaragoza en esa línea. Afirmaciones a la ligera y no firmes, pues tampoco son muy de recibo. Presentado, como alguna intervención que se ha hecho aquí, parece ser que únicamente consiste en que se baja el veinticinco por ciento el precio del autobus y aquí paz y después gloria. Ustedes saben perfectamente que no es eso lo que hay en el expediente, que no es únicamente la bajada de precio del autobus, que las elecciones gallegas ya han terminado, han terminado recientemente, por lo tanto no tiene nada que ver que sea una medida electoralista y ese es el temor que subyace en algunas de las intervenciones, que sí, que faltan muchos meses todavía para las elecciones, que esto no es un tema electoral, por favor. Pero ustedes se olvidan de que es que, además, habrá diez coches más, con diez coches no se pueden hacer verdaderas maravillas, pero con diez coches más en esta ciudad, se podrán seguir prolongando líneas, porque durante todo este tiempo se han seguido prolongando líneas, se han ido mejorando frecuencias, es decir, se ha ido mejorando el





transporte público y vamos a seguir mejorándolo. Con diez coches se pueden hacer algunas cosas más en cuanto a mejorar el servicio, pero miren ustedes, que se trata por supuesto de mejorar frecuencias, de que el autobus esté a la hora en la parada y para que el autobus esté a la hora en la parada, hay que quitarle coches de la circulación y hay que quitar los coches de la circulación sin traumas y no por la vía del decreto sino posibilitando otros medios de transporte y esta puede ser una medida, sobre todo que el autobus esté en la parada a la hora y que no consiga los retrasos que desafortunadamente para la situación del tráfico y las obras de nuestra ciudad, estamos acarreando. Estudios serios, pues no faltaría más. A lo mejor hay un dato que no tienen ustedes y es que en esta ciudad ya tenemos, desde hace unos meses, funcionando lo que llamamos en el mundo del transporte, un autobus laboratorio y ese autobus laboratorio simplemente nos va a dar la temperatura de las necesidades que tienen los ciudadanos de Zaragoza para moverse por el interior y por el exterior de la ciudad, que ese autobus laboratorio nos va a dar una infinidad de datos que el hombre no puede conseguirlos en la calle y eso está haciéndose desde ya, que no tiene nada que ver el tema este con un tema caprichoso. Y saben, porque también lo he dicho alguna vez, que tenemos otra serie de estudios y estudios bastante serios, estudios elaborados por la Universidad de Zaragoza, uno de los datos, es de que dentro de esos ochenta y seis millones de viajeros que seguramente vamos a mover cuando terminemos este año ochenta y nueve, dentro de esos ochenta y seis millones de viajeros, apenas un seis por ciento, apenas un seis por ciento, demandan o necesitarían el billete de transbordo y apenas el seis por ciento, necesitaría que durante una hora al día, por la mañana o una hora por la tarde, tuviesen la posibilidad de esos transbordos que parece ser que es la panacea del transporte, cuando no es cierto y es un tema fundamental, como no saben ustedes las líneas de autobuses.



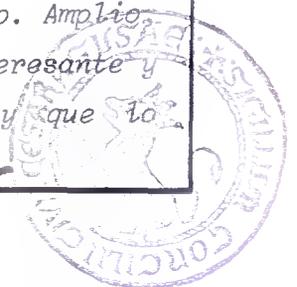


que hay, si hay veinte o veinticinco, en una ciudad como la nuestra, con veinticinco líneas de autobuses, que estamos en toda la malla básica y en la que pueden girar los autobuses, ese problema en esta ciudad, queda muy reducido, por eso no hay demanda, a pesar de que alguien insista en que eso puede ser la salvación. Otro tema distinto es que sigamos mejorando el transporte y por supuesto vamos a seguir mejorándolo y que se busque de qué forma, esas familias que no tienen trabajo, que de verdad están en paro, de qué forma se puede conseguir que viajen gratis, como viajan los pensionistas y jubilados y que viajen lo mejor posible, como también viajan los disminuidos físicos de Aragón, de Zaragoza en este caso, que vamos a tener que ampliar un autobus más, también tenemos ese servicio, oiga que tenemos un servicio de transportes mejorable, naturalmente, que tenemos que quitar coches de la calle, naturalmente. No quiero ser agresivo pero casi me atrevería a preguntar que cuántos de entre nosotros cogemos el autobus, porque yo sí que cojo el autobus, no más que cuando no era concejal pero sigo cogiendo el autobus, por ejemplo, para que sintiésemos mejor cómo tenemos el servicio. Y no quiero alargarme más por el momento.- El señor Berdié: Bueno, estamos con el voto particular que presenta Izquierda Unida sobre el billete-hora. Yo creo que hay una cosa que estaremos todos de acuerdo: el tráfico termina sacando de quicio, el estrés lógicamente hace decir muchas cosas. Yo recuerdo el primer concejal de tráfico que hubo en esta ciudad, íntimo amigo personal mío, era del equipo de gobierno socialista, había trabajado mucho tiempo en el movimiento vecinal y en las primeras elecciones en un debate, dijo 'hombre pues yo, con una peseta haría rentable el transporte a la compañía Tuzsa'. Claro en aquellas épocas se decía que si no era rentable o era rentable el transporte que había en aquellos momentos. Le decíamos '¡hombre! no te pases'. Luego lógicamente fue concejal del ramo y claro subió tanto, tanto la subvención a la empresa que cuando vino el ~~estamiento~~ ^{estamiento}





concejal de tráfico, también del equipo de gobierno socialista, en un debate también en una cadena muy escuchada, se estaba hablando de que era muy caro el autobus, que era muy caro, que la subvención era muy alta, sobre todo para determinados sectores sociales, para los jóvenes, entonces su contestación fue, allí están en las hemerotecas radiofónicas, su contestación fue, '¡hombre! eso no es problema, los jóvenes pueden hacer lo que hacía yo cuando era joven: colarme'. Era una serie de respuestas a los problemas del transporte que tenían muy poco sentido. Hemos dicho desde el principio y lo decimos porque lo creemos así, que relacionar la bajada de billete del autobus con que el transporte se coja más y eso mejore el tráfico, tiene muy poco sentido y lo decimos porque creemos, en primer lugar, que eso es cierto porque hay elementos y han aparecido elementos en estos últimos meses y en estas últimas semanas, que lo corroboran. Quiero decir, en un medio de comunicación, que yo me imagino que no se lo han inventado, no creo que se lo hayan inventado, se decía que el ayuntamiento encarga un estudio que desaconseja bajar el precio del autobus, está aquí, con la foto del señor Benito que ha hablado últimamente. Yo no sé si se lo habrán inventado o no, pero bueno se dice en un medio de comunicación que el ayuntamiento ha encargado un estudio que no sé si lo habrá encargado o no el ayuntamiento pero se explica en un medio de comunicación, un estudio sobre el transporte. Y luego como lógicamente lo serio-serio a la hora de fiarse de estudios, lo serio-serio son los que se hacen en la propia casa, presentar un estudio, del que no voy a discutir la paternidad, un estudio muy amplio de tráfico y transportes, muy amplio -el señor Piazuelo: gordo- muy amplio, repite el señor Berdié -el señor Piazuelo: gordo- que efectivamente, podría ser muy gordo y no ser amplio señor Piazuelo, porque podría estar en blanco, es amplio. Amplio, que lo han hecho los servicios y que nos parece interesante y que nos alegra que se haya hecho ese estudio y que lo





debatiremos y entonces lo único que señalamos es que frente a un expediente de alcaldía, que propone bajar el autobus, con dos hojas de explicación, no hay ninguna justificación en esa propuesta de alcaldía porque ese es todo el expediente, es que es éste y comparen la amplitud, no el grosor, porque podría ser menos gordo y decir más cosas, pero es que dice muchas menos, no dice nada, el informe lo que dice es que el equipo de gobierno quiere bajar, textual, el equipo de gobierno quiere bajar el billete y entonces propone las cifras de la bajada del billete, nada más. Además está claro que la propuesta que hacemos y pedimos que la voten todos los grupos, porque va a beneficiar, esa sí que va a beneficiar el transporte en la ciudad y a los ciudadanos de Zaragoza, la del billete hora, el señor Benito Rodrigo, la acaba de arreglar. O sea, el billete en esta ciudad, el transporte en esta ciudad es el mejor de España, no se lo discuto, es el más barato de España, no se lo discuto, nadie discute últimamente si era muy caro o no, no se lo discuto, ¡hombre! nos conformamos con los que nos conformábamos en un reciente pleno, no lo suban ustedes, ¡no lo suban!, ¡no lo suban!. Ahí estamos de acuerdo todos, no lo suban. Seguirá siendo el más barato, no lo suban. ¡Hombre! pero el bajarlo sin ninguna razón relacionada ni con el tráfico ni con el transporte pues no le vemos, desde el punto de vista del transporte y el tráfico, ninguna razón. Efectivamente el tráfico ha empeorado, les he hablado de dos que se ocuparon, luego se ocupó un tercero y ahora se ocupa un cuarto y el tráfico cada día está peor y entonces claro nos hacen bueno a los anteriores. Y se ha llegado a una situación que como el tráfico está tan mal y en el año noventa va a estar de pura esquizofrenia, bueno que planteamos a los ciudadanos de Zaragoza ya que casi no van a poder coger ni el autobús, qué les planteamos, ¡hombre! pues que les cueste menos y si se les pudiera decir, lo que pasa es que no se puede desde el punto de vista presupuestario: ¡suban ustedes gratis!; se les





diría y yo también estoy de acuerdo, yo estoy también de acuerdo en que decir que bajar el autobús es una medida mala se interpretaría como una estupidez, palabras del CDS, ¡hombre! yo también estoy de acuerdo con eso, yo con las simplezas suelo estar de acuerdo, efectivamente decirlo porque sí pues lógicamente sería una estupidez, eso es lógico, más aún yo añado: con un servicio de transporte modélico, con una ciudad donde hubiese un tráfico como en algunas ciudades holandesas, efectivamente, si además de todo eso, si además de todo eso, el servicio se ofreciera gratis, sería el paradigma de una sociedad perfecta, con un transporte perfecto. Pero no es así, pero no es así. Entonces yo desde luego lo que pienso es y esa es la postura de nuestro grupo, nosotros no queremos lanzar el mensaje a los ciudadanos porque nos parece deshonesto para solucionar los problemas del tráfico y del transporte, en una temporada donde se van a agudizar los problemas, como dicen los considerandos de la propuesta de alcaldía, nosotros les bajamos el autobus. No se lo decimos, nosotros le decimos a los ciudadanos: esa bajada del autobus no va a solucionar esos problemas, esos problemas se solucionan de otra manera, que no decimos que sea sencilla, que es complicada, que a lo mejor a llegado a determinados aspectos que ya es irresoluble, con la situación de la ciudad, algunos aspectos. No queremos hacer demagogia con ese asunto, no decimos tampoco que tenemos la varita mágica para solucionar esos problemas, lo que sí que decimos y lo explicamos a todo el mundo porque nos parece que es una explicación más allá de la política y en el puro terreno de la razón es que si se gasta un dinero de todos los ciudadanos en una medida que no va a solucionar los problemas por los que se dice que ese dinero se gasta, nos parece un engaño, nos parece un engaño. Y como nos parece un engaño y lo que queremos es ir al fondo del problema proponemos otra medida que sí que está estudiada señor Benito Rodrigo, que sí que está estudiada, el problema



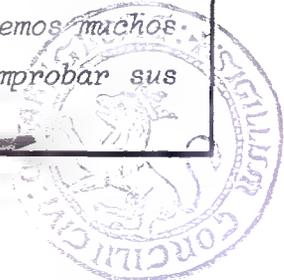


es que usted cuando estaba hablando de lo que estaba hablando no es que no se haya estudiado a fondo la propuesta gorda es que no se ha estudiado ni la gorda y amplia ni la pequeña y también amplia. Porque usted está diciendo, usted está diciendo, perdón me dirijo al pleno, el señor delegado de transportes, estaba diciendo que no es sólo la bajada del autobus lo que viene en la propuesta de alcaldía, hombre por favor, de verdad, aquí hay una propuesta de alcaldía donde solamente se habla de la bajada del autobus y si no, porque claro aquí en un pleno nos hablamos unos a otros, diríjense ustedes al pleno, pero se dicen cosas que luego el que las escucha ¿será verdad que en la propuesta de alcaldía viene otra cosa que la bajada del autobus? y como yo quiero que se sepa que en principio lo que dice nuestro grupo se atiene a la más escrupulosa realidad, señor Benito Rodrigo, lo que viene en la propuesta de alcaldía habla solamente de la bajada del autobus no de las cosas que ha hablado usted y si no que lo diga el señor secretario y que lea la propuesta íntegra. Esto es, quien está hablando del tema exclusivo del que se está hablando es Izquierda Unida, no el delegado de transportes que efectivamente en los periódicos, en papeles de su delegación, en propuestas que están en el cajón de no sé dónde, se habla de otras cosas, yo ya lo sé, pero usted ha dicho que no es sólo la bajada del autobus lo que viene en el expediente y sí que es sólo la bajada del autobus lo que viene en el expediente y en ese sentido decimos y termino: frente a la bajada del autobus diez pesetas, proponemos también una medida económica que va a beneficiar económicamente a más ciudadanos. Un ciudadano que hace un trayecto porque es el único que tiene que hacer, de cuarenta a treinta pesetas, efectivamente le costará diez pesetas más barato. Un ciudadano de un barrio que haga un trasbordo, que ahora le cuesta el billete del autobus ochenta pesetas, le costaría cuarenta y no sesenta que los dos trasbordos, sería treinta y treinta pesetas, le costaría cuarenta y no sesenta.



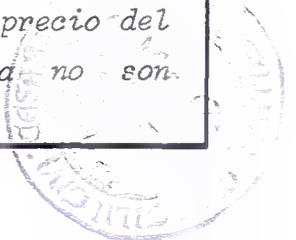


Eso beneficiaría a los vecinos de los barrios de esta ciudad fundamentalmente y también a los otros vecinos que sin vivir en los barrios tengan por cualquier causa que coger dos veces el autobus. Y además para animar a que voten el voto particular si es que tienen alguna duda, señor Palazón, está cuantificada, este amplio estudio lo cuantifica, quinientos veinticinco millones de pesetas, está cuantificada. Entonces claro nosotros nos estamos basando en unos estudios, en unos estudios que nos parece perfecto que se hayan hecho, entonces lo único que decimos es que como la propuesta del equipo de gobierno no tiene nada que ver con lo que la propia delegación está estudiando pues bueno pues que voten también el voto particular, estarán también igual de contentos los ciudadanos, se habrá actuado conforme a un estudio que es bastante grueso, como decía el señor Piazuelo y todos tan contentos. Y todos tan contentos. Eso sí a lo mejor pierden una página de El País, porque es la única ciudad de España donde se baja el autobus. Pues a lo mejor pierden la primera página de algún periódico nacional, pero desde luego los ciudadanos de Zaragoza ganaremos todos.- El señor Palazón: Muchas gracias, señor alcalde. Tres temas muy brevemente después de la intervención del señor concejal delegado de transportes don Benito Rodrigo. La primera que me ha parecido que arrojaba a la cara de los grupos de la oposición el que no supiéramos cuántas líneas de autobus había en esta ciudad. Yo quiero decirle como portavoz del grupo mixto que ni sé cuántas líneas de autobus hay en esta ciudad, ni me preocupo por saber con detalle exactamente cuántas hay, ni sé cuántos polígonos urbanísticos hay ni sé a qué hora salen los autobuses de recogida de basura por la noche. Doctores tiene la iglesia y habrá ya concejales específicamente destinados a ello y funcionarios específicamente destinados a ello, pero me ha parecido una impertinencia desde el punto de vista político que no puedo pasar por alto. Mire, tenemos muchos más expedientes en el pleno, podemos verlos y comprobar sus





habilidades a ver si es capaz de distinguir usted un plan parcial de una licencia de obras... El señor alcalde: Señor Palazón por favor, me ha parecido de muy mal estilo su última intervención... El señor Palazón: No, perdón... El señor alcalde: ¡Escúcheme! y diríjase al pleno, por favor.- El señor Palazón continua: Señor alcalde, lo que estoy diciendo es que por favor que no se ponga en duda la capacidad técnica de los grupos políticos. Yo creo que no estamos aquí para demostrar capacidades técnicas sino para verter opiniones políticas. Por lo tanto son los servicios técnicos de la casa los que tienen que demostrar esas cuestiones. En segundo término para decirle que efectivamente en la propuesta, como bien decía Izquierda Unida, solamente aparece la rebaja del precio del autobus, no que se vaya a hacer además de, lo cual supone gastar bastante más dinero con eso o la subvención de la empresa que se dé. Por lo tanto estamos tratando la propuesta de alcaldía, me dirijo al pleno, este grupo desde luego va a rechazar la propuesta de alcaldía, si viene otro tipo de propuestas posteriormente de incrementar frecuencias, número de autobuses o lo que fuere, consideraremos lo que ... Y un tercer aspecto, muy brevemente, lo único que se va a conseguir con esto, lo único que se va a conseguir arreglar con esto va a ser el sector del taxi. Esto es lo único que se va a arreglar. Claro porque se les va a poner ya completamente contra la pared, se les va a poner completamente contra el disparadero y no sorprenderá que empiecen a venir delante de la puerta de la Casa Consistorial. Con lo cual al final, urgentemente se adoptarán las medidas oportunas para solucionarlo. Me explicaré: si cuatro ciudadanos que tenían la alternativa de coger el autobus, cuatro por cuarenta, se iban a gastar ciento sesenta pesetas, podían estar dispuestos a pagar un taxi que les podía costar la carrera hasta doscientas porque prácticamente son magnitudes casi comparables. Al rebajar el precio del autobus, ciento veinte pesetas de autobus ya no son.



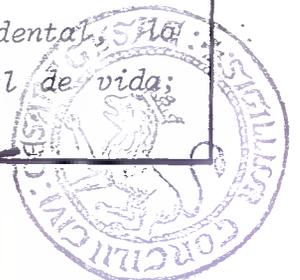


comparables con ciento sesenta o con doscientas que pueda costar una carrera de taxi. El principal afectado, el principal afectado de esa medida, va a ser el sector del taxi, ese es el que va a padecer en sus propias carnes esto. Yo diría ¿por qué la alcaldía-presidencia no modifica la propuesta, subvenciona en un duro el autobus y subvenciona en uno o dos duros o lo que económicamente sea comparable, el sector del taxi?, ¿es que no es un servicio público municipal desempeñado por terceros, al igual que éste?, ¿por qué no hacer una comparación?. Es decir bajando el autobus ¿el ciudadano resulta beneficiado?, pues sí evidentemente, ¿y el taxi? y a las pruebas me remitiré, va a resultar directamente perjudicado, aparte de que tiene tanto derecho como los demás a que se le bajen también sus tarifas.- Hace uso de la palabra continuación don Rafael de Miguel: Señor alcalde, por favor, simplemente me gustaría decirle al portavoz de Izquierda Unida, que aclarase en su última intervención, en la alusión que ha hecho al CDS, aclarase ese juego de palabras 'estupidez y simpleza', que no me ha parecido entenderlo muy bien, no me ha sonado muy bien al oído; pero por otra parte no estoy muy seguro de que se haya dirigido a nosotros en tono peyorativo. No obstante, me gustaría que lo aclarase, por favor.- Don Ricardo Berdié dice: Sí. No tenga ningún problema, señor De Miguel, que ya sabe que yo nunca me dirijo a ningún grupo en tono peyorativo. Yo he estado utilizando simplemente unas palabras que había estado utilizando usted en la intervención anterior, con el mismo sentido que usted, entonces coincidimos.- El señor De Miguel: ¡Ah! ¿en el mismo sentido que yo?; entonces no hay ningún problema. No lo había entendido así en un principio. Queda aclarado entonces.- Don Antonio Piazuelo interviene a continuación: Gracias señor alcalde y con el fin de permitirle al señor alcalde que cumpla estrictamente el reglamento, le aviso al presidente de la Corporación que le permita una pequeña intervención en el reglamento cuando





marca el tema de alusiones. El señor Palazón se ha dirigido a mí muy amablemente en un latín y yo, haciendo gala de mi proverbial iba a decir irresponsabilidad, le voy a contestar también en latín, 'excusatio non petita, accusatio manifesta', señor Palazón. Evidentemente usted se tiene que excusar, se ha excusado frente a sus electores de por qué va a votar en contra de una medida. No quiero entrar más en el fondo de la cuestión. Si decir que como portavoz del grupo socialista nosotros tenemos la responsabilidad de someter a votación un expediente de Alcaldía y de votarlo a favor; que pensamos que con esto vamos a favorecer al conjunto de los ciudadanos, punto. Se están distorsionando los temas y, como concejal delegado de tráfico a la vez, decirles que no creo que sea el momento oportuno de discutir de tráfico; pero les anuncio que en este ayuntamiento es intención del grupo socialista, no del concejal, que se discuta mucho de tráfico y no precisamente en los Pleno, sino, como todos ustedes saben, en las comisiones; porque allí es donde, de alguna manera, se depuran los expedientes, se acercan posturas; no implica el estar expuestos frente a los medios de comunicación el mantener el tipo frente a nuestro electorado. Se trabaja de alguna manera perdiendo ese tipo de electoralismos que muchas veces todos tenemos en los Plenos y, desde luego, este concejal, después de todos estos debates, voy a acabar simplemente con unos versos que se podría aplicar a todos los concejales de tráfico de cualquier ciudad de Europa occidental, de Europa occidental; en la otra no existen este tipo de problemas de tráfico. Los versos dicen así: 'Siempre habrá quien te critique/ ninguno que esté a tu altura/ y es tan grande su amargura/ que habrá quien te critique/ aunque alabe su hermosura'. Los versos son del Cavero y es un fandango. yo cada vez que lo oigo me acuerdo de que todos los concejales de tráfico, por la propia sociología y por la dinámica social que está llevando la Europa occidental, de Europa industrializada, la Europa del buen nivel de vida;

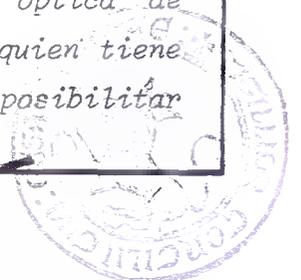




COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2200

todos los concejales de tráfico vamos a estar sujetos al candelero. Es una responsabilidad en la que me encuentro muy cómodo, porque tengo un grupo a mi alrededor, los temas se debaten allí y les anuncio que los problemas de tráfico, si es que existen, que existen, los vamos a debatir largo y tendido. Por lo demás decir que vamos a votar favorablemente la propuesta de Alcaldía y en contra la propuesta de los compañeros de Corporación de Izquierda Unida, porque no la vemos sujeta a ningún tipo de estudio económico, exactamente igual que sus argumentos y porque no nos creemos que sea viable en estos momentos, exactamente igual que sus argumentos. Nada más.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. Antes de iniciar la votación, primero votaremos el voto particular; decir que, hombre, hoy yo creo que Izquierda Unida ha perdido una oportunidad de oro y lo digo de verdad. Si Izquierda Unida hoy propone la municipalización del servicio, sale con los votos de la derecha. Yo creo que se podría haber planteado. No nos hubiera preocupado mucho, de verdad, señor Berdié. Decir dos cosas más: Hay un portavoz de la derecha, portavoz del PP, que recientemente estuvo en unas jornadas de su propio partido, en una ciudad donde se analizó el transporte público urbano de las ciudades españolas y donde, hombre, él propiamente me informó de lo que se había opinado del transporte público urbano de esta ciudad. No puede ser que hace seis meses tuviéramos el mejor transporte público urbano en frecuencias, en tal, en calidad, y que ahora sea muy malo. Hay que tener buena memoria. En los aspectos fiscales, económicos, de redistribución de riqueza, hay concepciones diferentes según vengan de la derecha y de la izquierda. La derecha entiende que la redistribución de renta únicamente se hace mediante las figuras impositivas. El que más tiene más paga y con eso ha cubierto su cuota de participación en la colectividad. Desde una óptica de izquierda se puede entender que además de eso, quien tiene que redistribuir los servicios y la riqueza, debe posibilitar





que los servicios les cuesten menos a quien menos ingrese. Por eso la política fiscal de este ayuntamiento, desde siempre, desde el setenta y nueve, fue aumentar de manera sustancial los impuestos directos, no aumentar tanto, siempre por debajo del IPC las tasas e incluso, dentro de los servicios de tasas, eso ya se hizo en la primera Corporación, en el tema de la basura, por ejemplo, no hacer una tarifa uniforme, sino en función de unas calles, de unas categorías, en función de unos ingresos, poner una tasa u otra. Por lo tanto a nadie le va a extrañar que el autobús público, que lo utilizan prácticamente todos los zaragozanos y en un noventa por ciento los zaragozanos que menos ingresos reales tienen anualmente, se quiera bajar como una medida de ayudar económicamente o de redistribuir riqueza entre esas capas sociales. Dicho esto y para que quede claro, aquí no hay un voto particular añadido a la propuesta, aquí son propuestas alternativas. El voto que ha presentado el grupo de Izquierda Unida es un voto estudiado, valorado, yo no lo he negado; parece ser que lo que presenta el equipo de gobierno ni está estudiado ni valorado, pues ¡qué vamos a hacer!. Pero insisto en que no es además de: es alternativa. Si se vota esa propuesta, la afección con estudios que tiene esa propuesta es a seis millones de usuarios. La propuesta de Alcaldía afecta a ochenta y cuatro millones de usuarios. Si se vota esa propuesta, estamos diciendo que no bajamos el precio del autobús y que lo sepamos, que no pasa absolutamente nada. Yo ya estaba felicitando al teniente de alcalde de Hacienda y le estaba diciendo: te acabas de encontrar, Emilio, setecientos treinta millones de pesetas en el presupuesto. O sea, que no pasa nada; pero que lo sepamos, por favor, que lo sepamos, que votamos una propuesta, no votamos la otra y que lo que estamos haciendo es no bajar el precio del autobús. Simplemente eso, no quería decir nada más, sino que, hombre, en seis meses no se ha deteriorado tanto el transporte en la ciudad, señor Zapatero y que, de verdad, que se ha perdido



una oportunidad de oro. A lo mejor el próximo Pleno se puede municipalizar el transporte, señores de Izquierda Unida, pues vamos a por ello. Nosotros no nos vamos a asustar, de verdad, vamos a por ello. Pasamos a votación.- Votan a favor de la enmienda de Izquierda Unida los señores: Palazón, Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, Romero y Guerrero.- Votan en contra los señores: Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Pérez, Grasa, Gómez, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González Triviño.- Se abstienen los señores: De Miguel, Díaz y Lasierra.- Total: quince votos a favor, trece votos en contra y tres abstenciones, se aprueba la enmienda.- El señor alcalde: Queda pues sustituida la propuesta de Alcaldía por la de reducir el precio billete hora a cuarenta pesetas.

Salen del salón de sesiones con autorización de la presidencia los señores: Palazón, Suárez, Quero, Lasierra, Blasco Alvarez y Romero.

- 1.5. Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de los requisitos, baremos y acreditación que han de regir la adjudicación de viviendas municipales de alquiler.- Su texto: "Al Excelentísimo ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General de accionistas de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada: El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, en reunión celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, acordó elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General de Socios de la Sociedad, para su aprobación, los requisitos, baremos y acreditación que han de regir la adjudicación de viviendas municipales de alquiler.- En consecuencia se propone a vucencia la adopción del siguiente acuerdo: Unico: Aprobar los requisitos, baremos y acreditación -se copiarán a continuación- que han de regir la adjudicación de viviendas municipales de alquiler."





Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nuev".- Requisitos, baremo, acreditación de documentos: REQUISITOS: Podrán acceder a las viviendas municipales de alquiler las unidades familiares, definidas éstas como la persona o conjunto de personas que viven en la misma vivienda y está o están empadronados en ella, considerando tantas unidades familiares como personas principales estén inscritos como tales en el padrón municipal y que cumplan los siguientes requisitos: Uno. Que ningún miembro componente de la unidad familiar posea vivienda alguna de su propiedad.- Dos. Que la suma de los ingresos anuales procedentes de rendimientos de cualquier naturaleza (renta de trabajo personal, pensiones, rentas de capital mobiliario e inmobiliario, etcétera) de la unidad familiar no supere en vez y media el salario mínimo interprofesional correspondiente al año de la última declaración del impuesto sobre los rendimientos de las personas físicas.- En cuanto a la composición de dichos ingresos, la cuantía de los rendimientos derivados de rentas de capital no podrá superar en su conjunto la cifra de cien mil pesetas anuales, siendo el resto de los ingresos procedentes de rentas de trabajo personal.- Tres. Las unidades familiares que deseen acceder a las viviendas municipales de alquiler ubicadas en el Casco Viejo deberán estar empadronado y vivir actualmente en las calles que se relacionan en el anexo II -obrante en expediente- con fecha anterior a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.- Las unidades familiares que deseen acceder a las viviendas municipales de alquiler construidas en Zaragoza, excepto a las ubicadas en el Casco Viejo, deberán estar empadronadas y vivir actualmente en el término municipal de Zaragoza, con fecha anterior a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.- La persona principal representante de las unidades familiares solicitantes de viviendas municipales deberá ser mayor de dieciocho años.- CASOS ESPECIALES: Uno: La Sociedad Municipal de la Vivienda reservará un diez por ciento de las viviendas





construidas para alquiler: a) Familias jóvenes. Los componentes de la pareja deberán tener edad inferior a los treinta años, con hijos.- b) Mujeres solas con cargas familiares que deberán ser mayores de dieciocho años y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: solteras con hijos a su cargo; separadas o divorciadas con hijos a su cargo; viudas con hijos a su cargo.- Al menos un cincuenta por ciento de este porcentaje será reservado a familias jóvenes. Este porcentaje podrá ser ampliado en el caso de que no se cubrieran las viviendas reservadas al segundo supuesto.- stos dos colectivos deberán cumplir asimismo los requisitos señalados anteriormente.- Dos: Las unidades familiares que viviendo de alquiler se vean afectadas por expedientes derivados de la actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, y cumpliendo los requisitos establecidos, tendrán prioridad respecto a las restantes unidades familiares en cuanto a la concesión de las viviendas de alquiler.- Las unidades familiares que no cumplan alguno de los requisitos, quedarán excluidas de la posibilidad de acceso a vivienda municipal de alquiler.- Si una vez asignada la vivienda a una unidad familiar se comprueba que no cumple alguno de los requisitos, en el plazo máximo de tres meses abandonará la vivienda asignada, reservándose el Ayuntamiento (la Sociedad Municipal de la Vivienda) el derecho a ejercer las acciones legales pertinentes.- BAREMO DE ACCESO.- Tomando como punto de partido la suma de los ingresos económicos de los componentes de cada unidad familiar (IF) introduciremos los siguientes coeficientes de ponderación: (N)= número de miembros de la unidad familiar; (NI)= número de miembros de la unidad familiar que aportan al menos el veinte por ciento de los ingresos familiares netos; (M)= miembros de la unidad familiar con minusvalías; (V)= miembros de la unidad familiar mayores de sesenta y cinco años; (HM)= hacinamiento miembros unidad familiar; (HF)= hacinamiento familiar por vivienda; (S)= estructura de los servicios básicos de la viviendas.-





Realizado el producto de (IF) y los coeficientes de ponderación, obtenemos los ingresos familiares ponderados que determinarán cuantitativamente los números correondientes a cada unidad familiar para acceder al sorteo de las viviendas municipales de alquiler.- Ingresos familiares (IF): La definición de los ingresos familiares ha quedado recogida en el apartado anterior (requisitos).- Número de miembros de la unidad familiar (N): Asignaremos el siguiente coeficiente de ponderación: familias formadas por un miembro: uno; familias formadas por dos miembros: noventa y cinco centésimas; familias formadas por tres miembros: noventa centésimas; familias formadas por cuatro miembros: ochenta y cinco centésimas; familiar formadas por cinco o más miembros: ochenta centésimas.- Número de miembros de la unidad familiar que aportan al menos el veinte por ciento de los ingresos familiares netos (NI): Un solo perceptor: uno; dos perceptores: noventa y cinco centésimas; tres o más perceptores: noventa centesimas.- Miembros de la unidad familiar con minusvalías (M): ningún miembro minusválido en la familia: uno; por cada miembro con minusvalía reducir cinco centésimas.- Miembros de la unidad familiar mayores de sesenta y cinco años (V): Ningún miembro de la unidad mayor de sesenta y cinco años: uno; un miembro de la unidad familiar de sesenta y cinco a setenta y cuatro años: noventa y cinco centésimas; dos o más miembros de la unidad familiar de sesenta y cinco a setenta y cuatro años noventa centésimas; un miembro de la unidad familiar de setenta y cinco y más años: noventa centésimas; dos o más miembros de la unidad familiar de setent y cinco y más años: ochenta y cinco centésimas.- Hacinamiento miembros unidad familiar (HN): Consideramos que existe hacinamiento entre los miembros de la unidad familiar cuando la relación número de dormitorios por persona es superior a dos personas por dormitorio. Ninguna, una o dos personas por dormitorio: uno; tres o más personas por dormitorio: noventa y cinco centésimas.- Hacinamiento familiar por viviendas (HF):



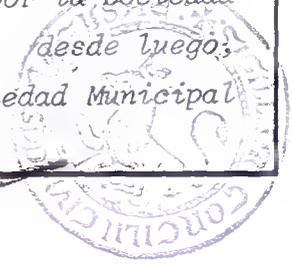


Consideramos que existe hacinamiento familiar por vivienda cuando el número de familias por vivienda es superior a una unidad familiar por vivienda. Una familia por vivienda: uno; dos o más familias p vivienda: ochenta centésimas.- Estructura y servicios básicos de la vivienda (S): Consideramos condiciones básicas de la vivienda: la vivienda no está situada en sótano o semisótano: si, no.- Dispone de una superficie superior a veinticinco metros cuadrados útiles: si, no.- Agua corriente: si, no.- Saneamiento: si, no.- Luz eléctrica que cumpla la normativa básica vigente: si, no.- Agua caliente: si, no.- Retrete individual: si, no.- Baño o ducha: si, no.- Si la vivienda posee todas las condiciones: uno; si la vivienda carece de una o dos condiciones: noventa y cinco centésimas; si la vivienda carece de tres o más condiciones: noventa centésimas.- ACREDITACION DE DOCUMENTOS: Las unidades familiares que deseen acceder a las viviendas municipales de alquiler acompañarán a su solicitud los siguientes documentos: Uno: Declaración jurada o promesa de que todos los datos proporcionados en la solicitud son ciertos.- Dos: Presentación de la copia de la declaración o declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas del periodo inmediatamente anterior al de la presentación de la oportuna solicitud, presentación que servirá como acreditación de los ingresos familiares anuales obtenidos por el solicitante y demás componentes de la unidad familiar en el año anterior al de la solicitud.- Tres: El número de miembros de la unidad familiar se acreditará mediante la presentación del libro de familia, presentando original y copia del mismo, quedando compulsada la copia en las oficinas de la Sociedad Municipal de la Vivienda.- Cuatro: Original y copia del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros de la unidad familiar, quedando compulsada la copia en las oficinas de la Sociedad Municipal de la Vivienda.- Cinco: Las mujeres solas con cargas familiares acreditarán su situación de la siguiente forma: a) Las que se,





encuentren en situación de separadas o divorciadas con hijos a su cargo presentarán la sentencia o demanda de separación o divorcio (original y copia).- b) Las viudas mediante la presentación del libro de familia y certificado de defunción (original y copia).- c) Las solteras con hijos a su cargo, libro de familia (original y copia).- Seis: Los datos referidos a empadronamiento serán comprobados por la Sociedad Municipal de la Vivienda a través del Ayuntamiento, a efectos de simplificar y agilizar la documentación a presentar.- Siete: Contrato de arrendamiento actual de la vivienda y/o último recibo de alquiler de dicha vivienda y recibo de agua y/o luz (original y copia).- Ocho: Las personas que padezcan alguna minusvalía física, psíquica o sensorial presentarán el certificado del INSERSO, donde se reconozca la citada minusvalía.- La acreditación de los documentos señalados en los puntos dos, tres, cuatro, cinco y siete tendrá carácter obligatorio.- La falta de alguno de estos documentos supondrá la exclusión de la posibilidad de acceso a las viviendas municipales de alquiler.- Inicia el debate de este punto don Francisco Meroño, con las siguientes palabras: Muy brevemente, señor alcalde. Nosotros estamos de acuerdo con esta aprobación de los requisitos-baremos. Lo único que encontramos es en la página tres, donde habla de requisitos, casos especiales, en el punto dos, se habla de que las unidades familiares que viviendo de alquiler se vean afectadas por expedientes derivados de la actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda y cumpliendo los requisitos establecidos, tendrán prioridad respecto a las restantes unidades familiares. Nosotros entendemos que la expresión 'Sociedad Municipal de la Vivienda' deberá ser sustituida por 'derivados de la actuación del ayuntamiento'; porque entendemos que son los afectados por la actuación del ayuntamiento los que verdaderamente son merecedores de este tema; porque los afectados por la Sociedad Municipal de la Vivienda son en menor número y, desde luego, no tiene sentido; no tiene sentido que la Sociedad Municipal





de la Vivienda se convierta en un promotor en un promotor que tenga la facultad de por la vía de su propia actuación, resolver lo que otros promotores, le es el drama de cada día y es el sacar a los inquilinos de alguna casa para poder derribarla y edificar. Entendemos que la Sociedad Municipal de la Vivienda tendría que estar para resolver los problemas que plantea a la ciudad el conjunto de la actuación urbanística municipal y no solamente la parte de esa actuación que corresponde a la Sociedad Municipal de la Vivienda. Por eso entendíamos que es el ayuntamiento el que tiene que, a las unidades familiares que viviendo en alquiler se vean afectadas por expedientes derivados de la actuación del Ayuntamiento, las que debería tener prioridad. Y nuestra propuesta va en la línea de sustituir la expresión Sociedad Municipal de la Vivienda por Ayuntamiento, en este sentido.- La presidencia: Sí, le doy la palabra al teniente de alcalde; pero decir que ésta es una propuesta que viene consensuada del Consejo de la SMV y entonces, bueno, yo creo que no tiene variación.- El señor García-Nieto: No es gratuito, señor portavoz, el término 'Sociedad Municipal de la Vivienda', no es gratuito y durante el largo tiempo que se han estado gestando estos baremos, ha salido esta discusión que usted está planteando ahora, ahora en este momento por primera vez en el Pleno, puesto que lo traemos hoy aquí; pero, desde luego, está perfectamente claro y se lo voy a intentar explicar: Mire usted, este ayuntamiento tiene muchas delegaciones. Este ayuntamiento tiene distintos grupos y lo que hemos hecho es intentar esta corporación, en la cual estamos usted y yo, hemos intentado darle la vuelata a la Sociedad Municipal de la Vivienda anterior y creo que hemos acertado y lo hemos hecho todos y la mayoría o casi siempre todos los temas salen por unanimidad. No podemos desvirtuar lo que es el propio trabajo de una sociedad, de una sociedad que tiene unos fines muy claros, para la cual la hemos creado o la hemos reconvertido. En el caso de sustituir el término Sociedad Municipal de la Vivienda por Ayuntamiento, entrarían



una serie de conceptos que en este momento no aparecen; sí aparece el término Sociedad Municipal de la Vivienda. Por ejemplo, mire usted: casi todos los días, en las fechas éstas del año, declaramos en ruina viviendas; viviendas de personas que en algunos casos son inquilinos y en otros casos son propietarios. Los propietarios ya no cumplen los requisitos que usted, al parecer, aprueba; los propietarios ya no reúnen esos requisitos. Usted sabe que hay propietarios también indigentes, hay propietarios que su único patrimonio es una casa en la calle equis y que no tiene prácticamente ningún valor. Bueno, luego cuando llegemos al punto número ochenta y tantos o noventa vamos a ver que sí, que tiene algún valor y que a lo mejor, bueno, pues tendremos que hacer alguna reconsideración. Usted imagínese lo que sería y le pongo un ejemplo práctico, un ejemplo práctico que está pasando hoy o que paso ayer en una calle muy concreta, como es la calle Los Viejos, donde ha habido que sacar una serie de familiar y trasladarlas a otros lugares. ¿Cómo le dices a un propietario, a un propietario entrecomillado, a un pequeño propietario, a un propietario casi indigente, que no lo trasladas a un piso de la Sociedad Municipal de la Vivienda y al vecino sí?. Por lo tanto hemos entendido después de largas conversaciones; cuando digo hemos entendido, los servicios sociales, los servicios de gerencia, etcétera, etcétera, que ése es el término adecuado, es el término adecuado porque tiene que ser a través precisamente de la Sociedad, donde estamos representados todos los grupos municipales. No tiene ningún sentido doloso o ningún sentido de ocultar absolutamente nada, sino que ésa es la fórmula más apropiada. De verdad, señor Meroño, ha sido muy reflexionado. Entonces, abriríamos una serie de portillos, que muchas veces, por la necesidad, como lo tenemos a mano diríamos, hombre, pues estamos, ahora mismo vamos a entregar unas viviendas, pues cogemos a esta gente que indudablemente tiene una necesidad, imagínese en estas propias fechas de Navidad. Entonces estamos desvirtuando lo que es el



proyecto global, lo estamos realmente desvirtuando.- Don José Luis Martínez Blasco interviene a continuación diciendo: Yo creo que el teniente de alcalde no ha contestado a la cuestión del PAR, que además era una de las que yo iba a plantearle. Voy a intentar demostrar que el pliego que se propone es un pliego que va a traer conflictos al ayuntamiento; es un tema muy delicado, es nada menos que el baremo para la adjudicación de las viviendas de alquiler. Hay una determinada expectativa en la ciudad y la aplicación escrupulosa del baremo y, sobre todo, la imagen que se pueda dar a la ciudad de que la aplicación es escrupulosa, objetiva, va a ser muy importante para la Corporación. Por tanto hay que intentar que el pliego sea lo más claro posible para evitar problemas de interpretación después a la hora de aplicar el baremo y problemas de la imagen que dé la Corporación en el futuro. Cuando se está hablando del punto número dos, dice textualmente que las unidades familiares que viviendo de alquiler se vean afectadas por expedientes derivados de la actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda y cumpliendo los requisitos establecidos, tendrán prioridad respecto a las restantes unidades familiares. Efectivamente, hay una ruptura estructural del baremo de acceso que pondera los ingresos económicos en función de los miembros de la unidad familiar, el hacinamiento, la estructura de los servicios básicos de la vivienda, etcétera, etcétera, con una prioridad que se establece en función simplemente de ser de alquiler y estar afectado por una actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda. El PAR objeta que sea sólo de la Sociedad Municipal de la Vivienda, cuando puede haber casos de expropiaciones urbanísticas, por apertura de calles y demás; pero además el teniente de alcalde yo creo que ha intentado decir, con el caso de Los Viejos, que también hay propietarios que son tan indigentes como los de alquiler y le digo que en el texto pone sólo de alquiler y evidentemente el teniente de alcalde tiene razón, que hay casos en los que hay propietarios indigentes en



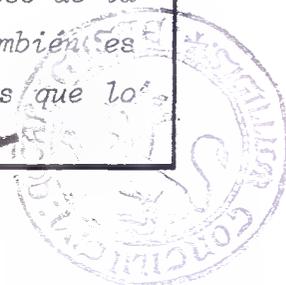


una vivienda afectada por una actuación urbanística que no se incluyen. Pero lo que intento demostrar es que este punto dos colocado allí rompe la estructura del baremo de acceso; pero, en cualquier caso, en cualquier caso yo, en mi presencia en la Sociedad Municipal de la Vivienda, no en la última reunión, sino en la anterior, hice algunas observaciones que creo que no se han recogido en el baremo. En primer lugar hay una orden ministerial del año ochenta, sobre adjudicación de las viviendas de promoción pública que yo creo que es mucho más completa. Esa orden ministerial desciende a temas que yo creo que van a ser muy importantes en el futuro, por ejemplo, que confeccionada la lista de todos los aspirantes con arreglo al baremo, la lista se expone al público durante treinta días para que pueda haber alegaciones, es decir, ese es un elemento procedimental que es fundamental. No es suficiente con decirle a los ciudadanos que hemos aplicado bien el baremo sino que todo el mundo tenga la oportunidad de comprobar que el baremo está bien aplicado y tenga la oportunidad de reclamar contra el baremo. Por tanto el baremo tiene que tener pocos elementos subjetivos, todo elementos objetivos, que todo sea claro y que se vea cómo se ha hecho la adjudicación. Es una orden como digo del año ochenta, muy prolija y ya dije que algunos de esos elementos no importaría copiarlos, porque efectivamente están funcionando en la adjudicación de viviendas de promoción pública. Hay otro concepto que es el tema de los ingresos familiares ponderados. Yo creo que todavía hay mucha inconcreción, tanto en el decreto del ochenta y siete, como en el decreto del ochenta y nueve sobre financiación de las promociones públicas, se hace en concepto de ingreso familiar ponderado, que es un concepto que se utiliza en estos momentos en todas las promociones de viviendas tanto de la administración central como de las comunidades autónomas. Hay que intentar unificar conceptos. Aquí efectivamente se habla al final, se pone una palabra 'que se ponderará con eso' pero no es el concepto de 'ingreso familiar ponderado'. En síntesis





yo dije en la Sociedad Municipal de la Vivienda y lo mantengo ahora, que hubiese sido preferible un tema de ingresos familiares ponderados y otro tema para adscribir determinados tipos de viviendas en función de las necesidades familiares, pero son dos temas diferentes. El hecho de que la familia tenga una determinada composición, que tenga una serie de elementos característicos, debe servir para adscribir una vivienda más grande, más pequeña, etcétera, etcétera. Pero los ingresos familiares ponderados mantenernos en el criterio de los decretos ministeriales. A nosotros, de verdad, nos duele tener que abstenernos en estos pliegos, son yo creo que tienen demasiados problemas técnicos y en el futuro vamos a ver las consecuencias, cuando aparezca la primera lista de adjudicaciones de las primeras viviendas yo creo que hay problemas de interpretación de los propios pliegos y eso lo va a sufrir toda la Corporación, yo creo que todos vamos en la voluntad de que se haga un proceso serio, limpio, porque va a haber una mayor demanda de lo que por desgracia la oferta municipal se hace de viviendas de promoción pública en alquiler. Incluso se podría utilizar los ingresos para ponderar después el alquiler, que va a ser otro problema, el fijar el alquiler de cada viviendas.- El señor alcalde: Señor Meroño ¿quiere presentar algún voto in voce o alguna cosa al expediente?, lo presenta, lo votamos y seguimos con el dictamen.- El señor Meroño: Señor alcalde lo he hecho in voce ya y me ha contestado el señor teniente de alcalde.- El señor alcalde: Si quiere usted, yo le propongo el votarlo, quiero decir que le ha contestado pero si lo mantiene... .- El señor Meroño: Para el grupo municipal del PAR no es una cuestión baladí el que aparezca la palabra de afectados por las actuaciones del ayuntamiento. Es una cuestión que consideramos de capital importancia en este asunto y que condicionará todo el futuro, todo el futuro en nuestra opinión del proceso de la viviendas de alquiler. Por lo tanto in voce, también es reglamentario, lo hemos propuesto, lo que ocurre es que lo





hemos propuesto, el señor teniente de alcalde nos ha dado unas argumentaciones en contrario que al parecer también se han planteado en la Sociedad Municipal de la Vivienda, pero nosotros tenemos que manifestar que esas observaciones y respuestas del señor teniente de alcalde no nos hacen cambiar de opinión respecto al tema y mantenemos y me gustaría señor alcalde ya que se mantiene este voto particular in voce, si el señor teniente de alcalde quiere que se vote, pues por supuesto, es lo que estamos deseando, me gustaría simplemente argumentar por qué lo mantenemos pese a la intervención del señor teniente de alcalde: porque entendemos que si las unidades familiares que viviendo de alquiler se ven afectadas por expedientes derivados de la actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda tienen prioridad, que es lo que dice la propuesta del Ayuntamiento, nosotros entendemos que ese punto dos es ocioso, porque las actuaciones de la Sociedad Municipal de la Vivienda, rara vez, rara vez, van a originar expedientes que tengan como consecuencia la necesidad de una vivienda nueva. Eso por un lado. Por otro lado, no entendemos cómo se podrán cumplir algunos compromisos que según nuestras noticias ha asumido el alcalde de esta ciudad, con algunos vecinos afectados por prolongaciones de calles, como es el caso de los afectados por la prolongación de Cesáreo Alierta, donde según información de los afectados, el alcalde se comprometió a resolver su problema para los que viven de inquilinos, a resolver su problema por la vía de las viviendas de alquiler de la Sociedad Municipal de la Vivienda. Naturalmente esos inquilinos son unos afectados por actuaciones municipales, del ayuntamiento, no de la Sociedad Municipal de la Vivienda. Entonces salvo que comencemos el proceso haciendo una excepción a la propia norma que el Ayuntamiento propone, habría que modificarlo porque si no nos veremos obligados a eso si el alcalde desea cumplir su compromiso, como suponemos que así es. Por lo tanto, nosotros creemos que es muy importante que sea sustituida la expresión



'Sociedad Municipal de la Vivienda' por la expresión 'del Ayuntamiento'.- El señor García-Nieto: Mire yo no tengo en absoluto ganas de discutir. Yo creo que hay una diferencia básica entre lo que está planteando usted y la propuesta que hay, no mi propuesta. La propuesta que hay es una propuesta muy elaborada, muy discutida y donde precisamente lo que usted está planteando fue durante mucho rato discutido. Mire, hay alguna contradicción, yo voy a intentar llevarle a usted al ánimo de que existe alguna contradicción justo con lo que acaba de decir. Acaba de decir usted algún compromiso de Cesáreo Alierta, de la prolongación de una calle, que el señor alcalde. Bueno pues el señor alcalde puede tomar los compromisos, hipotéticamente, de lo que quiera, los tendrá que aprobar este Pleno, los tendrá que aprobar un consejo, la Comisión de Gobierno, etcétera, etcétera. Pero si está usted de acuerdo en los baremos totales ¿cómo es posible que pueda decir, pueda poner como ejemplo lo de Cesáreo Alierta, si casi con toda seguridad ninguno cumpliría los requisitos que usted quiere aprobar, o Capitán Pina?. Mire usted, si tenemos que hacer viviendas porque hay una expropiación, hagamos viviendas y hagamos una negociación y hagamos unas viviendas, pero lo que estamos aprobando son unos baremos para viviendas sociales de alquiler, por primera vez en esta ciudad, con unos requisitos y con una cuestiones perfectamente plasmadas. Otra cosa es que el Ayuntamiento naturalmente que puede resolver esos problemas, cómo no va a poder resolver esos problemas. Si hay una catástrofe, si hay una expropiación, puede pagar, puede permutar, puede indemnizar, puede llevarlos a pisos de alquiler que alquile o que compre, pero lo que estamos discutiendo es para una sociedad, para una sociedad que tenemos y que hemos creado, que se llama Sociedad Municipal de la Vivienda. No veamos el todo, la Sociedad Municipal de la Vivienda no debe resolver todos los problemas municipales en materia de vivienda ¿por qué?. Es una sociedad que en este momento tiene su función: construir viviendas sociales para



alquiler y eso es lo que estamos discutiendo aquí y éste es el instrumento que nos estamos dando. Entonces usted pretende con su pequeña pero importante modificación hacer una especie de gran paraguas donde todos los problemas que existan en nuestra ciudad en materia de vivienda, mediante este procedimiento se puedan acoger debajo de ese paraguas. Yo creo que es un error y se lo digo de verdad, con todo el cariño. Yo creo que es un error. Está usted naturalmente en su perfecto derecho de pensar que no es un error sino un acierto.- La enmienda formulada in voce por el señor Meroño consistiría en redactar el punto dos de los 'casos especiales' de la siguiente forma: Dos.- Las unidades familiares que viviendo de alquiler se vean afectadas por expedientes derivados de la actuación del Ayuntamiento y cumpliendo los requisitos establecidos, tendrán prioridad respecto a las restantes unidades familiares en cuanto a la concesión de las viviendas de alquiler.- Se somete a votación la enmienda.- Votan a favor los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Lobón y Guerrero. Votan en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Se abstienen los señores: Berdié, Zapatero, López y Martínez Blasco. Total: seis votos a favor, quince votos en contra y cuatro abstenciones. No se aprueba la enmienda.- Se somete a votación la propuesta de la alcaldía. Votan a favor los señores: De Miguel, Zapatero, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Gómez, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Se abstienen los señores: Berdié, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Lobón, Martínez Blasco y Guerrero. Total: diecisiete votos a favor y ocho abstenciones. Queda aprobada la propuesta tal y como se ha transcrito al principio.

Salen del salón de sesiones con autorización de la presidencia la señora López y el señor García-Nieto.





1.6. Propuesta de alcaldía cuya parte dispositiva dice: **Aprobar expediente de modificación de créditos número dos del patronato municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio mil novecientos ochenta y nueve y por un importe de seiscientos noventa y seis mil noventa y una pesetas.**

Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos. A las once horas y cuarenta y ocho minutos continúa la sesión del pleno municipal.- Asisten los treinta y un concejales que componen la Corporación.

CULTURA Y ACCION SOCIAL

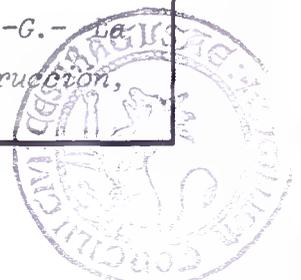
2. Expediente 803862/89.- Ratificar decretos de la Alcaldía de veintitrés y treinta de noviembre último, nombrando representantes en los consejos escolares de diversos colegios públicos, según se transcriben sus respectivas partes dispositivas: Decreto: Mediante el presente decreto se procede a efectuar la sustitución de doña Emilia Martínez Corchuelo, por doña Beatriz Portillo Pérez, con domicilio en calle Valle de Oza, quince, tercero izquierda, con documento nacional de identidad diecisiete millones setecientos veintidós mil ciento sesent y seis, como representante municipal en el consejo escolar del colegio público Actur II "Río Ebro".- Esta designación se practica para que surta efectos en los provisto en la Ley Reguladora del Derecho a la Educación y Real Decreto dos mil trescientos setenta y seis/ochenta y cinco, de dieciocho de diciembre, por cuanto esta persona ahora designada actuará como representante municipal en el Consejo Escolar del centro mencionado.- Se procederá a notificar a la señora concejal delegada de Educación, al grupo municipal de Centro Democrático y Social, al director del área de Cultura y Educación, al director del centro correspondiente y al interesado.- El presente decreto deberá quedar inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debiendo ser ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.- Dado en la mortal Ciudad de Zaragoza, por





el ilustrísimo señor Alcalde a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Decreto: Mediante el presente decreto se proceden a efectuar los siguientes ceses y nombramientos: Colegio público Puerta Sancho: Don Bartolomé Jara sustituye a don Román García Barcelona.- Colegio público Miguel Labordeta: Don Jesús Soro Gómez sustituye a don Benito Serrano Sánchez.- Colegio público Hermanos Argensola: Doña María Reyes Pascual de Marcos, sustituye a don Eduardo Soriano Asín.- Colegio público Cervantes: Don Manuel Navarro Torres sustituye a don J. Valentín Serrano Martínez.- Instituto de Formación Profesional Los Enlaces: Don Antonio Monforte Domingo sustituye a don José Escobar Lomeña.- Esta designación se practica para que surta efectos en los provisto en la Ley Reguladora del Derecho a la Educación y Real Decreto dos mil trescientos setenta y seis/ochenta y cinco, de dieciocho de diciembre, por cuanto estas personas ahora designadas actuarán como representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros mencionados.- Se procederá a notificar a la señora concejal delegada de Educación, al grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, al director del área de Cultura y Educación, a los directores de los centros correspondientes y a los interesados.- El presente decreto deberá quedar inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debiendo ser ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.- Dado en la mortal Ciudad de Zaragoza, por el ilustrísimo señor Alcalde a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

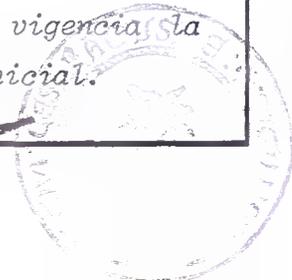
3. *Expediente 168762/88.- Denominar "Francisco Albiñana Corralé" a la nueva calle de tráfico rodado, que tiene su entrada por paseo de Rosales y salida a Tenor Fleta.- Denominar "Andador Luis Pantes Gracia" a la nueva calle peatonal, que tiene su entrada por paseo Rosales y salida a Tenor Fleta.- No existen en el nomenclator callejero otras calles con estas identificaciones.- Sus categorías serán de cuarta, a efectos del impuesto de radicación y de primera a efectos de los restantes tributos municipales.- Están situadas en el área de referencia quince y localización en plano nueve-G.- La numeración que corresponde al edificio de viviendas en construcción,*





cuyos portales tienen acceso desde el andador Luis Puntos Gracia, será la siguiente: Bloque número uno: Al portal más próximo a paseo Rosales le corresponderá el número seis; al siguiente el número ocho y al más próximo a Tenor Fleta, el número diez, todos ellos referidos al andador Luis Puntos Gracia.- Bloque número dos: Al portal más próximo a paseo Rosales, le corresponde el número dos y el número cuatro al más alejado de dicho paseo, ambos referidos al andador Luis Puntos Gracia.- Comunicar a la empresa Ortiz y Nicuesa, sociedad anónima que en cumplimiento de lo determinado en el artículo II.siete de la vigenete ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, puede pasar, a partir de decimoquinto día de recibir la comunicación del presente acuerdo, por las dependencias municipales del Servicio de Técnica Fiscal, a retirar las placas identificativas de la numeración, que les serán entregadas gratuitamente.

4. Expediente 579599/89.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica cuyo artículo dieciocho quedará redactado como sigue: "El Ayuntamiento establecerá becas de ayuda par cursar los estudios en la Escuela Municipal de Danza Clásica a aquellos alumnos que lo soliciten y cumplan los requisitos y baremos que se establezcan.- No obstante lo anterior, los alumnos que sean seleccionados como bailarines aspirantes de la Compañía de Ballet, del Patronato Municipal del Ballet, y los bailarines titulares de la misma Compañía del Patronato, accederán directamente a lbeca, sin necesidad de otros requisitos".- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de treinta días para que cualquier persona interesada pueda presentar observaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, y el artículo cincuenta y seis del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.- Esta publicación se efectuará una vez tenga vigencia la aprobación definitiva de esta escuela en su redaccion inicial.





5. Expediente 604317/89.- Aprobación de las bases de concesión de subvenciones para clubs de interés deportivo social, para el año mil novecientos ochenta y nueve y que son las contenidas en el expediente.- La cantidad de tres millones quinientas mil pesetas puede ser atendida con aplicación a la partida cuatrocientos setenta y uno.setecientos diecisiete.treinta y tres.ochenta y nueve.- Hacer pública la convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, para lo que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose los plazos a partir del siguiente día al de esta publicación.
6. Expediente 154981/89.- Ratificar acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha cinco de diciembre del año en curso, por el que se aprobaron las bases del IV Concurso Internacional de Piano 'Pilar Bayona', cuyo texto fue: Aprobar las bases y reglamento del "IV Concurso Internacional de Piano Pilar Bayona", que tendrá lugar en Zaragoza entre los días cuatro y doce de diciembre del presente año, organizado conjuntamente por la Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento e Ibercaja.- En dichas bases, que obran en el expediente, consta la composición, tanto del comité organizador del concurso, como del jurado calificador de las pruebas selectivas del mismo.- Los premios que se establecen son los siguientes: Primer premio: un millón doscientas cincuenta mil pesetas. Segundo premio: setecientas mil pesetas. Tercer premio: quinientas mil pesetas.- El gasto correspondiente a la aportación municipal, que asciende a tres millones de pesetas, quedó autorizado por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve y transferido a la cuenta corriente existente en Ibercaja de Zaragoza, a nombre del concurso internacional de piano Pilar Bayona.- Quedar enterado del fallo del jurado que juzgó el concurso, otorgando los siguientes premios: Primer premio, dotado con un millón doscientas cincuenta mil pesetas a don Oleg Marshev (Unión de Republicas Socialistas Soviéticas).- Segundo premio, dotado con setecientas mil pesetas a don Petras Geniushas (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).- Tercer premio, dotado con quinientas mil pesetas a doña Clelia Iruzun (Brasil).- Premio



Eduardo Fauquié, donado por diario Heraldo de Aragón, dotado con ciento cincuenta mil pesetas a Kvitoslava Zumarova (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).- Asimismo el jurado decide conceder dos menciones honoríficas a don Brenno Ambrosini (Italia) y doña Uyríe Fukishima (Japón).- Como mención especial del jurado al mejor intérprete de obra obligada en el concurso, se le concede a doña Mirian Conti (Argentina).

7. Expediente 535509/89.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a intercambios asociativos en España y extranjero, que son las contenidas en el expediente, correspondientes al año mil novecientos ochenta y nueve.- La cantidad de un millón de pesetas puede ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria doscientos cincuenta y nueve.setecientos cincuenta/doce-ochenta y nueve.- Se acuerda hacer pública la convocatoria de subvenciones que se recoge en las bases, por lo que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se publicarán en prensa.
8. Expediente 153815/88.- Comunicar al Instituto Nacional de Servicios Sociales la intención del Excelentísimo Ayuntamiento de proceder a la prórroga del concierto firmado entre las dos instituciones el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sobre prestación de los servicios de ayuda a domicilio por el periodo comprendido en el año mil novecientos noventa y en las mismas condiciones y términos acordados en el convenio que se renueva.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para la formalización de la prórroga correspondiente.- Se abstienen los señores Berdié y Martínez Blasco.

SERVICIOS PUBLICOS Y REGIMEN INTERIOR

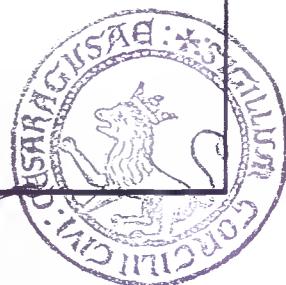
9. Expediente 351790/89.- Acceder a la solicitud formulada por don José Martínez Lozal, de baja del mismo como titular de una licencia de clase C), denominada de Servicios Especiales y de Abono, conforme a lo dispuesto en el primer apartado del artículo cuarenta y ocho del Reglamento municipal de servicios urbanos de transporte de



viajeros en automóviles ligeros.- A este efecto, el solicitante deberá hacer entrega de la cartulina de la licencia a la Policía Local, de no haberlo verificado con anterioridad.

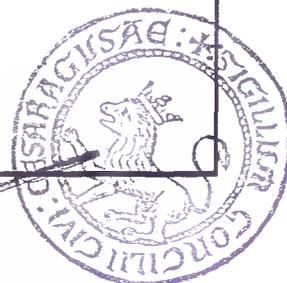
10. **Transferir licencias de auto-taxi, clase A, cuyos números se indicará, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consignadas en el citado Reglamento.- Toda la documentación de las licencias, deberá figurar a nombre de los nuevos titulares, quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a las licencias, debiendo tomar nota la Policía Municipal de que se han realizado los traspasos.- Los adquirentes deberán ingresar dentro de plazo en Depositaria Municipal, la tasa que corresponda:**

- 10.1. Expediente 438578/89.- Licencia número setecientos setenta y uno, denominada auto-taxi, de la que es titular don José Antonio Palacios Aznar, se traspasa a favor de don Ramiro Fernández Alvarez. Apartado d del artículo catorce del mentado Reglamento: antigüedad superior a cinco años.
- 10.2. Expediente 332333/89.- Licencia número mil trescientos noventa y ocho, de la que es titular don Francisco López Aguila, se traspasa a favor de don Luis Miguel de Torres Segura. Apartado d: antigüedad superior a cinco años.
- 10.3. Expediente 467966/89.- Licencia número trescientos diecinueve, de la que es titular don José Antonio Román Vicent, se traspasa a favor de don Agustín García Ordovas. Apartado d: antigüedad superior a cinco años.
- 10.4. Expediente 467294/89.- Licencia número mil doscientos treinta y tres, de la que es adjudicatario don Mariano Belenguer Almerge, se traslada a favor de don Jesús Belenguer Salaber. Apartado b: jubilación.





11. *Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos.- El coste anual del servicio, que para cada caso se indica, se abonará con cargo a la partida presupuestaria doscientos cincuenta y ocho.seiscientos cincuenta y tres.cero cero 'limpieza pública y vertedero municipal'.- Los peticionarios deberán satisfacer la tasa anual correspondiente:*
- 11.1. *Expediente 558214/89.- Supermercado sito en calle Avila, doce-catorce.- Coste anual: doscientas tres mil seiscientas veinticinco pesetas.- Tasa: cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas.*
- 11.2. *Expediente 544766/89.- Camino del Vado, ochenta y cuatro, taller de reparación de automóviles (Enrique Garcés y otros).- Coste anual: tresinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cuatro mil novecientas veinte pesetas.*
- 11.3. *Expediente 569814/89.- Carretera de Madrid kilómetro trescientos catorce hectómetro ocho, Lámparas Flai, sociedad anónima.- Coste anual: treinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cuatro mil novecientas veinte pesetas.*
- 11.4. *Expediente 153424/88.- Polígono malpica, calle B, parcela sesenta y dos y sesenta y tres (Rodrigo y Cortell, sociedad anónima.- Coste anual: novecientas sesenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas.- Tasa: trescientas setenta y seis mil novecientas setenta pesetas.*
- 11.5. *Expediente 161548/89.- Avenida Santa Isabel, cincuenta y dos, del barrio Santa Isabel, Arbeitshutt Industrial, sociedad anónima.- Coste anual: cuarenta mil ciento setent ay sies pesetas pesetas.- Tasa: cuatro mil setecientas treinta pesetas.*
- 11.6. *Expediente 133706/88.- Santo Domingo de Silos, cuatro, Innovaciones Textiles, sociedad anónima.- Coste anual: ochenta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.- Tasa: nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas.*





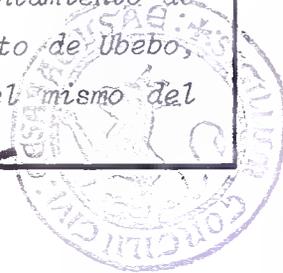
- 11.7. Expediente 121673/88.- Carretera de Castellón, kilómetro cuatro, hectómetro ocho, nave ochenta y dos, polígono San Valero.- Coste anual: ochenta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.- Tasa: nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas.
- 11.8. Expediente 52278/88.- Jaime Ferrán, cinco, Lorenzo Belenguer, sociedad anónima.- Coste anual: cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.- Tasa: cuatro mil setecientas treinta pesetas.
- 11.9. Expediente 107061/88.- Camino Santa Pau del barri de Garrapinillos, Criadero Toskahua.- Coste anual: seis mil sesenta pesetas.- Tasa: mil cien pesetas.
12. Expediente 231725/89.- Desestimar la petición de don Luis Andrés Pérez Martínez sobre autorización municipal para transferir a su nombre la licencia del servicio urbano de transporte en automóviles ligeros clase C), denominada de servicios especiales y de abono-lujo en cocheras, de la que es titular su padre, don Teodoro Pérez García, por no reunir el solicitante los requisitos que establece el artículo dieciocho del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros y darse además la incompatibilidad del artículo diecisiete de dicho reglamento, por ser titular de la licencia de auto-taxi, clase A) número mil cuatrocientos sesenta y nueve.
13. Expediente 531918/89.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis del Real Decreto dos mil uno/ochenta y tres de veintiocho de julio, la propuesta que se elevará posteriormente al ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social, para su resolución, de fijar como fiestas locales de Zaragoza, durante el año mil novecientos noventa, los días vientinueve de enero (San Valero) y cinco de marzo.
14. Expediente 62278/89.- Acceder a la solicitud formulada por don Pedro Castejón Burriel en representación de Pompas Fúnebres San Nicolás, sociedad limitada, concediéndole en consecuencia licencias de clase C para los vehículos Z-tres mil ciento sesenta y dos-0, Z-tres mil ciento sesenta y uno-0, Z-nueve mil setecientos veintinueve-T, Z-nueve mil setecientos ochenta y uno-T, Z-cinco mil





tres-AB y Z-cinco mil ciento veintidós-AF, destinados al servicio de transporte funerario.- En concepto de tasa el solicitante deberá abonar, en el plazo de ocho días a partir de la notificación del acuerdo, la cantidad de setenta y una mil cuatrocientas pesetas, de acuerdo con la tarifa primera de la ordenanza de exacciones número diecisiete.

15. *Expediente 110092/89.- Acceder a la solicitud formulada por don Sancho de Castro y López-Cortijo, en representación de Transportes Sanitarios de Aragón, sociedad limitada, concediéndole en consecuencia licencias de clase C para los vehículos Z-siete mil ochocientos cuarenta y siete-AD, Z-siete mil ochocientos cuarenta y ocho-AD, Z-siete mil ochocientos cuarenta y nueve-AD y Z-siete mil ochocientos cincuenta-AD, destinados al servicio de transporte sanitario.- En concepto de tasa el solicitante deberá abonar, en el plazo de ocho días a partir de la notificación del acuerdo, la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas pesetas, de acuerdo con la tarifa primera de la ordenanza de exacciones número diecisiete.*
16. *Expediente 549051/88.- Aprobar la propuesta de convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, el Ayuntamiento de Utebo y la empresa Ebro-Bus, sociedad anónima, relativo a la mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza, el barrio de Monzalbarha y Utebo, en el cual se establece un precio de coche/kilómetro útil de ciento treinta y cinco pesetas y una tarifa de aplicación con cargo a los usuarios de cuarenta pesetas; con las modificaciones que se incluyen en el anexo uno al presente acuerdo, obrante en expediente.- Contraer en la partida cuatrocientos sesenta y dos.ochocientos cincuenta y ocho.cero cero.ochenta y nueve TRF del presupuesto municipal único la cantidad de veintiún millones quinientas veintisiete mil setecientas ochenta y tres pesetas, para atender el coste de la subvención prevista en el convenio, la cual será satisfecha en la forma igualmente convenida.- Al final de cada ejercicio se girará el veinticinco por ciento del déficit subvencionado al Ayuntamiento de Utebo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Utebo, para su conocimiento y en orden a la aprobación por el mismo del*





convenio para proceder a su formalización.- Facultar al ilustrísimo señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, para la firma del repetido convenio.

17. Expediente 214542/89.- Aprobar la revisión del vigente convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa Autocares Cortés, referente al servicio público urbano de transporte al barrio de San Juan de Mozarrifar, en los siguientes términos: Uno: El kilometraje anual establecido en el artículo segundo del convenio queda fijado en ciento seis mil novecientos sesenta y un kilómetros.- Dos: El precio aplicable por kilómetro efectuado queda establecido en ciento quince pesetas y setenta y siete céntimos/kilómetro, con efecto a partir de uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quedando en tal sentido modificado en el artículo cuatro.dos del convenio.- Tres: El penúltimo epígrafe del artículo seis quedará redactado de la siguiente forma: "la cantidad por subvencionar se obtendrá a partir de la multiplicación del número de kilómetros efectuados por el precio del coche/kilómetro y deduciendo de dicho producto el importe de la recaudación obtenida de la venta del billete, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido y sin seguro obligatorio de viajeros".- Prorrogar la vigencia del convenio con las modificaciones previstas en el epígrafe anterior, hasta el día uno de mayo de mil novecientos noventa.- Contraer en la partida cuatrocientos sesenta y dos.ochocientos cincuenta y ocho.cero cero.ochenta y nueve TRF: Servicio Público de Transportes Urbanos, del presupuesto municipal único, la suma de cinco millones seiscientos mil pesetas, para atender el gasto derivado del periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- En los presupuestos de años sucesivos se consignará la suma de siete millones seiscientos dieciséis mil trescientas tres pesetas, por el concepto a que se refieren los epígrafes anteriores.

18. Expediente 174779/89.- Desestimar la solicitud de creación de cincuenta nuevas licencias de auto-taxi, clase A), formulada por la Federación de Transportes y Comunicaciones de la Unión General de





Trabajadores, ya que en este momento la misma es imposible, en virtud de la disposición adicional quinta del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

19. Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, en base a la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre, Ley veintiocho/ochenta de diez de junio y real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ochenta y dos de veinticinco de junio, a los siguientes señores:

19.1. Expediente 644431/89.- A don Angel de Foronda Castillo, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de auxiliar de Administración General, cinco años, diez mese, veinte días de servicios prestados como ciclista contratado (veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta al nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis), antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

19.2. Expediente 575570/89.- A Doña Carmen Sancho Bustamante, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de administrativo de Administración General de tiempo prestado como secretario-interventor, funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad en el ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), de doce de abril de mil novecientos ochenta y tres a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

20. Expediente 92460/88.- **Quedar enterado de setencia** dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sala de lo Contencioso Administrativo, en recurso deducido por don Gregorio Ruber Valero frente a este Ayuntamiento, por diferencias salariales existentes entre la plaza de maestro de obras y la de oficial albañil, durante



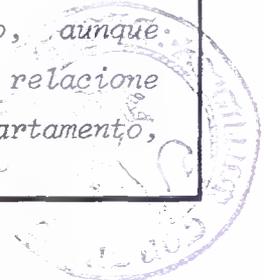


el periodo comprendido entre el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos y el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- En ejecución de la citada sentencia, proceder a abonar a don Gregorio Ruber Valero, la cantidad de doscientas seis mil novecientas cincuenta y nueve pesetas.- Hacer efectivo el citado importe con cargo a la partida ciento veinticinco.cien.cero cero PER.

21. Expediente 244711/89.- Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, desestimatoria del recurso interpuesto por don Santiago Clavería Cubero contra este Ayuntamiento en reclamación de diferencias salariales.

22. Expediente 137542/88.- Quedar enterado de setencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sala de lo Contencioso Administrativo, en recurso número quinientos trece de mil novecientos ochenta y nueve, que se ha seguido a instancia de don Juan Antonio Giménez Domínguez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de veinticinco de marzo en cuanto a la declaración de jubilación de dicho funcionario por cumplir la edad reglamentaria en aplicación de la ley treinta/ochenta y cuatro de dos de agosto.

23. Expediente 607231/89.- Declarar la compatibilidad de don Rafael Barnola Usano, para el desempeño de su actividad principal como jefe del Servicio de Parques y Jardines y para la realización de un proyecto de parque para la Comunidad de Madrid. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo seis de la Ley cincuenta y tres/ochenta y cuatro, de veintiséis de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas y demás disposiciones concordantes.- La declaración de compatibilidad tendrá lugar siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes: a) Que dicha actividad concreta no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, entendiéndose asimismo que ésta no pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádico, con la actividad municipal.- b) Que no se relacione directamente con las actividades que desarrolle el departamento,





organismo o entidad donde estuviere destinado, ni con el puesto de trabajo que desarrolle o bien que tenga lugar fuera del término municipal.- c) Que no requiera la presencia efectiva del solicitante en un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en el Ayuntamiento.- Que no tenga autorización para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector público.

HACIENDA Y ECONOMIA

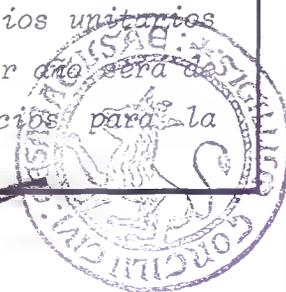
24. Expediente 21580/89.- *Quedar enterdo de setencia* dictada por el Juzgado de Distrito número Seis de los de esta Ciudad, en juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños, por colisión entre los vehículos Z-nueve mil novecientos ochenta y dos-AC propiedad de don Angel Luis Alonso Rubio y la motocicleta de propiedad municipal Z-novecientos setenta y ocho-V.- En el fallo de la sentencia se condena al policía local don José Angel Murillo Cortés, conductor del vehículo municipal, al pago de la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientas cuarenta y tres pesetas, al particular, incrementada en su caso con los intereses que determina el artículo novcientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario el Excelentísimo Ayuntamiento.- Dar traslado del presente acuerdo a la compañía de seguros AGS, como entidad aseguradora del vehículo municipal, a efectos de cumplimiento de sentencia.
25. Expediente 301200/89.- *Desestimar el recurso de reposición* formulado por don Gonzalo Laseca Calvo, como representante legal de la sociedad anónima laboral Mansala Aragón, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha veinte de septiembre próximo pasado, por el que se adjudicaba el concurso para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación del palacio municipal de Deportes, a la firma Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima, por haber interpuesto fuera del



plazo que al respecto establece el artículo cincuenta y dos de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

26. Expediente 367780/89.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar trabajos de formación de cartografía correspondiente al término municipal de Zaragoza, escala uno/cinco mil, cuyos pliegos fueron aprobados por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de veinte de julio pasado.- Adjudicar el mencionado concurso la firma CADIC, sociedad anónima, por un importe de veintiocho millones ciento noventa y tres mil novecientas cincuenta y siete pesetas, con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en su oferta.- El importe total de veintiocho millones ciento noventa y tres mil novecientas cincuenta y siete pesetas puede atenderse con aplicación a la partida seiscientos treinta y seis.ciento doce.treinta 'formación del catastro urbano de Zaragoza' del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y nueve, abonándose mediante la presentación de las correspondientes certificaciones.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de veinticinco días deberá constituir garantía definitiva por importe de un millón ciento veintisiete mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del contrato correspondiente cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

27. Expediente 798853/87.- Declarar válido el concurso celebrado para la contratación del alquiler de maquinaria con destino a Vialidad y Aguas por un plazo de dos años a partir de la firma del contrato.- Adjudicar el citado concurso a la casa comercial Excavaciones Grasa, sociedad limitada, por importe máximo para los dos años, de noventa millones de pesetas, según precios unitarios recogidos en su oferta. El importe máximo en el primer año será de cuarenta millones de pesetas.- La revisión de precios para la





segunda anualidad, se realizará según lo previsto en la cláusula treinta y uno del pliego de condiciones.- Se tramitará el abono del presente contrato mediante presentación de facturas debidamente conformadas con aplicación para la primera anualidad hasta un máximo de cuarenta millones de pesetas, con cargo a la partida doscientos setenta y dos.seiscientos cincuenta y uno.cero cero.ochenta y nueve. VYA.- Comunicar el presente acuerdo a la dirección del área económica con el fin de que se incluya en el presupuesto correspondiente la dotación presupuestaria al efecto para el cumplimiento del presente contrato.- Comunicar el presente acuerdo a los intereados, con indicación para el adjudicatario de que deberá proceder a constituir una fianza definitiva por importe de tres millones seiscientos mil pesetas, lo que acreditara en el Servicio de Patrimonio y Contratación. Igualmente acudirá para la firma del contrato en la fecha que sea requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

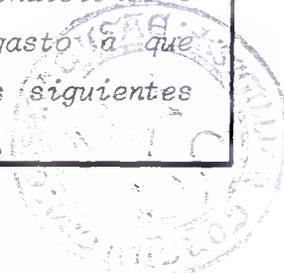
28. Expediente 397210/89.- **Declarar válido el concurso celebrado para la homologación del mobiliario.**- Homologar el mobiliario que se indica, con una duración de un año a partir de la firma del contrato.- a) Nivel integral: homologar para despachos del personal electivo la serie Iruña, y para niveles treinta y veintinueve la serie Vizcaya, de la marca Bordonave, ofertados por la casa comercial Miguel Lara Aparicio (Muebles Lara), con un descuento sobre tarifa del quince por ciento más el Impuesto sobre el valor añadido.- Homologar como sillería para este nivel las series Prodina GLA y Prodina GL, tapizados en piel, de la marca Dyna/Mobel, fabricados por M.M. Jevit, sociedad anónima, ofertados p Miguel Lara Aparicio (Muebles Lara) con un descuento sobre tarifa del quince por ciento más el impuesto sobre el valor añadido.- b) Nivel superior: homologar para despachos de jefes de servicios y para otros puestos de nivel veintiséis y veintisiete, las series estella e Irache de la marca Bordonave, ofertados por la casa comercial Miguel Lara Aparicio (Muebles Lara), con un descuento sobre tarifa de quince por





ciento más el impuesto del valor añadido.- Homologar como sillería para este nivel la serie Prodina GL, tapizado en lana, de la marca Dyna/Moble, fabricado por M.M. Jevit, sociedad anónima, ofertado por la casa comercial Miguel Lara Aparicio (Muebles Lara), con un descuento sobre tarifa del quince por ciento más el impuesto sobre el valor añadido.- c) Nivel general: Homologar la serie Diana, fabricada por Vives, ofertada por la casa comercial Nueva Oficina, sociedad anónima, con un descuento sobre tarifa del diez por ciento más el impuesto sobre el valor añadido.- d) Sillería nivel general: homologar la serie Oficina y Media y Zona, modelos OF-cuatrocientos cuarenta-dos, OF trescientos setenta-dos, OF trescientos ochenta-dos, OF trescientos setenta y dos-dos, OF trescientos ochenta y dos-dos, OF trescientos veintidós-dos, OF ciento veintidós-dos, SMS trescientos treinta y dos-dos, SMS ciento treinta y dos-dos, ZO trescientos setenta y tres-dos, ZO quinientos ocho-dos, ZO trescientos ocho-dos, ZO ochocientos seis-dos, ZO ochocientos siete-dos, ZO ochocientos ocho-dos, de la casa Creaciones Assis, presentada por la casa comercial El Corte Inglés, con un descuento sobre tarifa del veintiuno por ciento, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- e) Complementos: Homologar los elementos presentados por El Corte Inglés, incluidos dentro de la homologación del servicio central de suministros, en el concepto de equipamiento y material auxiliar de oficina y con los mismos precios.- f) Otro mobiliario: Homologar las sillas de carcasa, mesas de biblioteca, la serie Penedés, fabricada por Ferfor y ofertada por El Corte Inglés, con un descuento sobre tarifa del veintiuno por ciento, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

29. Expediente 3116423/89.- Adjudicar a Talher, sociedad anónima los trabajos de recuperación de márgenes en río Gállego aguas arriba del puente de la autopista A-II, por importe de treinta y seis millones trescientas veintisiete mil ciento treinta pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Los trabajos deberán ser realizados con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica.- El gasto que asciende la adjudicación será atendido con cargo a las siguientes





partidas: seiscientos cuarenta y uno.seiscientos ciuenta y cuatro.sesetan y dos.ochenta y nueve 'campaña de repoblación y amueblamento' hasta un importe de once millones seiscientas cincuenta mil pestas.- Partida seiscientos cuarenta y uno.seiscientos cincuenta y cuatro.sesenta y uno.ochenta y nueve, plantación y amueblamiento de riberas, por importe de veinticinco millones de pesetas.- Partida seiscientos cuarenta y uno.seiscientos cincuenta y cuatro.sesenta y uno.noventa, por importe de cinco millones de pesetas.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá presentar garantía definitiva por importe de un millón seiscientas sesenta y seis mil pesetas, lo cual acreditará en el servicio de Patrimonio y Contratación, mediante la presentación del correspondiente resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del contrato cuando fuere requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

30. Expediente 1116435/89.- Adjudicar a Herlazar, sociedad anónima los trabajos de recuperación de riberas del río Gállego, por importe de treinta y ocho millones setecientas sesenta mil quinientas cuatro pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Los trabajos se realizarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instruccnes que curse la dirección técnica.- El gasto a que asciende el proyecto será atendido de la siguiente forma: año mil novecientos ochenta y nueve, cinco millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos cuarenta y uno.seiscientos cincuenta y cuatro.sesenta y uno.ochenty nueve; año mil novecientos noventa, cuarenta y cinco millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos cuarenta y uno.seiscientos cincuenta y cuatro.sesenta y uno.noventa. Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá presentar garantía definitiva por importe de un millón novecientos noventa y cinco mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, lo cual acreditará en el servicio de Patrimonio y Contratación, mediante la presentación del correspondiente





resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del contrato cuando fuere requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

31. Expediente 574145/89.- Reconocer obligación a favor de la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de diecinueve millones trescientas mil doscientas doce pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, correspondiente a la certificación número dos-revisión de precios, de las obras del pabellón polideportivo Príncipe Felipe.- El gasto a que asciende la certificación será atendido con cargo a la partida seiscientos.seiscientos cuarenta.cero cero.ochenta y nueve, revisiones de precios, adicionales, modificaciones.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
32. Expediente 557157/89.- Reconocer obligación a favor de la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de catorce millones setecientas ochenta y una mil seiscientas cinco pesetas, incluidos el impuesto sobre el valor añadido.- El gasto a que asciende la certificación será atendido con cargo a la partida seiscientos.seiscientos cuarenta.cero cero.ochenta y nueve, revisiones de precios, adicionales, modificaciones.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
33. Expediente 883257/87.- Abonar a Entaban, sociedad cooperativa laboral, adjudicataria del servicio de asistencia domiciliaria, el importe de ochocientas noventa y siete mil setecientas treinta y seis pesetas, en concepto de suplencias realizadas hasta el mes de agosto del actual, en el citado servicio. Ello, sin perjuicio de que al final de año se efectue la correspondiente liquidación definitiva, de acuerdo con la base noventa de las que rigieron en la adjudicación del citado servicio, aprobadas por resolución de la May

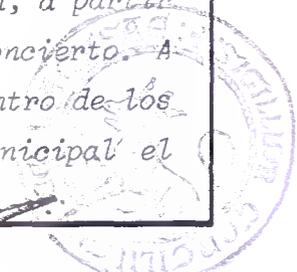




Ilustre Alcaldía Presidencia, de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El importe total de ochocientas noventa y siete mil setecientas treinta y seis pesetas, puede atenderse con aplicación al mandamiento número tres mil trescientos cincuenta y cuatro, de la Diputación General de Aragón, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, formalizado en la subrúbrica sies/cinco, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, abonándose mediante la presentación de la correondiente factura conformada.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

34. *Expediente 207706/89.- No proceder a ejercitar acciones reivindicatorias de dominio sobre las parcelas catastrales ciento setenta y uno/cuatro y ciento setenta y tres/veintisiete, sitas en el monte de Garrapinillos, a la vista del informe preceptivo de la asesoría jurídica municipal.- Darse por enterada la Corporación de escrito formulado por doña Isabel Díez Altares sobre ejercicio de la acción vecinal prevista en el artículo sesenta y ocho de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril.- Dar traslado del presente acuerdo adjuntando el escrito señalado en el apartado anterior, a don Juan Manuel Cendoya Sainz, con domicilio en Costa, tres de esta Ciudad, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.*

35. *Establecer conciertos con las entidades que se señalará para el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que grava la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública.- Los conciertos se estipulan por el año mil novecientos ochenta y nueve, de forma que sin necesidad de previo aviso quedará caducado inexorablemente el día treinta y uno de diciembre de dicho año.- La cifra total de los presentes conciertos por el indicado periodo, se indicarán para cada caso.- El pago de dichas sumas se realizará con arreglo a lo siguiente: a) La primera mitad, a partir de la fecha de notificación del acuerdo autorizando el concierto. A tal efecto la Administración de Rentas deberá extender dentro de los diez días siguientes al de notificación del acuerdo municipal el*





correspondiente recibo para su cargo a la Depositaria de Fondos, debiendo esta última dependencia requerir de pago al contribuyente en la forma y plazo establecido en los preceptos reglamentarios.- b) La segunda mitad, a partir del día primero del cuarto mes, siguiente a aquél en que se giró el recibo anterior.- A tal efecto, la Administración de Rentas extenderá dentro de los diez primeros días del expresado mes el oportuno recibo que se cargará a la Depositaria para su cobro en la forma estipulada en el anterior apartado a).- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el sujeto pasivo podrá optar por efectuar el ingreso de la cifra total del concierto de una sola vez, dentro de los diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo.- Los conciertos se convienen a todo evento y la cifra concertada no podrá sufrir disminución por causa alguna.- En el supuesto de que alguna de las carteleras de esa entidad fuere retirada por decisión municipal, dentro del presente periodo impositivo, se procedería, en su caso, a una revisión de la cuota apuntada, de acuerdo con el correspondiente prorrateo que al efecto se realizaría.- La empresa se compromete inexcusablemente a mantener todos los anuncios colocados o que se coloquen en sus carteleras, en perfecto estado.- La concesión del presente concierto no excluye el cumplimiento de los requisitos que la Ordenanza reguladora del impuesto señala, así como lo referente a licencia de instalación, recogida en su correspondiente Ordenanza.- De incumplirse lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar la retirada de los anuncios y carteleras correspondientes, a costa del concesionario, sin que éste pueda formular reclamación ni petición de daños y perjuicios por causa alguna.- La empresa interesada presentará en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación del acuerdo municipal y a disposición del señor Alcalde para responder de las obligaciones dimanantes del concierto, aval bancario que ascenderá a la mitad aplazada del total de la cuota, incrementado en un veinticinco por ciento.- Este aval se presentará en la Intervención de fondos y deberá hallarse debidamente liquidado por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos



documentados, o con nota de exención, en su caso, de la abogacía de la Diputación General de Aragón.- No obstante, en el supuesto caso de que el contribuyente optara por ingresar de una sola vez el importe total del concierto, conforme a los términos previstos en este propio acuerdo, quedará exento de obligación de aportar dicho aval bancario.- Para todo lo no previsto en las cláusulas anteriores, regirán el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto setecientos ochenta y uno ochenta y seis de dieciocho de abril, Reglamento de Haciendas Locales, Ordenanza fiscal reguladora de la percepción del impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación.- El concierto quedará inexcusablemente caducado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y si el concertante tiene interés en solicitar otro nuevo para la anualidad de mil novecientos noventa, habrá de hacerlo en el mes de enero de mil novecientos noventa.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar con carácter ejecutivo, sin previa audiencia del concertante, la rescisión del concierto por falta de pago de la cifra concertada en el plazo estipulado.- Rescindido el concierto, el contribuyente vendrá obligado a satisfacer el impuesto a que se refiere el presente concierto en la forma prevista en la respectiva ordenanza fiscal.

- 35.1. Expediente 564990/88.- Dos de Publicidad Exterior, sociedad anónima.- Cifra total del concierto: un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.
- 35.2. Expediente 558122/88.- Publivia, sociedad anónima española.- Cifra total del concierto: dieciocho millones trescientas setenta y dos mil trescientas doce pesetas.
- 35.3. Expediente 381426/89.- Marketing Promoción y Publicidad, sociedad anónima.- Cifra total del concierto: dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas.
36. Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización de proyectos relativos a las obras que se indicará, con expresión del porcentaje a repercutir en los contribuyentes.- Los módulos de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de



fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.- En todo lo que no se oponga a lo anterior, regirá la Ordenanza General reguladora de las contribuciones especiales en este municipio.- El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y nueve, setenta.dos y ciento once de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y se comunicará a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Diputación General de Aragón.- Una vez firme el acuerdo de imposición, se procederá seguidamente por las oficinas técnicas a redactar el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales de referencia.- De no presentarse reclamaciones contra el presente acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

36.1. Expediente 3730/89.- Pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer, sin perjuicio de que el proyecto de aplicación de contribuciones especiales sea redactdo conjuntamente respecto a todas las calles afectadas por las obras o separadamente respecto a la calle San Valero, en función de los informes que el área de Ingeniería pudier emitir en relación con las catas arqueológica sy desarrollo posterior de las obras.- El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el veinte por ciento del coste de las obras.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Los otros veintitrés señores que asisten a la sesión, votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

36.2. Expediente 3937/89.- Urbanización de los accesos a Vadorrey.- El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el treinta por ciento del coste de las obras.- El módulo de reparto para la individualización de ls cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas. cuanto a las contribuciones obligatorias el porcentaje de aplicación se señala en el novent apor ciento, rigiéndose por





lo demás, por los mismos conceptos que los aprobados para las contribuciones especiales de carácter potestativo.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Los otros veintitrés señores que asisten a la sesión, votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

37. Expediente 218328/89.- Habiendo sido aprobada inicialmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de alumbrado del grupo de viviendas Alférez Rojas, por acuerdo plenario de veinticuero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y concedido el periodo de exposición pública del expediente, a la vista de las alegaciones planteadas por la asociación de vecinos Ramón J. Sender, se acuerda la no imposición de las contribuciones especiales derivadas de las obras aludidas.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

URBANISMO

38. Expediente 3190274/89.- Tomar en consideración la propuesta presentada por el Servicio de Infraestructura Hidráulica de modificación del párrafo c), apartado uno, artículo doce del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, además de las técnicas, han de regir en el concurso para la adjudicación de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara, que queda redactado de la siguiente forma: "c) Acreditación de la clasificación del licitador o empresa asociada o subcontratista en alguno de los siguientes grupos, subgrupos y categorías: -k-ocho-e de la clasificación de contratistas de obras del Estado.- C-cinco-c de la clasificación de empresas consultoras y de serivicos".- Publicar dicha rectificación en los boletines oficiales de la Provincia y del Estado, para general conocimiento.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura Hidráulica de la Dirección de Vialidad y Aguas.





39. Expediente 3057780/89.- Ratificar el acta de otorgamiento de los premios establecidos en el concurso nacional de ideas convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre el parque de las Delicias, suscrita por los componenetes del jurado y señalado al efecto, a tenor de la cual se conceden los premios a los lemas y autores siguientes: Primer premio: lema "Villa Nemoris"; importe: tres millones de pesetas; autores: Luis Franco Lahoz, arquitecto; Mariano Pemán Gavín, arquitecto; Ignacio Bueno Bueno, ingeniero de caminos.- Primer accesit: lema "Delicias, el parque para todos"; importe: quinientas mil pesetas; autores: Javier Unceta Morales, arquitecto; Enrique García Vicente, ingeniero de caminos; Elias del Pino Jiménez, arquitecto; Joaquín Liarte Camacho, arquitecto; Angel Gómez Henares, físico.- Colaboradores: Myriam Silver Brodsky, proyectista de jardinería y paisaje; Jesús Gil Tejero, delineante-proyectista; Emilio Abanto, pintor; Fernanda Soria López, pintora; José Alberto Sánchez Andrés, ingeniero técnico; Marisa Zúñiga Beltrán, delineante.- Segundo accesit: lema: "Tierra, agua, aire y fuego"; importe: quinientas mil pesetas; autores: Ricardo Marco Fraile, arquitecto; Juan Echevarría Trueba, arquitecto; Jesús Marco Llombart, arquitecto; Constancio Díez Ginez, ingeniero de caminos.- Colaboradores: Luis Miguel Leiva Suárez, arquitecto técnico; Alicia Sienes Berlanga, decoradora; Andrés Galdeano, artista.- El gasto resultante del otorgamiento de los premios indicados será hecho efectivo a los equipos ganadores con aplicación a la partida seiscientos cuarenta y uno.setecientos diecisiete.cincuenta y tres.ochenta y ocho, concurso proyectos parque Delicias.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

40. Expediente 3057779/89.- Ratificar el acta de otorgamiento de los premios establecidos en el concurso nacional de ideas convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre el parque del río Huerva, suscrita por los componenetes del jurado y señalado al efecto, a tenor de la cual se conceden los premios a los lemas y autores siguientes: Primer accesit: lema: "Pnte Vecchio"; importe:





quinientas mil pesetas; autores: José Manuel Pérez Latorre, arquitecto; Basilio Tobías Pintre, arquitecto; C. Lalinde Laita, arquitecto; Fernández Casado, sociedad anónima, estudio de ingeniería.- Segundo accesit: lema "Por el camino verde"; autores: Javier García de Parada y Sancho, arquitecto; José Manuel Caridad Moragón, arquitecto; Jose Manuel López Floría, arquitecto; José Antonio Puértolas Lasheras, ingeniero de caminos, canales y puertos; Miguel Angel López Floría, ingeniero industrial.- Tercer accesit: lema: "Sinalefa"; autores: Javier Choliz Frutos, arquitecto; Jorge Choliz Frutos, arquitecto; Ramón Carlos Larrosa Marcellán, arquitecto; Enrique García Vicente, ingeniero de caminos, canales y puertos.- El gasto resultante del otorgamiento de los premios indicados será hecho efectivo a los equipos ganadores con aplicación a la partida seiscientos treinta y seis.seiscientos cuarenta.cero uno.ochenta y nueve, concurso ideas: Plaza San Francisco, río.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

41. Expediente 3057792/89.- Ratificar el acta de otorgamiento de los premios establecidos en el concurso nacional de ideas convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre las riberas del río Ebro a su paso por la ciudad de Zaragoza, suscrita por los componenetes del jurado y señalado al efecto, a tenor de la cual se conceden los premios a los lemas y autores siguientes: Primer premio ex-aequo: lemas "Interrota" y "Eje".- "Interrota"; importe: dos millones quinientas mil pesetas; autores: Ricardo Marco Fraile, arquitecto; Juan Echevarría Trueba, arquitecto; Jesús Marco Llombart, arquitecto; Luis Miguel Leyva, arquitecto técnico.- "Eje"; importe: dos millones quinientas mil pesetas; autores: Jesús A. Mataix Oltra, ingeniero agrónomo; Joaquín Martínez Dalmau, ingeniero de caminos; Luis Francisco Herrero García, arquitecto; Carmelo Gradoli Martínez, arquitecto; Aurelio Peña Ribera, Biólogo; Rafael Narbona Calvo, ingeniero técnico agrícola.- Premio especial y primer accesit: lema "Asimétricas"; importe: dos millones quinientas mil pesetas y quinientas mil pesetas; autores: José Villena, ingeniero





de caminos; Atxu Amann, arquitecto; Nicolás Mauri, arquitecto; Ricardo Sánchez, arquitecto; Andrés Canovis, arquitecto.- Colaboradores: César Avila, Ignacio Arce, Javier Cortés, Fernando Peris.- Maqueta: Javier Rios, Javier Loeches, Claudios Kratcht, Lucas Recuenco.- Segundo accesit. Lema "Elaios, Hiberus, Ebro"; importe: quinientas mil pesetas; autores: Luis Peirote Santed, arquitecto; Carlos Quintín Casorrán, arquitecto; José María Lahuerta Casanova, arquitecto; José María Ruiz de Temiño Bueno, arquitecto; Santiago Rey Gimena, ingeniero de caminos; Rosa Barella Mas, bióloga; Eduardo Viñuales, ecólogo y ornitólogo.- El gasto resultante del otorgamiento de los premios indicados será hecho efectivo a los equipos ganadores con aplicación a la partida seiscientos treinta y seis.seiscientos cuarenta.cero uno.ochenta y nueve, concurso ideas: Plaza San Francisco, río.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

42. Expediente 3169951/89.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en el solar número tres de la calle Reconquista, instado por el presidente de la comunidad civil de propietarios, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Independientemente de lo anterior, bajo cubierta sólo podrá admitirse los usos legalmente previstos.- Se someterá el expediente a información pública por el plazo de quince días, mediante edicto a publicar en el boletín oficial de la provincia y anuncio en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los propietarios afectados, todo ello conforme al artículo cuatro del real decreto ley tres/mil novecientos ochenta, de catorce de marzo y ciento veintiocho del reglamento de planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo ocho del real decreto ley dieciséis/ochenta y uno de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del presente



estudio de detalle.- La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el estudio de detalle quedará automáticamente aprobado con carácter definitivo. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiéndose remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto seis del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

43. Expediente 752747/87.-Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de las áreas C y D del polígono cuarenta y tres, a petición de Promociones Tabuenca, sociedad anónima y Compañía de Promociones Urbanas, sociedad anónima, el señor Martínez Blasco interviene con las siguientes palabras: En la aprobación inicial ya votamos en contra. Vamos a mantener el voto, puesto que, como resultado de las alegaciones y demás, no se han tenido en cuenta algunas de las propuestas que se hacían. Fundamentalmente eran tres problemas: Hay un primer problema de diseño, que no tiene, reconozco, excesiva importancia. Hay un problema segundo de delimitación de la unidad de actuación, donde ya dijimos que claramente se beneficiaba a esta promoción al disminuir la unidad de actuación prevista en el plan general, que abarcaba otras parcelas, otras propiedades, que tienen más problemas. Si efectivamente esto va a facilitar la gestión de



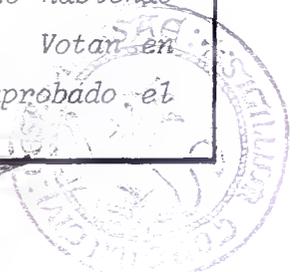


esta unidad de Construcciones Tabuenca y Compañía de Promociones Urbanas, va a facilitar la gestión; pero lo que va a conseguir también es que las otras que tienen más problemas, al no estar englobadas en una unidad que tiene realmente aprovechamiento lucrativo importante y plusvalías, van a demorarse mucho en el tiempo y va a quedar allí, en ese conjunto urbano, van a quedar parcelas sin ejecutar. Y una tercera cuestión que para nosotros es muy importante, que es el tema de los trabajadores. Es verdad que estrictamente, desde el punto de vista estrictamente jurídico, no es éste el momento procedimental para hacer valer los derechos de los trabajadores de CAITASA; pero quiero advertir una cuestión: Cuando en el año setenta y cinco se aprobó el plan parcial de esta zona, tampoco era estrictamente jurídico, desde el punto de vista estrictamente jurídico necesario, que figurasen los derechos de los trabajadores y se tuvieron en cuenta para lo siguiente: se les dió más aprovechamiento urbanístico a CAITASA para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de esta empresa. Lo que ha ocurrido después es que la empresa cerró, que no se han mantenido los puestos de trabajo; pero el aprovechamiento urbanístico se mantiene, el incremento, se mantiene el incremento. Ahora la propiedad ha pasado a otras manos, la compró una empresa, ahora es de otras empresas y ahí están los trabajadores que ellos forzaron en aquel momento al incremento de aprovechamiento para que se mantuvieran los puestos de trabajo que, insisto, no se han mantenido; el documento está firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la asociación de vecinos y los trabajadores, en una tarde en el Gobierno Civil de Zaragoza en aquellas fechas. Si en aquella ocasión no era un tema estrictamente de plan parcial y se tuvo en cuenta para incrementar el aprovechamiento de la empresa, yo creo que ahora, que estamos hablando del plan parcial, insisto y reconozco que, aunque no es estrictamente jurídico, se debió tener en cuenta para decir 'señores: este incremento de aprovechamiento que en su día se dió garantizaba los puestos de trabajo'. Puesto que no los puede garantizar, sí que tiene que garantizar que no han cobrado cuarenta millones de pesetas. Es decir, cuando quedó la





empresa, cerró, les dejó a deber a los trabajadores, que no lo han percibido todavía, una cantidad evaluada en estos momentos en cuarenta millones de pesetas. Lo único que han dicho los trabajadores en las alegaciones es: 'señores, hemos quedado aquí los perdedores de la operación: no sólo no se mantuvieron los puestos de trabajo, sino que la empresa al quebrar nos dejó a deber cuarenta millones de pesetas'. Aquí en esta promoción inmobiliaria va a haber algunas plusvalías: nosotros queríamos que se saldase esa cuenta con los trabajadores. Insisto en lo que dicen los servicios jurídicos: no es un tema estrictamente de plan parcial; sí que es verdad. ¿Pero se tuvo en cuenta en el año setenta y cinco?. Yo creo que es justo, independientemente de que sea estrictamente jurídico es justo que los trabajadores ahora, por lo menos, aunque sea con tantos años de retraso, perciban de estas plusvalías de la actuación urbanística, perciban por lo menos lo que se les adeuda por parte de la empresa. Yo creo que este tercer elemento, que escapa de lo estrictamente jurídico y de lo estrictamente urbanístico; pero que está ahí en el expediente, las alegaciones de los trabajadores, debería haberse tomado en consideración. Porque si se les dice que no es el momento procedimental, pero se les deja al futuro, lo que ha ocurrido, que ha sido muy, yo creo que es normal que en el tráfico inmobiliario en este país, es que conforme se han ido haciendo los asientos en el Registro de la Propiedad, muy astutamente ha ido desapareciendo la cláusula de garantía que establecía como mejor derecho el que tenían los trabajadores por las deudas salariales. Y ha habido allí unos bailes de las cláusulas del Registro de tal forma que ahora, claro, la propiedad alega que ella lo compró limpio de polvo y paja; pero están documentalmente probadas las inscripciones que se hicieron en su momento de que había unas obligaciones salariales que no se pagaron. Yo creo que éste es un tema importante y nuestra opinión ya fue en la aprobación inicial y ahora en la definitiva, que los derechos de los trabajadores deberían quedar reconocidos en este plan.- No habiendo más intervenciones, se somete a votación el expediente: Votan en contra los señores: Berdié y Martínez Blasco.- Queda aprobado, el





dictamen con el voto favorable de veintinueve de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: Aprobar con carácter definitivo la modificación del plan parcial del polígono cuarenta y tres, áreas C y D, instado por Promociones Tabuena, sociedad anónima y Compañía de Promociones Urbanas, sociedad anónima, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve y con las siguientes prescripciones: primera: El futuro proyecto de compensación contendrá la rectificación de linderos de los suelos al Norte, junto a la guarería.- Segundo: El futuro proyecto de urbanización contendrá las prescripciones del Servicio de Tráfico de fecha uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Tercero: En el apartado compromisos del anexo a la memoria se deja sin efecto el párrafo relativo a la falta de obligación de cesión del diez por ciento del aprovechamiento en favor del ayuntamiento ya que es una obligación del plan parcial anterior, recogida en el plan general vigente.- El presente acuerdo será objeto de publicación en el boletín oficial de la provincia en los términos del artículo setenta.dos de la Ley siete/ochenta y cinco, de dos de abril, previa presentación de aval por valor del seis por ciento del coste de la urbanización. Asimismo deberá ser notificado a los interesados y alegantes con indicación de los recursos que procedan y resultado de las alegaciones habidas.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

44. Expediente 3035399/88.- Expediente proponiendo aprobar inicialmente modificación de plan general para la parcela dieciséis.dos, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo, queda retirado del orden del día, por la Alcaldía Presidencia, quien dice: El cuarenta y cuatro creo que es una modificación de plan para una cesión a un colegio y vial y tal; pero como ayer en la junta de portavoces no había acuerdo, se retira y se revisa la utilización que se va a dar a ese suelo.



45. Expediente 3144289/89.- *Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Tello Berdún y otro contra acuerdo plenario de veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobaba con carácter derinitivo el plan especial del área de intervención U-dos-dos, subárea cuatro y ello a la vist de los siguientes fundamentos: La posibilidad de efectuar agregaciones o dividir áreas de intervención queda reconocida en el artículo cuatro.cinco.cinco de las normas urbanísticas del plan a través de la tramitación simultánea o sucesiva de un avance, el cual se tramita en expediente seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y siete.- La posibilidad de delimitar unidades de actuación está prevista en el artículo ciento diecisiete de la Ley del Suelo y así de esta forma facilitar la ejecución y gestión del planeamiento, teniendo en cuent además que el desequilibrio con relación a las cargas va en el presente caso en perjuicio del promotor y no del alegante.- Los porcentajes de propiedad es cuestión a plantear en la ejecución del plan y así baste ver los artículos ciento seis y ciento cincuenta y ocho del Reglamento de Gestión Urbanística.- Por último, la determinación de la innecesariedad o no de la reparcelación que conlleva el sistema de compensación se resolverá previa su solicitud conforme al artículo setenta y tres del Reglamento de Gestión Urbanística.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenty ocho de la Ley de la Jursidicción Contencioso-Administrativa y convorme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril.- Sometido a votación el expediente, queda aprobado con las abstenciones de los señores Berdié y Martínez Blasco y el voto favorable del resto de los asistentes.*

46. Expediente 3145309/89.- *Desestimar recurso de reposición interpuesto por los Hermanos Buisán contra acuerdo plenario de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve por el que se*

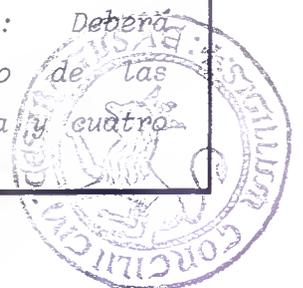




aprobaba con carácter definitivo el plan especial del área de intervención U-dos-dos, subárea 4, y ello a la vista de los siguientes fundamentos: En primer lugar, no queda justificado la propiedad privada del callejón del Arpa, ya que el posesivo 'su' aparecido en la escritura de propiedad con relación a la calle del Arpa, se refiere a la ciudad de Zaragoza.- Por otra parte el citado callejón cuenta con urbanización y hace funciones de calle, por lo que según antecedente obrantes en el servicio, se trata de una vía pública.- En segundo lugar e independientemente de lo anterior y en el supuesto ficticio de que el citado callejón fuera de titularidad privada, el obtener la edificabilidad de la calle de mayor ancho mediante la alegación de que dicha propiedad da fachada a la misma al estar vinculada por un corredor de quince metros de largo y dos de ancho, cuando menos, supone violentar el espíritu de la norma.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril.- Sometido a votación el expediente, queda aprobado con las abstenciones de los señores Berdié y Martínez Blasco y el voto favorable del resto de los asistentes.

47. Expediente 3167397/89.- Expediente proponiendo aprobación inicial de la modificación del plan parcial Fuente La Junquer, área cincuenta y nueve, instado por Vallehermoso, sociedad anónima, retirado del orden del día.

48. Expediente 3142628/89.- Aprobar con carácter inicial el plan especial de reforma interior previsto para el área de intervención U-ochenta y cuatro-cinco, según proyecto instado por Inmobiliaria La Virreina, sociedad anónima, sujetándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones: Uno: Deberá presentarse un anexo a la memoria en cumplimiento de las determinaciones legales previstas en el artículo sesenta y cuatro y cuatro





del Reglamento de Planeamiento.- Dos: Deberá desaparecer del apartado Compromisos de la memoria, la referencia a la entidad urbanística de conservación, ya que al algarse propiedad única, la conservación de las obras de urbanización hasta su recepción por el ayuntamiento corresponderá a ésta.- Tres: La zona verde planteada deberá cumplir las condiciones indicadas en el anexo del Reglamento de Planeamiento, por consiguiente no podrá subdividirse en dos zonas.- Cuatro: Deberá mantenerse el camino previsto en el Plan General en el lindero Oeste, así como incluir en el ámbito del área el camino situado al Este.- Cinco: Deberá justificarse la eliminación de los dos caminos transversales existentes en la finca por si constituyen servidumbre de paso.- Seis: Si bien se admite que la edificación se ejecute en dos fases, la urbanización debe ejecutarse en una sola.- Siete: Es preciso definir los chaflanes en los viarios.- Ocho: Referente a las ordenanzas deber'a aclararse que la necesidad de tramitar un estudio de detalle ser'a siempre que el proyecto de construcción no se desarrolle en la totalidad de una de las dos manzanas.- Nueve: Todo lo anterior deberá incorporarse en un texto refundido.- Declarar la suspensión automática de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del plan especial, por un plazo máximo de dos años, que se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios municipal y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con citación personal a los propietarios de los terrenos afectados.- Determinar que si transcurriese el plazo de información pública sin que se hubieren presentado alegaciones, se entenderá otorgada la aprobación provisional.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





49. Expediente 3083166/89.- *Aprobar con carácter inicial el plan especial del área de intervención U-dos-dos, subárea uno, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones: Uno: Deberá establecerse como sistema de actuación de las tres unidades de gestión el de cooperación, sin perjuicio y habida cuenta que la unidad uno es de propiedad municipal que con la aprobación definitiva del presente plan especial se entienda declarada para ésta la innecesariedad de la reparcelación a la vista del artículo setenta y tres del Reglamento de Gestión Urbanística.- Dos: Los suelos recayentes a la calle Escobar que se señalan como libres de uso público, deben sustituirse por espacios privados de uso público en superficie, al igual que los porches y pasos, al quedar destinados en subsuelo a aparcamientos. Asimismo deberá resolverse sobre la adjudicación del subsuelo de la calle citada al uso de aparcamiento privado.- Tres: Igualmente deberán cumplimentarse todas las reflejadas en el informe técnico del Servicio de Planeamiento de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cuatro: Todas las anteriores prescripciones deberán incorporarse en un texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.- De conformidad con lo establecido en el artículo ocho del REal dEcreto Ley dieciséis/ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, se suspenden las licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito del plan especial.- Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios municipal y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con citación personal a los propietarios de los terrenos afectados por la unidad de actuación delimitada.- Transcurrido el plazo de información pública sin que se hubieren presentado alegaciones, se entenderá otorgada la aprobación provisional.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la adopción de las resoluciones necesarias para la*



ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación, se abstienen los señores Berdié y Martínez Blasco.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintinueve de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

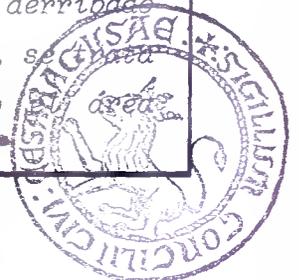
50. *Expediente 3088541/88.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar plan especial en calle Marqués de Lacadena, a petición de Inmobiliaria Anjo, sociedad anónima, solicita hacer uso de la palabra el señor Meroño y en el uso de la misma, dice: Simplemente hacer mencione que, al igual que ocurre en todos aquellos expedientes de planeamiento que hacen referencia al polígono cincuenta-cincuenta y uno, nosotros en esta aprobación inicial nos vamos a oponer por los motivos que ya hemos expuesto en reiterados plenos y que concretaremos más en el punto siguiente, en la intervención que pensamos hacer en el punto siguiente, porque allí ya viene una aprobación definitiva de uno de estos planeamientos. Por lo tanto, nuestro voto en contra. Ya lo comentaremos entonces.- Se somete a votación el dictamen. Votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Votan en contra los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Se abstienen los señores: Berdié, Zapatero, Suárez, López, Martínez Blasco y Romero. Total: diecisiete votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de diecisiete de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: Aprobar con carácter definitivo el plan especial de la zona E del área de referencia cincuenta y uno, calle Marqués de Lacadena, instado por Inmobiliaria Anjo, sociedad anónima, según proyecto por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha cinco de julio del ochenta y ocho y plano P-ocho' de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, así como con las prescripciones de la aprobación inicial que han sido aceptadas expresamente.- El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo setenta.dos de la Ley*





Reguladora de Bases de Régimen Local, de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa presentación aval por valor del seis por ciento del coste de la urbanización. Asimismo deberá ser notificado a los interesados y alegantes con indicación de los recursos que procedan y resultado de las alegaciones habidas.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

51. Expediente 3015838/87.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar definitivamente plan especial para terrenos de la antigua fábrica de la Sociedad Española del Oxígeno, en área de referencia cincuenta, instado por Construcciones Castillo Balduz, sociedad anónima, se inicia el debate con la intervención de don José Luis Martínez Blasco, en representación de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, quien dice: Este tema efectivamente lo ha debatido este Pleno varias veces; porque una vez se retiró, después se aprobó inicialmente, y ahora viene la aprobación definitiva. Yo quiero por enésima vez intentar llevar al ánimo de la Corporación la importancia de la aprobación de este plan con carácter definitivo y los riesgos que corre la Corporación y la Ciudad con la aprobación con carácter definitivo. Efectivamente la aprobación inicial, la información pública, no tiene efectos todavía irreversibles; pero la aprobación definitiva, sí. No es porque la parcela sea grande o pequeña; porque la verdad es que es una parcela muy pequeña, la de la antigua fábrica de oxígeno; pero, sin estar resuelto el tema de la modificación del plan general, nos puede llevar a resultados que en el futuro todos lamentemos. Voy a poner un ejemplo que yo creo que la Corporación lo conoce: En la avenida de Cataluña, a mano izquierda, incrustada entre varias fábricas, hay una actuación de unos bloques, de dos o tres bloques de viviendas que tuvo sentencia anulando la licencia concedida por el Ayuntamiento. Y ¿por qué?: porque se habían colocado en medio de una zona industrial tres bloques de viviendas y a pesar de que tenía licencia municipal hubo sentencia, insisto, anulando. Los edificios no se han derribado porque hubo unas modificaciones, etcétera etcétera. Bien, se trata de las áreas cincuenta y cincuenta y uno; sobre todo



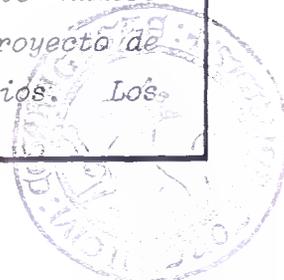


cincuenta, que es un área industrial, industrial todavía en este plan general, que el plan general admite que con una serie de requisitos se puede transformar su uso de industrial a residencial; pero que es lógico y coherente pedir que la transformación esté garantizada de que se haga por grandes zonas, que no se haga picoteando y donde antes había un pequeño taller o una pequeña industria, como ésta de cinco mil metros cuadrados, aparezcan unos bloques de vivienda sin garantizar que los alrededores también se transforman de uso; porque, de lo contrario, iremos picoteando en una zona industrial viviendas con la complejidad y los problemas de compatibilidad que después van a resultar. Es verdad que toda el área cincuenta ha mostrado el deseo de transformarse de industrial o de ferroviaria a residencial, y se están haciendo iniciativas. Y por eso esta Corporación aprobó un avance de modificación de plan general que, sustancialmente hacía eso: cambiar todo el polígono cincuenta, entre San Juan de la Peña y la avenida de Cataluña; todo ese triángulo, cambiar el uso de industrial a residencial. Pero con todas las garantías de hacerlo, simultáneamente el proceso garantizando la compatibilidad de todos los usos que allí se pusiesen y garantizando la ejecución de esa modificación del plan general a través de unidades de actuación. Bien, el Ayuntamiento aprueba el avance, sale a información pública, hay alegaciones que no están resueltas por este Ayuntamiento hace más de un año, no están resueltas, no se ha procedido a modificar el plan general ni con la aprobación inicial ni con la información pública ni nada, sólo el avance y sin embargo, hay una empresa, un promotor compra la antigua fábrica de oxígeno, que está incrustada dentro de esa zona industrial, cinco mil metros cuadrados y dice yo aquí quiero poner viviendas. Y efectivamente el Ayuntamiento le está autorizando a poner viviendas. Sí que va a poder haber viviendas; porque efectivamente eso nadie lo ha discutido en la modificación del plan general que se ha hecho el avance, nadie ha discutido la transformación; lo que estamos objetando es que antes de resolver la globalidad de las áreas cincuenta y cincuenta y uno con arreglo a las bases, donde se establecían las conexiones, las calles, los usos,





etcétera, todo lo que es la globalidad del plan general. Antes de hacer eso, hay un promotor que propone el cambiar el uso de una empresa incrustada dentro de un tejido industrial. Eso es grave porque efectivamente la voluntad manifestada por la Corporación es cambiar el uso; pero ¿si no ocurriera?; pasaría exactamente lo mismo que con esos tres bloquecillos pequeños que hay, como he dicho en la avenida de Cataluña, que están incrustados dentro de empresas. Que crea problemas, si se demorase, si no se llegase a ejecutar. Yo creo que es preferible hacer las cosas bien, hacer la modificación del plan general, establecer las relaciones, la articulación de todo eso, ha habido sugerencias en el avance; yo creo que deben ser estudiadas, deben ser debatidas, debe aprobarse la modificación del plan general y con arreglo a esa modificación del plan general, entonces desarrollarlo con los planes parciales, lo que se declare como suelo urbanizable y en planes especiales lo que se declare como suelo urbano, estableciendo las unidades en las que, además, se garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios. Porque, claro, al hacer unidades tan pequeñas, tampoco nos cabe a ninguno la seguridad de que se está haciendo bien el reparto de las cargas y beneficios; porque aquí esta unidad y se verá en el anexo que se ha incorporado al orden del día, que está ya el proyecto de compensación, donde esta promoción sólo hace una cesión de un pequeño filete para ensanchamiento de una vía pública y eso es toda la cesión que hace. Tampoco tenemos elementos para saber si en estos momentos, al ordenar todas las áreas cincuenta y cincuenta y uno, se puede hacer una unidad aislada de la antigua fábrica de origen, de forma que estén compensados sus cargas y sus beneficios. Hay que establecerlo globalmente; porque pudiera ocurrir que después, por una serie de razones, llegásemos al convencimiento de que había que hacer una carga sobre toda esa área para abrir determinados viarios o para hacer determinados equipamientos, que sea preciso que cada una de las propiedades aporte más de lo que está aportando esta propiedad que, insisto, que no es sólo el expediente número cincuenta y uno, sino que en el anexo se ha puesto ya el proyecto de compensación, donde se reparten las cargas y beneficios. Los.





beneficios son: la construcción de las viviendas y la carga ya digo, es una pequeña tira de terreno para ampliar un viario. Y ¿eso es todo lo que tiene que dar?. No lo sabemos. Y no lo sabemos porque no se ha hecho la modificación del plan general, que sería lo lógico y correcto. Nosotros vamos a votar en contra; pero quisiera llamar la atención a la responsabilidad en que incurre la Corporación de, sin haber hecho esa transformación de todo el tejido industrial, admite que dentro del tejido industrial, una pequeña parcela de cinco mil metros cuadrados se transforme de industrial a residencial. Nada más.- Don Francisco Meroño interviene a continuación: Muchas gracias, señor alcalde. Intervenir en este Pleno en un tema de urbanismo después del señor Martínez es harto difícil; porque el señor Martínez conoce el tema con rigor y normalmente, hombre sensato, plantea los argumentos desde una óptica difícilmente, salvo por cuestiones que no vienen al caso, difícilmente objetable. Por eso quiero decir que nosotros suscribimos desde estos bancos donde estamos los representantes del grupo municipal del PAR, la mayoría de los argumentos aportados, fundamentalmente técnicos, aportados por el señor Martínez. Pero hay que ampliar los argumentos de carácter político. Me voy a permitir entonces ampliar la intervención del señor Martínez haciendo un recordatorio: El polígono cincuenta-cincuenta y uno tiene en este momento suspendidas las licencias por un acto formal de este Pleno, a iniciativa del grupo socialista, que propuso una moción de suspensión de licencias al hilo, harto ya conocido de argumentos políticos relativos a dos empresas: CAZAR y Pórtico. Estaba condicionada esa suspensión de licencias, según ese mismo acuerdo al informe de las Cortes de Aragón, que fue solicitado por el grupo socialista de las propias Cortes. Tan solo en este Pleno se ha hablado del posible levantamiento de la suspensión de esas licencias al hilo de un debate, donde el señor alcalde o el señor teniente de alcalde, lamento no recordarlo exactamente, consideraban que se había cumplido el trámite y que, por lo tanto, consideraban levantada la suspensión. Pero aquí hay que pararse y reflexionar, no podemos mantener una postura frívola, un acto formal importante, de





grave, como es la suspensión de las licencias, debe ser levantado por otro acto formal. Las licencias, según la legislación vigente, la suspensión de licencias solamente puede ser levantada por tres motivos: O porque hay un acuerdo de Pleno que así lo decide, acto formal; o porque han transcurrido dos años desde la suspensión, según dispone la ley, o por la aprobación definitiva de planeamiento. En este momento y por eso vuelvo a hacer mención a lo inicado por el señor Martínez, por primera vez llega a este Pleno la aprobación definitiva de un corrico del polígono cincuenta-cincuenta y uno, un corro muy determinado, unas parcelas, donde por obtener aprobación definitiva de ese planeamiento parcial, van a quedar liberadas de la suspensión de licencias. Evidentemente, eso pone al constructor mencionado, señor Castillo Balduz en una posición de privilegio en la zona, que para sí la quisieran cualquier otro constructor de esta ciudad o de cualquier ciudad. En un polígono tan extenso, afectado por una suspensión de licencias, el haber mantenido una postura de impulsar el procedimiento, pese a las objeciones que desde otros grupos se le han puesto al equipo de socialista, de que era peligroso impulsar el procedimiento; porque cuando llegásemos a un punto, que es éste, de la aprobación definitiva, íbamos a producir esta situación que conculca el principio de igualdad de oportunidades, que también debe afectar a quienes asumen un riesgo empresarial, nos parece tremendamente grave y tremendamente grave desde posturas de responsabilidad de gestión que serían exigibles. Por lo tanto, nosotros entendemos que no se puede bajo ningún concepto aprobar el punto cincuenta y uno; que la aprobación definitiva sería una barbaridad política y administrativa y, por lo tanto, proponemos que se quede sobre la mesa y condicionado al acto formal del levantamiento de la suspensión de licencias en el polígono cincuenta-cincuenta y uno, si es que lo manifestado por el equipo socialista en su momento, que consideraban cumplido la premisa, así es, y si no, no se continúe el procedimiento, porque lo que es absurdo es levantar la suspensión de parte, manteniendo la suspensión de un todo.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Una observación; por favor, que no se tome a





mal, simplemente un breve comentario. Algunos de los compañeros que me acompañaron a Cuba lo entenderán mejor. Si yo fuera ahora el historiador de La Habana, les diría a los medios de comunicación: 'Señores de los medios, el titular de mañana es: "El PAR e Izquierda Unida coinciden en la política urbanística"'. Bueno, es saludable, quiero decir que es saludable y que a lo mejor también en lo sucesivo nos apuntamos.- A continuación en el uso de la palabra Don Santiago Palazón dice: Muchas gracias. Muy Brevemente señor Alcalde. Cada vez se pone más difícil intervenir en este punto ¿verdad?, después de estas intervenciones que se han oído. Voy a intentar simplemente complementar, dar por bueno lo anterior, celebrar que tanto Izquierda Unida como el grupo municipal del PAR coincidan con el criterio del grupo mixto, felicitarles por ello y, por lo tanto, intentar añadir la última pincelada. Yo creo que habría que recordar el texto concreto de aquella moción que a iniciativa del grupo socialista se aprobó, porque me da la impresión de que ella misma llevaba dentro de sí la cláusula de destrucción; es decir, creo que er una moción condicionada a que las Cortes de Aragón o la Diputación General de Aragón, me parece que era, remitiera a las Cortes el informe. No me atrevo a pronunciarme expresamente; pero habría que ver esto. De todas formas yo creo que eso es una cuestión de hermenéutica; yo querría resaltar el auténtico fondo de la intervención del portavoz del PAR. En principio, el que la moción sea eficaz en este momento, haya dejado de ser eficaz, yo creo que eso no es lo más importante; lo que sí ha tenido la gran virtud de desvelar el señor Meroño, ha sido la puerta falsa de la gatera por la cual un determinado constructor se situa en una posición de ventaja con respecto a los demás; lo cual no me parece mal; es decir, este grupo ha votado sistemáticamente a favor de este expediente y está dispuesto a hacerlo ahora; por supuesto; porque me parece que es legítimo, me parece que es legítimo desde la legislación del suelo en la mano, pues cualquier empresa intente buscar los resquicios que le sean más favorables. Lo que sí volvemos a reiterar, lo que sí volvemos a reiterar es que la inactividad o la relativa paralización municipal en el expediente global o en el





expediente conjunto, es lo que está favoreciendo o lo que está posibilitando que determinadas personas o empresas puedan situarse en esas posiciones de relativa ventaja contra los demás. Que no atentan al interés público, que no atentan al conjunto de los ciudadanos, que por lo tanto no son objetables por este grupo; pero que, desde un punto de vista estricto de igualdad, sí que son objetables. Manifestamos y reiteramos pues al señor teniente de alcalde de Urbanismo nuestro ofrecimiento para colaborar y avanzar en la puesta en práctica definitivamente de la aprobación del plan general, de la modificación del plan general, que es el auténtico expediente que hace falta y que es el que va a posibilitar una ordenación más racional de ese sector. Por lo demás entonces y compartiendo el espíritu de la intervención del grupo municipal del PAR, sin embargo, por congruencia con las actuaciones anteriores, votaremos a favor del expediente. Gracias.- Don Luis García-Nieto, delegado de Urbanismo, dice: Señor Alcalde. A mí no me sorprenden en absoluto los elogios del líder regionalista al único comunista presente en esta Corporación; en otras ocasiones las llamadas a la rebelión y se lo voy a dedicar a mi buen compañero, a título de despedida, José Luis Martínez, que creo que es su último Pleno, han sido antológicas. Que ahora, la catarsis sea justo al revés, es una cosa totalmente normal y habitual; las llamadas a la rebelión del comunista, del camarada José Luis Martínez en los diez años que llevamos juntos de andadura, hacia los bancos de enfrente, en muchas ocasiones y como estamos viendo en la actual Corporación con mucho éxito además. Le diría el portavoz regionalista; puesto que ha hablado de una cierta frivolidad, mire, yo no quiero hacer ningún tipo de comparación; no quiero decir que la postura que han tenido ustedes hace un momento una moción que hemos conocido o una enmienda que hemos conocido esta misma mañana y que afecta no solamente a quinientos millones de pesetas, sino a ochenta y no sé cuántos millones de usuarios. Yo, en los diez años que llevo de concejal de esta casa, desde el año setenta y nueve, nunca había, nunca se había modificado una partida tan importante de quinientos millones de pesetas, conociéndolo un momento antes y teniendo un





estudio pues relativamente supongo que recién elaborado. Cuando el mismo portavoz que ha hecho la defensa de esa enmienda, anteriormente ha estado hablando de estudios importantes etcétera, etcétera. Bueno, eso es agua pasada y no debemos mover el molino en absoluto. No voy a contestar por lo tanto, conocida ya la postura del portavoz de Izquierda Unida. Si intentar insistir al portavoz regionalista en algo, que algo ha apuntado también otro miembro de esta Corporación: Fuimos, señores, los socialistas, no ustedes, los socialistas, los que en este Ayuntamiento, en esta misma sala pusimos una moción que ustedes no aprobaron, suspendiendo en un momento dado, suspendiendo las licencias en el polígono cincuenta-cincuenta y uno. ¿Por qué fue motivada?, estoy refrescando la memoria: porque unos días antes, también los socialistas, también los socialista, única y exclusivamente los socialistas, en las Cortes de Aragón presentamos una proposición no de ley, pidiéndole al ejecutivo, que es el competente, una serie de información. En las Cortes tuvimos más suerte, porque también los regionalistas lo votaron a favor esa proposición no de ley. La enmienda que aquí propusimos los socialistas y permítanme que sea tan contumaz y tan repetitivo, decía textualmente que se suspendan las licencias en el polígono cincuenta y cincuenta y uno, en la zona que afecta alrededor, no quiero citar la empresa, que se hizo muy famosa, o la empresa o la compañía o la promotora, que se hizo muy famosa, hasta que el ejecutivo cumpla la proposición no de ley y entregue a las Cortes de Aragón, a todos los grupos, el informe que se le había pedido. Sin entrar a juzgar la bondad o no bondad del informe que remitió la Diputación General de Aragón que, por cierto, a los socialistas nos pareció poco bondadoso, no nos gustó, así lo manifestamos ante los medios de comunicación. Por lo tanto, yo no entiendo y así se ha manifestado y aquí hay mociones que, cuando votamos una moción, cuando se cumple, bueno, pues ya se ha cumplido. Yo no sé si el líder regionalist quiere una declaración formal de que esa moción se ha cumplido. Es que er muy sencillita, es que era muy enjundiosa, pero era muy sencillita. Decíamos, mire usted, que se suspenda y hasta que el ejecutivo, el ejecutivo le recuerdo: el ejecutivo es





el pacto que tienen ustedes con el partido Popular, es decir, que los conocen ustedes y conocen a los consejeros y ustedes conocen, creo que bastante, al presidente, etcétera, etcétera. Bueno, eso ya ha ocurrido, no se lo pedíamos a las Cortes de Cádiz, se lo pedíamos a las Cortes de Aragón que, por cierto, están en un edificio municipal muy cerquita de aquí, y eso ya se ha cumplido, eso ya se ha cumplido. Yo no sé si hace falta algún tipo de declaración más formal que ya se ha cumplido. Nosotros, que fuimos los que hicimos la moción y se lo recuerdo, señor Meroño, nos damos por satisfechos, entendemos que está cumplida, entendemos que está cumplida. Lo que no entiendo que usted, que no la votó, entienda que no está cumplida. Oiga, está cumplida. Nosotros fuimos los que la propusimos de una manera muy clara y entendemos que está cumplida en el momento en que el ejecutivo entregó a los distintos grupos parlamentarios el informe y tuvo la amabilidad de remitir también al alcalde el informe que había pedido la proposición no de ley firmada por los socialistas en las Cortes de Aragón. Yo no sé que más actos, no lo sé, pregúntele usted al presidente, que es de su partido, si el informe lo remitió a las Cortes, pregúnteselo, que supongo que lo verá esta tarde en la sede. Nosotros nos damos por satisfechos; porque la única objeción que tiene usted para votar legítimamente y su grupo en contra, es esa duda hamletiana que usted nos acaba de manifestar. Y nada más es un debate muy agotado; pero simplemente hay una especie de intento de sensación, protagonizado también por las dos intervenciones, como si el promotor, tiene un nombre y apellidos, bueno pues fuese un hombre al que se le intentase favorecer. Miren, yo en una ocasión ya les dije una cosa, no me tiren de la lengua, ¡hombre!, porque en una ocasión también estuvieron ustedes pinchando muy parecido a este tema. Bueno, pues no me tiren ustedes de la lengua, por favor. Porque, oiga, lo hemos dicho una y mil veces, no tenemos absolutamente ninguna relación, ni ninguna empresa, ni ninguna compañía los socialistas, se lo hemos dicho por enésima vez. ¡Hombre!, algunos compañeros, amigos, vecinos y ciudadanos que militan en otros partidos tienen relaciones, relaciones legítimas, legítimas, totalmente legítimas: *yo sé*





dedican a comprar, otros se dedican a vender, etcétera etcétera. Entonces da la impresión de que eso que sueltan ustedes el nombre, como diciendo, miren ustedes, ese caballero al que ustedes se están refiriendo, con nombre y apellido, que viene en titular, lo único que hizo fue, antes que otros, presentar la documentación, presentar la documentación, que nosotros no tenemos ningún interés, el interés que tenemos es que esta ciudad siga funcionando y que el gremio de la construcción siga funcionando. Y ése es el interés que tenemos. Pero se pueden poner de acuerdo todos y puede volver a ocurrir lo que ha ocurrido antes y no tendremos absolutamente ningún problema. Deben de saber ustedes, deben de saber ustedes, que regionalistas, más Partido Popular, más Izquierda Unida, son más que el partido socialista, lo deben saber como lo acabamos de comprobar y no pasa absolutamente nada, que ésa es la riqueza de la democracia. Y ustedes en este tema, que afecta a un empresario de la construcción, se pueden poner de acuerdo, algunos ya han manifestado que van a votar en contra por motivos distintos y esto se queda, se tira y se empieza nuevamente, lo pueden hacer y yo les invito a ustedes a que lo hagan. Nosotros, por responsabilidad, no lo vamos a hacer. Única y exclusivamente por responsabilidad; pero ustedes, naturalmente que lo pueden hacer.- Don Rafael Zapatero dice: Señor Alcalde, prescindiendo de cualquier otro tipo de valoración, yo creo que la situación con respecto a este expediente, al que nosotros sistemáticamente a éste o a otros de similar naturaleza, hemos votado en contra o nos hemos venido absteniendo, tanto en comisión de Urbanismo como en este Pleno, la situación, como digo es muy sencilla: Hay un acto formal adoptado por este Pleno, por este grupo de suspensión de licencias en dos áreas de Zaragoza, cuestión ya comentada. Esa moción llevaba consigo una cláusula, una cláusula que se podría entender resolutoria mediante la cual quedaría sin efecto, en el caso, en el supuesto, de que en otra institución se presentara un informe para otros grupos parlamentarios y nosotros, nos fiamos de la palabra de don Luis García-Nieto, pero no podemos tener ninguna constancia de que ese informe haya sido recibido por las Cortes de Aragón, que aunque estamos en el ayuntamiento de Zaragoza





y ninguno de los miembros de este grupo municipal somos diputados, lo que nos hayan podido contar, lo que nos hayamos podido hablar en reuniones de café o en tertulias o a la hora del vermicé, eso es una cuestión que no puede modificar la existencia de un acto formal adoptado por el pleno de este ayuntamiento. Ya en comisión de urbanismo se solicitó a los servicios jurídicos competentes, que evacuaran un informe, un informe jurídico, un informe técnico, para saber exactamente cuál es la situación en que este ayuntamiento se mueve con respecto a las áreas cincuenta y cincuenta y uno, cuál es realmente la situación que existe en este pleno con respecto a esas áreas como consecuencia de la adopción de esa moción. Nosotros entendemos que la solución es muy sencilla, el grupo que propuso la moción, el grupo socialista, que suspendió licencias, debe de presentar a este pleno una moción o un acuerdo o una resolución, por la que solicite la adopción del acuerdo del levantar licencias o de dejar sin efecto la moción en su día aprobada. No vemos otra solución. Pero para revocar un acto formal como es la adopción de una moción, no cabe otra vía entendemos nosotros modestamente, que la de adoptar un acuerdo que deje sin efecto el acto formal en su día aprobado. Todo lo demás, sabiendo, conociendo, por informaciones de prensa, porque nos lo dice don Luis García-Nieto o por lo que hayamos podido oír en nuestros respectivos partidos o con nuestros amigos de las Cortes de Aragón, todo lo demás, con respecto a lo que es la formalidad de un acuerdo adoptado por este pleno, entendemos que no tiene ninguna virtualidad. Nosotros por consiguiente, lo que sí que pediríamos es que si el grupo mayoritario, el grupo que propuso la moción de suspensión de licencias, quiere levantar ahora o dejar sin efecto la suspensión de licencias, que lo proponga, para que este pleno pueda pronunciarse sobre un acto formal que deje sin efecto la moción en su día aprobada. No tenemos otra vía para salir de esa situación a salvo de lo que los informes jurídicos que en su día fueron solicitados de forma verbal, pudieran decir.- El señor Martínez Blasco pide la palabra.- El señor alcalde: No, no, señor Martínez, no le doy la palabra. El tema está agotado. Decir una cosa como explicación, parece que se le ha interpelado al alcalde.





en el registro de la Alcaldía está, el informe que remitió el presidente del gobierno autónomo de Aragón y está ahí y ya lo he dicho la vez anterior y lo vuelvo a decir. Insisto, esto es un tema de votar un expediente, si se está de acuerdo se vota y si no no se vota.- Se somete a votación el dictamen. Votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Piazuero, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Votan en contra los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, Romero y Guerrero. Total: diecisiete votos a favor y catorce votos en contra. Con el voto favorable de diecisiete de los treinta y un señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal, se aprueba definitivamente plan especial para el ámbito de los terrenos delimitados por calles Azucarera, avenida Cataluña y camino Torrecillas, del área de referencia cincuenta, a petición de Construcciones Castillo Balduz, sociedad anónima, según proyecto (texto refundido) visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Con independencia de lo anterior, la no necesidad de estudio de detalle será en caso de presentar un futuro proyecto de edificación unitario. La altura máxima edificable en camino Torrecillas será de B más tres plantas. Sobre dicha altura reguladora se estará a lo dispuesto por el plan especial.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia en los términos del artículo setenta punto dos de la ley reguladora de bases del régimen local, de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa presentación de aval por valor del seis por ciento del coste de la urbanización. Así mismo deberá ser notificado a los interesados y alegantes con indicación de los recursos que procedan y resultado de las alegaciones habidas.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.





Salen de la sala los señores Palazón, Meroño y López, con autorización de la Alcaldía.

52. Expediente número 3187078/89.- Dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición formulado por doña María Valera Lalanza Casanova contra aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del área de intervención U-veinte-uno.- Hace uso de la palabra el señor Guerrero: Con motivo de este interesante expediente quiero decir que parece ser que se está detectando que en este caso el voto de la mayoría está encrespando lo que es democráticamente más elemental, es decir que esto creo que es muy importante porque no sé donde se pueda haber podido aprender que el voto de la mayoría, en este caso de un pleno, pueda encrespar tanto los ánimos. En segundo lugar, creo también que es importante que aquí una declaración que se haga en el pleno, un concejal ... El señor alcalde: ¡Señor Guerrero!. Por favor señor secretario, límitese al punto. Mire usted, hay un reglamento aprobado, si hay alguna corporación autonómica, legislativa y todos tenemos responsabilidades en otra o municipal, donde por parte del presidente hay absoluta tolerancia de turnos a favor y aquí hay ilustres juristas que lo saben, es esta. Por favor, límitese al punto. El punto anterior estaba suficientemente debatido. Yo le ruego señor Guerrero y parece mentira que sea usted, parece mentira que sea usted, que es un ilustre jurista, que se limita al punto. El pleno lo dirige el alcalde e insisto nuevamente, yo creo que podemos comparar qué dirección de pleno lleva el alcalde, donde participan indiscriminadamente, portavoces y no portavoces, ¡por dios!.- El señor Guerrero: Señor alcalde, yo solamente pido como jurista, es que el alcalde que es el que dirige el pleno dé a todos los mismos derechos y les permita decir las mismas cosas que está permitiendo a los de su grupo. Simplemente esto, una cosa tan elemental como esa. Si no lo quiere, pues entonces se coloque no como alcalde sino como presidente o como jefe de un partido y nada más.- El señor Martínez Blasco: De todas las formas me obliga a hablar del tema anterior.- El señor alcalde: No. Señor Martínez, le ruego- El señor





Martínez Blasco: Por una razón, se han dicho cosas que yo personalmente y muy grupo, no queremos asumir la responsabilidad ...

El señor Alcalde: Señor Martínez ¿le importa hablar en el capítulo de ruegos y preguntas sobre el tema ... Sobre el punto cincuenta y dos, señor Martínez.- El señor Berdié interviene a continuación: El punto cincuenta y dos anunciar que lo vamos a votar a favor y decir porque así sucede en todos los puntos, primero, que no se nos niegue la palabra cuando habitualmente intervenidos dos veces, sea usted demócrata señor alcalde. No se nos niegue la palabra. En el punto anterior la hemos estado pidiendo y parece que ustedes no quieren escuchar lo que queríamos argumentar. Sean ustedes demócratas y no estén tan enfadados porque han perdido una votación. Y no anuncien ustedes cuales deben de ser los titulares de prensa porque los periodistas no son tontos. Y coincidimos con quien tenemos que coincidir, coincidimos en algo con mucha gentes, eso desde luego, es en el sentido común.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. En ruegos y preguntas daremos intervención a todo el que quiera. Decir como réplica simplemente que aquí yo no doy los titulares, los titulares los dan en Cuba, en La Habana y ponía el símil, lo retiro si ha molestado a alguien, desde luego a mí no me molestaba. Y aquí patente demócrata, ¿cuánto me gustaría discutir al respecto!.- Con la abstención de los señores Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero, se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Valera María Lanza Casanova, contra acuerdo plenario de treinta de octubre último, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación para los terrenos comprendidos en el área de intervención U-veinte-uno, en base a los siguientes fundamentos: Primero.- La afectación de la finca por la presente reparcelación trae causa en el instrumento de ordenación del área de intervención U-veinte-uno (plan especial de reforma interior). Segundo.- El instituto reparcelatorio lejos de suponer un atentado contra el derecho de propiedad sirve a la justa distribución de los beneficios y cargas generados por el urbanismo, habida cuenta que el derecho de propiedad ha dejado de ser un derecho absoluto para pasar su



ejercicio a limitarse en los términos del artículo setenta y seis del reglamento de gestión urbanística. Tercero.- La rehabilitación aludida por la recurrente y la construcción de su vivienda se encuentran por debajo de la capacidad edificatoria atribuida al terreno, correspondiéndole una volumetría mayor que la que le correspondería en exclusiva al terreno ocupado por su parcela, lo que hace inviable constituirla como independiente ya que imposibilitaría la construcción prevista en el plan especial.

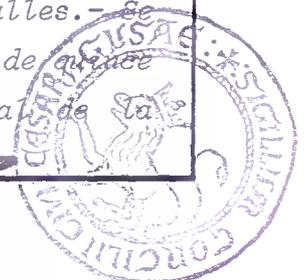
53. *Expediente número 3172352/89.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Fucar, sociedad anónima, contra acuerdo plenario de veinte de octubre del año en curso, por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación del sector ochenta y nueve, salvo en lo referente al párrafo segundo de la base decimosexta, en cuanto a la necesidad de informe previo y favorable a la licencia de obras del consejo rector sobre el proyecto de edificación y ello debido a que en las manifestaciones vertidas en el recurso no se aprecian nuevas consideraciones de hecho ni de derecho que motiven variar los criterios adoptados con la aprobación definitiva y habida cuenta que las aclaraciones que se solicita incorporar no derivan de prescripción legal y así se desprende de la lectura de los artículos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y seis del reglamento de gestión urbanística.*
54. *Expediente número 3179541/89.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente estudio de detalle en área de intervención U-sesenta y nueve-cuatro, a petición de Catisa y otro, retirado del orden del día.*
55. *Expediente número 3184959/89.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la parcela sita en calle Delicias setenta y tres, a petición de Estudios y Apartamentos, sociedad anónima, según proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Se someterá el expediente a información pública por el plazo de quince días, mediante edicto a publicar en el boletín oficial de la provincia y anuncio en un periódico de los de mayor circulación de*





la provincia, con notificación personal a los propietarios afectados, todo ello conforme al artículo cuatro del real decreto ley tres/mil novecientos ochenta, de catorce de marzo y ciento veintiocho del reglamento de planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo ocho del real decreto ley dieciséis/ochenta y uno de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del presente estudio de detalle.- La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el estudio de detalle quedará automáticamente aprobado con carácter definitivo. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiéndose remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto seis del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten en este momento a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

56. Expediente número 3144571/89.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la parcela situada en la esquina de las calles Génova y Lapuyade, instado por don Rafael Escudero Baylin, según proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos de fecha veintidós de agosto de mil último y correcciones de veintinueve de noviembre siguiente, con la siguiente condición: el chaflán grafiado en los planos debe ser de cuatro metros de lado en ambas calles.- Se someterá el expediente a información pública por el plazo de ~~quince~~ ^{quince} días, mediante edicto a publicar en el boletín oficial de la





provincia y anuncio en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los propietarios afectados, todo ello conforme al artículo cuatro del real decreto ley tres/mil novecientos ochenta, de catorce de marzo y ciento veintiocho del reglamento de planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo ocho del real decreto ley dieciséis/ochenta y uno de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del presente estudio de detalle.- La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el estudio de detalle quedará automáticamente aprobado con carácter definitivo. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiéndose remitir el el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto seis del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten en este momento a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

57. Expediente número 3127576/88.- Aprobar definitivamente plan especial de reforma interior en terrenos de la avenida Navarra, instado por la Sociedad Española del Acumulador Tudor, sociedad anónima, con sujeción a las siguientes prescripciones: Primera.- Se incorpora a las ordenanzas una limitación de la superficie útil a





edificar en cada uso permitido, de forma que la cantidad resultante de multiplicar la superficie útil de cada uso por el coeficiente H_u establecido en el estudio de tráfico y de sumar los productos así obtenidos para todos y cada uno de los usos, no supere en ningún caso la cifra de dos mil doscientos setenta y cuatro vehículos/hora en entrada y dos mil ochocientos noventa y cinco vehículos/hora de salida. Segunda.- Se incorpora igualmente una ordenanza análoga con los coeficientes P_u de forma que la capacidad total de estacionamiento no resulte inferior a tres mil trescientas tres plazas, cuya capacidad de construcción en la finca deberá preservarse en todo caso. Tercera.- Cumplimiento de lo establecido en los puntos uno a ocho del informe de la demarcación de carreteras del estado de Aragón, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve que obra en el expediente. Cuarta.- Previamente a la redacción del proyecto de urbanización se realizará un único estudio de detalle, en lugar de varios, como se indica en las ordenanzas, con el objeto previsto en las mismas. Quinta.- Se constituirá una entidad de conservación para el mantenimiento de las obras de urbanización.- Con independencia de lo anterior y sin perjuicio de que en el acuerdo de aprobación provisional se desestimara la alegación efectuada al plan especial, se resuelve sobre el fondo de su contenido en los términos siguientes: desestimar dicha alegación por cuanto el trámite realizado de información pública del plan se estima correcto sin que las modificaciones introducidas en el estudio de tráfico y accesos y demás documentos en el transcurso del mismo tengan carácter sustancial ni afecten directamente a terceros.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia en los términos del artículo setenta-dos de la ley reguladora de las bases del régimen local de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa presentación del aval por valor del seis por ciento del coste de la urbanización y cumplimiento de las prescripciones incorporadas en el apartado primero del presente acuerdo, que deberá ser notificado a los interesados y alegantes con indicación de los recursos que procedan.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la



Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo, que se adopta con el voto favorable de veintiséis de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal. Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco.

58. *Expediente número 3020270/89.- Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar la disolución de la junta de compensación Puerta Sancho, a petición de la misma junta, el señor Sánchez-Garnica dice: Solamente para solicitar cautelarmente la retirada del expediente porque según el mismo, creemos que no existe un informe técnico que evalúe las deficiencias observadas y ya denunciadas por la junta municipal que tengo el honor de presidir, el mes de febrero del año ochenta y nueve y además no parece claro el tema de la responsabilidad, de quién debe de asumir la subsanación de esas deficiencias. Puede ocurrir que en consecuencia se disuelva esta junta sin haber cumplido los fines para los que en principio había sido creada y puede ocurrir también que se de la paradoja de que la entidad de conservación que recientemente se ha constituido y que la componen los vecinos, los pequeños propietarios, tengan que pagar esas deficiencias que no sabemos exactamente a cuanto pueden ascender. Yo creo que es un principio cautelar de garantía de los propios vecinos el que se realicen esos informes en los que se demuestre quien es el responsable y que se evalúe económicamente esas deficiencias y aquí no estamos poniendo en duda por supuesto quién es el responsable en uno u otro caso, simplemente garantizar o hacer una cautela en este caso.- El señor Alcalde: De acuerdo. Se retira. Quiero aclararle una cosa: cuando se disuelve una junta de compensación hay un ente sustitutorio que es responsable subsidiario de todo lo que acontece y está perfectamente documentado en el expediente y así se hizo saber en la gerencia. Pero lo retiramos y no pasa absolutamente nada.- Retirado del orden del día.*

Sale de la sala el concejal don Rafael Zapatero González, con autorización de la presidencia.





59. Expediente número 3154040/89.- Dictamen proponiendo desestimar recurso interpuesto por don Norberto Julio Badano contra aprobación del proyecto de compensación de propietario único en área de intervención U-treinta y tres-dos. El señor Guerrero interviene en los siguientes términos: Nosotros en este expediente nos vamos a abstener pura y simplemente porque creemos que aquí hay un recurso de reposición, incluso también nos gustaría en este aspecto si pudiera ser retirado y lo querriamos justificar. En este caso es un proyecto en el que se habla de un propietario único, existe un recurso de reposición y lo que sí que es cierto es que se presentan unas certificaciones de registro y unas escrituras donde aparecen otros propietarios. Esto lógicamente podría viciar todo el expediente, también es verdad que en los informes se dice: es que esto es un tema privado, pero claro es un tema privado que va a salpicar y que vaa condicionar toda el expediente. Nuestra intención sería y esto lo propondríamos, primero que se establezca claramente en los tribunales civiles si verdaderamente sólo hay un propietario o como nos demuestran, en principio pues en fin, con las escrituras y con las certificaciones registrales que es como se puede intentar demostrar una propiedad y esto sí que lo presentan en el recurso de reposición, entonces dejarlo a un posible litigio que pueda salpicar al expediente administrativo, sería más normal que primero aclararan ese tema y luego aprobáramos el expediente. En este aspecto, si verdaderamente nosotros no podemos entrar en quien es el propietario sería conveniente a nuestro entender que se retirara hasta que se aclarara. En otro caso tampoco nos vamos a definir y nos abstendríamos.- Con la abstención de los señores: Berdié, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Martínez Blasco y Guerrero, se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Norberto Julio Badano, contra acuerdo plenario por el que se aprobaba definitivamente proyecto de compensación de propietario único de área de intervención U-treinta y tres-dos, toda vez que los fundamentos de hecho y derecho no han sido modificados, siendo la cuestión controvertida materia a resolver en el ordenamiento civil. Por otra parte y a la vista de la documentación obrante en el





expediente, los recurrentes han dejado de tener la condición de interesados en los términos previstos en el artículo veintitrés de la Ley de Procedimiento Administrativo.

60. Expediente número 9195/88.- **Quedar enterado** del fallo dictado por la sala tercera del Tribunal Supremo desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación promovido por la representación municipal y se confirma el fallo de la Audiencia Territorial de treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, según el cual se estimó en parte el recurso contencioso deducido por don Pablo Jesús Martínez Pinilla, anulando los acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis y treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete y así mismo las actuaciones del expediente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para retrotraerlas al momento inmediatamente anterior a dictar resolución, a fin de recabar el previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, antes de pronunciarse sobre la concesión a precio de la licencia solicitada por el actor para ejercer la actividad de venta menor de metales viejos y automóviles en carretera del aeropuerto kilómetro uno hectómetro siete.

61. Expediente número 149239/89.- **Quedar enterado** del fallo dictado por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales por el que se estima recurso promovido por la representación de Panel de Publicidad Exterior, sociedad anónima, contra acuerdo municipal denegatorio de licencia de instalación de valla en vía Ibérica frente a la gasolinera de Valdespartera.- Este fallo no es firme ni ejecutivo y contra el mismo podrá la parte actora interponer recurso de apelación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

62. Expediente sin número.- **Quedar enterado** del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se estima el recurso deducido por la representación de Ortiz y Nicuesa, sociedad anónima y en consecuencia se anulan los acuerdos del Consejo de la Gerencia





Municipal de Urbanismo de veintisiete de abril y dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, declarando que la tasa a pagar por el recurrente por las licencias de obras en avenida Clavé cuarenta y siete al cincuenta y tres, ha de ser de un entero cincuenta centésimas por ciento de la suma de trescientos un millones ochocientas noventa y cinco mil doscientas treinta pesetas, con subsiguiente devolución de las cantidades que resulten abonadas con exceso.- Siendo firme y ejecutivo este fallo se iniciará expediente de devolución de las cantidad abonadas en exceso.

63. Expediente número 531716/89.- Quedar enterado del fallo dictado por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso deducido por Promociones Hoteleras Aragonesas, sociedad anónima y don Carlos Pérez Lueza, contra acuerdo a una concesión presunta por silencio administrativo positivo, de licencia municipal de obras solicitada por don Eugenio Lobera Loire, para ampliación de local en planta baja y sótano en calle Lagasta catorce de esta ciudad.
64. Expediente número 3131077/89.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Luis José Briceño Viviente, que actúa en nombre y representación de Inmobiliaria Los Arcos, sociedad anónima, contra la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la avenida Gómez Laguna, solicitando en última instancia que se deje sin efecto la referencia a la asignación de los costes a aportar por el sector cincuenta y siete/cincuenta y ocho - uno, por lo siguiente: Primero.- Respecto a la primera de las alegaciones, efectivamente en el proyecto se señala una zona de protección de viario ligeramente diferente a la que se fijó en el documento del avance, no obstante, no afecta a suelo de diferente consideración a la de sistema general viario. Segundo.- En cuanto a la segunda de las alegaciones, el acceso al camino de los depósitos, desaparecerá como vía rodada en el momento en que se desarrolle el planeamiento de la zona. Tercero.- Por lo que se refiere a la tercera alegación, efectivamente deben ajustarse los accesos al sector cincuenta y



siete/cincuenta y ocho - uno, cuando éste cuente con planeamiento aprobado definitivamente por lo que la obra podrá ajustarse a los que se señalen entendiéndose los accesos previstos en el proyecto como sujetos a esta coordinación. Cuarto.- Respecto a la cuarta, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el dos de mayo del año en curso, dio las órdenes oportunas para la redacción del proyecto del colector de vía Hispanidad. No obstante el vertido hasta este colector y la previsión de los restantes servicios se considera debería resolverlos el planeamiento de cada sector y no el proyecto de prolongación de la avenida Gómez Laguna. Quinto.- En cuanto a la quinta alegación y dado el carácter y contenido de los proyectos de urbanización, en el proyecto no se menciona en ningún momento la aportación económica del sector cincuenta y siete/cincuenta y ocho - uno, cuestión que deberá dilucidarse en el plan parcial de dicho sector por lo que procede su desestimación sin entrar a conocer el fondo de la misma.

65. Expediente número 3094546/89.- Aprobar proyecto de instalación de tubería de compensación de presiones, segunda fase, redactado por el servicio de infraestructura hidráulica, cuyo presupuesto asciende a noventa y nueve millones setenta mil setecientos cuarenta y ocho.- El gasto a que asciende el proyecto se aplicará a la partida seiscientos veintiuno punto seiscientos cincuenta y uno punto cero dos punto noventa VYA del presupuesto plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y nueve.- Se procederá a la adjudicación de la ejecución del proyecto a través del sistema de subasta.- En el pliego de condiciones que la regirá deberá figurar expresamente que el pago de las certificaciones derivadas de la misma se efectuará con cargo a la anualidad de mil novecientos noventa.

66. Expediente número 3180990/89.- Aprobar proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles del sector Coso-San Miguel, cuyo presupuesto asciende a ciento treinta y siete millones seiscientos setenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.- El gasto que supone la ejecución del proyecto se aplicará de la siguiente forma: catorce millones seiscientos setenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas con cargo a la partida





seiscientos catorce punto seiscientos cuarenta punto veintidós punto ochenta y nueve URB 'obras complementarias casco histórico', treinta y tres millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos catorce punto seiscientos cuarenta punto dieciséis punto ochenta y nueve UR 'infraestructuras casco histórico' y noventa millones de pesetas, con cargo a la misma partida anualidad mil novecientos noventa.- Previo informe del servicio de fiscalización se procederá a la adjudicación de las obras por el sistema de concurso.- Se remitirá plano de ocupaciones al servicio de suelo y vivienda al objeto de efectuar las necesarias en la calle Santa Catalina.- Se remitirá un ejemplar del proyecto a la sección de hacienda al objeto de acordar o no la imposición de contribuciones especiales.- Se comunicará este acuerdo a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Distribuidora de Gas de Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de que las obras que hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter municipal.

67. Expediente número 3052178/89.- Quedar enterado de que, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo concedido al efecto en el acuerdo de aprobación inicial, ha quedado definitivamente aprobado el proyecto de urbanización y alumbrado público del área de intervención U-treinta y tres-dos del plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Angel Pallás Miguel, en representación de Edificaciones Aragonesas, sociedad anónima.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco.

68. Expediente número 895618/86.- Consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Alcalde y a favor de don Miguel Angel Pueyo Salavera y otros, la cantidad de dieciocho millones quinientas ochenta y seis mil novecientas setenta y cinco pesetas, para responder del justiprecio por expropiación de un terreno de cinco mil noventa y siete metros cuadrados, procedente de la finca Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero doce, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación del camino Las Torres de esta ciudad.- La consignación indicada se realizará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición del suelo' del presupuesto





municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

69. Expediente número 907697/86.- **Consignar en la Caja General de Depósitos**, a disposición del señor Alcalde y a favor de hermanos Abenia Burriel, don José María Mata Torrente y hermanos Mata de Antonio, la cantidad de ocho millones novecientas noventa y cuatro mil setecientas ochenta pesetas, para responder del justiprecio por expropiación de un terreno procedente de la finca catastral Z-cero tres-cero siete-cero tres-cero cero dos, afectada por el proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino Las Torres de esta ciudad.- La consignación indicada se realizará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición del suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

70. Expediente número 485551/86.- **Consignar en la Caja General de Depósitos**, a disposición del señor Alcalde y a favor de don Amadeo Blanco Escartín y doña Felisa Palacín Abadía, la cantidad de treinta y dos millones ochocientas sesenta y dos mil ciento setenta y siete, para responder del justiprecio por expropiación de un terreno de seis mil ochenta metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-cero cuatro-cuarenta y cinco-cincuenta-cero cero seis, expropiación por la corporación al resultar afectado por la construcción de un puente sobre el río Ebro en La Almozara.- La consignación indicada se realizará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición del suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

71. Expediente número 64769/81.- **Consignar en la Caja General de Depósitos**, a disposición del señor Alcalde y a favor de don Miguel Angel Marcuello Serón y otros, la cantidad de cuarenta y ocho



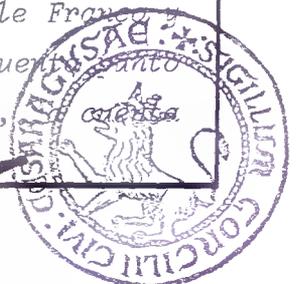


millones doscientas setenta mil seiscientas pesetas, para responder de la posible expropiación de un terreno sito en la calle San Adrián de Sásabe en el Barrio Las Fuentes de esta ciudad.- La consignación indicada se realizará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición del suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

72. Expediente número 181883/87.- **Consignar en la Caja General de Depósitos**, a disposición del señor Alcalde y a favor de don Enrique Aznar García y otros, la cantidad de seis millones dieciséis mil novecienta setenta y tres pesetas, para responder del justiprecio por expropiación de un terreno de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, procedente de la finca Z-cero tres-cero nueve-cincuenta y uno-cero quince, afectada por el proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino Las Torres de esta ciudad.- La consignación indicada se realizará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición del suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Salen de la sala los señores Sánchez-Garnica y Blasco Alvarez, con autorización de la Alcaldía.

73. Expediente número 3108952/88.- **Abonar** a don Pedro Algás Aranda la cantidad de dos millones ciento treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas a que asciende la hoja de aprecio municipal, correspondiente al **justiprecio por expropiación** de la finca número cincuenta y dos de la calle Capitán Pina de esta ciudad, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López, de conformidad con lo señalado en el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir,





del justiprecio definitivo que resulte de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o de cualquier otro tribunal competente.- La indicada suma se satisfará al propietario en el momento de formalizarse mediante acta la ocupación de la finca expropiada, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

74. Expediente número 111623/85.- **Abonar** a don Miguel, doña Antonia y doña Alicia Casorrán Baldovín la cantidad de siete millones ciento sesenta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas que les resta por percibir hasta el total del justiprecio conformado por el Tribunal Supremo, en ejecución de acuerdo municipal plenario de dieciocho de mayo último por el que esta corporación quedó enterado del fallo de dicho tribunal en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de a sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza ya cuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa señalando **justiprecio por expropiación** de mil setecientos sesenta metros cuadrados procedentes de la finca Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero cuatro, afectad por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza (puente Las Fuentes).- Dicha suma se satisfará con cargo al manzamiento de ingreso número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, cuenta seis/uno de mil novecientos ochenta y seis de valores independietes y auxiliares del presupuesto, en el que se constituyó depósito a disposición del señor alcalde y a favor de los hermanos Casorrán Baldovín.- Abonar así mismo a los señores Casorrán Balcovín, la cantidad de cuatro millones ochocientas cuarenta y siete mil novecientas noventa y una pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación del justiprecio por expropiación del terreno a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, computados desde once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a veintiocho de febrero de mil



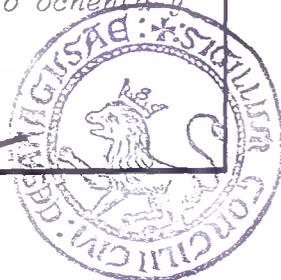


novecientos noventa.- Esta suma se satisfará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos puntocientos ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

75. Expediente número 111659/85.- **Abonar** a don Enrique Cenís Salas y doña Magdalena Baldoín Anadón tres millones doscientas noventa y dos mil ciento ochenta pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación del **justiprecio por expropiación** de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados procedentes de la finca Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero dos, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.- La indicada suma se satisfará a los interesados, mediante acta depago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Entra en la sala el concejal don Rafael Zapatero González.

76. Expediente número 3031123/89.- **Abonar** a don Eduardo Alonso Sola y don Antonio Tirado Sebastián la cantidad de treinta y nueve mil trescientas setenta y seis pesetas en concepto de **honorarios profesionales** por proyecto básico de urbanización y acondicionamiento de plantas diáfanas y espacios libres en las unidades vecinales B y A uno de Zaragoza, completando así el total importe e dichos honorarios reconocidos en parte por acuerdo municipal plenario de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Dicha suma se satisfará con cargo a l apartida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero tres punto ochenta y nueve 'juntas de compensación' del presupuesto municipal.





77. Expediente número 40096/84.- Abonar a don Angel Tomás Zabala y doña María Vallés Buisán, la cantidad de ciento veintisiete mil ciento noventa y siete pesetas, en concepto de indemnización por la expropiación de cuatro metros cuadrados de terreno para la instalación de un registro y la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de terreno de la finca Polígono ciento ochenta y siete-cincuenta cincuenta y uno, afectada por la instalación de tubería del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- Abonar a don pascual Gimeno Pérez y doña Alicia Marco Villalba ciento veintisiete mil ciento noventa y siete pesetas, en concepto de indemnización por la expropiación de cuatro metros cuadrados de terreno para la instalación de un registro y la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados procedentes de las fincas polígono ciento ochenta y siete-ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis y noventa y dos, afectadas por la instalación de tubería del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- Las indicadas cantidades se satisfarán a los interesados al formalizarse el acta de ocupación de los terrenos con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

78. Expediente número 797642/84.- Abonar a doña Carmen Baldovín Rodrigo dos millones catorce mil ciento treinta pesetas en concepto de intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de un terreno de mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados procedentes de la finca catastral Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero tres y que fue ocupado para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, computados desde el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Dicha suma se satisfará mediante acta de pago con cargo a la partida





seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

79. Expediente número 431034/87.- **Abonar** a don Antonio, doña María Pilar y don Eduardo Borderas Latras ciento dieciséis mil novecientas cincuenta y una pesetas en concepto de **intereses** dejados de percibir **por demora** en la fijación de justiprecio por expropiación de la finca número treinta y dos de la calle Villacampa de esta ciudad.- Dicha suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

80. Expediente número 3117656/88.- **Adquirir por expropiación en avenencia** de doña Carmen Lasa Orive una mitad indivisa de la finca número treinta y ocho de la calle Capitán Pina de esta ciudad, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López, por la cantidad de dos millones treinta y ocho mil ochocientas ochenta y seis pesetas, incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- Abonar a la señora Lasa Orive ciento ochenta y cinco mil quinientas diez pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de su participación en la finca a que se refiere el apartado anterior.- La cantidad total de dos millones doscientas veinticuatro mil trescientas noventa y seis pesetas se abonará a la interesada en el momento de formalizarse mediante acta la ocupación del bien expropiado, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- El inmueble a que se refiere este expediente se adquiere libre de cargas y gravámenes y todos los gastos que se produzcan con motivo de la expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalías si





lo hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

81. Expediente número 557640/88.- **Adquirir** de don Niceto García Cabrero las **fincas** números tres y cinco de la calle Aguadores de esta ciudad por la cantidad de cinco millones novecientas noventa y cuatro mil pesetas, señalada en avenencia por la propiedad y el ayuntamiento.- La indicada suma se satisfará a la propiedad en el momento de formalizarse la venta en documento público con cargo a la partida seiscientos cincuenta punta seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Las fincas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquieren libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta adquisición serán de cuenta de la corporación incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Entran en la sala los señores Palazón, Meroño y López.

82. Dictamen proponiendo adquirir en avenencia finca número treinta y nueve de la calle San Blas.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra: Señor Alcalde, yo estaba convencido de que en esta ocasión se iba a levantar alguna mano para denunciarnos lo caro que compramos, lo mal que gestionamos y cómo despilfarramos el dinero público. Y no se ha levantado ninguna mano. Y me tiene sorprendido. Si quiero ser sincero, en este caso pretendo serlo, estoy absolutamente sorprendido de que no se haya levantado ninguna mano. Pero lecciones de moralidad, moralinas baratas, yo creo que ya somos todos bastante mayores para que nadie nos venga a dar lecciones. Esto es y lo quiero decir yo que soy el responsable de urbanismo, una mala operación para la ciudad. Es una mala operación. Lo es. Estamos comprando al precio más caro que ha comprado este





ayuntamiento, al precio más caro, en un lugar muy degradado y no está protestando absolutamente nadie, no se han levantado las manos para decir que tal y que cual, que tendríamos que ir a la expropiación y argumentos que se han dado en otras ocasiones. Tres viviendas salen aquí, tres viviendas, con una incidencia de cuatro millones de pesetas, en la calle San Blas más el derribo. Lo vamos a votar a favor.- El señor Guerrero: Si bueno, si lo que se trata es de decir a alguien que lo hace mal pues vamos a decírselo y por una razón además, si verdaderamente nosotros pensáramos que se debería de votar negativo, que era tan malísimo para la ciudad, que era derrochar el dinero que tanto cuesta al ciudadano, pues realmente lo votaríamos en contra. Yo no sé si verdaderamente quien propone este tema lo piensa así, lo que sería yo creo lo coherente, ético y justo, sería que lo quitara. Nosotros lo que sí que pensamos es que en este caso existe un precio social que lógicamente en un ayuntamiento con un presupuesto muy importante puede tener en cuenta por las sensibilidades y las personas y los casos especialísimos y por ello entendemos que es correcto. Si entendiéramos que es incorrecto, que se derrocha, etcétera, etcétera, como ... en ese caso, lógicamente lo que crearíamos más coherente es que no se presentara y desde luego entonces si eso fuera así acusaríamos, no podemos acusar porque entendemos que lógicamente tanto el equipo gobernante como los demás partidos que apoyamos esta propuesta entendemos que es lo bueno para Zaragoza y lo bueno para el ayuntamiento, sin más.- El señor Berdié interviene a continuación: El poeta Heine en su lecho de muerte terminó diciendo 'rosas, rosas' se refería a las flores. Yo pediría tila, tila para alguien, tila por favor. Porque es curiosísimo que cuando se quiere hablar no se deje y cuanto no se tiene que hablar se invite a hablar a no se sabe quien. No obstante, no obstante, después de la brillante intervención del señor García-Nieto nosotros no podemos apoyar tan mala política, tal derroche para la ciudad y lógicamente en este punto nos vamos a abstener.- El señor García-Nieto: No había pensado contestarle al portavoz en este caso de Izquierda Unida que está intentando durante toda la mañana, está intentando provocar, porque





está muy enfadado porque últimamente no nos metemos con él en los plenos, entonces aparece poco en los medios de comunicación y ha estado toda la mañana intentando a ver cómo es posible, si le dice al alcalde cosas, si no sé qué. Mire usted, aparte de que habla usted muy mal, porque habla usted muy mal, dice muchas veces pues, le ruego que corrija, que lo dice usted mucho y además se extiende porque usted hace dos veces el mismo discurso, dice 'porque yo voy a decir' y a continuación dice 'porque lo voy a decir'. Nos evitaría a todos un tiempo si usted va arreglando ese lenguaje, además es profesor. El portavoz anterior se ha equivocado de patineta, no era la patineta suya sino era la de otro grupo y es así. Es así. Aquí en este pleno hay un grupo que sistemáticamente, sistemáticamente y es el de ustedes, esté diciendo 'compran ustedes caro, compran ustedes mal, compran ustedes' no sé qué. Esto que estamos comprando ahora señor Martínez, me voy a referir a usted, porque ha sido siempre el que ha dicho compramos tarde, mal y caro, es caro, es muy caro, incluso socialmente habíamos llegado a una oferta, que les quiero recordar hablaba en Comisión de Gobierno, de sesenta y seis mil pesetas y nos vamos a ochenta mil y no hemos ido a doscientas cincuenta mil pues porque al final como son un montón de gente, pues al final han dicho 'oye pues venga, vamos a llegar a un acuerdo, no vaya a ser que se echen atrás los del ayuntamiento'. Es una mala operación y socialmente, permíteme y se lo digo con todo el cariño, señor Guerrero, no podemos estar haciendo esto todos los días, porque va a haber más casas que se derriban y la gente es muy espabilada, el ciudadano es muy espabilado y hace bien en ser espabilado.- El señor Berdié: Esto se está desmadrando, vamos a ver, ¿tiene usted algún problema o tiene alguien algún problema con los medios de comunicación?, es que yo no entiendo. Desde aquí, desde este grupo nunca se habla de los medios de comunicación y cada vez que habla el equipo de gobierno habla de los medios de comunicación. Yo no sé si tienen algún problema. Solamente decirle, ha sido una alusión personal, no soy Cicerón hablando, sobre todo después de que Cicerón tras largos entrenamientos con una piedrecita en la boca aprendiese a hablar bien. Efectivamente no soy Cicerón, señor





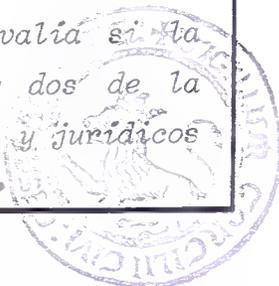
García-Nieto, usted tampoco es el bello Brumel, ni nadie por el estilo pero vamos, yo no se lo recuerdo continuamente.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Quiero decir una cosa y lo digo de verdad, desde la responsabilidad y es el riesgo que aprobando este expediente se genera en la corporación. Imagínense ustedes que vamos a tener que hacer más de una expropiación y esto va a servir como referencia ante los tribunales a la hora de influencias o incidir suelo por vivienda. Que lo sepa la corporación, que lo sepa la corporación, ese es el riesgo. Lo vamos a aprobar porque efectivamente y ahí sí el señor Guerrero apuntaba, es un tema social, es un tema que generó una ruina inminente y tal, pero que sepamos que es un riesgo. Cuando llegemos a una expropiación de un edificio del casco y queramos repercutir un millón de pesetas por vivienda, nos van a decir que no, que hay precedentes. Mire usted lo de los temas sociales a veces es subjetivo. Alguien nos planteará que la situación es tan delicada como la anterior, pero que se sepa. Quiero decir que a veces desde las administraciones públicas tenemos que tener actuaciones y a lo mejor esta es una de ellas, donde a pesar del riesgo que se genera con la aprobación de ese expediente, hay que llevarlo adelante, por un problema social. Pero eso sí que se sepa que sentamos en el pleno de hoy un precedente con respecto a la valoración.- Con el voto en contra del señor Palazón y la abstención de los señores Berdié y Martínez Blasco se acuerda adquirir de los propietarios que se relacionan el solar resultante del derribo sito en calle San Blas treinta y nueve de nuestra ciudad, según la cuota de participación que cada uno de ellos ostente en la titularidad del inmueble: don Dionisio Gracia Rubio, doña Rosario Peña Gimeno, doña María Dolores y don Pedro Navarro Azagra, don Julián Sauras Fontaque, doña Ramona Prada Sarrat, doña Gloria Sánchez Garín, doña Carmen y don Jesús Ardid Brinquis, don Marcelino y doña Teresa Acerete Cucalón, don Francisco Javier Inés Lafuente, don Germán López Ruiz, doña Carmen Abán Lacaba, doña María Teresa Granado Invernón (heredera de doña Pilar Invernón Álvarez), doña Carmen Lavín Ruiz y doña Sara Gutiérrez Lavín y doña Florinda Marco Gómez.- El precio de la adquisición es el de doce millones





ciento sesenta mil pesetas, que serán hechos efectivos a los vendedores, según su cuota de participación, con cargo a la partida presupuestaria seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y nueve.- Esta adquisición se realiza libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios.- Todos los gastos fiscales, notariales, registrales, incluso plusvalía si la hubiere, derivados de esta adquisición serán de cuenta del ayuntamiento.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

83. Expediente número 3065017/88.- **Adquirir por expropiación en fase de avenencia**, de doña Concepción Lon Romeo, la finca catastral polígono ochenta y seis-ciento sesenta y ocho, de quince mil cuatrocientos dieciocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, según reciente medición topográfica, reflejada en plano obrante en el expediente, en la cantidad de cincuenta millones setecientas noventa y seis mil ciento setenta y seis pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales. Dicha finca está destinada en parte a espacio libre (zona verde y vial interior del polígono colindante), en parte a vial, sistema general del cuarto cinturón, según plan general de ordenación urbana y el resto se encuentra calificado como suelo no urbanizable.- La indicada suma se hará efectiva a la propiedad en el momento de formalizarse la adquisición en documento público, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y nueve.- La finca a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, se adquiere libre de toda carga y gravamen así como de arrendatarios y ocupantes por cualquier título.- Todos los cargos que se produzcan con motivo de esta expropiación, serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si la hubiere.- Según lo previsto en el artículo treinta y dos de la vigente ley de haciendas locales, los servicios técnicos y jurídicos





municipales competentes redactarán el oportuno proyecto para la aplicación de contribuciones especiales a la totalidad de las fincas comprendidas en el área industrial situada entre la zona verde y vial interior del polígono expropiada y el inmediato acceso viario previsto hacia el sur, a lo largo de la carretera de Castellón. La repercusión mediante contribuciones especiales se referirá exclusivamente a la parte de la finca expropiada destinada a espacio libre (zona verde y vial interior del polígono), según superficie que resulte de levantamiento topográfico a realizar. Servirá de módulo para la fijación de contribuciones especiales el justiprecio avenido de la expropiación, en la parte implicada, que asciende a cinco mil pesetas metro cuadrado, según obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco.

84. Expediente número 3174954/89.- **Adquirir por expropiación en avenencia** de doña Consuelo y don Mariano Beltrán Langarita, una porción de terreno de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (trescientos cinco metros cuadrados destinados a viales y ciento treinta metros cuadrados ocupados permanentemente por talud), procedentes de la finca catastral Z-cero cinco-cincuenta y dos-dieciocho-cero cero seis, al ser afectada por el proyecto de urbanización de los accesos a Vadorrey, por dos millones novecientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, ya incluidos todos los porcentajes legales, así como la indemnización por destrucción de once árboles que ha sido necesario arrancar para la ejecución de las mencionadas obras.- La indicada cantidad se satisfará a los interesados mediante acta de cupación y pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos 'adquisición de suelo'.- La porción de terreno a que se refiere el apartado primero se adquiere libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos derivados de esta expropiación serán de cuenta de la corporación municipal.

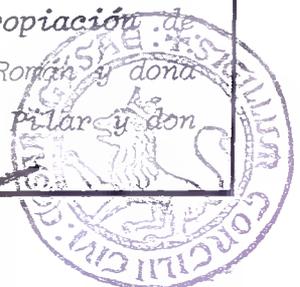




incluso plusvalía si la hubiere.- Se trasladará este acuerdo a la dirección de Vialidad y Aguas para que se proceda a la construcción de nueva tapia de cerramiento y se traslade la toma de agua al nuevo límite de la finca.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

85. *Expediente número 3119818/88.- Adquirir por expropiación de don José Lahoz Gimeno, los pisos entresuelo izquierda y primero de la finca número dieciséis antiguo de la calle Capitán Pina de esta ciudad y que constituyen el cincuenta por ciento del inmueble, afectado por el proyecto de prolongación de la calle Franco y López, por la cantidad de un millón seiscientos dieciocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas a que asciende la hoja de aprecio municipal y que ha sido aceptada por la propiedad, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- Abonar a la propiedad de la finca expropiada la cantidad de ciento cuarenta y sietemil doscientas sesenta y seis pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación del justiprecio del inmueble, de conformidad con lo señalado en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa.- La suma total de un millón setecientas sesenta y cinco mil ochocientos veinte pesetas, se satisfará a la propiedad en el momento de formalizarse la adquisición de la finca mediante acta con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- La finca objeto de expropiación se adquiere libre de cargas y gravámenes.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si la hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.*

86. *Expediente número 3110748/88.- Adquirir por expropiación de don Francisco y doña María Luisa Pitarque Plano, don Román y doña María Carmen Pitarque Gorbea y don Armando, doña María Pilar y don*





Miguel Esteruelas Pitarque, la casa número cincuenta y ocho de la calle Capitán Pina de esta ciudad, afectada por la prolongación de la calle Franco y López, por la cantidad de tres millones ciento cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas a que asciende la hoja de aprecio municipal y que ha sido aceptada por los propietarios, ya incluidos en dicyha cifra todos los porcentajes legales.- Abonar así mismo a los indicados señores, la suma de doscientas ochenta y seis mil cuatrocientas doce pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación del justiprecio de la finca expropiada.- La cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas setenta pesetas se satisfará a los interesados en el momento de foamlizarse mediante acta la adquisición de la finca objeto de exproiación con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- La finca a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquiere libre de cargas y gravámenes.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

87. Expediente número 434100/86.- **Estimar parcialmente el recurso de reposición** interpuesto por don Vicente Tena Sobrino y otros, contra acuerdo plenario de veintuno de septiembre último, en cuanto al cómputo de intereses de demora en la fijación del justiprecio por expropiación de la finca número siete de la calle Orúst de esta ciudad y abonar a don Alberto, don Vicente, don Joaquín y don Antonio Tena Sobrino y don Pablo, don Guillermo, doña Adoración y don SErgio Abad Tena, la cantidad de ochocientas dos mil doscientas ocho pesetas en concepto de intereses de demora desde el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho al veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, periodo que se omitió en el acuerdo municipal plenario recurrido.- **Se desestima el indicado recurso** en cuanto se refiere a la fijación de intereses tomando como





base la fecha de aprobación del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, por cuanto dichos intereses han sido calculados de conformidad con lo señalado en los artículos cincuenta y seis y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.- La suma de ochocientos dos mil doscienta ochenta y seis, se satisfará a los interesados mediante acta de pago con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

88. Expediente número 3122440/88.- Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación de viales de acceso a la ciudad del transporte de Zaragoza y de conformidad con lo determinado en el artículo dieciocho de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y diecisiete de su reglamento, se señala el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de la fincas afectadas en la relación que seguidamente se copia, por las obras de referencia. igualmente cualquier persona, aun no sienta de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma. Se copia a continuación finca afectada, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada: Uno.- Polígono tres-cdos, doña Catalina Palomar Palomar, doscientos doce metros cuadrados. Dos.- Polígono tres-cuatro, doña Catalina Palomar Palomar, setecientos treinta y un metros cuadrados. Tres.- Polígono cinco-treinta y cinco, don Víctor Palomar Palomar, seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Cuatro.- Polígono cinco-treinta y tres, doña Catalina Palomar Palomar, cuatro mil doscientos un metros cuadrados. Cinco.- Senda entre fincas treinta y



tres y treinta y cinco polígono cinco, cincuenta y seis metros cuadrados. La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección Adquisición de Suelo, de la Gerencia de Urbanismo.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.- Terminado el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido o resueltas las que se formulen, se proseguirá el trámite de solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa y cincuenta y seis de su reglamento.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

89. *Expediente número 80762/87.- Rectificar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de Lacadena de esta ciudad, al haber sufrido modificación las líneas de urbanización y que queda en la forma que a continuación se transcribe.- Se copia el número de finca afectada, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada: Uno.- Z-cero cinco-cincuenta y uno-cero uno cero cero dos, Inmobiliaria Anjo, sociedad anónima, quinientos cuarenta y dos metros cuadrados. Dos.- Z-cero cinco-cincuenta y uno-cero dos-cero cero dos, doña María Pilar Nicolás Albalad y hermanos, comunidd de bienes, mil doscientos noventa y seis metros cuadrados. Tres.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres -cero cero nueve, Sociedad Española del Oxígeno, sociedad anónima, cuatro mil sesenta y seis metros cuadrados. Cuatro.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero cero ocho, don Angel Lapuente Cintora, dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Cinco.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero cero siete, don Gonzalo y don Jesús Gimeno Lamarca, setecientos sesenta metros cuadrados. Seis.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero cero seis,*



don Román Carreras Martín, doscientos siete metros cuadrados. Siete.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero cero cinco, doña Adela Fernández Gracia, trescientos veinticuatro. Ocho.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero catorce, don Román Carreras Martín, mil cuarenta y cuatro metros cuadrados. Nueve.- Z-cero cinco-cincuenta-cero tres-cero cero uno, don Román Carreras Martín, setecientos treinta y cinco metros cuadrados. Diez.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-veintidós-cero cero uno, don macario García García, trescientos veinticuatro metros cuadrados. Once.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-veintitrés-cero veinte, doña Carmen Olmos Berna, don Antonio Catalán Suelves, don Angel García Fierro y don Angel López Benedí, ochenta y un metros cuadrados. Doce.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-veintitrés-cero veintiuno, don Antonio Catalán Suelves, setenta y cinco metros cuadrados. Trece.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-veintitrés-cero cero uno, don Atanasio Enfedaque Grañena, ciento setenta y seis metros cuadrados. Catorce.- Z-cero cinco-cincuenta-cero uno-cero cero dos, don Angel Susín Piedrafita, ciento sesenta y un metros cuadrados. Quince.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero ocho, don José Luis Moreno Domínguez y hermanos, dos mil setecientos treinta y seismetros cuadrados. Dieciséis.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero ocho, don José Luis Moreno Domínguez y hermanos, novecientos ochenta y nueve metros cuadrados. Diecisiete.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero nueve, doña Teresa Mateo Mateo, ciento ochenta y seis metros cuadrados. Dieciocho.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero siete, Sociedad General Azucarera Española, cuatro mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados. Diecinueve.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero seis, don Ricardo Galve Peguero, mil setecientos veinte metros cuadrados. Veinte.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero cinco, Renfe, dos mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados. Veinte prima.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-dieciocho-cero cero cinco, Renfe (servidumbre forzosa), seiscientos cuarenta metros cuadrados. Veinticuatro.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-trece-cero cero cinco, Hierros Alfonso, sociedad anónima, cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.



Veinticinco.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-trece-cero cero cuatro, Desimar, sociedad anónima, seis mil treinta y cuatro metros cuadrados. Veintiséis.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-trece-cero cero tres, Patrimonio del Estado, ochocientos seis metros cuadrados. Veintisiete.- Z-cero cinco-cincuenta y tres-trece-cero cero tres, Patrimonio del Estado, quince metros cuadrados. Veintiocho.- Patrimonio del Estado (servidumbre forzosa). Veintinueve.- Z-cero cinco-cincuenta-cero uno-cero cero cinco, Sociedad General Azucarera Española, ciento setenta y cinco metros cuadrados. Treinta.- Z-cero cinco-cincuenta-cero uno-cero catorce, Renfe, Treinta y tres metros cuadrados.- Continuará el trámite de expropiación de los terrenos afectados por el proyecto de prolongación de la calle Marqués de Lacadena, de conformidad con las superficies que figuran en el apartado anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo cincuenta y dos de la ley de Expropiación Forzosa.

90. Expediente número 3147325/89.- **Aceptar** de Miguel Angel Romanos, sociedad limitada, la **cesión gratuita** de una porción de terreno destinada a viales, en camino La Puebla del barrio Villamayor, de sesenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados y que linda: norte, sur y este, camino La Puebla y oeste, resto de finca matriz.- El terreno se acepta libere de cargas y gravámenes así como de ocupante por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo cinco de marzo se formalizará la cesión del terreno levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

91. Expediente número 3019640/89.- **Aceptar** de don Santiago Gracia Dobón y doña Teresa Andrés Palacín la **cesión gratuita** de una porción de terreno destinada a viales en camino Los Molinos doscientos setenta, barrio San Gregorio, de cinco metros cuadrados y que linda: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, calle de Enmedio y este,





camino Los Molinos.- El terreno se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo seis de marzo se formalizará la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

92. Expediente número 3155229/89.- **Aceptar** de dos Bienvenido Lobera Abad la **cesión gratuita** de una porción de terreno destinada a viales en el barrio Garrapinillos, de treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: norte y este, calle La Sagrada; sur, finca 2-once-sesenta y cinco-once-cero cero nueve y oeste, resto de finca matriz.- El terreno a que se refiere el apartado anterior se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo ventisiete de febrero se formalizará la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

93. Expediente número 3122055/89.- **Aceptar** de don Antonio Benito Sánchez Moreno y doña Angeles Linares Asensio, la **cesión gratuita** de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados de superficie, destinada a viales, sito en camino de Herederos del barrio San Juan de Mozarrifar y procedente de la finca catastral 2-doce-sesenta y nueve-cero seis-cincuenta y dos y que linda: Norte, camino de Herederos; sur y este, resto de finca matriz y oeste, calle del Comercio.- El terreno acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se deriven





de esta cesión serán de cuenta de la corporación incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo veintiocho de febrero se ocupará el terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

94. Expediente número 3029803/89.- **Aceptar** de Espanimo, sociedad anónima, la **cesión gratuita** de los terrenos destinados a viales que a continuación se describen a) Porción de terreno en esta ciudad procedente de la finca catastral Z-cero nueve-sesenta y uno-diecinueve-cero cero ocho, de cuatrocientos doce metros cuadrados de superficie y que linda: norte y oeste, calle municipal; sur, resto de finca matriz y este, finca cero cero siete de la misma manzana. b) Porción de terreno en esta ciudad, procedente de la finca catastral Z-cero nueve-sesenta y uno-diecinueve-cero cero ocho, de mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados de superficie y que linda: norte, resto de finca matriz; sur, autovía de Logroño; este, finca cero cero siete de la misma manzana y oeste, con finca cero diez.- Los terrenos descritos se aceptan libres de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por parte de la sociedad cesionaria de las obligaciones que se deriven de la licencia de construcción concedida en el mismo emplazamiento.- El próximo veintiséis de febrero se formalizará la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

95. Expediente número 3122020/89.- **Aceptar** de don Segundo Antonio Bautista Estopiñán la **cesión gratuita** de nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, destinada a chaflán, en calle Agustín Gericó angular a avenida Puente Virre y que linda:

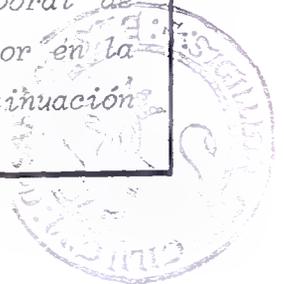




norte y este, resto de finca matriz; sur, calle Agustín Gericó y oeste, avenida Puente Virrey.- El terreno descrito, destinado a viales, se acepta libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por parte del cesionario de las obligaciones que puedan derivarse de la licencia de construcción concedida en el mismo emplazamiento.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo veintiséis de febrero, se ocupará el terreno objeto de cesión levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

96. Expediente número 3023880/89.- *Requerir* a don Esteban Vera Gracia par que, de conformidad con lo señalado en el artículo veinticuatro de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta corporación, dentro de los siete días siguientes a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al alcalde, **las condiciones en que se avendría a convenir** libremente y por mutuo acuerdo con este ayuntamiento la enajenación del terreno de su propiedad que, procedente de la finca catastral Z-cero dos-cero siete-treinta-cero once, es objeto de expropiación al resultar afectado por el proyecto de urbanización de la prolongación del paseo Echegaray y Caballero de esta ciudad y que ya ha sido ocupado.

97. Expediente número 3065054/88.- *Requerir* a los señores que se relacionan para que de conformidad con lo señalado en el artículo veinticuatro de la vigente Ley de Expropiación Forsa, hagan saber a esta corporación municipal, dentro de los siete días siguientes a aquél en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al alcalde, **las condiciones en que se avendrían a convenir** libremente y por mutuo acuerdo con el ayuntamiento la enajenación de los terrenos sujetos a expropiación y la indemnización por constitución de servidumbre de acueducto u ocupación temporal de terrenos afectados por el proyecto de instalación de colector en la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta. Se copia a continuación





las fincas afectadas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo, terreno que se expropia, terreno sobre el que se establece servidumbre de paso y terreno que se ocupa temporalmente: Uno.- Z-cero tres-treinta y ocho-cero dos-cero cero tres, don José Luis Martínez y don Félix Manuel Abad, no hay expropiación, cuarenta y nueve metros cuadrados y doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Dos.- Z-cero tres-treinta y ocho-cero dos-cero cero dos, don Gonzalo Tolosana Sánchez, cuatro metros cuadrados, cincuenta y cinco metros cuadrados, doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Tres.- Z-cero tres-treinta y ocho-cero dos-cero cero seis, don Luis Gracia Villuendas y otros, cuatro metros cuadrados, cincuenta y seis metros cuadrados, doscientos ochenta metros cuadrados. Cuatro.- Z-cero tres-treinta y ocho-cero dos-cero cero cinco, don Manuel Asín Ezpeleta, cuatro metros cuadrados, cien metros cuadrados, quinientos metros cuadrados.

98. Expediente número 3134192/88.- Quedar enterado de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientas nueve pesetas, coincidente con la señalada en la hoja de precio municipal, el justiprecio por expropiación del piso quinto de la finca número sesenta y dos de la calle San Blas de esta ciudad, afectada por viales en el plan general de ordenación urbana, ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales.- La indicada suma se consignará en la caja general de depósitos a disposición del alcalde y a favor de don José Bejar Morales, para responder del justiprecio indicado.- La consignación se llevará a cabo con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Realizada la consignación se ocupará el piso expropiado, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia a efectos de notificación.

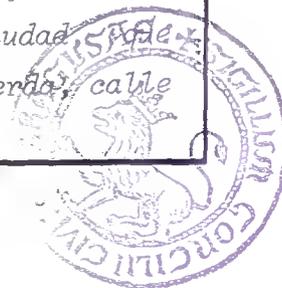




conocimiento de la propiedad y se dará cuenta del mismo a la fiscalía de la Audiencia Territorial de Zaragoza, por imperativo del artículo quinto punto uno de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

99. Expediente número 754910/87.- *Quedar enterado de la resolución del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija en ochocientas sesenta y ocho mil ciento noventa pesetas, coincidente con la señalada en la hoja de aprecio municipal, el justiprecio por expropiación del piso primero de la finca número treinta y cuatro de la calle Villacampa de esta ciudad, destinada a equipamiento en el plan general de ordenación urbana, ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales.- La indicada cantidad se consignará en la caja general de depósitos, a disposición del alcalde y a favor de los herederos de doña María Monclús Zamora, para responder del justiprecio indicado.- La consignación se llevará a cabo con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Realizada la consignación se ocupará el piso expropiado, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia a efectos de notificación para conocimiento de la propiedad y se dará cuenta del mismo a la fiscalía de la Audiencia Territorial de Zaragoza, por imperativo del artículo quinto punto uno de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.*

100. Expediente número 3143856/89.- *Enajenar por colindancia, según lo previsto en el artículo ciento quince del vigente reglamento de bienes de las corporaciones locales, en favor de Grupo Rober Izquierdo, sociedad limitada, único titular de la finca colindante, la porción de terreno, sobrante de vía pública y no susceptible de aprovechamiento por sí sola, que a continuación se describe: Porción de terreno de forma triangular, de treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, sita en calle Madre Sacramento, angular a la nueva alineación de avenida Anselmo Clavé de nuestra ciudad, linda: por su frente, con avenida Anselmo Clavé; izquierda, calle*





Madre Sacramento; derecha, vértice de encuentro entre la fachada de la casa número sesenta y siete de la calle Madre Sacramento y fachada de la porción de terreno que se enajena y fondo, finca número sesenta y siete de la calle Madre Sacramento. Dichaporción de terreno forma parte y se segregará de una finca matriz de mayor cabida, concretamente la número veintitrés de la avenida Anselmo Clavé de nuestra ciudad, que constituye propiedad municipal al haber sido adquirida mediante expropiación, según acta de ocupación y pago de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El precio de la enajenación por colindancia se fija en cinco millones trescientas setenta y nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas, que deberán ser ingresadas por el comprador en la depositaria municipal e fondos en el plazo inexcusable de quince días a partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo.- Esta enajenación se realiza libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios, sin más excepción que la edificación que aún se levanta sobre la finca matriz número veintitrés de la avenida Clavé, de donde se segrega la porción enajenada. Los costes de demolición de dichas edificaciones correrán de cuenta del comprador.- Los gastos notariales y de plusvalía que comporte esta enajenación correrán de cuenta del ayuntamiento. Todos los demás gastos fiscales, registrales, incluso impuesto sobre el valor añadido, que no se entiende incluido en el precio de la transmisión sino que será añadido al mismo, correrán de cuenta de la entidad mercantil Grupo Robres Izquierdo, sociedad limitada.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

101. Expediente número 503727/88.- *Enajenar por colindancia, según lo previsto en el artículo ciento quince del vigente reglamento de bienes de las corporaciones locales, en favor de Promotora Inmobiliaria Urbana, sociedad anónima, única titular de la finca colindante, la porción de terreno, sobrante de vía pública y no susceptible de aprovechamiento por sí sola, que a continuación se describe: Porción de terreno de noventa metros setenta y nueve*

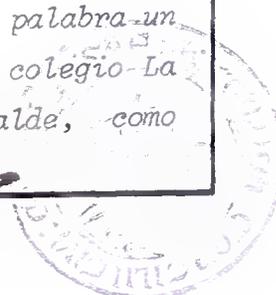




decímetros cuadrados según reciente medición topográfica, sita en calle Berenguer de Bardaji sesenta y cinco de nuestra ciudad, que linda por su frente, con calle Berenguer de Bardaji; izquierda, finca número sesenta y tres de la citada calle; derecha entrnado, calle de nueva apertura y fondo, finca propiedad de la compañía mercantil Promotora Inmobiliaria Urbana, sociedad anónima. Dicha porción forma parte y se segregará de una finca matriz de mayor cabida, concretamente la finca señalada con el número sesenta y cinco de la citada calle Berenguer de Bardaji angular a calle de nueva apertura, que constituye propiedad municipal, al haber sido adquirida mediante expropiación según acta de ocupación y pago de tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El precio de la enajenación por colindancia se fija en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas que deberán ser ingresadas por el comprador en depositaria municipal de fondos, en el plazo inexcusable de quince días, a partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo.- Esta enajenación se realiza libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios.- Todos los gastos notariales, registrales, plusvalía si la hubiere, fiscales, correrán de cuenta de la entidad compradora, incluido el impuesto sobre el valor añadido que no se entiende incluido en el precio de la transmisión sino que será añadido al mismo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Entran en la sala los señores Sánchez-Garnica y Blasco Alvarez.

102. Expediente número 621940/87.- Dictamen proponiendo aprobar permuta de terreno con los Hermanos de las Escuelas Cristianas en ejecución de las previsiones del plan general para apertura de la prolongación de la calle Manuel Lasala.- Hace uso de la palabra un representante de la asociación de padres de alumnos del colegio-La Salle Gran Vía, en los siguientes términos: Señor Alcalde, como





representante de la asociación de padres de alumnos del colegio, desearía hacer una serie de manifestaciones. En representación de la asociación de padres de los colegios La Salle Gran Vía y La Salle Franciscanas, con un colectivo de unos dos mil alumnos y por tanto con sus cuatro mil padres correspondientes, nos sentimos seriamente perjudicados por la demora que se está dando al tema del patio del colegio, cuando en principio no es más que un cumplimiento del plan general de urbanismo, aprobado ya por este ayuntamiento, por lo que esponemos las consideraciones siguientes: Primero.- Las instalaciones que nuestros hijos tienen en concepto de patio de recreo, son escasas para el número de alumnos que poseen ambos centros, por lo cual, nos oponemos a que se pierda el terreno dedicado al patio. Segundo.- El estado de las instalaciones es deficiente y cuando le pedimos al colegio una mejora se nos responde y con razón que no pueden hacer obras hasta que el tema no esté resuelto y que su situación es de precario e incierta. Tercero.- La situación actual es atípica pues parte del patio es zona verde y parte zona deportiva docente. El plan de urbanismo contemplaba como zona verde lo que se dedicaría a prolongación de la calle Manuel Lasala y el resto de la anexión correspondiente en la calle La Ripa, como zona deportiva docente o de equipamiento. Cuarto.- ... una nueva recalificación de la zona verde conllevaría muchísimo tiempo y el problema se nos prolongaría indefinidamente. ... pedimos a este pleno, como ya lo hicimos en su día y consta en el expediente, que se mantenga el plan de urbanismo tal y como fue aprobado y se ejecute sin más dilación a fin de no perjudicar por más tiempo a nuestros hijos.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Por concretar. Lo que, quiero entender, está pidiendo el presidente de la asociación de padres, es ¿que se vote el expediente tal como viene hoy a este pleno?.- El vicepresidente de la asociación de padres de alumnos: Sí efectivamente.- A continuación el alcalde da la palabra al representante de la asociación de vecinos Fernando el Católico, del sector plaza San Francisco, que dice: Señor Alcalde del ayuntamiento de Zaragoza. En el orden del día del pleno figura la aprobación del cierre del tramo de la calle La Ripa entre las de





Agustin de Quinto y Bruno Solano, que recientemente se asfaltó y señalizó horizontal y verticalmente y su cesión al colegio La Salle, para permutarla por una parte del patio de recreo del colegio que posee junto a la orilla del río Huerta. La asociación de vecinos Fernando el Católico de esta ciudad, en representación de las comunidades de vecinos de la zona afectada, calles La Ripa, Manuel Lasala, Supervía, Bruno Solano, etcétera y adyacentes, ha manifestado reiteradamente su oposición, verbalmente y por escrito, al cierre del citado tramo de la calle, en el pleno del ayuntamiento celebrado el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, adjuntaron más de quinientas firmas de vecinos de la zona. Ante la insistencia del ayuntamiento en realizar el cierre de la calle, queremos manifestar de nuevo nuestra total oposición a su cierre por los siguientes motivos: Primero.- Por ser este tramo de calle de dominio público y necesario para la circulación bien concebida del barrio. Segundo.- No parece aceptable en la actualidad que un ayuntamiento socialista, cambie una calle de utilidad pública, como lo es en estos momentos la calle La Ripa, por un aprovechamiento privado, haciendo la permuta prevista con parte del solar propiedad de los hermanos de La Salle. Tercero.- Si el motivo del cierre de la calle La Ripa, es la apertura del tramo de la calle Manuel Lasala, comprendido entre las de Bruno Solano y Agustín de Quinto, esta apertura podría realizarla el ayuntamiento mediante la compra o expropiación de la superficie necesaria del patio de recreo del colegio La Salle. Según los datos que figuran en el informe emitido por el servicio de planeamiento del ayuntamiento de Zaragoza, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la mencionada operación dejaría al colegio La Salle con un patio de cuatro mil trescientos metros cuadrados, que estimamos suficientes para el alumnado que actualmente poseen, seiscientos treinta y tres por lo que respecta al colegio de La Salle, número inferior al existente en el pasado curso escolar. Por otro lado y por la documentación obtenida en la delegación del ministerio de educación y ciencia, nos indica que una superficie de cuatro mil doscientos metros cuadrados, sería suficiente para el alumnado que



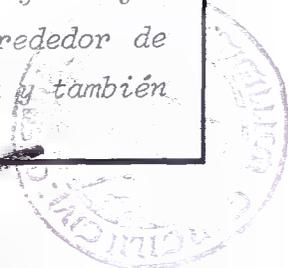


dicho colegio tiene en la actualidad, documentación que obra en poder de todos los portavoces. Nos parece un contrasentido que no existiendo todavía un proyecto concreto y claramente definido sobre la apertura de la mencionada calle Manuel Lasala, se proponga la permuta de terrenos citada así como el cierre de la otra calle en pleno servicio al común de los vecinos, con la gran implicación económica que supone una actuación de este tipo en el valor de los inmuebles de toda la zona que consideramos irreversible. Quinta.- La regulación del tráfico de la zona, a las puertas del año dos mil y el aumento previsible del mismo, no parece concordar con el cierre de una calle de nuestra ciudad. Sexto.- No podemos olvidar que en todo este barrio y precisamente en la zona afectada por estas nuevas e inesperadas expectativas, existe hoy en día una gran inquietud por el tratamiento que el ayuntamiento piensa dar a la ribera del río Huerva, ya que en su día se presentaron más de mil doscientas firmas oponiéndose al plan general de ordenación urbana y otras quinientas más que se han adjuntado al expediente. Queremos hacer hincapié, si es posible intentar la mejora de la ribera del río Huerva, dándose un tratamiento adecuado en este expediente que nos ocupa. Por último esta asociación de vecinos Fernando el Católico se ofrece a estudiar soluciones alternativas para nuestra zona ante la próxima modificación del plan general de ordenación urbana. No obstante todo lo anteriormente expuesto, esta asociación estima como otra solución a la prolongación de la calle Manuel Lasala la construcción de un muro que permita realizar la vía de tres carriles proyectada en su día, con carril para aparcamiento y dos carriles para la circulación. Manifestamos igualmente nuestro reconocimiento a las personas y entidades que han prestado su atención y apoyo a nuestras inquietudes y muy especialmente al señor concejal del distrito cuarto, a la asamblea de ecologistas, etcétera, confiando que nos reiterarán su apoyo para impedir el cierre de una calle de Zaragoza. Gracias.- A continuación interviene el el director del colegio La Salle: Muchísimas gracias. Siendo director del colegio La Salle y en torno a lo que ha dicho el representante de la asociación de vecinos, debo aclarar que la información no es correcta, ese patio





pertenece a dos colegios, que es el colegio La Salle Franciscanas y el colegio La Salle Gran Vía, el monto total de alumnos viene a ponerse en mil ochocientos y pico. En consecuencia ... la información que se ha dado no es correcta.- El señor alcalde: Por favor, perdón, las intervenciones de los representantes de los vecinos se dirige al pleno, para que los ediles tengamos, digamos un mayor enriquecimiento de información y luego entremos en el debate, por favor no discutan entre ustedes.- Continúa el director del colegio La Salle: Comentaba entonces, si me permite seguir, que el número viene a ser en torno a los mil ochocientos y pico rondando los dos mil para hacer números redondos, más o menos. El Colegio La Salle, cuando se vio el plan general de urbanismo se encontró con la situación de que se había hecho una determinación bastante concreta de cómo quedaba esa zona y nosotros en principio nos pilló un poco de sorpresa, la admitimos y así se lo hicimos saber al ayuntamiento, le contestamos que estábamos de acuerdo y solicitábamos la permuta. Esto, nosotros hicimos la solicitud hace bastante tiempo en un expediente que se nos ha dado respuesta últimamente diciéndonos que como se iba a contemplar esto que no nos daban una respuesta. Posteriormente solicitamos la permuta que es la que estamos hablando. Nosotros consideramos que todo el retraso que está llevando el tema pues lesiona bastante al colegio porque lo tiene maniatado para hacer cualquier tipo de obra, los servicios que tiene ahora son bastante deficientes, basta ver los metros cuadrados, si nosotros empezamos a pensar en campos de fútbol no corresponde a las dimensiones que tenemos, justamente podemos tener algunos deportes de sala. Pensamos también que hacer un cambio ahora en el plan de urbanismo, a nosotros se nos lesionaría seriamente porque se nos quitaría el derecho al recurso que en su día se admitió, los vecinos en su día lo hicieron y ya está hecho. Nosotros también somos vecinos de esa zona y vecinos en número muy cuantioso, puesto que son los alumnos, son los padres de todos los alumnos y aparte hay que tener en cuenta que lindando con la calle susodicha está el colegio mayor que pertenece a la misma institución, vienen a ser alrededor de trescientos, doscientos y pico, los que viven en esa casa y también

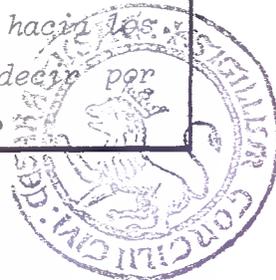




estarían de acuerdo con que se realice la permuta como parece más razonable. Por tanto, insistir nuevamente, a nosotros, al colegio, le impide hacer una reforma decente del patio, por un lado pues porque el espacio está dividido en zona verde y en zona de equipamiento y de otro lado porque estamos pendientes de la solución que este pleno tenga que dar al tema. Nosotros lamentamos más que nadie el que no tengamos suficientes instalaciones, que sean pequeñas, entonces lo que queremos es mejorarlas en cuanto a su calidad. Estamos pensando por otro lado en intentar poner allí un polideportivo, pienso que de alguna manera, siempre sería un beneficio para los vecinos. Por tanto y termino, solicitamos seriamente de este pleno que se realice la permuta como nosotros la tenemos solicitada, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El señor alcalde: Muchísimas gracias por sus intervenciones al director del colegio, al presidente de la asociación de padres y al representante de la asociación de vecinos. En lo único que parece que ha habido acuerdo es en que bueno, una estación gasolinera que iba ubicada próxima allí ha desaparecido, pero esa prórroga que dio el pleno para debatir, parece que no ha servido para mucho, si bien es cierto que hay que dar una solución y la solución que se trae al pleno es la propuesta que se elaboró en el Consejo de Gerencia.- Ante la solicitud de uso de la palabra por parte del representante de una de las asociaciones que habían intervenido, continua el señor alcalde: Perdón un momento, no contemplamos en el reglamento réplicas a las intervenciones ese es otro tema. Ustedes han expuesto sus criterios, sus puntos de vista y ahora es la corporación la que va a debatir el expediente.- El señor Suárez, presidente de la junta de distrito, hace uso de la palabra a continuación: Señor alcalde, voy a ser breve, pero creo que conciso. Este desgraciado expediente es la tercera vez que viene al pleno y la verdad es que viene con la misma propuesta que venía en la primera ocasión. Lo que se comenta de la gasolinera no es más que un informe que hay del servicio correspondiente, entendiendo que en ese lugar no es propia la instalación de la gasolinera, porque además hay problemas legales por la proximidad del río Huerva. Pero



respecto al fondo del expediente indudablemente la propuesta que viene en el día de hoy al pleno, exactamente la misma que venía en la segunda ocasión y exactamente la misma que venía en la primera ocasión. Evidentemente se nota el poder del señor García-Nieto, se nota que evidentemente el señor García-Nieto desde un principio ha estado a favor de esa permuta y por tanto ha sido inútil, absolutamente inútil, todo lo que se ha intentado hacer y todas las alternativas que se han intentado estudiar. Evidentemente también yo tengo que decir que los hermanos de La Salle, han tenido a lo largo de todo este tiempo una cierta seguridad, no siempre absoluta pero sí relativa de que evidentemente, al final vendría a este pleno exactamente la misma propuesta de permuta. En este sentido desde el partido popular lo que queremos decir es lo siguiente: evidentemente hay alternativas a la permuta, evidentemente la permuta no es consecuencia directa del plan general y eso tiene que quedar claro. El plan general establece la prolongación de la calle Manuel Lasala y la necesidad de mil cuatrocientos metros, para prolongar esa calle Manuel Lasala de determinada forma. Evidentemente para ello se necesitan mil cuatrocientos metros, esos mil cuatrocientos metros que se necesitan se pueden hacer por expropiación o por permuta y tanto se cumpliría el plan general expropiando como permutando. Por tanto ya de entrada la rúbrica del orden del día es incorrecta porque evidentemente tanto se cumple el plan general permutando como expropiando. Podría ser esa una alternativa, pero evidentemente con esa alternativa quedarían satisfechos los derechos con alternativa de la expropiación de los derechos de los vecinos, pero evidentemente no los derechos que también existen de los hermanos de La Salle. Pero es posible una segunda alternativa y la segunda alternativa consiste escuetamente en reducir el vial de la calle Manuel Lasala como existen en otras muchas calles de Zaragoza. Y yo tengo que decir en este sentido que tengo un gran respeto por los funcionarios municipales pero que desde luego discrepo, discrepo absolutamente y lo tengo que decir, de los informes tanto de tráfico, como de planeamiento. Y lo digo con todo respeto hacia los funcionarios, pero en esos informes pues se viene a decir por





ejemplo que la calle Manuel Lasala tiene a lo largo de toda la calle una anchura determinada y no es cierto, no se ajusta a la realidad, la calle Manuel Lasala no tiene la misma anchura y en concreto hay una cuña determinada entre la calle Bruno Solano y Luis Vives en la que evidentemente no se da la anchura que recoge el informe y evidentemente en la calle Manuel Lasala hay muchos trozos de muro que tampoco se contemplan en el informe concreto. Por lo que respecta al informe de tráfico, pues lo siento mucho, también tengo que discrepar y lo digo con todo el respeto pero tengo que discrepar porque yo entiendo que si lo que se pretende es que la calle Manuel Lasala sea alternativa a Fernando el Católico, señor García-Nieto, con todo el cariño, señor Piauelo, yo les tengo que decir que desde luego creo que no va a ser alternativa la calle Manuel Lasala en esas condiciones desde luego, respecto al tráfico a la avenida de Fernando el Católico. Pero luego ahí había una segunda alternativa que era la de reducir el vial. Tampoco se ha querido entrar en el tema, porque evidentemente desde la Gerencia de Urbanismo pues se tenía muy claro el tema. Pero es que hay más alternativas, hay más alternativas y yo voy a ... otra. Hay una tercera alternativa, sería bueno señores, respetemos absolutamente los derechos de los vecinos, respetemos también que es posible, los derechos de los hermanos de La Salle, bien reduciendo esos trescientos o cuatrocientos metros para reducir el vial o bien suprimiendo parte de la explanación que prevé el plan general y construir, dejar una parte de explanación y construir un muro que es como está en el resto de la calle. Por tanto evidentemente desde este grupo lo que se ha visto y se ha visto de cerca, porque como decía el señor alcalde, este portavoz del grupo popular en estos momentos es a su vez presidente del consejo de distrito de la junta municipal Ensache del consejo número cuatro, la verdad es que lo que se ha visto desde el principio, desde el primer día, es que no había ninguna intención, ninguna voluntad desde luego, de estudiar el tema y darle una salida que pudiera satisfacer prioritariamente los derechos de los vecinos y en la medida que fuera factible las pretensiones de los hermanos de La Salle. Para este viaje no hacían falta alforjas, señor García-Nieto,





indudablemente el partido popular votará en contra de la permuta.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, yo le voy a dar la palabra ahora al señor García-Nieto, pero de momento que conste en acta, a Universida Popular, cursillo urgente de medición para los funcionarios, señora Solano, un cursillo urgente. En segundo lugar decir que lamento que no haya servido para nada pero aquí hemos oído versiones diferentes. Los niños que van al colegio, los papás de esos niños, señor Suárez también son vecinos, lo que pasa es que la solución era muy difícil y se ha optado una solución, está usted haciendo literalmente referencia al señor García-Nieto, precisamente en el último Consejo de Gerencia que no estuvo el señor García-Nieto.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra a continuación: Les voy a relatar de una manera muy rápida la escena, una de las escenas cumbres de la película 'Lo que el viento se llevó', cuando Escarlata O'Hara coge un montón de tierra y dice 'pongo a dios por testigo'... y sigue, etcétera, etcétera, una escena entrañable, preciosa. Señor Suárez, yo digo emulando a Escarlata O'Hara, aunque me sea realmente difícil, pongo a dios por testigo que no tengo nada que ver en esta historia. He sido vecino durante años de la calle Bruno Solano y he sido alumno del colegio de La Salle, pero las dos cosas, no una y otra no, las dos cosas, he vivido durante varios años, me conozco aquello, ha sido mi barrio, es mi barrio, siguen viviendo muchos amigos míos. Este es un informe técnico, sí que es cierto que usted pidió y su grupo, que se retirase de un pleno, los técnicos han revisado nuevamente la propuesta y la propuesta que se trae es la que se trae, pero es una propuesta técnica que lo que hace es seguir el plan general mediante esta fórmula de permuta. Le vuelvo a decir lo de Escarlata O'Hara a pesar de su insistencia.- El señor Piazuelo: Intenar olvidar el componente emocional que tiene un ex-lasaliano y desde luego alguien que desde los tres a los catorce o quince años ha estado pateándose este patio de colegio y que además lo tiene como orgullo. Miren ustedes el principal defensor de este expediente no es ni siquiera el grupo socialista, el principal defensor de este expediente se llama don Rafael Fernández Alarcón, el cual es director general de urbanismo del gobierno que en estos



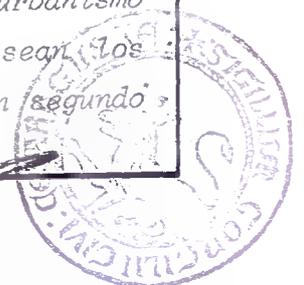


momentos están ustedes en colación con el PAR, señor Antonio Suárez. Este es un expediente eminentemente técnico que no está fijado en absoluto de ningún tinte ideológico. Un expediente que si viene por tercera vez al pleno es porque a la segunda entendimos que iba a haber una buena voluntad y que usted como presidente de la junta y algún otro compañero de esta parte de la derecha o compañera, se iban a encargar de solucionar los problemas de un conflicto de intereses que por otra parte son normales en una sociedad civilizada y democrática. Hay una confrontación de intereses entre unos legítimos vecinos que consideran que una callecita que viene por aquí, callecita que por cierto ha estado cerrada durante muchísimos años porque por allí estaba el colegio Alcubierre y que solamente hace diez o doce años que esta calle está abierta, sin peatonalizar hasta el año setenta y nueve-ochenta que se asfaltó y donde allí había unos terraplenes horriblos hasta que se asfaltó y se hizo un colegio, esto no hace más que dar cumplimiento al plan general de ordenación urbana. Si es cierto señor Suárez que había alternativas, pero porque usted no dice lo más principal, que dice el informe técnico de planeamiento y de tráfico, que este tipo de actuación: Primero, viene recogido en plan general de ordenación urbana. Segundo, que desde el punto de vista del bienestar social del conjunto de los ciudadanos, necesaria como vía rápida de descongestión de Fernando el Católico para todos los ciudadanos que vienen desde el canal a coger Fernando el Católico para volver a bajar y volver a coger Juan Pablo Bonet, que es imprescindible esta calle no para solucionar el problema del tráfico, que el tráfico es muy difícil solucionar problemas sino para intentar descongestionar una vía. Que evidentemente esto se une, como dice planeamiento, con lo que están haciendo en toda Europa en tratamiento de riberas y la alternativa que ustedes dan y que piden los vecinos, es que se sujete, que se quede una pequeña calle, cuyas dos terminaciones, una calle que une dos calles casi paralelas, cuyos dos finales van a dar al río Huerva sin solución de continuidad. Una calle en un ángulo: que hace casi sesenta grados desde el principio al final en curva, que no tiene ninguna entrada y salida y que se va a quedar a





izquierda y derecha en un lado servicios de colegio y en el otro lado los patios. Estas son las alternativas que están ustedes pidiendo que se mantengan, que la buena voluntad, la petición de retirada para ver si se llegaba a un acuerdo lo hacía viable, pero que la simple contemplación del plano que yo en estos momentos les pongo encima de la mesa, la simple contemplación, ni siquiera los argumentos técnicos, por favor, los argumentos lógicos dicen que por donde tiene que ir esa calle es por la zona verde, por la orilla de la izquierda, por el trozo que en estos momentos está ocupando ese patio de colegio. Alternativas: evidentemente estaría muy fácil coger pagar a tanto el metro cuadrado, expropiación y aguantar la calle y con esto solucionábamos el problema de los vecinos, solucionábamos el problema del conjunto de los ciudadanos que tendríamos nuestra vía rápida, pero aquí había una cosa que hay que tener en cuenta, no solucionábamos el problema de los miles de padres de ... del colegio que se encontraban con una calle que partía por la mitad donde dan clase a donde van al colegio. Yo creo de verdad que sin hacer desde luego esto bandera de nada sino simplemente bandera de buena voluntad y de buena lógica, es por lo que nosotros vamos a apoyar el sí, el que voten ustedes a favor de este expediente, sin querer perjudicar a ningún vecino y desde luego teniendo en cuenta el bien común, el bien de la generalidad, basándonos en informes técnicos, basándonos en la pura lógica, que voten ustedes a favor de este expediente, porque desde luego hay algo que aquí se ha dicho: este expediente ya es urgente.- El señor Suárez: Simplemente alguna puntualización. Señor Piazuelo el plan general pues es el plan general, pero el plan general no quiere decir que no se pueda modificar, hoy mismo se ha retirado un expediente del orden del día, que modificaba el plan general. Raro es el pleno, raro es el pleno donde no viene un expediente que modifica el plan general y próximamente hay una revisión global del plan general. Por tanto, yo creo que ese argumento bueno pues no es válido absolutamente. El plan general es un instrumento de urbanismo en Zaragoza pero eso no quiere decir desde luego que sean los principios fundamentales del movimiento señor Piazuelo. En segundo





lugar decir que bueno, que a mí me parece muy bien el tema del tráfico, ojalá la calle Manuel Lasala evidentemente sea una alternativa a Fernando el Católico pero lo que es verdad es que yo les digo bueno y ¿cómo van a solucionar el trozo de la calle Manuel Lasala que tiene cinco metros de anchura, en donde solamente existe carril y medio?, porque es que a mí me hace gracia cuando se habla de una calle, como consta además en el propio informe al que nos estamos refiriendo, consta que toda esa calle tiene como mínimo un trozo de nueve metros de calzada más seis de aceras y yo digo, señores pero si es que eso no es así, si es que hay un trozo de calle que es justamente la cuña, donde está ese muro que hay allí que es la parte de encima de los viveros. ¿Me quieren decir ustedes cómo van a solucionar eso? y desde luego insisto en que, con todos los respetos por supuesto para quien ha realizado el informe bueno pues eso no es del todo exacto, no se ajusta a la realidad. Pero en tercer lugar decirle señor Piazuolo, que la calle La Ripa no acaba en el río Huerva, acaba en la calle Agustín de Quinto, va de Bruno Solano a Agustín de Quinto y es paralela al río Huerva.- El señor Palazón: Como el pobre plan general sea igual que los principios generales del movimiento, arreglado va, porque también estaban hechos para mucho tiempo y los pobres ahí se quedaron y eso que no decían nada más que la Constitución de ahora, en los apartados fundamentales, lo que pasa es que no daban problemas de interpretación, porque como a alguien se le ocurriera decir a mí esto me parece distinto... El señor Alcalde: ¡Silencio por favor!.- Continúa el señor Palazón: Como alguien dijera a mí esto me parece distinto, bueno pues se acababa, ya no lo volvía a decir, pero en fin, esa es una digresión al margen. Yo no pensaba intervenir en este expediente pero los designios del señor son inescrutables y los del partido popular a veces incomprensibles, a veces, a veces. Este modestísimo concejal intuitivamente y sobre todo dejándose guiar del criterio de los técnicos municipales, como hacemos en tantas ocasiones he estado dispuesto a votar favorablemente este expediente porque lamentando la contraposición de intereses que se ha revelado a lo largo del tiempo pues me parecía que, con la intención en la

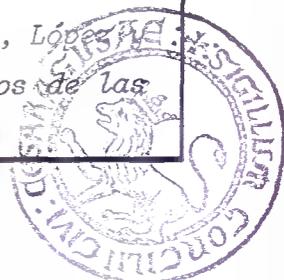




mano, la menos mala de las soluciones era la que se propone, recibió ayer una llamada del vicepresidente provincial del partido popular e Zaragoza, don Tomás Rivas Magaña, solicitando el apoyo a este expediente y entonces por una simple cuestión de congruencia electoral y haciendo un ejercicio de disciplina casi partidista, yo querría que constar en acta por favor, que aunque no mi criterio pero sí mi intuición me llevaría a apoyar la permuta, bueno pues por digamos un ahorro, consejo, recomendación, amable ruego, no sé cómo llamarlo, pues me veo obligado a rechazar la permuta y por lo tanto, pues que conste en acta por lo tanto, la motivación del sentido del voto. Y en capítulo de agradecimientos, agradecer al partido popular que desde el mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho es la primera indicación de este tipo y que me libera del ingratisimo esfuerzo de tener que discurrir por mí mismo. Que se acostumbre y que sigan diciéndome qué es lo que tengo que votar porque desde luego me van a liberar de muchos compromisos.- El señor Piazuelo: Yo no sé, no he dicho en absoluto que el plan general de ordenación urbana no se pueda mover. Me he limitado a decir que ya venía especificado en el plan general de ordenación urbana. No he querido entrar, señor Suárez, en una cuestión que es eminentemente técnica, de cómo se miden las anchuras de las calles, igual que cuando un día se discute un problema de derecho civil o de cualquiera de las asignaturas de derecho, mientras yo no acabe la carrera tampoco se las discutiré a usted porque no entiendo por ahora. Pero evidentemente el hacerse la pregunta y el oponerse a este expediente por razonamiento de tipo 'se podían haber expropiado' ya se ha olvidado usted del tema de la expropiación pagada, cuando le he hablado de la división de los dos temas, o porque usted no entiende cómo se realiza o cómo se mide la anchura de la calles o porque usted no sabe cómo se va a poder resolver cuando en el otro lado hay una ribera con unos terraplenes el problema de conseguir dos metros más de anchura para una calle, para que puedan circular los vehículos, cuando en estos momentos en la revista 'Cauce' de ingenieros de caminos ha aparecido el túnel del estrecho de Gibraltar, desde luego a mí no me preocupa en absoluto

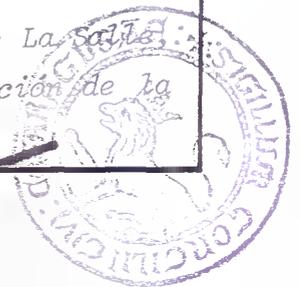


ese problema técnico, creo que los ingenieros de caminos del ayuntamiento de Zaragoza y los arquitectos, son lo suficientemente responsables como para que a mí a la hora de votar me preocupe mucho más el interés ciudadano que cualquier tipo de problema técnico. No se va a solucionar el problema de tráfico, no es una alternativa global, vamos a emplear las palabras con cierto rigor, es una alternativa para los ciudadanos que bajando de Fernando el Católico, pues se quedan antes en Manuel Lasala y se metan por la otra orilla del Huerva para ir a coger Juan Pablo Bonet y seguir adelante hasta la Gran Vía, fíjese usted si es fácil, tienes dos calles para bajar alguno accederá y Fernando el Católico se quedará más despejado. Es desde el punto de vista de tráfico y así nos lo dicen las simulaciones que hemos hecho de ordenador, imprescindible, imprescindible todo lo que es imprescindible en tráfico que yo creo que no hay nada, aconsejable diría yo y así lo han venido afirmando los técnicos que en estos momentos están manejando el urbanismo, en gobierno que ustedes están colaborando, nada más.- El señor De Miguel: Únicamente decir que el CDS va a votar a favor del expediente, en coherencia con el plan general de ordenación urbana y apoyando el informe de los técnicos de planeamiento del área de arquitectura de este Ayuntamiento. Pero únicamente he pedido la palabra para unirme a ese carro del señor García-Nieto y el señor Piazuelo porque yo también soy ex-lasaliano, yo también fui al colegio de La Salle, lo que pasa es que no tengo el mismo recuerdo que ustedes, a mí me dieron capones pero vamos uno detrás de otro y la verdad es que no tengo el mismo recuerdo que ustedes. No obstante para que los hermanos de La Salle vean que no hay ningún ánimo de venganza en mi actitud, sino simplemente, como he dicho antes, en coherencia con el plan general de ordenación urbana vamos a votarlo favorablemente.- El señor Alcalde: Vamos a pasar a votar, enseguida votamos. ¿Señor Secretario, podría haber alguna incompatibilidad en la votación por parte de los ex-alumnos?, pregunto. No, no se lo tomen ustedes a broma, pregunto.- El Secretario: No señor.- Con los votos en contra de los señores: Palazón, Zapatero, Suárez, López Romero, se aprueba permuta con el Instituto de los Hermanos de las





Escuelas Cristianas, conocido como Congregación de Hermanos de La Salle, de las porciones de terreno que a continuación se describen, en ejecución de las prescripciones del plan general de ordenación urbana vigente y habiéndose acreditado en el expediente la equivalencia de valores: Porción de terreno municipal que, en virtud de esta permuta pasará a constituir propiedad de la Congregación de los Hermanos de La Salle: Terreno de una superficie aproximada de mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, que constituye hoy parte de la calle La Ripa de nuestra ciudad, que linda: al norte, con terreno propiedad de la Diputación General de Aragón; sur, terreno propiedad de la Congregación de Hermanos de La Salle al que se anexionará; este, calle Agustín de Quinto y oeste, calle Bruno Solano. Dicho terreno pertenece al ayuntamiento de Zaragoza por constituir vía pública desde tiempo inmemorial, por lo que no está inscrito en el Registro de la Propiedad. Su desafectación al uso público viene prevista en el plan general vigente que prescribe la desaparición del tramo de la citada calle, objeto de la permuta y su calificación como equipamiento de reserva para uso docente o deportivo, anexionado al colindante.- Porción de terreno propiedad de la Congregación de Hermanos de La Salle, que en virtud de esta permuta, pasará a constituir propiedad municipal: Terreno de una superficie aproximada de mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, que constituye parte de la manzana número cuarenta y dos de la zona de ensanche de Miralbueno de nuestra ciudad, que linda: al norte, resto de finca matriz de la que se segregará; sur, calle Manuel Lasala; este, calle Agustín de Quinto y oeste, calle de Bruno Solano. Dicho terreno se encuentra destinado a vía pública y zona verde (ribera del río Huerva) en el plan general de ordenación urbana vigente en nuestra ciudad y forma parte y se segregará de la finca registral número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho. La valoración de ambas porciones de terreno, objeto de la presente permuta, es equivalente, según informe técnico.- Correrá de cuenta municipal el coste de reposición del nuevo cerramiento del terreno que resta propiedad de la Congregación de los Hermanos de La Salle, en su confrontación con la nueva vía pública, prolongación de la





calle Manuel Lasala. Así mismo correrá de cuenta municipal el coste de los gastos de urbanización inherentes a la apertura de nuevo viario, prolongación de la calle Manuel Lasala.- Se someterá el expediente a información pública, mediante edictos en el boletín oficial de la provincia por el plazo de quince días. En el caso de que no se formulen alegaciones contra el mismo, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.- Este Ayuntamiento realizará las obras de acondicionamiento provisional de la calzada y aceras de la calle de nueva apertura, prolongación de Manuel Lasala, en forma que sea factible el paso de tráfico peatonal y rodado, con anterioridad a la desaparición del tramo actual de la calle La Ripa, objeto de la permuta. En cualquier caso la apertura al tráfico rodado y peatonal de la prolongación de la calle Manuel Lasala se realizará dentro de los seis primeros meses siguientes a la adopción de este acuerdo, con el fin de que la Congregación de Hermanos de La Salle pueda llevar a cabo la remodelación de su patio de recreo escolar coincidiendo con el inicio de las vacaciones estivales del año mil novecientos noventa.- Se trasladará este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón para efectos y constancia oportunos.- Se pondrá en conocimiento de la asociación de vecinos Fernando el Católico del sector plaza San Francisco que, dentro del plan especial de implantación de puntos de venta de carburante se ha desechado definitivamente la instalación de surtidor en la prolongación de la calle Manuel Lasala.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Los gastos notariales, fiscales, incluso plusvalía si la hubiere, derivados de esta permuta, correrán a cargo de cada una de las partes permutantes, en la proporción que les corresponda por asignación legal.

103. Expediente número 3191465/89.- Requerir a la junta de compensación Corazonistas del sector trece, zona sur, del plan general de ordenación, para que proceda a la enajenación a favor de esta corporación de la edificación que con destino a equipamiento





social corresponde a dicha junta en la parcela VII, con arreglo al proyecto de compensación y al proyecto de edificación, debiendo presentar a tal efecto, propuesta motivada en la que justifique el volumen asignado y el coste de ejecución.

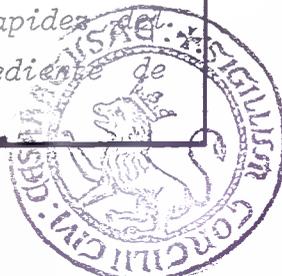
104. Expediente número 3149065/88.- **Declarar la reversión** en favor de don Frenando Moliné Garcés, de la porción de terreno de propiedad municipal, que a continuación se describe: Porción de terreno de ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, sita en calle Sobrarbe número dieciocho de nuestra ciudad, que linda por su frente con la indicada calle Sobrarbe en una longitud de cinco metros setenta y dos centímetros; izquierda entrando, finca número veinte de la indicada calle Sobrarbe, en una longitud de quince metros sesenta centímetros; derecha entrando, finca número dieciocho de la calle Sobrarbe, en una longitud de catorce metros cincuenta centímetros y fondo, grupo escolar Cándido Domingo, finca matriz de la que se segregará dicha porción de terreno. Pertenece al ayuntamiento en virtud de expropiación realizada a su anterior titular, el señor Moliné Garcés, según escritura pública de quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y constituye un resto edificable que se segregará de la finca matriz de mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados que fue adquirida en su totalidad, para ampliación del colegio público Cándido Domingo.- El precio de la reversión se fija de común acuerdo entre ambas partes en la cantidad de setecientas sesenta y cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas que el señor Moliné Garcés deberá ingresar en depositaria municipal, en el plazo de quince días a partir del recibo de la notificación de este acuerdo. Dicho precio ha sido fijado atendiendo al que sirvió de módulo para la expropiación realizada en su día para la ampliación del grupo escolar Cándido Domingo, al que se han añadido los intereses legales desde la fecha de adquisición.- El señor Moliné Garcés constituirá servidumbre de paso a lo largo y ancho de la porción de terreno cuya reversión se declara con el fin de que el mismo sirva de entrada al patio de recreo del grupo escolar Cándido Domingo. La constitución de dicha servidumbre tendrá carácter gratuito y se inscribirá en el Registro



de la Propiedad.- Todos los gastos notariales, registrales, plusvalía si la hubiere, fiscales, etcétera, no se considerarán incluidos en el precio de la reversión y correrán de cuenta del señor Moliné Garcés.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

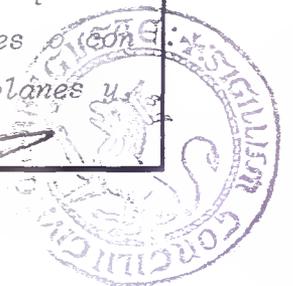
105. Expediente número 3046632/89.- Revocar la licencia de badén concedida a don Juan Sánchez Carreño en calle Delicias número cuarenta-cuarenta y dos, por razones de interés público al resultar incompatible con la peatonalización de la citada calle.- Abonar al señor Sánchez Carreño, en concepto de daños y perjuicios irrogados a la actividad de la que es titular en el citado emplazamiento, la cantidad de trece millones de pesetas, que se satisfará con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos URB 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Manifestar al titular de la actividad que deberá solicitar la correspondiente licencia de instalación con arreglo al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, aportando los oportunos proyectos.- Se trasladará este acuerdo a Euromutua, a los efectos previstos en la póliza suscrita por dicha entidad con este ayuntamiento.

106. Expediente 3142995/89.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar definitivamente proyecto de compensación de propietario único para el área cincuenta, instado por Construcciones Castillo Balduz, sociedad anónima, el señor alcalde hace la siguiente observación: Este punto tiene referencia con el que anteriormente algún grupo portavoz y perdónenme el que no les haya dado la palabra, querían incidir. Yo creo que es el momento incluso antes de llegar a ruegos y preguntas de hacer la incidencia o la advertencia que quieran hacer. Empezamos con el señor Martínez.- Don José Luis Martínez Blasco comienza su intervención, que es del siguiente tenor: Sí, efectivamente, una prueba más de la rapidez del tratamiento es que a la sesión plenaria ésta un expediente de



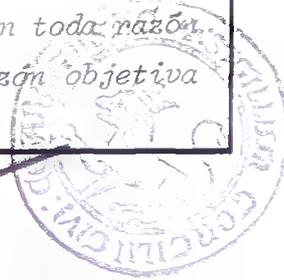


proyecto de compensación que hace muy pocas fechas que ha entrado en el Ayuntamiento se aprueba con carácter definitivo. Dos observaciones que me parecen importantes al tema: Primera, que no es cierto lo que ha dicho antes el teniente de alcalde de que simplemente la empresa Castillo Balduz ha presentado los papeles antes y que por eso se tramita y que no hay privilegio. Aquí hay un tremendo privilegio, ¡eh!: Hubo otra empresa, Pórtico, por llamar a cada una de las empresas por su nombre, que presentó los papeles y no sólo no se tramitaron sino que no se tramitarán. Y efectivamente no es cierto, por tanto, que aquí simplemente se tramitan los papeles y sale una cosa o sale otra. Hay empresas que obtienen el beneplácito de la Corporación y se tramitan sus papeles y hay otras empresas que no se tramitan sus papeles; pero lo que me parece más grave es lo que se ha dicho en la sesión plenaria, que constará como todo, literalmente en las actas de esta sesión y que yo por lo menos, nuestro grupo, queremos desmarcarnos de las observaciones que se han hecho. Aquí se ha querido reconocer que se suspendieron licencias porque se estaba pendiente de la entrega de un informe jurídico en las Cortes de Aragón, por parte del gobierno aragonés. Eso dicho así no sólo es fuerte sino que, a mi modo de ver, humildemente, creo que es delictivo: es una desviación de poder evidente, es una desviación de poder evidente la que se ha podido producir e incluso, por alguna de las observaciones que se han hecho, yo creo que hay un delito, tomar una resolución que se sabe que no obedece a ningún fundamento jurídico. Y eso está tipificado en el código penal. Nosotros nos queremos desmarcar de eso, no sólo porque no fue así, sino porque en el debate donde se produjo la suspensión de licencias, ya se hizo advertencia de lo contrario. Las Corporaciones locales pueden suspender licencias pero no porque les dé la gana. Se tambalearían los cimientos de la seguridad jurídica en materia de urbanismo, que ya muchas veces están tambaleados; pero se tambalearían mucho más si una Corporación local cuando le viniera en gana suspendiera licencias. Dice la ley que se puede suspender licencias con motivo de la aprobación inicial de los planes o con motivo de que se vaya a producir una modificación de los planes y



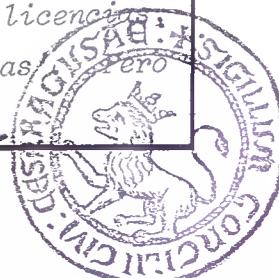


de forma cautelar, se suspenden licencias para evitar que el planeamiento que se está redactando pueda después verse hipotecado por las actuaciones que se tengan. Eso es lo que dice la ley. Y en base a este segundo argumento es como se aprobó la suspensión. Señores, estamos modificando, queremos modificar el área cincuenta y cincuenta y uno, hemos aprobado un avance y porque queremos modificar el área cincuenta y cincuenta y uno para evitar que se hipoteque en el futuro la modificación, vamos a suspender licencia, que eso se ha hecho en Zaragoza cuando se hizo el avance del plan general, se suspendieron licencias en determinadas zonas, para evitar que se pudiera hipotecar la modificación del plan general, la visión del plan general. Y ésa es la única posibilidad legal de suspender licencias. Eso que he oído aquí, que se suspendió, puede ser un criterio o una visión subjetiva del votant, del corporativo votante; pero que me ha escandalizado que figure en las actas y además que figurará literalmente; porque, evidentemente, con esa literalidad de las actas, la empresa afectada, que ha sido postergada en la tramitación de los papeles, que como decía el señor García-Nieto, se entregan en la ventanilla y se tramitan, que efectivamente ha salido perjudicada económicamente y mucho por la suspensión de licencias, con esas declaraciones va a los tribunales y nos acusa de desviación de poder y de cosas peores que están en el código penal; porque no se puede suspender licencias porque a un señor quiere ir de viaje a no sé dónde o porque otro señor tiene que entregar un informe jurídico en las Cortes de Aragón. Eso no está admitido en derecho, porque, insisto, que la seguridad jurídica en materia de suspensión de licencias está taxativamente dicha en la ley. Por tanto, quería señalar respecto al debate anterior que están suspendidas licencias y así figura en el acuerdo y la única justificación legal que hay es que se estaba modificando el plan general y por eso se suspendieron licencias en las áreas cincuenta y cincuenta y uno, no en los terrenos de Pórtico y en los alrededores, sino en toda el área cincuenta y cincuenta y uno, que así está en el acta. Es que además, el señor secretario dijo en aquella ocasión y lo dijo con toda razón, que no se puede suspender sin explicarlo con alguna razón objetiva





en una sola de las parcelas de las áreas cincuenta y cincuenta y uno. Y se suspendió en las áreas cincuenta y cincuenta y uno. Así queda reflejado en el acta y en el acuerdo que se tomó. Por tanto, el hecho totalmente aleatorio y que rechazo como fundamento jurídico para la suspensión de las licencias, de que un señor entregara un informe jurídico en el Parlamento aragonés, evidentemente no levanta la suspensión de licencias, eso está más claro que el agua: no la levanta; porque la suspensión de licencias no pudo tener, a pesar de lo que se diga y digalo quien lo diga, no pudo tener como fundamento jurídico el que faltaba una póliza en no sé dónde de las Cortes de Aragón. Que no. Porque la Administración pública debe sujetarse a las leyes. Y si aquí todo el mundo nos reimos de las leyes y nos da igual lo que diga la ley y encima decimos que por narices aquí se suspenden licencias y que efectivamente un señor presenta en el registro unos papeles y salen con el tren de alta velocidad y otro señor que presenta los papeles y no sólo no se le tramitan, sino que se le suspenden licencias y le dicen 'usted olvídense de los papeles', eso, evidentemente, es muy gordo oírlo en esta Corporación. Que efectivamente, cada uno puede tener sus intenciones a la hora de votar; pero explicitar como se ha explicitado que aquí se suspendieron licencias para intentar que una determinada empresa con un determinado informe, lo rechazo y por lo menos en lo que afecta a nuestro grupo, que quede claro, que admitimos la suspensión de licencias porque era lógico y coherente, con una modificación del plan general que se iba a hacer, que iba a modificar sustancialmente las condiciones de uso y la estructura del territorio y las áreas cincuenta y cincuenta y uno y que, como forma cautelar se suspendieron y que, por tanto, a nuestro entender, en tanto no se apruebe el planeamiento que se iba a hacer, no tiene sentido levantar la suspensión de licencias, se haya entregado o no se haya entregado un documento en las Cortes. y quien diga lo contrario, yo propongo que lo someta a votación con un expediente administrativo formal que diga: 'Y ahora, porque nos da la gana, porque como la vez anterior también fue porque nos dió la gana, suspendimos licencias pero porque nos da la gana levantamos la suspensión de licencias'.





que lo diga así. Pero no eso de 'se da por entendido', porque como nosotros somos los proponentes... ¡Atención!, puede ser el proponente y el proponente puede tener intención, pero nosotros votamos a favor de la suspensión y por tanto nadie puede decir 'como nosotros fuimos los proponentes, entendemos que ya ha declinado la propuesta'. No señor. La propuesta se votó y es propuesta de este Pleno, no de una persona determinada que pudo tener la intención, benévola o malévola que quisiera; es propuesta de este Pleno. Insisto y yo creo que éste es un tema grave; porque, evidentemente, con las declaraciones que se han hecho aquí, cualquiera va al juzgado y dice: 'señores, aquí por putear a una empresa se hizo una suspensión de licencias'; que ahora se ha entendido, porque efectivamente, efectivamente, ha cambiado ahora de dueño. Es que esto es tan gordo, tan gordo que me recuerda un hecho parecido que ocurrió en esta ciudad, que yo también llamé la atención: no se puede coaccionar a las empresas, se puede intentar intervenir en el urbanismo de la ciudad; pero sin coacciones. Hubo un hecho parecido en el que el Ayuntamiento hizo una advertencia pública de que determinada calificación no se daría a determinado solar. Una cosa atípica totalmente, para forzar la venta de otro solar contiguo que había. Bueno, pues es algo parecido. Es decir: si ahora que ha cambiado de dueño se puede hacer lo que antes no se podía hacer porque había otro determinado dueño, evidentemente eso tiene una gravedad desde el punto de vista jurídico y penal, que por lo menos nosotros nos queremos desmarcar. En síntesis: No es cierto lo que ha dicho el teniente de alcalde de que basta con que uno haya presentado papeles se ha tramitado; porque ha habido otros que lo presentaron y no sólo no tuvieron tramitación, sino que además consiguieron la penalización de que se les suspendían licencias. Segundo: La suspensión de licencias es un acto formal de este Ayuntamiento en el que independientemente del criterio subjetivo que cada uno tuviera, la única fundamentación jurídica que tiene, que la dió el secretario general a petición nuestra, es la prevista en la ley: cautelarmente suspender licencias porque se va a modificar el planeamiento de forma sustancial. Y que, por tanto, como





formal, no cabe mas que otro nuevo acuerdo formal para poder levantar la suspensión de licencias. Nosotros creemos que hasta que no se apruebe el planeamiento objeto de modificación, no tiene sentido el levantamiento de la suspensión y, por tanto, esto no se debería acordar; porque esto es uno de los elementos que he dicho antes: es el reparto de las cargas y beneficios. ¿Cómo sabemos que con el trocillo pequeño de terreno que nos da ha pagado las cargas a cambio de los beneficios que tiene esta promoción inmobiliaria?. No lo sabemos; porque no ha habido un reparto global de las cargas y beneficios en el área en su conjunto. Nada más.- El señor García-Nieto dice: Yo no puedo ser tan categórico como es el portavoz que acaba de hablar; decir 'esto no es cierto', etcétera, etcétera. Pero sí que quiero dar un dato que ése sí que es cierto, porque es constatable y lo tocamos en una ocasión en el Consejo de Gerencia: El portavoz que ha intervenido anteriormente ha hablado de que unos expedientes van más rápidos que otros y que las licencias, algunas, se dan más rápidas que otras. La licencia que en los dos últimos años más rápida se ha dado y lo recordará usted, fue una de la cooperativa Victoria Martínez, que fue en un tiempo auténticamente record y estábamos todos orgullosos de haber podido conseguir que en diecinueve días o veinte días o en veinticinco días se pudiese dar una licencia; casualmente era a la cooperativa Victoria Martínez y todos así lo manifestamos en el Consejo de Gerencia, nos congratulamos de que pudiésemos estar trabajando entre todos de una manera tan ágil, agilizando los trámites para que una licencia se pudiera dar en veinte días. Casualmente era a la cooperativa Victoria Martínez. Yo creo que se acordarán los miembros del Consejo de Gerencia, que eso ocurrió aproximadamente hace unos tres meses.- Don José Luis Martínez Blasco: Miraré el dato... pero sí me acuerdo del último Consejo, de una discoteca que se va a abrir en la ciudad, que ésa sí que ha sido el record ¡eh!. Justo a las pocas semanas de concederse la licencia de obras, se concede la licencia de apertura. ¿Qué signirica?: Que las obras están ejecutadas, que en el proyecto preveía que la ejecución eran varios meses; segundo, que está inspeccionadas y están en condiciones, eso sí que ha sido un record





y, desde luego, comprobaré las fechas de la Victoria Martínez que usted dice, que no las recuerdo, no recuerdo esa y las cotejaré con otra serie de licencias.- El señor Alcalde: Yo le pediría un gesto de bondad. ¿Quién fue el que más protesto en el último Consejo de Gerencia sobre lo que usted está diciendo?; sobre lo que usted está diciendo ¿quién fue el que más protestó y más se indignó?.- El señor Martínez Blasco: ¡Ah!, sí, sí, claro, en todo caso se ve la diferencia de criterio entre algunos elementos en algunos temas.- El señor Alcalde: No tiene usted arreglo, lo lamento y eso que es la despedida.- El señor García-Nieto: Yo hago públicamente un compromiso de revisar las actas del Consejo de Gerencia y se observará que fue retirado en una ocasión del orden del día, a petición del responsable de Urbanismo, en este caso del señor García-Nieto. Me comprometo públicamente, públicamente a contestar a eso mirando las actas. El señor Martínez Blasco: Eso no afecta al tema; porque da la impresión de que el impulso de la licencia de Victoria Martínez es un impulso importante del señor Martínez. Como yo no he dicho que el impulso de la discoteca fuera del señor García-Nieto. Yo simplemente ha dicho, al tema de que unas corren en el tren de alta velocidad y otras van en patinete, he puesto ejemplos; pero no va al tema, no me saque usted esos nombres.- El señor Piazuolo intenta intervenir sin autorización de la presidencia.- El señor Alcalde: ¡Señor Piazuolo!, pida la palabra para hablar.- Don Luis García-Nieto interviene de nuevo: Para terminar. Mire usted, acuérdesese que fue cuando gobernábamos socialistas y comunistas, acuérdesese que usted, durante año y pico o dos años fue responsable de Urbanismo. Y todos tenemos la memoria fresca y ocurría exactamente igual. El ejemplo que yo le he puesto y usted me ha querido poner otro ejemplo; la casualidad es que yo pedí que ese expediente fuese más lento, no más rápido, puesto que pedí que se retirase del orden del día, fuera nuevamente estudiado y al cabo de dos Consejos vino; fíjese usted qué diferencia, que no lo pidió usted, que lo pedí yo.- El señor Alcalde: Vamos a pasar a votar. Me acaba de pasar el gerente de Urbanismo una nota donde se me dice que el inicio del expediente sobre el cine Coso, y actual





discoteca hace once meses y cuatro días que se inició; luego ha habido dos retiradas a propuesta del teniente de alcalde delegado y luego ya la licencia de apertura. Era un dato.- El señor Martínez Blasco: Señor alcalde, para decir todo: Yo no he estado hablando tanto de la licencia de obras como de la de apertura. Todo el mundo sabe que en estos momentos hay años incluso que transcurren hasta que se obtiene la licencia de apertura; porque significa que se ha obtenido la licencia de obras, que es una cosa de septiembre; que se han ejecutado las obras, que en el proyecto de obras estaba que era necesario varios meses para ejecutarse; que se han hecho todas las inspecciones y comprobaciones y todo el mundo sabe que se tarda cuatro a cinco años a hacer todo eso. Y sin embargo ésta es una empresa que obtiene la licencia de obras en septiembre u octubre y que en el mes de diciembre se lleva ya la licencia de apertura, que significa todo eso.- El señor Alcalde: Yo únicamente he pedido al señor Martínez una aclaración, he dicho que once meses desde la petición. Desde luego, no nos tiene que congratular, verdad, que se tarde once meses en tramitar una licencia. En cuanto a las primeras observaciones también, mire, hay sentencia reciente de la Audiencia Territorial de Valencia: una suspensión de licencias donde, por interés público determinado también se puede suspender la licencia. hace poco ocurrió aquí que se planteó una posible modificación de un suelo afecto a un equipo deportivo, al club de fútbol de la ciudad y que usted sabe, señor Martínez, que hubo alguien que recurrió y presentó un recurso y conoce los resultados. Yo quiero decir lo siguiente: Nosotros retiramos la licencia o la concesión de licencias en ese polígono, consecuencia de una enajenación que una institución financiera de esta ciudad y voy a intentar no dar nombre, hizo con un suelo de su propiedad. Conjuntamente esa denuncia que se había efectuado en el Ayuntamiento, los portavoces de las Cortes de Aragón solicitaron una valoración, una peritación de ese suelo, por ver si el valor que esa empresa había pagado a la institución financiera iba acorde con lo que era el precio medio del mercado. Motivo por el cual el grupo socialista presentó una moción en la cual se decía que hasta tanto en cuanto no estuviera resuelta





la petición que los grupos parlamentarios de las Cortes habían hecho, bloqueábamos o suspendíamos o, en el argot técnico que se le quiera dar, las licencias en ese entorno. Es verdad que a los dos meses, a los setenta y tres días concretamente, del acuerdo de las Cortes de Aragón, el ejecutivo ya tenía disponible ese informe. Y es verdad que lo remitió a los grupos. Alguien decía esta mañana aquí que lo había remitido a los grupos de las Cortes; pero también es verdad que a través del registro de Alcaldía hizo entrada en este Ayuntamiento y nosotros, sin ánimo de perjudicar a terceros, entendimos que se había cumplido la intención política de la moción que presentó el grupo. El señor Meroño me preguntó hace dos o tres plenos la misma pregunta y yo creo, señor Meroño, que le contesté de la misma forma: diciéndole, sin entrar a debatir el tema jurídicamente, sino la intención política, como son siempre las intenciones políticas de una moción. La intención política del grupo socialista ¿cuál era?: que se constatará la veracidad, el acierto en el precio y la repercusión de suelo por vivienda en la venta que la institución financiera había hecho a unos particulares. Nosotros hemos aceptado lo que ha ratificado el consejero de Economía de la Diputación General de Aragón, que una vez concluidos los informes periciales que hizo una empresa pública, dio el visto bueno a esa valoración y como lo hemos aceptado y como esa moción, sin entrar a discutir temas jurídicos era una moción netamente política y ustedes lo saben, es por lo que hemos entendido el que aquella moción ya estaba satisfecha políticamente. Yo no voy a entrar a discutir los temas jurídicos, porque, efectivamente, podría haber que en las apreciaciones o apuntes que ha hecho el señor Martínez, tuviera justificación real jurídica y parte de razón; pero que analicemos siempre el contexto de la moción y ustedes saben, todos los miembros de la Corporación que el contexto de la moción era un contexto meramente político de control político y coordinando además la acción con lo que habían sido los grupos políticos de las Cortes. Simplemente esa aclaración.- Don Francisco meroño: Simplemente por la alusión. Nosotros siempre hemos entendido que ésta fue una decisión política, que no apoyamos y con esto aclaro, por si acaso





quedaba alguna duda; que nosotros no votamos, que el grupo municipal del PAR no votó esa moción. Que lo que se ha dicho hoy, por supuesto, no es mas que un bis de lo manifestado hace unos meses, hace unos tres meses. El señor Alcalde manifestó algo parecido. Lo que ocurre es que nosotros, nosotros señor Alcalde no nos damos por satisfechos; porque, desde luego, usted acaba de mencionar una cosa que a nosotros nos produce grave preocupación y es que fue una moción eminentemente política. Es obvio, es obvio. Eran unos momentos donde había un debate político al hilo de unos temas y ustedes lógicamente hicieron uso de eso. Y esto es lícito; pero, señor Alcalde, lo que usted está manifestando ahora es de extrema gravedad; porque está usted poniendo de manifiesto que cañones, no tirachinas, cañones de la Administración municipal, los ha puesto usted al servicio de la política de su partido. Porque se ha utilizado una situación tan grave, tan importante, tan decisoria como es una moción que conlleva una suspensión de licencias, que es algo tremendamente importante dentro de un proceso administrativo; ¡hombre! que ahora diga usted que solamente se ha utilizado aquello, porque el señor Martínez lo acaba de decir, si solamente se utilizó aquéllo desde el punto de vista que era una actuación política; pues mire usted: si era una actuación política, la actuación tenía que haber sido otra; si era una actuación política y se ha utilizado un argumento o una formulación o un instrumento administrativo de esta entidad, señor alcalde, no basta con corregirlo; sino que hay que corregirlo bien y para corregirlo bien nosotros entendemos que, como no damos fe de lo que publican los medios de comunicación, que a veces se pueden equivocar y no conocemos el documento al que usted hace referencia, que tuvo entrada en la Alcaldía, como consecuencia del informe que se remitió a los grupos de las Cortes, nosotros, que somos desconocedores de todo eso desde un punto de vista de procedimiento; evidentemente, lo único que tenemos es un acuerdo formal de Pleno para un acto de extrema importancia y queremos que haya un acto formal de Pleno para resolver esa situación. Es volver a entrar en el aspecto jurídico; pero es que no nos queda remedio, señor Alcalde, porque ustedes han utilizado



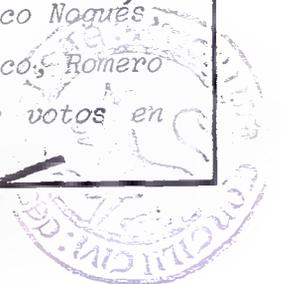


planteamientos jurídicos para actuaciones políticas y de ahí la gravedad del tema.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. No me he sabido explicar bien y ahora ya me voy a explicar con nombres, apellidos, personas. Mire usted: Hace unos meses en esta ciudad, la Caja, Ibercaja enajenó un bien a una repercusión de quinientas cuarenta y tres mil pesetas de suelo por vivienda, cuando este Ayuntamiento, los técnicos municipales saben que en ese entorno era de casi un millón de pesetas. Como la Caja no es una entidad privada, sino que tiene un carácter público, al Alcalde de la ciudad y al grupo socialista y a algún grupo también más, le preocupa toda la enajenación de un bien público, en unas condiciones o en otras. Y ése fue el motivo fundamental. Interprete usted político o no político. Y las Cortes de Aragón, con su partido aprobándolo también, señor portavoz del PAR, entendió que podía haber alguna duda. Y por eso, por eso, paralizó cualquier actuación en ese polígono hasta que hubiese una valoración efectuada por un ente competente y ése es el acuerdo de las Cortes. ¡Hombre!, no me venga usted diciendo que he actuado en beneficio del partido... Estuve iniciando algo que no es porque lo iniciara yo ni mi grupo, ratificó las Cortes unánimemente, con todos los grupos; que fue paralizar las actuaciones allí hasta que se constatará que la enajenación de ese bien semipúblico, insisto en que las cajas de ahorros no son instituciones financieras privadas como los bancos, semipúblico, se había enajenado correctamente. ¡Hombre!, si usted me está acusando a mí ahora de que el tomar esa actitud, esa iniciativa en la Corporación es beneficiar un interés partidista y perjudicar a particulares, bueno, pues aplíquese el cuento porque unánimemente las Cortes de Aragón tomaron el mismo acuerdo días después que el Ayuntamiento de Zaragoza. Vamos a pasar a votar la propuesta.- Solicita intervenir el señor Guerrero y concedido el uso de la palabra por la presidencia, dice: Vamos, yo simplemente quería, vamos, o sea, que en el fondo yo creo que tampoco son dos temas que son totalmente, es decir, la postura del equipo es de que automáticamente está hecha. Sin embargo creo que se habrá visto también esta mañana que hay diferentes opiniones de diferentes





grupos y yo creo que es un tema muy importante, muy importante y que, verdaderamente, aunque fuera por una motivación política, lo que sí que es cierto es que esto urgió al Pleno a tenerse que pronunciar y el Pleno es el que se tiene que volver a pronunciar, o sea, no basta, no basta, ésta es nuestra postura, con la declaración de una persona que diga 'ya está'. Pues bueno, no está, porque simplemente está para él, pero no está para el Pleno. Simplemente por eso proponemos que ahora o en el próximo Pleno o cuando sea, esto que es simplemente una cuestión legal de que el mismo órgano que tomó una resolución será el mismo que la tendrá que quitar, y esto es lo que estamos pidiendo y creo que es una cuestión totalmente compatible con la otra.- El señor Alcalde: Si yo estoy de acuerdo, señor Guerrero; hemos tenido telepatía, es lo que iba yo a proponer. Como se está generando sistemáticamente, sin entrar en las culpas políticas o de aprovechamiento de partido; porque es que entonces, se está usted tirando piedras a su tejado. Estoy de acuerdo y creo que para salir de dudas, como, insisto una vez más, que las mociones siempre tienen una intencionalidad política y no jurídica; porque para eso están los técnicos municipales, que nos informan y nos advierten. Lo que sí me gustaría, señor secretario, señor interventor, es que si es posible para el próximo Pleno y si es antes muchísimo mejor y así lo remitiremos a los grupos políticos, si con el informe que remitió la Diputación General de Aragón a la Alcaldía, se puede entender, en primer lugar, que se satisface el acuerdo tomado por la Corporación mayoritariamente y en segundo lugar, que ese informe da pie a levantar la situación de suspensión de licencias en ese polígono. Yo creo que ésa es la propuesta que hace el señor Meroño y estaremos de acuerdo en que así se haga.- Ahora vamos a pasar a votar el expediente.- Votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Votan en contra los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, Romero y Guerrero. Total: diecisiete votos a favor y catorce votos en





contra.- Queda aprobado el dictamen que dice así: Aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único para el ámbito del área de intervención cincuenta, instado por Construcciones Castillo Balduz, sociedad anónima.- Expedir el correspondiente certificado y posterior inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad y todo ello de conformidad con el artículo ciento setenta y cuatro, párrafos tercero y cuarto del Reglamento de Gestión Urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

MOCIONES

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, acerca de la participación ciudadana en la elaboración del plan municipal de actuaciones en materia de tráfico y transportes.- Dice así: "Uno de los principales problemas de las grandes ciudades es el tráfico. En España han sido los ayuntamientos los que se han visto obligados a adoptar medidas, de diferente carácter y trascendencia, que tienen que ver con las infraestructuras, con la calidad de los servicios públicos de transporte, la aplicación de tarifas o incluso con las encaminadas a limitar la circulación de vehículos privados.- Todo ese conjunto de medidas, aplicadas a la vez, o de forma concreta según las circunstancias y estructura urbana de cada ciudad, constituyen soluciones (nunca definitivas) puestas en práctica incluso con desigual resultado según los casos.- El Ayuntamiento de Zaragoza, para dar respuesta concreta a cómo se manifiestan y caracterizan los problemas derivados del tráfico de nuestra ciudad ha elaborado un plan municipal de actuaciones en materia de Tráfico y Transportes.- A juicio de este grupo municipal para que ese plan sea realmente eficaz, ya desde el primer día que se ejecuten las medidas previstas en él, hay que partir de la consideración de que todos los





ciudadanos se van a ver afectados, tanto por la situación actual del tráfico como por los diferentes objetivos recogidos en el plan y propuestas que se plantean como soluciones posibles. Por eso, el Ayuntamiento debe considerar que es necesario un consenso, cuanto más amplio mejor, no sólo ya sobre que éste es un problema que afecta muy directamente al desarrollo de las condiciones de vida de la ciudad y el bienestar de sus ciudadanos, sino también sobre las propuestas concretas (todas y cada una de ellas) para nuestro caso y contexto que es la ciudad de Zaragoza.- Con el fin de que el plan sea asumido por los ciudadanos, dada la complejidad de aspectos y soluciones planteadas, es necesario que antes de la aprobación del mismo, los ciudadanos y entidades puedan aportar sus propias alternativas.- Además el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, hoy vigente, aprobado por el Pleno el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, establece como competencias de las Juntas de Distrito y Vecinales las de 'ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas' y 'transporte público de viajeros' (artículos seis.uno, apartdos b y ll).- El reglamento de Participación no está desarrollado en su conjunto. Así, no está constituido ningún consejo sectorial, como los regulados en el artículo cuarenta y nueve y siguientes.- El Ayuntamiento informa a la población de su gestión; pero también puede recoger información de sus ciudadanos y entidades a través de diversos instrumentos de participación como debates, asambleas, reuniones, consultas, encuestas y sondeos de opinión (artículo veintinueve).- En cuanto que las Juntas de Distrito y Vecinales pueden 'hacer llegar a los otros órganos municipales decisorios las circunstancias colectivas o personales de los administrados que puedan tener incidencia en la resolución que se dicte' y además, las entides tienen un derecho a 'realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su barrio o a la ciudad en general' según recogen los artículos siete d y cincuenta y ocho del reglamento citado. Es por lo que este grupo municipal formula al excelentísimo Ayuntamiento Pleno una propuesta concreta de participación de los ciudadanos y las entidades ciudadanas para que puedan aportar soluciones a este problema del tráfico y sugerencias a los contenidos previstos





inicialmente en el plan.- Por cuanto pueden suponer de mejora en las condiciones de vida de los zaragozanos las soluciones al tráfico y transporte aportadas en la primera redacción del plan y, por ser un derecho de los ciudadanos y entidades a colaborar en los estudios y elaboración de programas y proyectos y disposiciones generales, este grupo municipal presenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: El Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de que las asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas de todo tipo puedan proponer soluciones y plantear sugerencias para paliar el problema del tráfico en nuestra ciudad y a la vez fomentar la participación ciudadana en la elaboración del plan municipal de actuaciones en materia de tráfico y transportes, acuerda: Uno: Hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa, las asociaciones de vecinos, federaciones de barrios o vecinales, los órganos de gobierno de las juntas municipales y vecinales, los sindicatos, etcétera, podrán presentar sugerencias, propuestas y medidas concretas al plan municipal de actuaciones en materia de Tráfico y Transportes, conforme a lo establecido en los artículos veintinueve y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana. Dicho plan deberá ser remitido por los servicios correspondientes a las entidades y organizaciones citadas, y a cualquiera que lo solicite, antes del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.- Dos: Durante el mes de abril, la muy ilustre Comisión informativa de Servicios públicos dictaminará acerca del plan y de las iniciativas planteadas por las entidades. Las iniciativas podrán ser objeto de informe por los servicios municipales para mejor conocimiento y dictamen de los señores concejales miembros de la comisión de servicios públicos.- Tres: El Ayuntamiento impulsará medidas para fomentar el debate público y la participación ciudadana acerca de la situación del tráfico y del transporte en nuestra ciudad a través de debates, coloquios, sondeos de opinión y mientras esté en elaboración y discusión el presente plan.- cuatro: Durante el mes de mayo de mil novecientos noventa el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno debatirá y aprobará en su caso el plan municipal de actuaciones en materia de Tráfico y Transportes.- No obstante Vuestre Señoría resolverá.- Inmortal ciudad de Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y





nueve.- Firmado: Ricardo Berdié Paba, portavoz del grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida".- Interviene en defensa de la moción don José Luis Martínez Blasco, quien dice: El texto lo tiene todos los grupos. Pretendemos que el plan municipal en materia de Tráfico y Transportes, que es una cosa muy importante, que la población está muy sensibilizada, no sea un mero documento que será casi como informe y después se van desgranando propuestas. Yo creo que como plan global, en el que se articulan una serie de medidas que deben funcionar coordinadamente todas ellas y por la razón ésa que he señalado de la especial sensibilidad de la población en estos temas, nosotros entendemos y así lo proponemos en la moción, que sea objeto de un programa específico formal de participación ciudadana; es decir, igual que cuando se iba a aprobar el plan general, se abrió antes un debate sobre el avance, bien, pues que el documento que han elaborado los servicios técnicos se considere como eso, como un avance; puesto que el reglamento le permite al Ayuntamiento suscitar debates, consultas, y demás, se haga formalmente, formalmente, no se haga con relaciones bilaterales de los servicios técnicos con los distintos agentes interesados en este tema, sino que formalmente se abra un periodo de tiempo, que nosotros hemos fijado hasta finales del mes de marzo, se abra un periodo de tiempo para que todos los colectivos, individualmente o porque en otra de las propuestas lo establecemos, el propio Ayuntamiento trate de suscitar el debate, presenten sugerencias o alternativas a este plan, tanto al trazado de las líneas de autobuses que se proponen, como al tema de las frecuencias, como al tema de los aparcamientos disuasorios, como al tema de los carriles bus, como al tema del taxi; todas las medidas de tráfico y transporte que se proponen, que los distintos colectivos sociales sepan que hay un tiempo en el que se admiten sus sugerencias, que terminaría a finales del mes de marzo. Durante el mes de abril, con esas sugerencias, operaría el ayuntamiento igual que, insisto, que en los avances, que serían estudiadas por la comisión informativa y el Ayuntamiento podría en el mes de mayo, estaría en condiciones antes del verano, de aprobar formalmente el plan de medidas. O sea se trata sencillamente de articular, en base al Reglamento de Participación Ciudadana una





participación formal con plazos, periodos y medios instrumentos puestos en favor de la participación. Nada más.- El señor Piazuelo dice: Muy brevemente, porque yo creo que todos los grupos políticos que están representados en la Comisión de Gobierno, saben perfectamente cuál fue el documento que se les entregó, la intención con la que se hizo y que, desde luego, recoge yo creo que literalmente lo que ha dicho el señor Martínez. Este documento se entregó hace aproximadamente dieciséis días, al acabar una Comisión de Gobierno. Como los señores de Izquierda Unida no forman parte de la Comisión de Gobierno, yo mismo bajé a entregárselo en mano y, desde luego, no es el plan municipal de actuaciones en materia de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza; este documento ha sido repartido ya a dieciséis dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza, porque tienen algo que decir; pero además le digo que ha sido repartido a: La Cooperativa del Taxi, el Sindicato Aragonés Profesional e Independiente SAPI, la Asociación Provincial de Autotaxi, la Federación Sindical de Trabajadores del Taxi de Aragón, Radio Taxi Aragón, Comisiones Obreras, USO, UGT, CNT, CNT-AIT, CEO, CEOE, CEPYME, a los medios de comunicación, a todas las APAS, porque los colegios son importantes, a veces se nos olvidan pequeños detalles a la entrada y salida de los colegios, a todas las APAS de Zaragoza, empezando por una que dice Alférez Rojas -vía de la Hispanidad-, y acabando por una que dice Pedro Orós -plaza de Movera- en Movera. Además de: a las asociaciones de vecinos cuyo listado forma parte este Ayuntamiento, que empieza en ACTUR-Puente de Santiago, pasan por ciento y pico y acaban en Zaragoza Antigua, asociación de vecinos; además de a todos los grupos municipales y además, curiosamente la carta que manda este concejal delegado de Tráfico es que a finales de marzo todas las experiencias, alegaciones, sugerencias, etcétera, etcétera, recogidas, serán discutidas por el equipo técnico para poder volverlo a realizar. Esto fue lo que yo dije en la Comisión de Gobierno, por lo tanto vamos a votar a favor; porque igual que creo que es importante la coincidencia y la manera de trabajar para poder tener un plan general de tráfico, igual que creo, si en el modo nos ponemos de acuerdo, si en las formas nos ponemos de acuerdo, a ver si podemos ponernos, conseguimos ponernos de acuerdo, en el fondo, y el fondo de la cuestión es lo que de verdad nos



interesa al grupo socialista; con este interés lo hemos puesto. Evidentemente vamos a tener mucho que discutir de tráfico, tanto que les anuncio que tendrán ustedes en sus casilleros una reuniones para celebrar el día veinticinco, veintiséis y veintisiete de enero, a partir de las seis de la tarde en la Delegación de Tráfico, para que con todos los funcionarios y técnicos de tráfico, los grupos políticos aquí representados, acompañados de los técnicos que consideren oportuno, puedan discutir, ampliar, sugerir o conocer in situ y de verdad lo que significa este anteproyecto, documento base o simplemente que ha sido presentado. Por último, decirles que este documento base se ha hecho de la siguiente manera: recogiendo experiencias del propio Ayuntamiento de Zaragoza, recogiendo también un trabajo serio que este Ayuntamiento tenía encargado, que, desde luego, no es un viejo documento, que es un documento nuevo, que no vienen medidas que se están tomando en otras ciudades como por ejemplo pueden ser los scalextric, porque consideramos que todavía no estamos en la situación de tráfico generadora de ese tipo de locuras estéticas como suponen los scalextric; pero que ha supuesto el recoger una serie de medidas que están propuestas por el estudio técnico que pago el Ayuntamiento de Zaragoza, por estudios técnicos elaborados por los propios informes técnicos de la propia delegación de Trafico y que lo que queremos en este momento es enriquecerlo con un montón de sugerencias, abrir un debate público, tanto político como ciudadano, para que en un plazo más o menos breve, el conjunto de la ciudadanía tome una postura, adopte qué tipo de ciudad quiere, porque eso en definitiva es lo que significa un plan de tráfico; no simplemente decir por dónde van a circular los coches, por dónde van a pasar los ciudadanos; sino que optar por una ciudad es la elaboración de un plan de tráfico; por lo tanto, vamos a votar a favor, porque coincide exactamente con lo que se está haciendo ya desde esta delegación.- Don Rafael Zapatero dice: Vamos a votar a favor. Solamente para plantear una corrección que creemos que es gramatical, puramente gramatical. Cuando dice 'dicho plan deberá ser remitido por los servicios correspondientes a las entidades y organizaciones citadas' y luego sigue 'y a cualquiera que lo solicite'. Nosotros entendemos que debe querer decir 'a cualquier otra que lo solicite'. Es decir, que no se mande a los





seiscientos mil ciudadanos de Zaragoza, es decir que no se mande a los seiscientos mil; sino a cualquier otra organización. Entonces la corrección es en vez de 'a cualquiera que lo solicite' a cualquier otra que lo solicite.- El señor Alcalde: Que conste en acta la corrección que apunta el señor Zapatero.- Sin más inatervenciones se somete a votación la moción, que queda aprobada por unanimidad.

Moción presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre cesión de solares del barrio de San José al Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de centro de enseñanza secundaria.- Su texto: "La necesidad de plazas escolares en el barrio de San José, en lo que respecta a enseñanza secundaria es considerada como prioritaria en Zaragoza por parte de la dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.- Prueba de ello es que la previsión de necesidades para este nivel de enseñanza ha posibilitado que en el documento preventivo de planificación de la reforma figuran dos centros de enseñanza secundaria para el barrio de San José. En este sentido, la dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se dirigió al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza hace varios meses en solicitud de los solares adecuados al objeto de iniciar los expedientes administrativos conducentes al logro de las construcciones previstas.- Por ello, el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida solicita del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente moción: 'Iniciar los trámites para que en el plazo de un mes sean cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia los solares que en San José se necesitan para cubrir las necesidades de educación que en enseñanza secundaria se tienen previstas'.- No obstante Vucencia resolverá.- Inmortal ciudad de Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado: Ricardo Berdié Paba, portavoz del grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida".- Interviene en defensa de la moción don Ricardo Berdié Paba, quien dice: Esperamos que tenga la misma suerte que están teniendo nuestras propuestas. Esta es muy sencilla. Es una moción en la que proponemos que el Ayuntamiento de Zaragoza inicie los trámites para que en el plazo de un mes sean cedidos al MEC los solares que en San José se necesitan para





cubrir las necesidades de educación que en enseñanza secundaria se tienen previstas. ¿Por qué traemos esta moción?: Traemos esta moción porque tenemos noticias y nos consta que esa zona de Zaragoza es una de las prioritarias, según los estudios del propio Ministerio para la construcción de centros de enseñanza secundaria y que lo que les faltan son los terrenos. Tenemos un escrito fechado, con salida del Ministerio de Educación el cuatro de julio del ochenta y nueve el número cero diez cuatro seis cinco, con salida del Ministerio a la Asociación de Vecinos del barrio de San José -es una entidad que existe en el barrio de San José, se ocupa de los temas del barrio-, que dice lo siguiente: Les comunico que la previsión de necesidades para este nivel de enseñanza ha posibilitado que en el documento preventivo de planificación de la reforma figuren dos centros de enseñanza secundaria para el referido barrio. En ese sentido la Dirección Provincial se ha dirigido al Ayuntamiento de Zaragoza en solicitud de los solares adecuados a objeto de iniciar los expedientes administrativos conducentes al logro de las construcciones previstas. Entonces, lo que estamos solicitando es que se cedan al Ministerio los terrenos, el suelo que el Ministerio dice que ha solicitado al Ayuntamiento. Estamos facilitando esa labor de enlace y de comunicación entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Educación.- El señor Alcalde: Sí, le voy a dar la palabra al señor De Miguel; pero insisto en una cosa que yo creo que coincidimos todos los grupos, -es difícil en la mañana de hoy, pero coincidimos-: y es que este Ayuntamiento no sólo cumple la normativa de ceder suelo a quien tiene obligación de ceder, sino que nos extralimitamos en esa normativa. Estamos cediendo suelo a cualquiera que nos lo pide. Yo creo que se puede tachar de cualquier cosa al Ayuntamiento de Zaragoza menos de cicatero a la hora de ceder suelo y tiene que ser la primera vez que una institución pública, no ya el caso de un Ministerio de Educación, donde existe la obligación legal de que el Ayuntamiento hasta un determinado nivel de enseñanza ponga suelo a disposición, sino también a niveles de otras administraciones, tiene que ser la primera vez que el Ayuntamiento de Zaragoza se niegue. Lo que ocurre es que nosotros no tenemos, digamos, comunicación fehaciente de una solicitud formal de un suelo en el barrio de San José y en un punto determinado; pero si eso es así,





¡faltaría más!, si tenemos el suelo, cederlo; pero de manera inmediata además, señor Berdié.- Don Rafael de Miguel: Señor alcalde. Nosotros en el fondo estamos de acuerdo con la moción que presenta Izquierda Unida; lo que pasa es que la condicionáramos. En alguna forma estamos también de acuerdo con lo que ha dicho usted. Se hablaba de escritos del Ministerio de Educación y Ciencia, yo también tengo otro aquí, de salida trece de junio, y que a la propuesta de este Ayuntamiento la Delegación del Ministerio dice: 'Y le participo a ese Ayuntamiento que a la vista de las necesidades de escolarización a satisfacer en nuestra ciudad, de acuerdo con la ley de reforma de las enseñanzas no universitarias, se hace necesario y urgente disponer de dos solares en el barrio de San José, para construir en ellos ambos institutos de enseñanza media y que en el momento en que fueran puestas a disposición de este Ministerio ya no sería necesario el solar de Torrero. Hablo otra vez ahora del solar de Torrero. El solar de Torrero saben ustedes que se asumió el compromiso en el Ministerio de Educación y Ciencia para la futura cesión; pero que después tiene que revertir al Ayuntamiento. Lo que nosotros estaríamos de acuerdo es en que lo mismo que se insta a este Ayuntamiento para iniciar los trámites; pero que se le da una fecha en el calendario, que es un mes; este grupo estaría de acuerdo si a ese mes se refiere que el Ayuntamiento, los terrenos propuestos, se los dé al Ministerio de Educación; pero que el Ministerio de Educación nos devuelva los que aquí también ofrece, pero en ese mismo mes. Y si salen las dos cosas al mismo tiempo estamos de acuerdo.- Don Ricardo Berdié: Vamos a ver: existe un problema en estas cuestiones, un problema que yo creo que es muy fácil de comprender. Nosotros hemos presentado una moción y si hay otros grupos que tienen otras ideas sobre qué es lo que se necesita en determinadas zonas de la ciudad, seguramente si coincidimos, también las votaremos a favor. Estamos presentado una moción porque sabemos, nos consta, nos ha vuelto a decir la fecha el señor De Miguel, que el Ministerio está solicitando desde hace tiempo terrenos en el barrio de San José. Conocemos esas solicitudes del Ministerio, conocemos esa necesidad social en el barrio, conocemos las peticiones que desde los sectores que más se preocupan por la situación del barrio se están solicitando y entonces ¿qué hacemos?. Lógicamente





como debe resolverse en un Pleno, sensibles a todo eso traemos al Pleno una moción. Claro, no decimos en la moción que el Ayuntamiento agilice la situación sin poner una fecha. Nosotros pensamos que con el tiempo que se lleva esperando eso, porque si se quiere puedo dar una explicación de la situación de las plazas escolares en la enseñanza secundaria en el barrio de San José. No me voy a extender en eso. Pero por eso proponemos una fecha y esa fecha que proponemos creemos que en el plazo de un mes se puede hacer más aún: puede venir al siguiente Pleno, al siguiente Pleno, incluso si no es al siguiente porque va a ser dentro de unos días, al Pleno de enero, que no sea el extraordinario de presupuesto, un mes, los terrenos todo el mundo sabe dónde están; si no se sabe dónde están, le podemos señalar dónde existen terrenos calificados de zona escolar en el barrio de San José. Yo creo que no es tan complicado. Que efectivamente queremos también que el Ministerio nos devuelva no sé qué: propóngalo quien lo tenga que proponer; pues muy bien, de acuerdo, pero que la propuesta es muy clara: queremos que se resuelva un problema que existe desde hace meses.- El señor Piazuelo dice: En nombre del grupo socialista decir que nosotros, desde un punto de vista teórico pensábamos votar a favor lo que nos parecía una proposición voluntarista, ya que el Ayuntamiento siempre lo hace, siempre lo realiza; ; no estamos teniendo problemas con el Ministerio de Educación; pero que la intervención del portavoz del CDS nos ha parecido, desde luego, muchísimo más en la línea de lo que a nosotros nos gusta como responsables de los intereses municipales. Si puede revertir un terreno, si el Ministerio de Educación además está completamente de acuerdo, si con esto se soluciona el problema de San José y además el Ayuntamiento de Zaragoza tiene un terreno en Torrero, desde luego vamos a apoyar total y absolutamente lo que nosotros emplazamos aquí y es a que los responsables del equipo de gobierno, pertenecientes al grupo socialista, además de los responsables del CDS, que se han tomado la molestia y, desde luego, el trabajo de presentar una alternativa in voce a esta enmienda, nosotros vamos a votar en contra de la enmienda de Izquierda Unida única y exclusivamente porque nos parece mucho más aceptable, desde el punto de vista de los intereses municipales, de los intereses de San José y desde luego de los intereses





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2847

de todos los ciudadanos de Zaragoza, la propuesta que nos está haciendo el compañero del CDS. En contra la propuesta de Izquierda Unida y, desde luego, la voluntad de que en un próximo Pleno este problema lo tendremos resuelto porque desde el equipo de gobierno, junto con el que ha hecho la propuesta, intentaremos resolver el problema para poderlo votar a favor.- El señor De Miguel interviene de nuevo: Señor alcalde. Únicamente recordar y a todos en este Pleno que el día treinta de octubre tuvimos un Pleno y cuyo epígrafe número treinta y seis decía: Asumir compromiso en favor del Ministerio de Educación y Ciencia para la futura cesión de terreno en el área la llamada Alumalsa y que se aprobó. ¡Si eso ya está asumido por este Pleno! y la propuesta nuestra, alternativa en todo caso a la moción presentada por Izquierda Unida es que, ya que se da fecha y calendario, que sea al mismo tiempo las dos cosas y con eso estaremos de acuerdo si esa propuesta se acepta y si no se acepta esa propuesta votaremos en contra.- Don Ricardo Berdié: Aclarar. Nuestro grupo, como es tradicional, no va a entrar aquí en el furor de quién presenta o no presenta una propuesta, no va a entrar en eso. Nosotros estamos por todo aquello que supone una mejora para los vecinos; por lo que se ve yo creo que ha quedado clarísima la exposición del señor portavoz socialista: que el mero hecho de que viniera por parte de Izquierda Unida no la iba a aceptar. Nos da exactamente igual. Lo ha explicado muy claramente, lo ha explicado muy claramente. Yo creo que ha quedado muy claro, se ha explicado desde la mesa. Ese es el problema. La propuesta que añade el señor De Miguel a nosotros nos parece bien, que efectivamente el Ministerio resuelva de esa manera el problema con los terrenos de Torrero y si esta iniciativa ha servido para que de una vez por todas se solucione el problema, creemos que hemos cumplido con nuestro objetivo; esto es, incidir en la política municipal en una zona de Zaragoza. Y votaremos lo que ustedes quieren que votemos al respecto, sea la iniciativa incluso hasta si es, incluso hasta si la iniciativa es del grupo socialista, también la votaremos a favor.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Entonces, vamos a ver: ¿hay dos propuestas, señores o hay una propuesta, voto in voce, añadido de Izquierda Unida?, ¿qué vamos a votar?.- El señor De Miguel: Si se acepta la propuesta del grupo de CDS sí que votamos a favor.- El señor



Alcalde: Vamos a ver, que conste en acta para luego saber y además se remita con urgencia al Ministerio: Que al mismo tiempo que se ponen a disposición del MEC, si es que lo ha solicitado y si no le preguntaremos que cómo lo ha solicitado a través de un grupo o una junta de distrito y al Ayuntamiento no ha llegado, que se pone suelo para la construcción de un equipamiento escolar necesario en el sector de la ciudad que apuntaba Izquierda Unida, se devuelva al Ayuntamiento el suelo con carácter finalista que se cedió para un equipamiento escolar en Torrero.' ¿Alguna intervención más?. Pasamos pues a votar la propuesta.- Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad con la rectificación introducida por el portavoz del grupo municipal de Centro Democrático y Social, en el sentido de que en el mismo plazo que se señala en la moción, el Ministerio devuelva al Ayuntamiento el solar que se cedió en el barrio de Torrero con el uso finalista de construcción de centro escolar.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita hacer uso de la palabra don José Luis Martínez Blasco y concedido por la presidencia expone lo siguiente: Un ruego doble: El primero es que, como se va a traer al próximo Pleno, parece ser el tema del cincuenta, con el informe jurídico y demás de la suspensión de licencias, yo rogaría por enésima vez, porque ya lo dije en el Consejo de Gerencia, que lleva año y pico el avance que salió a información pública para recibir las sugerencias de los ciudadanos, que las sugerencias se hicieron, que no están resueltas las sugerencias y que, por tanto, el Pleno no se ha pronunciado sobre las sugerencias; que eso está desde hace más de un año, que se traiga también al Pleno, que sería conveniente saber qué es lo que va a pasar con las áreas cincuenta y cincuenta y uno; porque de lo contrario puede dar la impresión de que sólo unos pocos están en el secreto de qué es lo que va a ocurrir; pero no el resto de la ciudad.

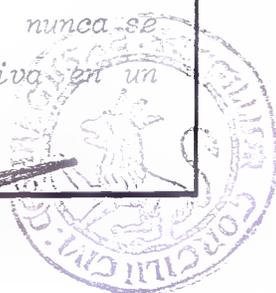
Y la segunda, que no es un ruego, sino que simplemente es despedirme de la Corporación; ésta es la última sesión plenaria desde el año setenta y nueve que llevo en esta Casa donde he pasado por los dos





lados de los bancos, incluso por la mesa; he estado en la mesa; incluso alguna vez como teniente de alcalde he presidido alguna parte de la sesión plenaria. Que yo creo que dejo aquí, sobre todo, amigos, me gustaría, sobre todo dejar amigos. Me hubiera gustado también haber dejado alguna impronta en la actuación política, sobre todo para intentar que sea más progresista. La verdad es que eso ya lo dudo mucho más. Pero, en todo caso, una cosa que dije después de las elecciones y que lo mantengo, es que en mi nuevo cometido de diputado en Las Cortes, el Ayuntamiento de Zaragoza como Corporación y los concejales como personas pues que me tienen a su entera disposición para tramitar: yo ayer hice una pregunta sobre el tema de la liberación del peaje de la autopista de Alagón, que es un tema que la Corporación lo tiene asumido, pero que en muchas otras ocasiones puede servir y me ofrezco para ello de cauce para hacer propuestas en el Congreso de los Diputados. Gracias.

El señor Alcalde: Yo quería efectivamente y creo que es el sentir de toda la Corporación; quizá los que llevamos aquí desde el año setenta y nueve, a pesar de las discrepancias se ha generado una amistad, un cariño y un afecto que es real y sincero y lo digo de verdad. El alcalde quizá sea y lo digo de verdad, sin menoscabar a quien le va a sustituir ni mucho menos, la persona que más vaya a echar en falta al señor Martínez. Son diez años conviviendo con ilusión, con aciertos y desaciertos; pero por lo menos con ilusión de ver cambiar la ciudad cada día, cada año y cada instante. Yo lo que le quiero agradecer como alcalde, su trabajo y su dedicación, con aciertos y desaciertos; pero siempre en pro y en beneficio de la colectividad y de la ciudad de Zaragoza. Yo creo que eso es importante y se lo digo de todo corazón, señor Martínez. Decirle también que no se olvide nunca de que inició su actividad política en el municipio. Que en el Parlamento sea, que falta nos hace, un defensor más de los municipalistas. He dicho muchas veces que el Estado es fuerte en libertades, en pluralidad, en consistencia, si municipalmente es fuerte. Por lo tanto, lo que le ruego y esto creo que es compartido por todos los miembros de la Corporación es que, además de desearle todo tipo de éxitos en esta nueva andadura, nunca se olvide de que inició su quehacer, su carrera política activa en un ayuntamiento. Felicidades y muchísimas gracias.- Aplausos.





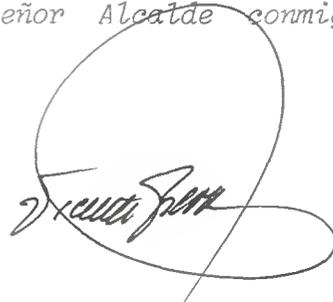
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2350

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y doce minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el ilustrísimo señor Alcalde conmigo el secretario general, de lo que certifico.



A. Alcalde



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números veintiséis mil trescientos noventa y tres a veintiséis mil quinientos setenta ambos inclusive. Quedan anulados por error mecánico en la impresión los folios veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro, veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco, veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis, veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete y veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las nueve horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.- Presente el señor interventor de fondos municipales, el señor presidente declara abierta la sesión.

Excusan su inasistencia a la sesión los concejales don Antonio Piazuelo Plou, don José Luis Martínez Blasco y don Antonio Quero Martínez.





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2352

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los dictámenes de la comisión informativa de Hacienda y Economía, recayendo sobre ellos los acuerdos que a continuación se transcriben:

HACIENDA Y ECONOMIA

1. Expediente 419477/89.- Declarar válido el concurso celebrado para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a ellos del municipio de Zaragoza y adjudicar el mismo a la firma Ramel, sociedad anónima, por importe anual de cuatrocientos siete millones ciento veinte mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en su oferta.- La duración del contrato será de un año a partir de primero de enero de mil novecientos noventa, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por periodos sucesivos anuales, entendiéndose producido el mismo si no existe denuncia expresa por escrito por cualquiera de las partes, con un antelación al menos de seis meses al vencimiento del contrato o su prórroga.- El gasto resultante del contrato se aplicará a la partida doscientos veintisiete.cuatrocientos veintidós.cero cero.noventa HYE, quedando condicionado la efectividad del presente acuerdo a la aprobación definitiva del presupuesto de mil novecientos noventa.- Comunicar el presente acuerdo a la firma RAMEL, con la advertencia de que en el plazo de veinticinco días deberá constituir fianza definitiva por importe de dieciséis millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas, lo que acreditará en el Servicio de Patrimonio y Contratación mediante la presentación del correspondiente resguardo. Asimismo comparecerá para la firma de contrato cuando fuese requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo, así como para en ejecución de lo presvisto en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas, aprobar las





incorporaciones y bajas previstas en la citada cláusula, ello dentro de los límites que permitan las consignaciones presupuestarias existentes.

2. *Expediente 569863/89.- Expediente proponiendo adjudicar el servicio de conservación y mejora de edificios escolares, queda retirado del orden del día.*
3. *Expediente 657601/89.- Dada cuenta de dictamen proponiendo concertar operación de crédito por importe máximo de cinco mil millones de pesetas, hace uso de la palabra el señor comín, quien dice: Simplemente decir que se conciertan tres mil quinientos millones exactamente.- Se propone para su aprobación: Concertar las siguientes operaciones de crédito destinadas a financiar parte de las inversiones del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y nueve: Uno: Préstamo a concertar con Caja de Ahorros de la Inmaculada por una cuantía de setecientos cincuenta millones de pesetas y plazo de amortización de doce años, incluidos dos de carencia, con pagos semestrales o anuales y un tipo de interés Mibor más trescientas setenta y cinco milésimas por ciento y comisión de apertura de quince centésimas por ciento sobre el total de la operación.- Dos: Cuenta de crédito a suscribir con la Caja de Ahorros de la Inmaculada por una cuantía de setecientos cincuenta millones de pesetas, con un plazo de amortización de doce años, incluidos dos de carencia, con pagos semestrales o anuales y un tipo de interés activo de referencia de las Cajas de Ahorro elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y publicado por ésta en el Boletín Oficial del Estado en base a los intereses activos comunicados por las Cajas de Ahorro (actualmente catorce enteros y setenta y cinco centésimas por ciento y las siguientes comisiones: apertura: quince centésimas por ciento sobre el total de la operación; disponibilidad: quince centésimas por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto.- Tres: Cuenta de crédito a suscribir con La CAIXA por importe de dos mil millones de pesetas, con un plazo de amortización de diez años, incluidos dos de carencia, a pagar mediante amortizaciones semestrales y un tipo de interés Mibor más cinco décimas por ciento, no existiendo*





comisiones.- Solicitar de la Diputación General de Aragón la autorización a que se refiere el artículo cincuenta y cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto es de su competencia según el artículo treinta y cinco, uno, segundo del Estatuto de Autonomía de Aragón.- Dado que no se acompañan propuestas de contrato o pólizas de crédito deber'an éstos ser fiscalizados, previamente a su firma, por la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cinco de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre.- Autorizar el Ilustrísimo señor Alcalde para la firma de los contratos, pólizas de crédito y cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo, que, en cuanto a tipos de interés y comisiones deberán entenderse como cifras límite, pudiendo en consecuencia concertarse con tipos de interés y comisiones más favorables para el Excelentísimo Ayuntamiento.- Sometido a votación el dictamen votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: dieciséis votos a favor y doce abstenciones.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de dieciséis de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El señor Alcalde dice: Si se me permite, una vez votado, hacer una aclaración, no a los miembros de la Corporación, que ya lo conocen perfectamente, sino por algunas manifestaciones que he leído en algunos medios y es un poquitín como exposición aclaratoria: El crédito que aprobamos hoy no es el crédito que firmó el Alcalde hace cuatro días en Madrid. El crédito que se firmó hace cuatro días en Madrid era una captación de pasivos acordada, creo que fue en junio de este año. Hoy lo que se hace es adoptar el acuerdo de captar más pasivos para completar los ingresos del capítulo pertinente del presupuesto en curso.





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

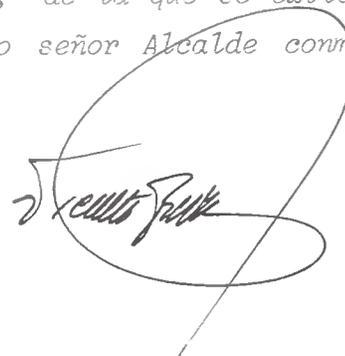
2355

4. Expediente 584481/89.- Ratificar el apartado primero del acuerdo plenario de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, relativo a la aprobación del convenio de personal del patronato municipal de Escuelas Infantiles para mil novecientos ochenta y nueve.- Modificar el apartado segundo del acuerdo plenario de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobando y, en su consecuencia aprobar, el anexo al convenio de personal del patronato municipal de Escuelas Infantiles.- Autorizar el gasto, derivado de la aprobación del convenio y de su anexo, por un importe de ocho millones ciento sesenta y dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas, autorizándose, en su caso, habilitación de crédito por el mencionado importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, tras desear la presidencia feliz año nuevo a todos, siendo las nueve horas y treinta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Ilustrísimo señor Alcalde conmigo el secretario general, de lo que certifico.



A. Alcalde



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números veintiséis mil quinientos setenta y uno a veintiséis mil quinientos setenta y cinco ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,

